

El Museo Canario

ENERO-ABRIL, 1934.



AÑO II.

MADRID

NÚM. 2

EL MUSEO CANARIO
BIBLIOTECA

sen quien los deuiase deste puerto y los encaminase a otro puerto donde se les diese agua para que fuesen, y que a esto se ofreció Amador Alvarez, y le dixeron que fuese y no los truxese a el puerto, sino a otro puerto desuiado, y que esto hiziese de su libre boluntad si queria, porque este declarante no le mandaua que fuese, porque no le suçediese desgracia, lo qual [fué pare]çer de muchos vecinos principales deste pueblo. Y el dicho Amador Alvarez fué y los metió en el puerto principal desta ysla, y este testigo reçibió mucho enojo, y que llegado, saltó en tierra mosior de Xixelez, que era vn hombre principal que venía en la dicha armada, y trató de pazes con este testigo y con los demás vezinos del pueblo y se aseguraron, y el dicho Xixelez, por medio de Miguel de Monteuerde, que era lengua, dixo a este testigo que no estuuiese enojado con Amador Alvarez por que los traxo a el puerto, porque si de grado no les dexaran tomar puerto. [lo] tomaran por fuerça, y que [harían] mucho daño en el pueblo, y a todos los prisioneros... lleuaran a vender a Beruería. Y que después desto, saltó el Jaque Soria en tierra, y enbió a rogar a este testigo comiese con él para confirmación de las pazes... que a la sazón este testigo auía... y escusar pendencia con los dichos f[ranceses], que eran muy pujantes y pudieran hazer mucho daño [en el] pueblo, por cuió reçelo este testigo auía enbiado su muger y hijos y toda su familia a el campo, y se fué a comer con el dicho Jaque Soria, y comió con él este testigo, y Juan de Ocampo, gouernador, y Martín Manrique y Diego de Çamora, y [otros] vezinos del pueblo, y que después de comer le vieron dar gracias a Dios a el dicho Xaque Soria. Y después, a la tarde, este testigo combidó a cenar a el dicho Jaque Soria, y çenó con este testigo y vn sobrino suyo o dos, y algunos vezinos deste pueblo con este testigo y con ellos, y que después desto, el dicho Xaque Soria embió a dezir a este testigo que allí estaua vna nao, que le diese algún vino a trueque della, porque su dueño la vendía, que venía dentro; y este testigo llamó a Pedro de Almonte, vezino desta ysla y le dixo que les enbiase quatro botas de vino, y que esto lo comunicaron con el vicario desta ysla, si la podían comprar, y dixo que sí, y este testigo hizo declaración ante Blas Diez, escribano, que en qualquier tiempo que... dueño a la dicha nao o otra qualquier cosa que este testigo... dichos franceses la daría, y así les enbiaron las [quatro botas] de vino, y dexaron la dicha nao y la soltaron por... mar, y fueron por ella en vn barco más

El apóstrofe dirigido por Iballa en lengua guanche a Hernán Peraza

Notas lingüísticas al margen de un episodio
de la historia de la Gomera.

Hay en la existencia recuerdos privilegiados que, más que otros, ejercen perdurablemente sobre nosotros su misterioso poder de seducción. ¿Atractivo, acaso, del problema humano de los orígenes guanches, que me invitaba, como especialista en el estudio de los problemas bereberes, a emprender investigaciones lingüísticas en el Archipiélago Canario? ¿Magia de los paisajes luminosos, cuyo encantador exotismo pude saborear, aunque por tiempo demasiado breve? ¿Encantos de una acogida que sigue siendo el precioso secreto del temperamento insular? ¿Euforia ligera bebida en la alegría del sol y en la soberana pureza del aire marino? Difícil sería para mí analizar con detalle las razones todas que me han hecho conservar de mi estancia de dos meses en las Islas Canarias, de septiembre a noviembre de 1931, una impresión inolvidable. Por lo demás ¿a qué conduciría el intento de explicar esa simpatía ambiente que, más que de la persuasión lógica, nace del sentimiento? Las Canarias me conquistaron, como antes sedujeron a otros muchos de mis compatriotas y de idéntico modo que cautivaron desde el primer contacto, según él mismo me lo repetía no hace mucho, al profesor René Verneau, explorador infatigable de los vestigios antropológicos del Archipiélago.

No es fácil, indudablemente, sustraerse al sortilegio que el solo nombre de las Islas infunde en nuestras imaginaciones, con todo el brillo de la leyenda dorada tejida en torno suyo por poetas y literatos.

Es penoso el esfuerzo que obliga al investigador a colocarse, con respecto al problema canario, en la fría actitud de objetividad científica que es, no obstante, indispensable para la definitiva solución del mismo. Científicamente no es hoy posible compartir el entusiasmo con que el doctor Chil esbozaba el retrato moral del guanche. Nos falta mucho, en efecto, para conocer, siquiera con precisión, su aspecto físico y cuáles pudieron haber sido los diferentes tipos somáticos representados en la antigua población indígena de las Islas; es notorio que de los numerosos trabajos acerca de este asunto, fruto del esfuerzo de los antropólogos, no ha brotado aún una solución armónica. Despidámonos, pues, del punto de vista poético, tan bien ilustrado por la obra de Antonio de Viana, el cual, en un terreno puramente literario, tiene, sin disputa, derecho a nuestra estimación, y saludemos jubilosamente el advenimiento de la gran corriente de investigación objetiva, uno de cuyos síntomas, a mi entender el más interesante y prometedor, es el resurgimiento de la Revista EL MUSEO CANARIO bajo los auspicios y alta autoridad del sabio profesor don Agustín Millares Carlo. El método seguro y el aparato de crítica minuciosa que rodean las obras del profesor Millares son garantía del implacable rigor científico que presidirá, de hoy más, los destinos de la Revista EL MUSEO CANARIO. Como prueba de una orientación tan felizmente iniciada bastará citar la colaboración selecta reunida por dicha publicación desde su primer número, en el cual he vuelto a encontrar, con vivo placer, los nombres ya conocidos de simpáticas personalidades del ambiente erudito de Las Palmas, cuya cordial acogida no ha podido borrarse de mi espíritu, a pesar de los dos años transcurridos.

Después de leer con gran interés el artículo consagrado en el número anterior por el profesor Wölfel a la venta de indígenas de la Gomera (1), y requerido para aportar a la Revista EL MUSEO CANARIO la contribución de mi especialidad, parecióme indicado suministrar en estas líneas algunas precisiones lingüísticas acer-

(1) D. J. Wölfel, *Los gomeros vendidos por Pedro de Vera y doña Beatriz de Bobadilla*, en EL MUSEO CANARIO núm. 1, enero-diciembre de 1933, págs. 5-84.

ca de las palabras dirigidas por Iballa (1) en lengua guanche a Hernán Peraza, perseguido por sus asesinos.

Recuérdese que, según el relato de Marín y Cubas, Hernán Peraza, sorprendido durante una de sus entrevistas con Iballa, por los padres de ésta, se dió a la fuga disfrazado de mujer y siguiendo los consejos de su astuta amante. Traicionado empero por la madre de Iballa, que le había reconocido a pesar del disfraz, fué advertido desde lejos por su amiga, la cual, en dialecto gomero, le gritó: *Ajeliles juxaques aventamares*, palabras que, según Marín y Cubas significaban: «Huye, éstos vienen por ti».

Análogo relato, si bien con ligeras variantes, es el de Abreu Galindo. Suscribo en un todo la opinión del doctor Wölfel (2), tocante a la mayor veracidad del relato de Marín y Cubas, cuyos detalles parecen, en conjunto, mucho más bereberes. El que haya podido utilizar Marín en este punto un documento antiguo, ignorado por el otro historiador, es una hipótesis bastante verosímil. De todos modos admito, desde luego, su versión del apóstrofe de Iballa, así como la traducción que lo acompaña. Ambas resultan satisfactorias cuando se las examina, siempre, claro está, dentro de los límites de exactitud aproximada, única que es posible exigir a un documento de esta clase. Específicamente se trata de una frase bereber muy idiomática y que no presenta, desde el punto de vista de los datos vivos que nos proporcionan los dialectos continentales de hoy, ninguna particularidad arcaizante

(1) Este nombre propio de mujer parece tener por base, según ocurre todavía hoy en ahaggar, (Cfr. De Foucauld, *Notes pour servir à un essai de grammaire touarègue*, Alger, 1930, págs. 36-37), un nombre bereber masculino. El radical *B. L. L.* observado en este nombre, encubre en bereber actual diferentes sentidos, entre los cuales la elección aquí es muy difícil, dada la carencia de cualquier otra indicación complementaria, susceptible de ponernos sobre la pista de su aceptación local en el dialecto de la Gomera. En el Adghag, el Air y entre los fulmedden existe un nombre colectivo *bèlla* salido evidentemente (con aféresis del prefijo *i-* de plural, caso frecuente en estos dialectos) de un primitivo **ibèlla*, cuya significación es la de «esclavos que viven libremente sin haber sido manumitidos». (Cfr. De Foucauld, *Dictionnaire abrégé touareg-français*, Alger, 1918, I, pág. 46). Dadas las relaciones frecuentes que parecen unir el guanche con esos grupos lingüísticos saharienses, es posible que el nombre propio Iballa haya, en otro tiempo, tenido en la Gomera una significación análoga a la de *bèlla* u otra muy próxima al menos.

(2) Cfr. D. J. Wölfel, *op. cit.*, pág. 14: «Evidentemente la relación que da Marín y Cubas es en su mayor parte nueva paráfrasis, muy literaria

bien definida. En las páginas que siguen intentaremos restituir dicha frase, valiéndonos para ello de su significación conocida y de la transcripción del texto guanche conservada por Marín y Cubas con pocas alteraciones, ya que, en nuestra opinión, sólo dos letras necesitan ser rectificadas.

Pero antes que nada es preciso definir con precisión cuáles sean los datos generales que hay que tener en cuenta para llevar a buen término este problema de restitución. No hay, en efecto, que olvidar dos clases distintas de errores materiales que pudieron deslizarse en la reproducción, a través de diferentes copias manuscritas, de la lectura original, o sea la consignada por el que recogió primeramente de un informador indígena la frase guanche atribuída, con razón o sin ella, a la gentil Iballa:

1.º En primer término, errores involuntarios de transcripción, imputables al copista y debidos a una deficiente lectura de la versión anterior.

2.º En segundo lugar, transposiciones voluntarias, nacidas de haberse tomado el copista la libertad de sustituir en su reproducción el sistema de transcripción del autor por el suyo propio.

Dicho copista reemplaza una *ç* por una *s* o una *v* por una *b*, persuadido de que tales cambios carecen de importancia en cuanto al contenido fonético del texto, ya que cada una de las letras así consideradas representa el mismo sonido. Este segundo tipo de error puede muy bien darse conjuntamente con el primero cuando ambos recaen en una misma letra: por ejemplo, una *c* final, leída por error *ç*, sería sustituída en el nuevo sistema de transcripción, no por *que*, única sustitución debida y posible, sino por *s*. Dicho de modo más exacto: el cambio en la transcripción sólo introduce un error formal y, en principio, sin consecuencias; el error se agrava, transformándose en fonético y sustancial, cuando viene a añadirse a otro yerro inicial de lectura, caso, por desgracia, frecuente en todos los documentos lingüísticos que han llegado a nosotros a través de múltiples copias, con la única excepción de los conservados por Espinosa, cuya integridad ortográfica parece exacta. (1)

y poética, de Escudero y Castillo, pero tiene detalles que son tan gomeros y de apariencia tan verídica, *que nos hacen pensar en alguna fuente antigua documental o narrativa, no conocida por otro autor, o... en el don vaticinador del poeta».*

(1) Las frases citadas por Espinosa en bereber de Tenerife (*Del origen y milagros de la Santa Imagen de Candelaria...* por el P. Fr. Alonso

En lo que respecta al aviso o apóstrofe de Iballa, comprobamos, en la versión de Marín y Cubas, dos errores pertenecientes al primer grupo: $*b > l$, en la primera palabra y $*c > \zeta$ en la última, agravada ésta, además, por la falsa restitución $*\zeta > s$. Como quiera que el texto de Marín y Cubas puede ser una copia de tercera o cuarta mano, no es seguro que la responsabilidad de estos errores deba achacarse únicamente a nuestro autor. Este extremo, en realidad, importa poco. En nuestra opinión, el texto original debe restablecerse en la forma siguiente:

**Ajelibes (o *Ajelifes) juxaques aventamarec.*

En la primera palabra, la segunda *l* debe sustituirse por *b* o, acaso, por *f*: $*b > l$ es, en efecto, un error de lectura mucho más fácil de admitir que $*f > l$. Si sugiero accesoriamente esta última restitución, es porque para el verbo tuareg *efes*, «ser salvado», «ser perdonado», «escapar a un daño», que, según toda probabilidad, es el empleado aquí, no existe atestiguada en los léxicos la variante **ebes*. El nombre verbal correspondiente, *efessi*, tiene, sin embargo, otra forma, *ebessi*, mencionada en el diccionario ahaggar-francés del P. de Foucauld (1), como usada por las tribus del Air, del Adghagh y de los Iulmedden y que implica el empleo correlativo, antiguo por lo menos en dichas tribus, de un radical concurrente **ebes*. La alternancia *b/f* es, por lo demás, frecuentísima en bereber, ya que la *b* se pronuncia, por lo común, como una aspirada cuyo término de evolución normal es *f*, siempre que las circunstancias de la frase tiendan a producir el ensordecimiento condicionado de esta consonante; el paso definitivo de *b* a *f* no es absolutamente extraño al tuareg y a los dialectos

de Espinosa. 2.^a edición, Santa Cruz de Tenerife, 1848), muestran una transcripción correcta, e incluso bastante precisa, así como traducciones muy fieles al texto original. En la primera, por ejemplo, o sea *alzanxi-quian abcanabac xerax*, si restablecemos la cedilla de *abcanabac*, nos encontramos en presencia de la siguiente fórmula bereber: *alsa-n-yikan abghan aba-s yeray*, que significa exactamente: «sitio en que tuvo lugar (en otro tiempo) el establecimiento del hijo del grande». La versión de Espinosa: «lugar del ayuntamiento del hijo del grande», interpreta algo libremente por medio de «ayuntamiento» el nombre verbal *abghan*, que conviene a la acción de «sujetar», de «lijar», de «establecer». Espinosa ha consignado, incluso cuidadosamente, representándola por *qui-xiquian* la pronunciación espirada de la *k* en el participio pasado *yikan*: «que tuvo lugar».

(1) De Foucauld, *Dic. cit.* I, pág. 252.

del Marruecos central; dicho tratamiento constituye incluso una de las características más destacadas del dialecto de Ghadames, en el cual la **b* bereber etimológica da automáticamente *f* (1).

Sea lo que fuere exactamente de la restitución *ajelibes* o *ajelifes*,—y yo me inclino decididamente por la primera—el sentido en uno y otro caso es idéntico, y esto es lo esencial.

Al fin de la tercera palabra, *aventamares*, escribo *c* en vez de *s*. La presencia de *s* se explica suponiendo una lectura inicial equivocada *ç*, que luego transformóse gráficamente en *s*. Para obtener tal resultado no es necesaria la presencia de la cedilla: la *c* final, poco corriente en español, pudo inducir a error a un lector desprevenido, dejándole indeciso respecto a cuál de los dos valores fonéticos, *s* o *k*, debía atribuir a la letra en cuestión.

Las dos sencillas rectificaciones que preceden, bastan para que nos formemos un aspecto fonético adecuado de la frase bereber estudiada. ¿Acaso en el texto original se encontraba también la sustitución de las dos *j* y de la *x* por *h*? Abreu Galindo

(1) La transformación de **b* aspirada en *f* supone, teóricamente al menos, un estado intermedio *p* aspirada: **b* > *p* > *f*. Actualmente la aparición de una *p* es uno de los fenómenos más raros en bereber, dado que dicho sonido dejó de pertenecer normalmente al sistema fonético total del idioma. Se le encuentra, sin embargo, como resultante del ensordecimiento de una *-b* final, en Zenaga. Un grupo *pp* existe igualmente en un reducido número de dialectos marroquíes (Dades, Ghmara del norte de Marruecos,) en los cuales corresponde a una *b* geminada etimológica: **bb*. Esta última particularidad, a juzgar por la forma, *Hautacuperche*, del nombre indígena del asesino de Hernán Peraza, se encontraba también en la Gomera. El prototipo, muy verosímil, de dicho nombre es, en efecto, *au-tekubbirt* que, en ahaggar, significa «el que lleva consigo la felicidad». En la transcripción española la *h*- inicial es expletiva, según ocurre con frecuencia, y, además, la geminación de la *p*, según norma constante, no se indica; es preciso restituir **au-takuppirtch*, dando a la segunda sílaba, *ta*, su timbre lleno etimológico, atenuado en *e* en ahaggar, y a la vocal *e* que sigue al grupo *pp* su valor fundamental *i*, alterado por la abreviación que experimenta en virtud de su inclusión en sílaba doblemente cerrada, **pirt* > *pert*. El *che* final de la grafía española denuncia la pronunciación cacuminal indígena del sufijo *-t* usada aún en zenaga y en los dialectos bereberes del oasis. A este último rasgo alude evidentemente Abreu Galindo cuando, al tratar del idioma primitivo, dice que su pronunciación *era hiriendo con la lengua en el paladar*, como suelen hablar los que no tienen lengua libre, a quien llaman tartamudos, y en su len-

escribe, en efecto, *hehiles huhaques abentourames* (1), y, por otra parte, en las demás palabras canarias citadas por Marín y Cubas, *j* equivale constantemente al sonido que Abreu Galindo representa con *h*. Debe observarse que el uso de *h* en transcripciones de esta clase se presta a equívocos, ya que dicha letra perdió muy pronto en español su valor fonético originario de consonante aspirada: servirse de ella—como lo hace evidentemente Abreu Galindo—para reflejar una aspiración característica de la lengua de los indígenas, es un procedimiento erudito, bastante convencional, cuya intención exacta puede muy bien escapar a un lector ordinario. Marín y Cubas, que tal vez no dejó de hacerse estas mismas consideraciones, pudo intentar la sustitución de esta notación fonética defectuosa por otra más lógica, empleando la *j* aspirada tal como hoy se la pronuncia y se la pronunciaba sin duda desde aquella época por los habitantes de la Gran Canaria. Por lo demás, Marín y Cubas distingue la *j* de la *x*, letras a las cuales hace alternar constantemente en las mismas palabras.

Tenemos, pues, en definitiva:

* *ahelibes, huhaques aventamarec.*

guaje comienzan muchos nombres de cosas con *t*, los cuales pronunciaban con la media lengua...» (J. Abreu Galindo, *Historia de la conquista de las siete islas de Gran Canaria*, Santa Cruz de Tenerife, 1848, pág. 18).

El nombre del asesino de Hernán Peraza hace pensar que dicho indígena era uno de esos hombres mascotas que nunca faltan en las tribus bereberes y que tienen la virtud de convertir en consecuencias favorables todos los actos sociales de alguna importancia, a los cuales, en su calidad de intermediarios de las potencias sobrenaturales, tienen la obligación constante de presidir. Tales sujetos señalados con un signo extra-terrestre, tienen diversos nombres, según las regiones: en Marruecos se les llama: *inflâs* (sing. *anflûs*), en el Sous, es decir: «los hombres de confianza»; *midden el sûs*, o «los hombres de base», entre los Ait Seghrûchen del Sur; *iârrîmen*, o «los héroes» en el centro de Marruecos y *ait aûwâm*, o sea «los asistentes, los auxiliares», entre los Ait Warain. Hay la creencia de que son invulnerables y de que deben marchar al combate al frente de los de su tribu para arrastrarlos con el ejemplo de su propia intrepidez. Lo que Abreu Galindo nos cuenta del papel principal desempeñado por Pedro Hautacuperche en el asalto de la torre en que se había refugiado doña Beatriz de Bobadilla, después de la muerte de Hernán Peraza, parece venir a confirmar nuestra hipótesis.

(1) No tengo la referencia directa a la obra de Abreu Galindo. Cito siguiendo a Berthelot, *Etnographie et annales de la conquête des Iles*

Tal debió ser el texto primitivo contenido en la fuente original. Ahora nos toca demostrar que se trata de una frase bereber de fácil interpretación.

Antes que nada es preciso separar las palabras que integran la frase de modo más correcto:

Ahel i-bes, huhaque saven tamarec

o, si se quiere, con una transcripción moderna más científica:

Ahel i-bes, huhak sa aben tamarä-k (1)

La frase resultante está en excelente bereber y significa literalmente: «¡Ea, corre, huye! ¡Van a trepar por tu camino!» Ni su construcción, ni su vocabulario tienen nada de arcaizante. Su originalidad única radica en el hecho de no estar calcada sobre ningún dialecto vivo conocido. Dánse, efectivamente, en ella particularidades hoy dispersas en diversos dialectos, como son el ahaggar, el kabilio, los dialectos del grupo llamado «libio» (Túnez y Tripolitania) y el de los Ghmara del N. de Marruecos. Todos estos dialectos, propios de las más antiguas poblaciones autóctonas del África septentrional, son considerados, con razón, por los especialistas en el estudio del bereber, como representantes de las tendencias más conservadoras del dominio de esta lengua. No debe, pues, a priori, sorprender que el idioma de la Gomera aparezca en íntima relación con el bereber. Es preciso ahora proceder al estudio detallado de los elementos componentes de esta frase, a fin de demostrar hasta qué punto vienen esos elementos a integrarse en un conjunto de hechos lingüísticos perfectamente conocidos:

ahel responde idénticamente a la forma ahaggar del verbo «correr», o sea *ahel* (2) con tratamiento sahariense característico *z>h, pues la forma pan-bereber más corriente es *azzel*. Este verbo aparece aquí en la segunda persona del imperativo: «¡corre!».

Canaries. El doctor Chil, *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, t. II, pág. 129, transcribe: *Hechiles huhaques abentourames*.

(1) La sustitución de *v* por *h* en la penúltima palabra no ofrece dificultad, ya que a ambas letras se las consideraba en español como de igual sonido; en un caso como el presente, en que no hay que tener en cuenta ninguna norma ortográfica exigida por la etimología, son, gráficamente, sustituíbles la una por la otra.

(2) Cfr. De Foucauld, *Dicc. cit.*, l. pág. 385: *ahel*, «correr»; por extensión «huir corriendo».

i- es la forma pan-bereber de la cópula «y» usada delante de un verbo. Une aquí el imperativo *ahel* con otro imperativo: *ebes* o *efes*, «¡huye!». La prefijación de *i* a este mismo verbo, determina la elisión normal de la vocal *e* prostética del imperativo (1) *i-bes*, por **i-ebes*, «y huye».

En *huhak* se reúnen varias particularidades interesantes: esta palabra es un pronombre demostrativo de semi-alejamiento, frecuentemente usado en bereber para interpelar a distancia; su radical es *huh*, «éste», al cual se ha unido una partícula de alejamiento *-ak*. Esta partícula es bien conocida, pues se la encuentra con análogo valor en el dialecto de Marruecos central y también en kabilio (2). En cuanto a *huh*, que remonta etimológicamente a **wüh*, atestigua la evolución **w > h*, que se da puntualmente en ahaggar y que, según sabemos por diversos documentos antiguos, existía igualmente en antiguo libio (3). La forma *wüh* es la que—exceptuando el tratamiento **w > h*—se encuentra empleada en los dialectos libios actuales; alterna en

(1) *e-* sólo persistiría en un caso semejante si estuviese en lugar de una antigua vocal radical de timbre pleno primitivo, *a, i, o, u*, pero, en realidad, no es así y la condición secundaria de esta *e-* se pone más de relieve atendiendo a la conjugación indicada para este verbo por De Foucauld (Cfr. *Dicc. cit.*, I, pág. 252, el cual remite, para la conjugación, a II, pág. 742.); *e-* desaparece, en efecto, regularmente después del prefijo *i-* de la tercera persona masc. sing. Así, el pretérito es: *ifes* «él ha sido salvado», y el aoristo: *ifes*, «él se salvó» (y no *iefes*).

(2) Véase, por ejemplo, en Marruecos Central: *ha*, «he aquí»; *hāk* (por **ha-ak*), *hayak* (Ibid., por **ha-ak*, con *y* disyuntiva entre las dos *a*), «he allí» (Cfr. Loubignac, *Étude sur le dialecte berbère des Zaïan et Ait Sgougou*, Paris, Leroux, 1924, I, pág. 120; E. Laoust, *Cours de berbère marocain. — Dialecte du Maroc Central*, Paris, Geuthner, 1928, pág. 193). En Zouaoua de Kabilia, *-āk* se usa como aumento del pronombre demostrativo plural; así *wid*, «éstos», *tid*, «ésta», dan: *widāk*, *tidāk* (cfr. E. Des- taing, *Étude sur le dialecte berbère des Ait Seghrouchen*, Paris, Leroux, 1920, pág. 256, nota 1). En Siwa esta partícula, empleada análogamente, toma la forma *-uk*: *wa*, «éste», *ta*, «ésta»; *wuk*, «aquél», *tuk*, «aquélla» (por **wa-uk*, **ta-uk*) (cfr. E. Laoust, *Siwa. Son parler*, Paris, Leroux, 1932, págs. 117-118).

(3) Sobre el tratamiento **w > h* en ahaggar, cfr. especialmente *ahu*, «humo» (en otros dialectos: *awwu*), *ahug*, «potro» (*awudj*), *tehunt*, «piedra grande» (*tawunt*), *eher*, «carnicero» (cfr. en otras partes *taswert*, «tapón»), *ahar*, «león» (*awar*), *tahort*, «puerta», (*tawurt*), *harget*, «ver en sueños» (*wareg*, Sous, «soñar»), *tahôré*, «trabajo» (*tawuri*), *ihras*, «ser

ellos con una forma aumentada *wû-ha* (1). Esta última reviste la forma *ûha* entre los Ghmara del norte de Marruecos, con aféresis completa de *w* y, verosíblemente, por intermedio de *h*: **wûha* > **huha* > *ûha* (2). En ahagar la vocal central *u* se sustituye por *a*: *wah*; otro tanto ocurre en kabilio, en donde la variante *waha* ha dado *wahi*, en virtud de la disimilación frecuente **a-a* > *a-i* (3).

sa-, partícula que hace el oficio de preverbo indicativo de futuro próximo, sólo se había encontrado hasta ahora en el dialecto de Jado (Tripolitania) y en el de los Ghmara del norte marroquí (4).

aben- Este verbo, que evidentemente hay que relacionar con **awen*, con tratamiento dialectal **w* > *b* (5), significa, en todos los dialectos, «subir a», «trasladarse subiendo en», «trepar». Aquí está usado en aoristo-futuro, sin que pueda discernirse si se

de color pardo oscuro» (*atures*, Marruecos Central, «bayo»), *haret*, «cosa» (*wara*), *ahegh*, «saquear» (*augh*) etc... En la estela líbica bilingüe, número 34 de la colección Reboud (cfr. V. Reboud, *Recueil d'inscriptions libyco-berbères*, París, 1870) y en la transcripción latina del nombre del difunto Himir, la letra líbica que en las otras inscripciones designa habitualmente *w* o *û* se corresponde por medio de una *h*. Acerca del prefijo *h-* de los antiguos nombres de tribus bereberes marroquíes observado en un manuscrito árabe del siglo XII *heltâna* (hoy (*in*)-*weltân*), *hezgîta* (hoy *ûzgîta*), y que etimológicamente corresponde a **w*, véase igualmente G. S. Colin, *Notes de dialectologie arabe*, en *Hespéris*, París, Leroux, 1930, págs. 109-110.

(1) Véase especialmente F. Beguinot, *Il berbero nefûsî di Fassâto*, Roma, 1931, pág. 115.

(2) Debo numerosas notas inéditas acerca del dialecto bereber de los Ghmâra a mi sabio amigo, el distinguido arabista G. S. Colin, profesor de la Escuela de Lenguas Orientales de París y del Instituto de Altos Estudios Marroquíes, quien las ha recogido de indígenas oriundos de la tribu ghomaria de Bni Mansor. Mr. Colin ha sido el primero en dar a conocer los caracteres generales de ese dialecto, hasta entonces totalmente desconocido. (Cfr. G. S. Colin, *Le parler berbère des Gmara*, en «*Hespéris*», 1929, primer trim. págs. 43-58).

(3) De Foucauld, *Grammaire* cit., pág. 67; A. Hanoteau, *Essai de grammaire kabyle*, Alger, 1858, pág. 61.

(4) Cfr. F. Beguinot, *op.*, cit., p. 41, y *reseña* por G. Marcy, en *Hespéris*, primer trim., 1932, pág. 96.

(5) El tratamiento **w* > *b*, es muy conocido en el actual bereber, especialmente en kabilio. En este último dialecto se manifiesta con fre-

trata de la tercera persona del singular o del plural. «Va a subir», se dice, efectivamente, en el dialecto de los Ghmara, *sawen*, por **sa-i-awen*, con elisión de las dos primeras vocales ante la *a* inicial del verbo; por otra parte, «van a subir» tiene, como esquema teórico *sa-awen-n*, que da, igualmente, en las mismas condiciones de elisión de vocal y contracción normal *nn* en *n* del grupo doble *nn* final, *sawen*. Esta simple observación basta para legitimar las dos distintas versiones consignadas por Abreu Galindo y Marín y Cubas: el primero traduce, en efecto: «Escápate, pronto, pues corre tras de ti», con el verbo «correr» en singular, y el segundo: «Huye, éstos van por ti», con el verbo «ir» en plural. Cierto es que la ambigüedad de sentido existente en este punto plantea un problema nuevo no menos interesante, o sea, el de la utilización por Marín y Cubas de una fuente distinta, como ya sospechó el profesor Wölfel. La hipótesis de una dualidad de fuentes es, en efecto, más satisfactoria que la de la dualidad de traducciones contenidas en el manuscrito original: sería muy extraño, en este último caso, que los autores considerados hubiesen descuidado, como siguiendo una especie de acuerdo tácito, el reproducir la doble versión española consignada en el original (1).

cuencia delante de la vocal *u* breve (cfr. Hanoteau, *Gram. cit.*, págs. 38-40.) En realidad debe éste ser el caso que analizamos, pues el verbo *awen* aparece, la mayoría de las veces, vocalizado en *awun*, como consecuencia de la acomodación del timbre de la *e* a la articulación de la sonante *w* que precede a dicha vocal. El tratamiento **w* > *b* no contradice en modo alguno al que consiste en **w* > *h*, que hemos destacado antes en el mismo dialecto a propósito de *húhak*, «aquél»: en *húhak*, el sonido **w* (*h*) precede, en efecto, a una vocal *ú* larga, y, en estas condiciones su articulación se atenúa muy distintamente con sujeción a la regla fonética, unánimemente observada en bereber, de la constancia cuantitativa de la sílaba. Sobre el sentido de *awen*, cfr. De Foucauld, *Dicc. cit.*, II, pág. 346.

(1) La versión bereber de Galindo tiene al final la variante *abentoumares*—o sea *aben-touramec*—en vez del *aventamares* que figura en Marín y Cubas. Si la traducción correspondiente es exacta, dicho final de frase debería restaurarse en Galindo del modo siguiente: **aben-t ouramec* (o **aben-t aurm-āk* con transcripción más científica). La vocal *a* que sigue a la *r* debe, según nuestra opinión, considerarse ya como correspondiente a una «interpretación» española, puramente gráfica, del grupo *ourm* anormal en castellano, ya producida dialectalmente por la *r*, caso frecuente, asimismo, en las lenguas bereberes del norte marroquí.

tamarā es una forma femenina de **âmâr*, atestiguada hoy bajo la forma única *ûmûr*, que significa «paso», «tránsito», en ahaggar. Una variante bereber antigua (siglo XII), *aumaur*, se encuentra, con el sentido de «camino», en el manuscrito de Al-Baidaq, recientemente estudiado por mí (1). *aumaur* corresponde a una etapa fonética, clásica para los especialistas en bereber, de la evolución: *ûmûr* > *âmâr*, por reducción del grupo diptongado *au* en *a*. *âmâr* en el dialecto de la Gomera comprueba, pues, un hecho esperado y por eso mismo se interpreta perfectamente. Hay que añadir, de modo especial, que la transformación **û* > *â*, así señalada, constituye una de las características más originales del lenguaje actual de los Ghmara (2). La forma femenina *tâmârâ* es un hecho dialectal sin significación: así en Marruecos central: *abrid*, «camino»; en Soûs: *tabrida*, con igual significación (3). Las dos primeras *a* de *tâmârâ*, que son largas y medianamente abiertas, fueron representadas con *a* por el copista español; por el contrario, la *a* final, que es breve y más cerrada, se expresó por medio de *e*, con sujeción a una regla que se da constantemente en todas las transcripciones españolas del guanche (cfr. *tâ n-ârfâ*, «la de las piedras volcánicas» > *Tenerife*) (4).

Cfr. S. Biarnay, *Études sur les dialectes berbères du Rif*, París, Leroux, 1917, págs. 512-516. Tendríamos entonces, después de *aben*, la partícula locativa *-d* (transformada en *-t* por ensordecimiento (?) local) de uso frecuente en este verbo, y la preposición *awern*, «detrás, después», de la cual depende el pronombre *-âk*, «tú». *-m* final, en vez de **n*, en **aurm*, indicaría—a menos que no se trate de un error de copia—un tratamiento **n* > *m*, conocido en otros sitios (Wargha, Wad Righ, Ghat, Djerid, y, generalmente, en los dialectos de oasis. Cfr. R. Basset, *Études sur les dialectes berbères*, París, Leroux, 1894, págs. 38-39).

(1) Cfr. G. Marcy, *Les phrases berbères des «Documents inédits d'histoire almohade»*, en *Hespéris*, 1932, pág. 73.

(2) Cfr. G. Marcy, *Essai d'une théorie générale de la morphologie berbère*, en *Hespéris*, 1931, pág. 65.

(3) Cfr. E. Laoust, *Maroc Central*, cit., pág. 289; *ibid.*, *Cours de berbère marocaine. Dialectes du Soûs, du Haut et de l'Anti-Atlas*, París, Challamel, 1921, pág. 157.

(4) La forma antigua consignada por Bontier en *Le Canarien es Tennerfiz, Tenerfiz*, (cfr. P. Margry, *La conquête et les conquérants des Iles Canaries. Nouvelles recherches sur Jean IV de Béthencourt et Gadifer de la Salle. Le vrai manuscrit du Canarien*, París, 1896, pág. 243:... «L'isle Tennerfiz anciens l'appellent l'isle d'Enfer»; y más adelante: «L'isle d'Enfer, qui se dit Tennerfiz»). Como en la notación francesa la *x* o la *z*

-k, sufijo posesivo de segunda persona masculina singular, «de ti» (hombre). Bajo esta forma abreviada sólo se emplea en kabilio, en zenaga y en los dialectos libios (Djerba, Gadames, Mzab). La forma corriente en los demás dialectos, *nnek-k*, es indudablemente, un fenómeno dialectal. (1)

Así pues, mi conclusión será que, sin amoldarse exclusivamente a él, el lenguaje antiguo de la Gomera presenta con el actual de los Ghmara del Norte de Marruecos bastantes afinidades curiosas. Acaso sea este el momento oportuno de traer a colación, para terminar, lo que dice Abreu Galindo del nombre mismo de la Gomera: «Muchos días procuré saber de los más antiguos naturales de esta isla el nombre que tenía antes que a ella viniera el capitán Juan de Bethencourt, por saber quién le

—

finales eran mudas, la palabra debe leerse *Tenerfi*. Marín menciona igualmente *Tenerfe* (*op. cit.* pág. 243).....: «... Las gentes de Canarias la llaman *Tenerfe*...». En otra copia manuscrita de la segunda redacción de Marín—1694—que he consultado en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz, signatura: 13-R-8, se lee *Thenerfe*). *aref* en ahaggar (De Foucauld, *Dicc. cit.* II, pág. 394) significa: «calentar por medio de piedras calientes». En Zenaga tenemos igualmente *ref*, «cocer» (cfr. R. Basset, *Mission au Sénégal. I. Etude sur le dialecte Zenaga*, Paris, 1909, pág. 100); en el dialecto de los Idu Semlal (Sous Marroquí), *ûrf*, plural *urfân*, designa: «piedras lisas con las que se reviste el interior de los hornos para pan» (cfr. E. Destaing, *Interdictions de vocabulaire en berbère, en Mélanges René Basset*, Paris, Leroux, 1925, II, pág. 265). *arfâ*, en evidente relación con ese mismo radical *RF* está, por otra parte, atestiguado en el Marruecos Central, en donde entra en la composición de ciertos toponímicos como *Bu-Arfâ*, y se aplica específicamente a antiguos lugares volcánicos, sembrados de lavas y de piedra pómez. La traducción propuesta, o sea «La isla del Infierno», es, por consiguiente, de las más aceptables para *Tä-n-ärfä*, cuyo sentido preciso debe entenderse así: «La de las rocas igneas». El demostrativo *tä* «ésta» aplicado así a la isla de Tenerife, da a entender que el nombre local de isla era femenino, como lo es siempre en el bereber actual: *tagzirt* (Sous), «isla»; pero en esta última palabra el radical *gzirt* es un préstamo reciente del árabe *jazira*; ignoramos cuál sería la forma antigua del nombre bereber, hoy perdido, que con seguridad se usó en guanche. El mismo término *wa-n-tchä*, que ha dado en español «guanche», no significa otra cosa que: «hombre de ésta (de esta isla)», (literalmente: «el de ésta»), con la pronunciación cacuminal, *tch*, de la *t*- inicial de *tä*: es el equivalente de «indígena».

(1) Más arriba he sugerido la restitución en -c de la *s* final de la palabra *abentamares* que figura en la versión de Marín y Cubas, pero ahora debo confesar que no lo hago sin algún escrúpulo. Si se admite,

hubiere impuesto este nombre de Gomera, y nunca lo pude alcanzar, ni entender jamás haber tenido otro nombre, *si no es Gomera, desde que a ella vinieron los africanos, que debió ser quien se lo dió*». Dejo a mis lectores el concluir si el estudio del apóstrofe de Iballa, rigurosamente bereber—y yo asumo la responsabilidad de esta afirmación—aporta o no un serio apoyo a la ya antigua opinión expresada, como se ha visto, por Abreu Galindo.

G. MARCY

Professeur de langue berbère a l'Institut
des Hautes Etudes Marocaines.

en efecto, que Abreu Galindo y Marín Cubas utilizaron dos fuentes diferentes, como es muy probable, es más bien desconcertante encontrar esa -s final en ambas versiones. ¿Figuraba ya dicha letra en el manuscrito original? En tal caso, ya no se trataría del sufijo posesivo de segunda persona, sino del de tercera, masculino o femenino, singular: -s «de él», «de ella». Aceptando tal hipótesis, la frase estudiada significaría, en la versión de Marín y Cubas: «¡Corre, huye, eh, allál! ¡Van a preparar por su camino!; y «¡Corre, huye, eh, allál! ¡Van a subir detrás de él!», en la de Abreu Galindo. Pensándolo bien, tal interpretación parece, en efecto, más plausible que la consignada por nuestros dos autores. Es difícil creer que Hernán Peraza conociera suficientemente el bereber para entender el apóstrofe de Iballa, suponiendo que éste hubiese sido auténticamente pronunciado. Ahora bien, ¿no sería mejor suponer que tales palabras en lengua guanche iban dirigidas al criado indígena que el gobernador había dejado a alguna distancia, guardando su caballo?. Así se explicaría que habiendo dicho criado referido las circunstancias del drama a las gentes de Hernán, mencionase entre ellas el texto mismo de la advertencia que Iballa le hiciera, o sea el consejo dirigido a su persona para que, huyendo, se susrajese a la suerte de su amo, pero modificando al mismo tiempo, por una razón de oportunidad, no sólo la traducción española de la advertencia, sino la personalidad real de su destinatario. El mismo De Foucauld (*Dicc. cit.*, II, pág. 315) indica acertadamente que las interpelaciones en que interviene un demostrativo de semi-alejamiento se dirigen casi exclusivamente a «personas muy jóvenes, o que ocupan una situación social muy inferior a la del que habla».

VIERA Y CLAVIJO

químico y naturalista.

§ I

INICIACIÓN Y FORMACIÓN CIENTÍFICA DE VIERA.

Habiendo mostrado don José de Viera y Clavijo, desde joven, desmedida curiosidad por todo cuanto fuese cultura, y estando sumido, allá por el año de 1750, en la filosofía peripatética y en la teología escolástica, hubo un su amigo de prestarle las obras críticas de Feijóo. A poco, le vemos dedicarse a traducir cuantas obras en inglés, francés e italiano, caían en sus manos, las que, como dice él mismo en sus «Memorias», «instruyéronme, desengañáronme y, divirtiéndome, me hicieron vivir en el siglo de las luces en que muchos no viven».

En el año de 1757 fué Viera y Clavijo destinado a desempeñar una capellanía de coro en la parroquial de «Los Remedios» en La Laguna y al año siguiente comenzó a publicar un «papel periódico» que se tituló «Papel Hebdomadario», donde, en cincuenta números y en el espacio de dos años, dió a la curiosidad pública muchas noticias de historia natural, física y química. La fama de predicador grandilocuente, de literato distinguido y de poeta afortunado, así como sus trabajos científicos en dicho periódico, motivaron que ocupara un puesto distinguido en la tertulia de don Tomás de Nava y Grimón. El trato de Viera con tan culto señor aumentó sus aficiones a la historia natural y a cuantas ciencias tuviesen relación con ella.

Pasando por alto las célebres temporadas de la tertulia en la quinta que en Daute poseía don Juan Antonio Franchy y las no menos célebres sátiras que allí escribió Viera en el periódico que titularon «Gaceta de Daute» y que firmaba el viejo molinero Diego Pun, relataremos el acontecimiento científico que para aquellos contertulios constituyó el paso del planeta Venus sobre

el disco solar, el día 3 de Junio de 1769. Anunciado este fenómeno por el observatorio de París, la tertulia, procurando hacerse con tres destartalados telescopios de reflexión, fué a instalar su observatorio en la azotea de una casa del Puerto de la Cruz, siendo Viera quien asumió la dirección de todas las manipulaciones y el primero que vió el apulso del disco del planeta con el Sol e hizo constar que a las seis horas, tres minutos y treinta segundos se verificó aquél por el borde de la parte superior hacia el norte del disco solar, y que la inmersión total tuvo lugar diez y ocho minutos después, gozando de este espectáculo todos los concurrentes por espacio de cincuenta y un minutos, transcurridos los cuales, se puso el Sol (1). Es en este hecho donde nos revela Viera, por primera vez, su gran espíritu de observación, pues el trabajo de instalar los aparatos, la coincidencia de ser él el primero que anunció a sus compañeros el contacto de los discos, y la meticulosidad con que fué anotando las horas en que se verificaban las fases del fenómeno, nos hace suponer que estuvo presente todo el tiempo que éste tuvo lugar.

Por los años de 1770 cesan en don José de Viera las actividades científicas para dedicarse por entero a la corrección y terminación del primer tomo de sus «Noticias de la historia de Canarias».

Decídese Viera a realizar un viaje a la capital de España, mediante la ayuda económica que sus amigos le ofrecieron, sobre todo la del marqués de Villanueva del Prado, quien dispuso que embarcara con dirección a Cádiz, pasando por Canaria. Arribó Viera a la península el día 21 de noviembre de 1770 y enterado de ello don Agustín Ricardo Madan, ayo del marquesito del Viso, hijo único del marqués de Santa Cruz, no dudó en ofrecerle su honroso empleo, por ser su ánimo oponerse en aquellos días a una cátedra de hebreo en los Reales Estudios de San Isidro.

Pasa el tiempo nuestro polígrafo en la Corte dedicado a la educación del marquesito, a procurar la impresión del primero, segundo y tercer tomos de la Historia de Canarias, mientras producía algunas obras literario-didácticas.

(1) Cfr. *Memorias que con relación a su vida literaria escribió don José de Viera y Clavijo*, pág. 17 (Figuran al frente del tomo I de su *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias*), Las Palmas, 1866.

Llegado el año 1776, su discípulo contrajo matrimonio, y aunque con tal motivo cesaban las funciones educativas de Viera, fué tanto el afecto que el marqués había puesto en él, que no consintió en que se separase de su lado. Al año siguiente fué encargado de la embajada de España en París el duque del Infantado, y deseando consultar a las eminencias médicas de aquella capital sobre cierta dolencia que padecía su hijo, decidieron las dos familias hacer el viaje juntas, llevando consigo a Viera y Clavijo.

Dice él mismo en sus memorias de viaje (1) que fué su compañero inseparable el clérigo Cavanilles, a la sazón ayo de los hijos del duque. Esta noticia, tan escueta, tiene una importancia grande en su vida científica, pues este Cavanilles es el célebre naturalista, maestro de botánicos, que dió nombre a un género de la familia de las bombacáceas y tuvo estrechas relaciones con nuestro polígrafo.

Con el relato del principio de este viaje hemos comenzado a estudiar la más importante consecuencia que se derivó del hecho de haber entrado Viera a formar parte de la alta servidumbre de la casa de Santa Cruz, pues veremos que fué en él cuando llevó a cabo sus más importantes estudios.

Al mes justo de la salida de Madrid hace su entrada en París por la «rue d'Enfer» la caravana de armatostes donde iban los próceres, damas y séquito de las casas de Santa Cruz e Infantado.

Después de varios días de descanso, empleados por Viera y Cavanilles en visitar los más notables monumentos, llegó el veinticinco de agosto, día en que había de celebrar la Academia francesa una de sus célebres asambleas. No sin algunas dificultades consiguieron sendas invitaciones que iban firmadas nada menos que por los académicos Mr. D'Alembert, el gran filósofo y matemático, y Mr. Malesherbes, el sabio naturalista, víctima, más tarde, de la revolución. Con tan felices auspicios entra por primera vez Viera y Clavijo en el entonces con razón llamado templo de Minerva. Allí dice que conoció por primera vez «a D'Alambert, secretario perpétuo de la Academia; al poeta L'Ambert; al elocuente Mr. Thomas; a Marmontel; a Condillac; a La Harpe; al abate Delille; al Arzobispo de Lyon; al Cardenal de

(1) *Apuntes del diario e itinerario de mi viaje a Francia y Flandes.* Santa Cruz de Tenerife, 1849, pág. 3.

Sicines; al duque de Nivernois; al príncipe de Beaubeau y a tantos otros más» (1). También pudo observar el recibimiento que hizo la concurrencia al sacerdote que había pronunciado aquella mañana el sermón de San Luis, que era aquel inquieto y revolucionario Marco Renato Marie de Sahuguet d'Armazi d'Espagnac, víctima también de la revolución que tanto apoyó.

Después de este día dedícanse Viera y Cavanilles a sus aficiones naturalistas. Así les vemos el 5 de septiembre visitar el Jardín del Rey o Botánico, donde vió Viera algunas plantas de Canarias, entre las que se encontraban el «cardón» o «euphorbia canariensis», la «platanera» y la «pitera» o «agave». El 17 visitaron el Observatorio Astronómico. El 19 asistieron a una subasta de piezas de gabinete de historia natural, en donde dice que vieron «una colección de mariposas que valía cien luises, una colección de moscas y escarabajos y otra de conchas de las cuales una sola había costado veinte y cinco luises; otra colección de cangrejos, aves, peces secos, animales», etc.

El 16 de octubre emprendieron las ilustres familias un viaje a Flandes y, como no podía ser menos, también fueron Viera y Cavanilles. Este viaje, corto, no aporta nada de interés a nuestro tema.

De nuevo en París, Viera se prepara para asistir a diferentes cursos científicos, a los que concurrían no sólo aficionados y profesionales, sino muchas damas y caballeros de la nobleza. Empezaban estos cursos por una narración de la historia y evolución de la ciencia de que se trataba; luego venía la exposición de la hipótesis que sustentaba el sabio conferenciante, terminando por la realización de los experimentos que, demostrando ser éstas ciertas, hacían que todas formasen la teoría defendida por la eminencia en cuestión.

Por aquellos días se anunciaron los tres cursos siguientes: uno completo de física, dado por el profesor Mr. Sigaud de la Fond (2), versando sus primeras conferencias sobre los «aires» o gases recientemente descubiertos; otro curso de química, por

(1) Cfr. *Ibid.*, pág. 46.

(2) Sigaud de la Fond, físico y escritor francés, nació y murió en Bourges (1730-1810). Estudió en el colegio de jesuitas de dicha ciudad. En 1770, después de haber renunciado a la carrera eclesiástica, obtuvo el título de médico en el colegio de San Cosme, de París. Fué discípulo del célebre físico Nollet y en 1780 le sucedió en su cátedra.

Mr. Sage (1) y otro de historia natural por Mr. Valmont de Bomare (2).

No había de perder Viera esta ocasión que se le presentaba de poder ampliar sus conocimientos; así es que debió comunicar sus deseos al marqués de Santa Cruz, quien dispuso que asistiera también su hijo, y haciéndose acompañar ambos por el duque del Infantado, Cavanilles y el conde de Carlet, prócer valenciano, fueron el día 17 de noviembre a casa de Mr. de la Fond, asistiendo a su primera conferencia que versó sobre el «Aire fixo» o «Gas calcáreo» (Anhídrido carbónico), continuando en días sucesivos con la explicación de la obtención y propiedades del «Gas inflamable» (Hidrógeno) y «desflogisticado» (Oxígeno) (3).

El día 29 de noviembre anota Viera en su diario lo siguiente: «Me hice con los elementos de química de Mr. Sage, a cuyo curso de química debíamos concurrir». «En esta primera conferencia—continúa—trató de los elementos químicos, habló mucho de los ácidos, especialmente del ácido fosfórico y de los álkalís, en particular del álkalí volátil flúido (4). Excitó con el ácido vitriólico y el agua un calor con el cual subió el termómetro de Reaumur a los noventa y cinco grados, y luego, con la sal amoníaco, un frío con que descendió hasta el punto de hielo. Purificó el aire mefítico de un recipiente con dicho álkalí volátil, de modo que podía arder la luz de una vela, lo que no se verificaba con el vinagre. Se empeñaba en probar que la luz del Sol, la electricidad, el calor, la cohesión de los cuerpos, el peso, la vegetación, etc., eran todos efectos del ácido fosfórico, que el carbón es un ácido concentrado, etc.». Colijase de aquí cuán desorientada

(1) Baltasar Jorge Sage, nació y murió en París (1749-1825). Se dedicó desde su juventud a importantes trabajos que le valieron en 1777 el nombramiento de profesor de mineralogía de la Casa de la Moneda. Por la misma época ingresó en la Academia de Ciencias; en 1783 fundó la Escuela de Minas, de la cual fué director.

(2) Jaime Cristóbal Valmont de Bomare, nació en Rouen en 1731 y murió en París en 1807. Farmacéutico, en principio, consiguió que el gobierno francés le pensionara para un viaje de estudios por toda Europa. Al regresar dió en París eruditas conferencias a base de los conocimientos adquiridos (1756-1788). Perfeneció a la Academia Francesa.

(3) Viera y Clavijo, *Ibid*, pág. 82.

(4) Amoníaco.

andaba entonces la química y a qué absurdas consecuencias conducían las falsas teorías que le servían de base.

El día 6 de diciembre asiste Viera a la apertura del curso de Valmont de Bomare, que fué inaugurado con un discurso del célebre naturalista, en el cual recomendó «el estudio de la naturaleza, su utilidad y placeres, haciendo una bella descripción del actual estado de nuestro globo, sus ruinas, sus vicisitudes, sus fenómenos y las causas, y hablando de los autores que han tratado mejor esta ciencia, desde Aristóteles hasta el célebre Buffon, de quien hizo un elogio breve pero expresivo».

Desde el día 12 de noviembre, en que, como hemos dicho, empezaron los cursos con el primero de La Fond, hasta el 10 de abril, en que finalizaron con el último de Bomare, vemos a Viera asistir puntualmente. Sentimos que los estrechos límites a que hemos de ceñirnos en este trabajo no nos permitan copiar y comentar muchas de estas notas interesantísimas desde el punto biográfico-científico, por lo que remitimos al lector a ellas, en la seguridad de que allí encontrará reflejadas aquellas ansias de saber y aquella aplicación.

Si los cursos de La Fond y Bomare fueron para Viera verdaderas fuentes de sabiduría, no le reportó los mismos beneficios el de Sage, pues las opiniones erróneas que con respecto a los principios básicos de la química sustentaba este sabio y procuraba infiltrar en sus oyentes, le hicieron mucho mal. Siendo Sage hombre eminentemente conservador y por ende defensor acérrimo de la teoría del «flogisto», fué enemigo irreconciliable de las innovaciones de Lavoisier, Guyton-Morveau y Chaptal, llegando a calificar de supercherías las teorías de la nueva escuela (1). Las disparatadas hipótesis que, como más atrás hemos visto, se empeñaba en probar, unido a los anatemas que constantemente lanzaba contra los nuevos principios, creemos que debieron influir tan poderosamente en su auditorio, que no dudamos en señalar esto como la causa que motivó el estacionamiento de Viera en esta ciencia.

El tiempo que a Viera le sobraba del empleado en asistir a los consabidos cursos, destinábalo a visitar, siempre acompa-

(1) «Cependant les decouvertes de Lavoisier, Guyton-Morveau, Chaptal, les triomphes rapides de la nouvelle école de chimie, chagrinerent a Sage, au lieu de provoquer son émulation; il s'arrêta dans la carrière et s'irrita contre des faits que l'importunaient.» Cfr. *Biographie universelle et portative des contemporains*, ed. de 1834, pag. 1469.

ñado de Cavanilles, los más célebres gabinetes de historia natural y física. Así vemos en su «Diario» la descripción del famoso «Gabinete del Rey», donde, entre otras cosas, dice: «vi con gusto dos momias de los guanches de Tenerife, pero las tienen todavía envueltas en las pieles de su mortaja, lo que impide que se admire lo bien conservado de sus carnes». Otras veces acudía a visitar a personajes célebres; con júbilo consigna en su «Diario» la recepción de una carta del eminente astrónomo Lalande, la visita que hizo a D'Alembert, para hacerle entrega de una carta y un ejemplar de la «Filosofía de la Elocuencia», obra de Capmany, quien la remitía por su conducto al gran filósofo. En un banquete que dió en su casa el príncipe Salm, conoció al famoso astrónomo Mr. Mesier, quien le honró muchas veces invitándole a su observatorio, donde, bajo su dirección, hizo interesantes observaciones (1), viendo «con un excelente telescopio, las cumbres de la Luna, el anillo de Saturno, los satélites de Júpiter, etc». Volviendo al siguiente día, él y Cavanilles, pudieron observar «las manchas del Sol y, muy claramente, el planeta Venus en cuadratura» (2).

No queremos dejar de consignar la asistencia de Viera, en unión del marqués, el duque y Cavanilles, a una de las sesiones de la Academia de Ciencias, a donde fueron invitados por su director Mr. Le Roy. Allí tuvo ocasión de ver al gran genio de la química y gran Innovador Mr. Lavoisier, y de oírle leer una memoria sobre los «gases o vapores aeriformes». Al finalizar la sesión fueron invitados a visitar los gabinetes de máquinas y marina, donde recibió nuestro polígrafo la satisfacción de que, por el secretario de aquel cuerpo, Mr. Condoncert, le fuera solicitado un ejemplar de su «Historia de Canarias», para colocarlo en la biblioteca (3).

En vista de que los remedios puestos para devolver la salud al marqués del Viso eran inútiles, decidió su padre regresar a España. En efecto, el día 21 de julio de 1778, Viera, después de abrazar a su compañero Cavanilles, ocupó un sitio en el coche

(1) Por este tiempo Mesier ya se había dado a conocer por sus interesantes estudios sobre los cometas, sobre todo por sus observaciones sobre la multiplicidad de colas del de 1769. A fines del siglo publicó el más completo catálogo, hasta entonces conocido, de grupos estelares, cúmulos globulares y nebulosas en general.

(2) Viera y Clavijo, *ibid*, pág. 119.

(3) Viera y Clavijo, *ibid*, pág. 128.

de camino donde iban el marqués, el marquesito enfermo y criados; a las cuatro de la tarde emprendieron el camino de España, a donde se llevaba un envidiable bagaje de ciencia. Después de visitar varias ciudades de Francia y España llegaron a Valencia el 6 de octubre, recibiendo nuestro paisano un rudo golpe en esta ciudad: la muerte de su discípulo. Pocos días más tarde se trasladó a Madrid, acompañando al de Santa Cruz.

Ya instalado de nuevo en la Villa y Corte, dedica su tiempo a perfeccionar y a afianzar los conocimientos adquiridos, y encerrándose con aquellos aparatos que había traído de la capital francesa, va repitiendo pacientemente los experimentos que vió hacer a sus maestros, hasta quedar práctico en la obtención y manejo de aquellos «aires» misteriosos que tanto preocupaban a los sabios de su época. Una vez instalados los aparatos en una sala del palacio del marqués de Santa Cruz anuncia un curso de química en el que, ayudado por un sirviente de la casa, llamado Diego Díaz Monasterio, fué exponiendo las propiedades, la naturaleza y manera de obtener el «Aire fixo», el «Gas inflamable», el «Aire nitroso», la «Mofeta o Azoe» y el «Aire desflogisticado», cabiéndole el alto honor de haber sido el primero que dió a conocer en España los sorprendentes cuerpos (1).

No podía perder Viera la ocasión que se le brindaba de lucir sus dotes de poeta. Así fué que, con el pretexto de hacer más amenas sus conferencias, compuso un poema didáctico que tituló «Los Aires Fixos» y que, dividido en cuatro cantos que llevaban por título el del gas en cuestión, era leído al principio de cada sesión. Imprimióse esta obra en Madrid, el año de 1779 y apareció firmada por su ayudante, el sirviente mencionado.

Deseando el marqués de Santa Cruz contraer segundas nupcias con la condesa Mariana Waldstein y Lichtestein, joven de diez y ocho años, perteneciente a la nobleza de Viena, decidió hacer un viaje a aquella capital, pasando antes por Italia. Como era de esperar, hubo también de acompañarle don José de Viera. Este viaje, que comenzó el día 6 de abril de 1780, y duró un año, tres meses y cinco días, si tiene grandes consecuencias para la cultura general de nuestro polígrafo, no tuvo muchas en lo que se relaciona con el tema que nos ocupa; pues si exceptuamos las relaciones que entabló con algunos hombres de ciencia, la visita a la Cueva del Can y a las solfataras del Vesu-

(1) Cfr. *Memorias*, etc., pág. 27.

bio en Nápoles, donde hizo el análisis de los gases que en ambas partes se desprenden, y las amistades que entabló en Viena con el célebre doctor Ingenhouze, de quien aprendió la obtención y propiedades de los «Aires vegetales», con don Eugenio Izquierdo, más tarde director del Real Gabinete de Historia Natural de Madrid, con los hermanos Delhuyar, vizcaínos, pensionados por la Sociedad Vascongada para que se instruyesen en mineralogía y metalurgia, con el naturalista y químico Jaquín, director del Jardín Botánico, quien le sorprendió mostrándole algunas plantas de Canarias que tenía allí cultivadas, como eran el plátano, cardón, yerba de risco, retama blanca, verode y otras, todo su tiempo lo dedicó a admirar las ciudades italianas y los paisajes austriacos.

Después de pasar por Flandes y Francia regresan los viajeros a Madrid el 11 de julio de 1781. Restituído nuestro polígrafo a su gabinete de química, ensaya la obtención de los «Aires vegetales» con arreglo a los preceptos de Ingenhouze (1) y habiendo obtenido un feliz resultado, renueva sus cursos en los que explica los dichos gases, añadiendo, con tal motivo, un quinto canto a su poema de los Aires fijos (2). Por esta misma época hizo curiosos experimentos de aerostación, lanzando desde los jardines del palacio del marqués de Santa Cruz, un globo que, según él mismo dice en sus memorias, fué el primero que se elevó en España; con tal motivo también hubo de añadir otro canto más al consabido poema, canto que tituló «la máquina o globo aerostático».

La fama de sabio que aquellos cursos le habían granjeado en Madrid atrajo hacia su persona gran cantidad de jóvenes que, queriendo instruirse en la maravillosa ciencia que Viera explicaba, se alistaron como discípulos suyos, figurando entre éstos el más tarde célebre químico español don Pedro Gutiérrez Bue-

(1) En carta dirigida a don Antonio Bosarte, residente en Viena, fechada en Madrid el 31 de agosto de 1781, dice: «... y por el día me ocupo en herborizar o en extraer los aires de las plantas según la doctrina de Ingenhouze» Cfr. *Cartas familiares escritas por don José de Viera y Clavijo*. Santa Cruz de Tenerife, pág. 25.

(2) En carta dirigida el 3 de abril de 1784 al canónigo doctor don Casimiro Falces, dice: «Entre tanto yo me divertía con la manipulación de diferentes aires fijos, a cuyos nuevos experimentos han concurrido en el museo de esta casa las señoras condesas del Montijo y de Santa Eufemia con otras personas, lucidas...». *Ibid.*, pág. 40.

no (1). Por este tiempo dedicase también a estudiar la historia natural, siendo muy frecuentes sus visitas al Gabinete Real de Madrid, del que era director su amigo don Eugenio Izquierdo.

Influído por Cavanilles, que en París hacía sorprendentes progresos, dedicase Viera a estudiar botánica, siguiendo un curso con el, en aquel tiempo, segundo catedrático del Jardín Botánico de Madrid, don Antonio Palau. La mayor parte del tiempo lo pasaba en el mencionado jardín, herborizando (2) y allí trabó excelente amistad con el director, doctor Ortega.

Cuando precisamente tocaba a su fin la preparación científica de nuestro polígrafo, cuando dominaba las disciplinas que atrás quedan enumeradas, he aquí que, cediendo a instancias de sus hermanos, residentes a la sazón en Canaria, hizo petición a la Real Cámara de Castilla del arcedianato de Fuerteventura, vacante por muerte de don Eduardo Sall, siéndole concedido y entregado el correspondiente título el 25 de julio de 1782.

El 27 de septiembre de 1784 emprendió el camino de Cádiz, a donde llegó a los pocos días de viaje. El 31 de octubre embarcó en un navío que zarpaba con rumbo a Gran Canaria, dando fondo doce días más tarde en el puerto de Las Palmas, donde le esperaban sus hermanos doña María y don Nicolás, canónigo de la Iglesia Catedral de Canaria.

Una vez tomada posesión efectiva de su dignidad catedrali-

(1) En carta dirigida al marqués de Villanueva del Prado, fechada en Las Palmas el 28 de Noviembre de 1887 dice: «Ya sabrá Vd. que en Madrid va pegando el gusto de la botánica, y se dan cursos de química de orden del Gobierno. Uno de ellos se ha puesto a cargo de mi amigo don Pedro Gutiérrez Bueno, boticario de la calle de Alcalá, mi primer discípulo de aires fijos y gases, sujeto muy aplicado y que está siempre pestañeando». (Cfr. *Cartas familiares*, pág. 53).

(2) En carta dirigida a Cavanilles y fechada en Madrid el 18 de Septiembre de 1782 dice: «Yo había empezado desde mayo a hacer en el Jardín Real de Madrid, mi corte a la señora Flora bajo los auspicios del profesor Palau mi amigo». (Cfr. *Cartas familiares*, pág. 28.)

En otra carta dirigida al mismo Cavanilles con fecha 2 de Octubre dice: «Espero en la próxima futura remesa, los Linneos y compañía, pues si Vd. me empezó a volver el juicio con sus herbarios, me lo ha acabado de rematar el soberbio nuevo jardín botánico que he encontrado a vuelta de mis viajes...» En otro lugar de esta misma carta dice: «El segundo catedrático don Antonio Palau, gran lineista, es mi amigo, y el curso público que se da en una sala al que concurren bastantes oyentes, tiene cierto aire parisiense...» (Cfr. *Cartas familiares* pág. 29).

cia, viéndose halagado con distinciones e investiduras de los más honoríficos cargos, como fué el de socio de honor y más tarde director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, no pudo menos que corresponder, dedicándose a exponer ante la juventud sus conocimientos de química e historia natural, mientras estudiaba las particularidades que en Zoología, Botánica y Mineralogía ofrece nuestra tierra.

Correspondiendo estos estudios que acabamos de indicar al período de aplicación y especialización de los conocimientos adquiridos y queriendo ser consecuentes con el plan trazado de antemano, pasaremos a tratarlos con la extensión que se merecen, en los títulos que siguen.

§ II

VIERA, QUIMICO

Entre 1683 y 1734, el genio de Jorge Ernesto Stahl lanza, fundándose en las trasmutaciones de la alquimia, su célebre teoría del «flogisto», poco después acatada universalmente y defendida, a pesar de los saludables principios de Lavoisier, hasta los comienzos del siglo XIX.

Consistía dicha teoría en suponer la existencia de un ente hipotético que, unido a todos los cuerpos, les hacía existir, determinando sus diversas propiedades, de manera que éstas dependían de la mayor o menor cantidad de flogisto que en la composición del cuerpo entraba. Así decían: los cuerpos combustibles lo son porque contienen mucho flogisto, figurando a la cabeza de todos el carbón, cuerpo riquísimo en este principio; los metales eran también considerados como muy ricos en él, atribuyéndose su naturaleza y constitución intrínseca a combinaciones diferentes de cantidades más o menos grandes de flogisto con substancias térreas, entre las que jugaban principal papel la tierra nitrificable y la mercurial (1).

Sin necesidad de profundizar en esta teoría, saltan a la vista los errores a que podía conducir y los inconvenientes que para el estudio de los cuerpos tenía que presentar. Fué el primero la imposibilidad de llevar a cabo una clasificación racional, pues, como suponía a los metales, por ejemplo, como estados diferentes de una misma clase de materia (la tierra nitrificable o mercurial) que eran determinados por las mayores o menores cantidades con que intervenía el flogisto, no se podían establecer especies bien definidas. Como no admitía la existencia de cuerpos simples, no podía establecer familias presididas por éstos

(1) Cfr. Hernández de Gregorio, *Diccionario elemental de farmacia* ed. de 1798, tomo 1.

ni llegar al completo conocimiento de las propiedades de los compuestos de ellos derivados. Como no sabía otra procedencia de los óxidos, que los partidarios de dicha teoría llamaban cales, sino que eran metales calcinados, no pudo nunca explicarse la formación de los hidróxidos a expensas de estas mismas cales, ni la de los ácidos a expensas de los anhídridos. Para salvar estas dificultades se inventaron nuevas hipótesis que muchas veces estaban en contradicción con los mismos principios. Así fué que, al someter las sales metálicas a la prueba de la balanza, se observó, con la natural estupefacción, que, pesado el metal antes y después de su transformación, pesaba más en estado de sal u óxido. ¿Cómo explicarse esto? ¿Cómo podía suceder que un cuerpo que había evolucionado, perdiendo parte de uno de sus elementos constitutivos pesara más ahora que en su primitivo estado? Entonces llamaron en su ayuda a la salvadora hipótesis para que les orillara tamaña dificultad y fué ello atribuirle al flogisto ponderabilidad negativa al combinarse con las tierras nitrificables y mercuriales. Así decían: si los metales al calcinarse pesan más es porque el flogisto perdido estaba influyendo negativamente en su peso. Esta fué la última metáfora científica que creó la teoría de Sthal. En la segunda mitad del siglo XVIII surge en París el genio de Lavoisier, quien, fundándose en los trabajos de Priesley, el descubridor del oxígeno, consagra su vida a derrocar de su preeminente puesto al principio del fuego y a dar nuevas bases y nuevos cimientos sobre los que se ha levantado el maravilloso edificio de la química moderna.

Hacia el año 1775 verificó Lavoisier el experimento de calentar un trozo de estaño dentro de una redoma herméticamente cerrada, la que, pesada con su contenido, antes y después de la operación, hizo cambiar la balanza; sin embargo, el óxido resultante pesaba más que el metal. Sometiendo a la prueba de la balanza el aire que contenía la redoma se vió que su peso había disminuído y que esta disminución era equivalente al aumento notado en el óxido; deduciendo que este último se había formado a expensas del aire de la redoma y no en virtud de la pérdida de aquel hipotético principio del fuego. Con esto quedaba completamente derrotada la teoría del flogisto, pero habiendo Levoisier hecho público su experimento, los que seguían la antigua escuela se indignaron, siendo uno de los que más se distinguieron por sus diatribas el profesor Baltasar Jorge Sage, maestro, como sabemos, de nuestro Viera.

Hemos dicho que los errores de Sage debieron influir pode-

rosamente en el estacionamiento que en química sufrió nuestro polígrafo, así como en sus propios errores y arraigado proselitismo sthalinista: lo que nos será fácil demostrar con sólo examinar someramente algunas de las pocas obras que sobre esta ciencia escribió.

La primera obra de química que produjo Viera fué su poema didáctico ya mencionado, los «Aires fixos» (1), y es en ella donde comienza a mostrárenos como decidido partidario del principio del fuego. En las estrofas I, III, IV y IX, del canto primero, sienta la hipótesis de que todos los gases, sin excepción, están encerrados en los sólidos, necesitándose para ponerlos en libertad la acción de otro cuerpo que descomponga aquel sólido. En la estrofa XVII del mismo canto habla de la precipitación de la cal, disuelta en el agua mediante la presencia del aire fijo y sostiene que aquel precipitado sigue siendo cal. En la XI del canto segundo afirma que el hidrógeno es rico en «flogisto»; y al hablar del oxígeno, en el canto cuarto, después de decirnos que este gas es el único capaz de existir sin estar unido al principio del fuego, atribuye todas sus propiedades a la avidez que tiene por él, que le impulsa a tomarlos de los cuerpos con quienes se le pone en contacto. Estas hipótesis son, inconfundiblemente, hijas de la teoría Sthal.

Demostrado, pues, que Viera es partidario del «flogisto», fácil nos será prever lo que le va a ocurrir. Al igual que su maestro Sage, quedará estacionado al llegar a ciertos límites. Confundiendo unos cuerpos con otros y sin poder averiguar lo que son muchos que ante su vista se forman, aburrido, viéndose engañado por la misma ciencia que él creyó infalible, terminará abandonando sus aficiones para consagrarse a otras de más positivos resultados.

Así fué, en efecto: después de su llegada a Las Palmas le vemos dedicarse a aplicar sus conocimientos químicos en la verificación de los análisis de varios minerales recogidos en la Isla, así como de las aguas de los manantiales de Teror y San Roque y escribir un tratado sobre la «barrilla», en el que, al estudiar la composición y propiedades químicas de esta sal comete errores de mucho bulto.

Al tiempo que Viera escribía sus pocas obras de química, ya

(1) De ésta, a más de la edición hecha en Madrid, existe otra impresa en Las Palmas en 1876, con un prólogo del entonces catedrático del Instituto, Dr. Luis y Yagüe.

la nueva escuela de Lavoisier había conquistado muchos triunfos, de modo que no pudo dejar de oír hablar de ellos. Desde su estancia en París ya hemos visto cómo oyó al propio Lavoisier leer en la Academia de Ciencias una memoria sobre los gases. En carta que dirige al marqués de Villanueva del Prado, fechada en Canaria el 28 de noviembre de 1787 le indica sus deseos de charlar con él acerca de los descubrimientos de Morveau, Lavoisier y Furcroy (1). En otra carta dirigida al marqués de Santa Cruz el 18 de octubre de 1788, dice: «La Enciclopedia Metódica sobre esta facultad (refiérese a química), que ha empezado a salir, me gusta mucho por su plan y claridad, como trabajada por el célebre Morveau». (2) Todo lo cual nos prueba que no sólo conocía los adelantos y confirmaciones experimentales de las nuevas teorías, sino que las seguía bastante de cerca, pero, a pesar de todo ello, en sus obras se nos presenta siempre aferrado al flogisto.

Al señalar alguno de sus errores, sobre todo los cometidos en el «Tratado de la barrilla», habrá quizá quien nos tache de injustos al pretender enjuiciarle desde un punto de vista científico moderno, por lo cual queremos recordar al lector que en la época en que Viera llevó a cabo sus análisis de aguas y escribió el mencionado tratado (que fué finalizado el siglo XVIII) ya se habían hecho por la nueva escuela importantísimos estudios, precisamente sobre el carbonato sódico que, con ligeras variantes, son los mismos que conocemos en el día, llegando incluso a obtenerse industrialmente en el año 1794 por un procedimiento más fácil y económico que el de la extracción de la savia de las plantas del género «salsona».

Todo cuanto llevamos dicho no obsta para que ensalcemos a Viera como químico; por de pronto su personalidad bajo este aspecto representa un alto valor positivo para su tierra.

Fueron para nuestros abuelos un misterio aquellas fuentes que brotaban aguas de sabor picante y agrio, principalmente las de Teror y San Roque; desde que Viera se acercó en Canaria constituyó su mayor deseo el llevar a cabo el análisis de dichas aguas. Aprovechando una corta temporada que en septiembre de 1785 pasaba en Teror, decidió hacer una excursión al barranco que corre junto a aquel pueblo, en cuyo lecho nace la «Fuente Agría» y yendo provisto de aparatos y reactivos efectuó el análisis de dichas aguas, cuyo trabajo dió lugar a una curiosa

(1) Cfr. *Cartas familiares*, pág. 53.

(2) *Ibid.*, pág. 56.

memoria que presentó a la consideración de la Sociedad Económica de Amigos del País, en junta celebrada el día 21 de noviembre de 1785. Un año más tarde verificó el estudio de las aguas minerales de San Roque, en el término de Telde, presentando nueva memoria, que fué leída en Junta celebrada en el mes de noviembre de 1786.

Con motivo de hallarse el patriótico cuerpo, tantas veces mencionado, muy interesado en la obtención y exportación de la «barrilla», presentó y leyó en junta don José de Viera un escrito cuyo título era: «Memoria sobre el modo de quemar la barrilla, para extraer la sal alquinalmineral» (1). En junta celebrada el 16 de enero de 1786 leyó otra memoria sobre el «Tazaigo» o «Rubia silvestre» (2), añadiendo un apéndice con «una noticia de la manera de sacar de las rasuras del vino de las pipas la sal de tártaro»; y, por si fuera poco, presentó, en aquella misma junta, una porción de lana hilada y teñida bajo su dirección con el zumo de la raíz de la expresada planta (3). Además presentó memorias «Sobre el modo de formar pasta de la yerba orchilla y su uso en los tintes», «Sobre el modo de renovar los sombreros viejos», «Sobre el modo de desengrasar la lana», «Sobre varios secretos para el uso del arte de plateros y orífices y dar distintos colores al oro» y muchas más que, por no ser de este título, las enumeraremos en el siguiente.

Con motivo de haber tomado incremento en la isla de Gran Canaria la industria de la «barrilla» escribió en 1810 el ya mencionado trabajo sobre esta sal y estando ya casi al borde del sepulcro, como si temiera que sus paisanos olvidasen cuanto les había dicho sobre la riqueza que representaban aquellas fuentes naturales que manaban «agua agria», redactó en 1811 una representación o exposición dirigida a la Junta de Sanidad en la que, personalizando a dichas fuentes, las hacía quejarse del olvido en que se las tenía y enumeraba sus virtudes curativas, apoyándose en las opiniones de las eminencias médicas de la época (4).

(1) Cfr. *Extractos de las Actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Las Palmas, desde su primera creación hasta fines del año 1790...* en *Boletín de la Sociedad Económica de Las Palmas* (1867), pág. 105.

(2) Especie del género «Rubia», familia de las «Rubiáceas».

(3) *Extracto* citado, pág. 106.

(4) Este documento inédito ha sido hallado recientemente en los archivos del Museo.

§ III

VIERA, NATURALISTA

Si Viera fracasó como químico no le sucedió lo mismo como naturalista: habiéndose aplicado al estudio de esta ciencia, como sabemos, desde su viaje a París y cabídole la suerte de tropezarse con excelentes maestros, como fueron Valmont de Bomare y Palau Verdera, le vemos, al tiempo de su salida de Madrid para Canaria, llevarse buen acopio de conocimientos y sólidos principios naturalistas que, como veremos, no tardó en difundir entre sus paisanos.

Poco después de su llegada a Las Palmas inauguró en su casa un curso de historia natural al que invitó a los principales caballeros de nuestra sociedad de entonces; en él les daba eruditas conferencias sobre zoología, botánica y geología (1). Aplicado desde su llegada a la recolección de minerales, insectos, peces, conchas, cuadrúpedos y aves, formó en poco tiempo un gabinete, el primero que existió en las islas, en el que, cuidadosamente clasificadas, aparecían ante los ojos de sus contertulios las más extrañas muestras de la mineralogía y fauna isleñas (2).

Al enjuiciar a Viera desde el punto de vista de la historia natural advertimos que su fuerte es la botánica; por lo tanto, como botánico hemos de comenzar a estudiarle.

Si José Antonio Cavanilles es, con razón, llamado el padre de los botánicos españoles y mereció el agradecimiento de la

(1) En carta dirigida al marqués de Santa Cruz, fechada en Canaria el 25 de Abril de 1790 dice: «Parece que en mi última carta dixe a V. E. como yo había también empezado aquí con algunos amigos aficionados, un pequeño curso de historia natural y de química, que con efecto hemos seguido mui bien, de suerte que hemos concluido el reyno mineral...» Archivo del marqués de Acialcázar (Las Palmas).

(2) En su testamento legó este gabinete al Seminario Conciliar de Las Palmas.

ciencia, sobre todo por los descubrimientos y clasificación de innumerables especies de la familia de las malváceas; si mereció las distinciones con que le honró el gobierno español, a otro tanto es acreedor don José de Viera y Clavijo. Ya hemos visto cómo Viera se aficionó al estudio de la botánica por indicación del propio Cavanilles y cómo cursó esta rama de la historia natural con aquel gran linneista que fué Palau Verdera.

A su llegada a Las Palmas le vemos dedicarse a recorrer las diversas zonas de nuestras islas. Fruto de este amor y de esta admiración son las bellas páginas del prólogo del Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias, magistral disertación sobre la producción vegetal autóctona de nuestros campos.

«Yo viajo—dice entre otras cosas—y me acompaña un caballero de Madrid que acaba de llegar a estas islas. Él extiende la vista por nuestros campos; se para y atónito me dice: «Hállome en un país donde todavía conozco muy poco la gente; pero conozco mucho menos las plantas. Todo es para mí nuevo. ¿Cómo se llaman estos árboles que me rodean? No los he visto nunca»... «Aquél—le digo—es un drago, cuyo jugo purpúreo es una sangre, una resina preciosa. La otra es una palma descollada y longeva, cuyos frutos son dulces dátiles. Estos son los plátanos, musas o bananos que, erguidos y admirables por la amplitud de sus hojas, no menos que por lo tierno de sus troncos, dan grandes racimos de una fruta que se suele llamar conserva del cielo. El otro árbol, siempre frondoso, es el mocán, cuyas melosas frutillas eran el principal regalo de los antiguos isleños. El que ha brotado aquel otro vástago, orlado de gajos a la manera de los mecheros de una araña de luz, cuyas arandelas son de flores liliáceas, que liban las abejas, es una pítera, especie de áloe o agave americana. Los extraños arbustos que están vistiendo aquellos riscos, vienen a ser cardones, tuneras, guaidines, aliagas (vulgo alhulagas), leñanoeles, taginastes, verodes. Este empinado peñasco está cubierto de la yerba orchilla, cuyo tinte es tan estimado».

«Entre tanto viene a encontrarnos un extranjero. Es él botánico, y me dice: «Canario, ustedes poseen en sus islas un citiso muy particular, que llaman escobón: otro citiso no menos singular, que llamáis retama blanca, una retama amarilla de cumbre, que no se conoce en ningún país... Lo mismo os digo de un hipérico que llamáis maljurada; de un kali aizoides que llamáis patilla; de una campánula que llamáis bicácario; de un digital que llamáis ajonjolí; de un loranthus que llamáis balo; de una rumex acetosa que llamáis vinagrera; de un convolvulus fruticosus que

llamáis guaidín; de una palo de rosa que llamáis leñanoel; de una bosea yerbamora que llamáis hediondo; de un dracocéfalo que llamáis algaritopa; de una siempreviva que llamáis oreja de abad... ¿Y acaso pensáis que vuestro mocán, vuestro marmolán, vuestro barbusano, vuestro paloblanco, vuestra haya, vuestros acebiños, son producciones de otros terrenos que los vuestros? Abrid los ojos y conoced vuestras singularidades» (1).

Así vió y examinó Viera nuestra flora, con todo el cariño, con todo el interés que se desprende de estas líneas que acabamos de transcribir. Así fué estudiándola y agrupándola según el antiguo sistema sexual de Linneo, tomando por guías a este sabio y a Tournefort, con la base de las investigaciones que en estas islas hizo Masson (2), describiendo minuciosamente, especie por especie, empleando un lenguaje ameno, huyendo de aquellas áridas descripciones de los autores de su época y, recopilándolas en diversos cuadernos, iba reuniendo material para lo que más tarde había de ser el ya mencionado «Diccionario de Historia Natural», obra que no vió publicada, que no ha llegado completa hasta nosotros, pero que así y todo constituye, junto con las «Noticias», las cumbres de sus producciones.

Durante estos trabajos es evidente que necesitara Viera recurrir en consulta a su amigo Cavanilles; y así vemos en esta época cambiarse entre ambos una copiosa correspondencia, en la

(1) Cfr. Viera y Clavijo: *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias*, págs. LXXV-LXXVI.

(2) En carta dirigida por don José Llerena y Mesa a don José de Viera, fechada en la Gomera el 2 de Junio de 1784, dice lo siguiente: «A principio del año 78 llegó a Tenerife, de orden del Rey de Inglaterra, el botanista francés Mason, correspondiente del célebre Linneo, y permaneció hasta agosto del mismo año; viajó por varios pueblos de aquella isla donde encontró más de ciento cincuenta plantas exóticas, que si le llenaron de alborozo, también algunas de ellas le pusieron en la mayor confusión asegurando que las estimaba como un tesoro del más alto precio, que ignoraba a qué especie o familia debía aplicarlas, y que ellas trastornaban el sistema de las plantas sin la menor duda. Tengo estas noticias de mi amigo D. Juan Paslay en cuya casa asistió Mr. Mason a quien dexó remesa de caxones con estas preciosidades. Yo propuse distintas veces a nuestra Sociedad que cumplimentase a este hábil botanista: que quando no fuera fácil le acompañasen un par de socios en su peregrinación por la isla, a lo menos le obsequiasen a nombre del cuerpo de socios residentes en los varios pueblos por don-

que muchas veces el gran Cavanilles no tiene a menos pedir pareceres al arcediano, sobre todo sobre sus monografías de malváceas, las que son siempre elogiadas por Viera en los más encomiásticos términos (1). Tampoco tenía a menos el gran botánico sostener con nuestro polígrafo razonadas polémicas de carácter técnico; ejemplo de ello es el siguiente párrafo de una carta dirigida por Viera a Cavanilles y fechada en Canaria el 11 de junio de 1787. Dice así: «Sólo no dejaré de hacer presente a usted que en punto a nuestra «Sida te de Canaria», no me parece convenirle todos los caracteres de la Sida Alva (*sic*), señaladamente la de ser birrostratas sus casillas, pues no son, a la verdad, sino monoceras o de un único cuernecillo, ni su corola desarrolla jamás sus pétalos, sino que los conserva plegados. Así me inclino más a que esta Sida es una variación de la Rombifolia, pues le conviene plenamente la descripción de la malvinda unicornis perennis caule fruticoso 4 pedali, rammis virgatis, foliis, orato-

de transitase. Mis miras eran a cambio de estas urbanidades proporcionar (que no me era difícil) correspondiese a la Sociedad, comunicándole sus descubrimientos canarios, por auxiliar a Vd. en la historia natural. Pero, o dimanase de la desidia de nuestro marqués director, o lo que es más cierto, de que era uno nacido allá por la Orotava quien lo propuso, supliqué, e insté en vano, manifestando cuánto perdíamos y cuánto podíamos utilizar a costa de media docena de letras comendaticias...» Esta carta, hasta la fecha inédita, se halla en el archivo del Museo Canario.

(1) En carta dirigida por Viera a Cavanilles fechada en Canaria el 2 de Mayo de 1791 dice lo siguiente: «Mi mui estimado amigo y dueño: Vayan estas quantas letras de enhorabuena por su regreso a Madrid, después de recorrido con ojos sabios, y como digno Hispano Valentino, la floresta del Reyno de Valencia de los Ejetanos; sino también de gracias, por el primer cuaderno de los «Icones et descriptiones plantarum, quae aut sponte in Hispania crescunt, aut in hortis hospitantur», con que Vm. me favoreció, y que recibí no ha mucho tiempo. Lo soberbio de la impresion, la hermosura de los grabados, la propiedad de los dibuxos, y la exactitud de la explicacion con la elegancia del estilo, todo debe haber hecho a Vm. mucho honor, en el concepto de los que tengan más votos que yo en la materia; bien que a mí me toca principalmente el elogio de la estampa número 22 donde se representa a mi compatriota el Rumex Poligenus, o Rumex Lunaria, Acetosa arborescens, o Lunaria Magorum, que a la primera ojeada conocí, y pude decir a un amigo: esta es nuestra Vinagrera, pues con este nombre la distinguimos en el país y Vm. sabe que es un arbustillo vivaz.» Archivo del señor marqués de Acialcázar.

oblongis capsulæ novem etc» (1). Argumentación que encierra un tecnicismo aplastante y que nos habla muy elocuentemente de sus grandes conocimientos botánicos.

Muy pronto, dada la campaña llevada a cabo por Viera, cundió en las islas la afición a la botánica. Muchos fueron los próceres de nuestra sociedad de entonces que se dedicaron al estudio de esta ciencia, acudiendo constantemente en consulta al ilustre polígrafo; así vemos en una carta dirigida por Viera a don Lope de la Guerra, regidor perpetuo de Tenerife, fechada en Canaria el 9 de agosto de 1788, un curioso párrafo que transcribimos: «Ultimamente recibí la muy apreciable carta de usted del 18 de julio, con el catálogo de las plantas indígenas de nuestras islas, cuya descripción botánica solicita de mí con particular empeño nuestro marqués de San Andrés. Aprovechando los instantes, he formado, por darle gusto, la clasificación del Viñátigo, Madroño, Brezo, Escobón, Codeso, Cardón, Sabugo, Sauce, Guayabo, Lentisco, Til, Aceviño, Follado, Aderno, Mocanera, Leña Negra, Palo Blanco, Mamey, Sabina, Barbuzano, Ginja, Granadillo, Carmi-nero, Vicácaro (*sic*), Tasaygo, Guaibil, Leña Noel, Tabaiba, Salado, Orchilla, Dragos, Gibalbera, Tártago, etc., cuya noticia remito a usted bajo el seguro de estar arreglada al sistema de Linneo y principios de esta ciencia de moda, con averiguaciones nuevas sobre los dichos vegetales y descubrimientos que nuestros paisanos no habían hecho» (2).

Mucho ayudó a Viera en sus investigaciones su amigo y antiguo contertulio de La Laguna don José Llerena y Mesa, a quien pudiéramos señalar como su corresponsal en Tenerife para estas cuestiones científicas (3). En carta fechada en La Orotava el 7 de agosto de 1798 dice el arcediano lo siguiente: «Al punto que recibí la de 30 de abril pasé al Jardín Botánico (el de la Orotava, fundado por aquellos años) a consultar con el inglés que lo tiene a su

(1) Cfr. *Cartas familiares* escritas por don José de Viera y Clavijo, página 47.

(2) Cfr. *Cartas familiares* escritas por don José de Viera y Clavijo, pág. 55. El borrador de esta carta se encuentra en el archivo del Museo Canario.

(3) Otro de los corresponsales de Viera fué el fiscal de la R. Audiencia de Canarias D. José M.^o Zuaznávar, cuya interesante correspondencia con el polígrafo ha sido dada a conocer por el doctor Millares Carlo. Haciendo honor a la brevedad de este trabajo, remitimos al lector a las publicaciones del ilustre profesor, nuestro querido paisano.

cuidado. Mostréle la descripción de la Joriada con la mayor individualidad y sin vacilar ni un instante me dixo: Esa se llame Hortensia Gloriosa Lignosa, añadiendo que la había en el barranco del Realexo y que él había mandado unas ramas a Francisco Mason, ofreciendo facilitármelas, cuyo obsequio acepté, bien que muy desconfiado de sus promesas y, por lo mismo, me valí de distintos amigos que tengo en los Realexos, comunicándoles la descripción. A excepción de uno, todos me respondieron que no descubrieran semejante planta, ni en el barranco de los Realexos, ni en los inmediatos. El uno, que es clérigo un poco naturalista, se figuró que era la que conocemos con el nombre de Maljurada o Malparada, de que usan para teñir de amarillo, de que dió muestra; y que, a mi entender, se parece a la Jorida (*sic*) como el huevo a la castaña. Distintos de ellos me enviaron ramos de la Cerrajuda, que no es otra que la Zarza-parrilla, asegurándome que en el callejón de Tigaiga no se encuentra otra planta que con ella tenga semejanza» (1). Dedúzcase de aquí lo que eran capaces de revolver y enredar don José de Viera y su corresponsal Llareña, para lograr la identificación de una especie.

Sabido es que por los años de 1788 fué comisionado por el gobierno español el sexto marqués de Villanueva del Prado para la instalación del Jardín Botánico de la Orotava, en la isla de Tenerife; pues bien, el prócer citado no duda un momento en pedir a Viera un índice de obras que le guíen en su cometido, siendo tan interesante la carta en que el arcediano le da sus pareceres que no dudamos en transcribir su más importante párrafo. Dice así: «Poseo, a la verdad, algunos rudimentos de la botánica especulativa y con mi Linneo y mi Le Mare, suelo deslindar la genealogía de las plantas en vista de su fructificación; pero, amigo, en esto de la práctica de la jardinería botánica soy un bolo. Usted me pide a lo menos noticias de los libros que hacen al caso, y pues dejo ya dicho que Linneo en lo especulativo es el San Agustín de esta ciencia, puede usted hacer venir la traducción castellana de sus obras, que acaba de publicar mi amigo don Antonio Palau. Y en orden al cultivo de las plantas yo no conozco obra más elemental que el Diccionario de Agricultura de Rozier, aunque no está finalizado, mientras que se adelanta el de la Enciclopedia Metódica, de la cual tengo el primer tomo, y cuya parte de la jar-

(1) Esta carta, hasta la fecha inédita, se halla en el archivo del Museo Canario.

dinería botánica está a cargo de Mr. Thouin, que dirige el jardín real de París. En la Enciclopedia antigua se encuentran también varios artículos que pudieran serle útiles y de ellos he extractado algunos cánones o advertencias prácticas que acompaño en un papelillo, valgan lo que valieren. Me parece muy acertada la elección del terreno entre el Durazno y La Paz, pues sin dejar de ser la Carlota o principal colonia, se podrán variar los plantíos en temperies diversas. Calor y humedad es el temple de Filipinas y de la América por la mayor parte. Conozco y me complazco, viendo que esta soberana confianza va a proporcionar a usted la satisfacción de seguir la corte de la naturaleza, que así llamo yo el espectáculo del campo, y de empezar a disfrutar aquellos placeres sólidos e inocentes, en que siempre han deseado acabar la carrera de la vida los más grandes hombres. La sociedad no es agradable en este país; pero el trato de la naturaleza lo es tanto o más que en París y Londres. ¡Qué gozo ver nacer, crecer y florecer bajo su mano tutelar estos arbolitos y plantas peregrinas en nuestro suelo, adoptarlas, protegerlas y enriquecer con ellas la patria! Espero que usted me hará el gusto deirme comunicando los progresos de esta empresa, pues quedo en la mayor expectación haciendo mis votos a Flora hasta que amanezca el día deseado en que nos veamos. Celebro... etc. (1)».

Fruto de los trabajos de Viera fué un catálogo de plantas indígenas de Canarias, que presentó a la consideración de la Real Sociedad Económica de Amigos de Canaria, en el año 1808, en el cual se describen minuciosamente cincuenta y siete especies peculiares de nuestras islas. Este catálogo, aunque contiene algunos errores propios de la época y culpa del deficiente sistema de clasificación linneano, mereció los más grandes elogios del botánico Webb, quien, en unión de Mr. Sabin Berthelot, lanzó a la luz pública, al finalizar el siglo XIX, un maravilloso tratado sobre botánica canaria, su *Fitografía Canariensis*, obra clásica en el estudio de nuestra flora. Webb, en honor de Viera, da su nombre a todo un género de la familia de las compuestas, que está representado en nuestro país por una planta indígena llamada *Vierea laevigata* (2).

(1) Cfr. *Cartas familiares* que escribió D. José de Viera y Clavijo, página 58.

(2) Este catálogo se conservaba inédito hasta fines del siglo pasado en que fué publicado por la *Revista de Canarias*, con correcciones y notas

En zoología descuella Viera por sus descripciones de cuadrúpedos, peces e insectos, consignadas en el Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias; sobre todo son de notar las de peces, entre las cuales ha encontrado nuestro amigo el ictiólogo don Luis Bellón citadas varias especies de tiburones no conocidas por los autores (1).

La tierra isleña, tan martirizada por los fuegos subterráneos, no podía dejar de inducir a Viera al estudio de sus rocas. Desde mucho antes de su viaje a la Península, cuando en la ciudad de La Laguna se dedicaba de lleno a la confección del primer tomo de las «Noticias de la Historia de Canarias», le vemos comentar en él con bastante erudición varias hipótesis sustentadas sobre el origen de estas islas. En el tomo cuarto de dicha obra hace relación de distintos volcanes existentes en las mismas; y al rememorar la erupción acaecida en Güimar en 1704, expone acerca de ella una acertada opinión, que tiene el honor de ser tomada en consideración por los naturalistas Webb y Berthelot al tratar del asunto en el tomo cuarto de la obra escrita en colaboración, *Histoire Naturelle des Iles Canaries* (2). En el «Diccionario de Historia Natural», en las voces Lava, Pico de Teide, Montañeta, etc. se podrá ver un acabado estudio sobre vulcanismo.

Teniendo sobrados conocimientos de mineralogía y petrografía, adquiridos, como hemos visto, durante su estancia en París, no

... ..
 aclaratorias del Dr. Bello Espinosa. Comienza en la página 78 del tomo 4.º de dicha revista y en esa misma página aparece la siguiente nota: «El manuscrito que poseemos, y que nos sirve para esta impresión, fué fielmente copiado del original que creemos de puño y letra del autor, y que actualmente existe en el gabinete científico de esta Capital.—...Un cuaderno en 4.º de 50 páginas en cuya primera se lee: «Catálogo de los géneros y especies de plantas singulares de las Islas Canarias, que acaso no se producen en otros climas de la Tierra por lo cual las apellidan plantas canarias los autores botánicos en sus obras, reputándolas privativas del país.—Memoria leída en la Junta de la R. S. E. de los Amigos de Canaria, por su actual Director, quien las ha reconocido, clasificado y procurado citar los escritores que han hecho mención de ellas, remitiendo sus más puntuales descripciones al índice alfabético de los tres reinos de la Historia Natural de estas islas que ha trabaxado. 1808».

(1) Bellón Uriarte y Emma Bardán.—*Nota sobre los peces elasmobranchios de Canarias*, pág. 2.

(2) Webb et Berthelot.—*Histoire Naturelle des Iles Canaries*.—Tomo 2.º. pág. 339, nota.

habían de quedar sin examinar por este hombre incansable e inagotable, las rocas de nuestras montañas. Las voces hierro, cuarzo, alumbre, estaño, azulejos, minerales, mica, mármol, marga, caolín, etc. del dicho «Diccionario de Historia natural», así como algunos dibujos que hemos visto, entre sus papeles, en el archivo del Museo Canario, que representan secciones de terrenos mostrando diferentes clases de estratos y diques basálticos, nos hablan, harto elocuentemente, de que no estubo ocioso en lo tocante a estas cuestiones (1).

En el año 1788 se produce la famosa erupción de la montaña de la Chahorra, situada en las Cañadas del Teide. Dadas las ocupaciones del Arcediano y las dificultades en los medios de comunicación, no le es posible trasladarse a Tenerife para observar por sí mismo el fenómeno y, entonces, pone en conmoción a todos sus amigos para que le suministren detalles sobre el nuevo volcán; prueba de lo cual son las cartas y descripciones que cuidadosamente guardó, con dibujos y notas de su puño y letra, en un paquete que tiene un precinto donde se lee el epígrafe «Volcanes» (2). Seguramente fué su pensamiento escribir algo sobre estos fenómenos.

No podía menos que deducirse de esta rama de su saber un positivismo grande para su tierra. La gran producción de Viera en este orden fué el «Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias» que tantas veces hemos mencionado en el transcurso de este trabajo; siempre fué una obsesión de Viera el dar a conocer a sus paisanos, por medio de una obra asequible a la cultura media del archipiélago, las particularidades que en los tres reinos de la naturaleza ofrecen las producciones de nuestras islas; así lo promete en las «Noticias de la Historia de las

(1) En carta dirigida a don José de Llerena y Mesa, fechada en Canaria el 13 de diciembre de 1795, dice: «Las piedras de los azulejos de Chasna, que por encargo de Vmd. ha puesto el señor canónigo Madan en mi poder, me ha parecido una especie de ocre azul verdoso, petrificado, cuyo color proviene, sin duda, de cierta porción de hierro mezclado, tal vez, con la base de la sal marina, álcali mineral o barrilla (que todo es lo mismo), pues, aunque lo verdoso pudiera indicar cobre, no lo he podido descubrir con ningún reactivo químico. Como quiera que sea, es constante que la dicha piedra bien molida, sola o combinada con otro color, puede servir en la pintura, especialmente al fresco». (Archivo del señor marqués de Acialcázar).

(2) Estos documentos se guardan en el Archivo del Museo Canario.

Islas Canarias», promesa que no tuvo la suerte de ver cumplida, pues el Diccionario no salió a la luz pública hasta el año 1866, es decir, cincuenta y cuatro años después de su muerte, y aun así hubo que prescindir de los cuadernos 9 y 11 por haberse extraviado. Para hacer el elogio de esta obra, bastará decir que ella representa el compendio de todos los trabajos e investigaciones que el ilustre polígrafo realizó en las disciplinas de las ciencias naturales. Muchos detractores ha tenido esta obra, algunos de la calidad del Dr. Chimioni (1) quien la tacha de ser poco científica y carente de técnica, olvidando que Viera quiso dar a sus paisanos un tratado de vulgarización y no un pesado catálogo descriptivo. La ingenuidad y sencillez puestas en las descripciones son, a nuestro juicio, uno de los grandes méritos del «Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias».

El patriotismo de Viera había de impulsarle a dar a sus paisanos algo más práctico, por el momento, que las copiosas descripciones de la naturaleza, y así, en diferentes sesiones de la Sociedad Económica de Gran Canaria, presentó y leyó las memorias siguientes: «Sobre algunas observaciones relativas a la cría del gusano de seda»; «Sobre el origen, naturaleza, cultivo y usos económicos de las papas»; «Sobre el modo de regenerar la buena semilla de las papas»; «Sobre el modo de hacer pan de papas»; «Sobre el mejor uso que pudiera hacerse de la Pita o Agave americano»; «Sobre el modo de pulimentar el mármol», y algunas otras más. Y, por último, dió a nuestra juventud un precioso manual de agricultura que, dispuesto en forma de preguntas y respuestas, tituló «Librito de la doctrina rural, para que se apliquen los jóvenes al estudio de la agricultura», el que, escrito en 1807, se imprimió aquel mismo año en la imprenta que, por indicación del mismo Viera, había traído a esta isla de Gran Canaria la Real Sociedad.

Siendo poeta nuestro polígrafo no son de extrañar la amenidad de sus descripciones y las elegantes definiciones expuestas en el «Librito de la doctrina rural» y aún lo comprueba más su obra póstuma, el poema didáctico «Las bodas de las plantas», himno a la fecundidad de la naturaleza, entonado a las puertas del sepulcro por este hombre de intelecto poderoso (2).

(1) Véase en la *Historia de las Islas Canarias*, publicada por don A. J. Benítez, el informe de Chimioni, fechado en Madrid a 22 de agosto de 1817.

(2) Este poema lleva la dedicatoria siguiente: «Dedicase a la quinta

Tal fué aquel humilde capellán de coro de la parroquial de Los Remedios en la ciudad de La Laguna, que con sólo su esfuerzo supo saturarse de la cultura europea del siglo XVIII y vino a derramarla a manos llenas entre sus paisanos. Si España no supo, en aquel tiempo, dar a las islas medios para que sus habitantes salieran de la lamentable ignorancia en que yacían, el Cielo, más piadoso, nos dió a Viera, base y piedra angular de nuestra cultura.

JUAN DEL RÍO AYALA

Las Palmas.

del señor don Pedro Bravo de la Huerta en San Joseph de la Vega, Isla de Canaria. Soneto: Ved aquí un Paraíso sin serpiente—Donde no hai fruta al gusto prohibida—Donde todo árbol es árbol de vida—Su Adán agricultor, su Eva inocente...» La finca a que se alude es hoy propiedad de don Francisco Manrique.



NOTAS HISTORICAS

sobre los Herreras en Canarias

(Condes de la Gomera y marqueses de Adeje)

ACLARACIONES

Son muchos los autores, sobre todo dentro de la Bibliografía canaria, que han historiado esta ilustre familia, que ha llenado páginas enteras de la historia regional, cuyo conocimiento se remonta a los tiempos primordiales de la conquista de nuestro Archipiélago; tanto es así que no faltan publicistas de alguna notoriedad que, confundiendo lo mitológico con lo real y lo serio con lo grotesco, han titulado como rey feudatario de Canarias, (ya antes habían inventado otra corona de opereta para Bethencourt), al primer Herrera que puso su planta en nuestras Islas, en unión de su esposa doña Inés Peraza de las Casas, verdadera Señora titular en un tiempo, de todas las Islas. Pero, ¿valdría la pena de detenernos nuevamente, volviendo por los ofendidos fueros de la Historia, cuando ya lo hemos hecho en *Noticias generales históricas sobre la isla del Hierro* y aun en tiempos más lejanos, con más autoridad que la nuestra, el Sr. Maffiotte y La Roche (1), a romper lanzas en contra de una afirmación tan gratuita, tan inexacta, tan sin prueba documentada como supone herejía histórica de tal calibre, la de los supuestos *Reyes feudatarios de Canarias*? Dada la altura a que han llegado hoy los estudios históricos y la crítica de sus valores, la exposición de sus hechos y la misma forma cuidada de dilucidarlos, no cabe con-

(1) Véase *Los falsos Reyes de Canaria y el primer Conde de la Gomera* por el citado Maffiotte y La Roche, en el *Diario de Tenerife* del 25 de octubre de 1902.

Para la mejor comprensión de esta monografía, incluimos en ella un árbol genealógico parcial (A), que iremos completando en trabajos sucesivos.

fundir aquéllos con la fábula, echada en brazos de la rutina alegre y confiada. Esta, al menos, es nuestra opinión, salvando la de los que todavía sostengan otra distinta.

Sin tener la pretensión de hacer un estudio acabado sobre los Herreras, familia ésta semifeudal que tanto arraigó en nuestro Archipiélago, y que puede ser considerada como una de nuestras troncales, porque son innúmeras las seculares en la región, altas y bajas que, por una u otra rama ascendente, descienden de ella, sí hemos procurado contribuir con algunas nuevas aportaciones sobre lo ya conocido o divulgado, de Viera y Clavijo para acá. Para no abusar demasiado de citas y notas, hemos de advertir a nuestros lectores que para componer la presente monografía hemos bebido, sobre todo, en varias fuentes del Archivo Histórico Nacional, en los legajos correspondientes a conventos, Inquisición, Ordenes militares, Consejos, etc., relativos a Canarias.

Y, por último, nuestros lectores nos disculparán si casi hemos adoptado en la exposición la forma genealógica, por la especialidad del asunto a tratar, aunque, naturalmente, hayamos huído de todo espíritu parcial y tendencioso, no infrecuente —salvo honrosos casos— que inspira esa interesante rama de la Historia. Por tanto, prescindimos de la hojarasca, de los convencionalismos y de las frases altisonantes y hueras.

I

El caballero Diego García de Herrera, antiguo veinticuatro o regidor de Sevilla y Trece de la orden de Santiago, de un preclaro linaje, contrajo matrimonio con doña Inés Peraza de las Casas, hija de Fernán Peraza el *Viejo*, probable conquistador, aunque en precario fuese, de la isla de la Gomera, donde construyó una torre, y de su esposa doña Inés de las Casas, señora titular de las islas Canarias.

Había entrado el señorío de las citadas de Canaria, bien que con carácter harto nominal aún, en los *Perazas*, por el casamiento de Hernán Peraza el *Viejo*, antes mencionado, señor de Valdeflores y veinticuatro de Sevilla, con la ya también citada doña Inés Peraza de las Casas, hija de Guillén de las Casas, jurado del Municipio de Sevilla y señor de las Canarias (1430-42) y de su esposa doña Inés de Bracamonte.

Pero el tal Hernán o Fernán Peraza, como no poseyese por

su mujer sino el señorío efectivo de la isla de Fuerteventura, con la mitad de los bien aleatorios *quintos* de las islas todavía insumisas o independientes, Gran Canaria y Tenerife, quiso ser dueño único *ad honorem* del Archipiélago afortunado, e hizo un convenio de permuta, como es sabido, con su cuñado Guillén de las Casas el *Mozo*, por el cual éste cedía la isla del Hierro con la mitad de los quintos de Gomera y Palma, a cambio de unas modestas heredades y tributos situados en Huévar, cerca de Sevilla, consistentes en unas casas, bodega y dos molinos de aceite, con huerta y horno de teja, olivares y unos míseros tributos de gallinas. La escritura, en la que aparecen presentes tanto Guillén Peraza, joven que no había de tardar en encontrar gloriosa muerte en la isla de la Palma, distrito de Tihuya, como su hermana la futura esposa de García de Herrera, en representación de sus propios derechos, por haber ya fallecido la madre de ambos, fué firmada en Sevilla el 28 de junio de 1445 y ratificada a fuer de señor del dominio eminente, por el Rey de Castilla, en 20 de julio de 1447. (Véase la pesquisa de Cabitos en Torres Campos).

Aseguran Abreu Galindo y Marín y Cubas que mientras que doña Inés Peraza estuvo en Sevilla, permaneció bajo el cuidado o tutela del duque de Medinaceli, don Juan de Guzmán. Este prócer andaluz, hijo del Conde de Niebla, otro de los efímeros Señores de las Canarias, había obtenido merced del Rey de Castilla (8 de julio de 1449) para conquistar la costa africana, desde el cabo Aguer al de Bojador, pero no consta que haya usado de tal derecho. De todas maneras, la prematura muerte de su hermano don Guillén había constituido a doña Inés Peraza en única y universal heredera de las Islas Afortunadas. Antes de trasladarse a ellas, quiso su esposo que se aclarasen ciertos derechos litigiosos en relación con la isla de Lanzarote. El éxito coronó sus esfuerzos, porque en sentencia dada en la corte de Cuéllar (7 sep. 1454) se declaró pertenecer a su esposa la expresada isla de Lanzarote, "con el señorío e jurisdicción della, e los frutos e rentas e pechos e derechos...", laudo que fué ratificado por Enrique IV de Castilla en la villa de Arévalo el 28 del mismo mes y año. Este mismo Soberano llegó a donar el derecho de conquista de las islas mayores todavía no sojuzgadas, a favor de dos caballeros portugueses, pero ante las justas reclamaciones de García de Herrera, en nombre de su esposa, fué revocada la donación en 1460.

En el año de 1455 se habían trasladado desde la Penín-

sula a su señorío o feudo de Canarias, Diego García de Herrera y su esposa doña Inés Peraza. De ellos refiere el Memorial un poco hiperbólico, de la Casa de Herrera, suscrito por su último descendiente agnado don Domingo de Herrera, conde de la Gomera, lo siguiente: «...y tomó posesión de ellas con asistencia del Obispo de Rubicón, emprendiendo después la conquista de la isla de Tenerife, donde logró que nueve Reyes que la poseían le prestasen obediencia. Pero en cuanto a la soberanía *no la admitió de otra suerte que fundiéndola en aumento de los Señores Reyes de Castilla y León, por quienes hizo alzar pendones*, resaltando más en este héroe lo generoso de su lealtad, amor y sangre, que la ambición que le brindaban sus justos derechos, pues sólo reservó para sí los de crear escribanos, formar Repúblicas y batir moneda, con el reconocimiento siempre de vasallo; y aunque le persiguieron los celos de la envidia, como suele ser común en los grandes héroes, logrando sus émulos que se enviousen Pesquisidores de su conducta, vino a conseguir por este medio el mayor de los triunfos, y purificando su fidelidad en el crisol de la justicia, porque reconocidos los autos en el Consejo de orden de la majestad de los Señores Reyes Católicos, consultaron sus Ministros lo que consta al margen».

«Muy poderosa Princesa y muy esclarecida Reina y Señora: Vimos con diligencia, como V. A. manda, el negocio de las islas de Canarias, así cerca de las conquistadas, como de las por conquistar; y vistos los títulos y escrituras de Diego de Herrera y de doña Inés Peraza su mujer, vasallos vros., y asimismo lo que contra de ellos se decía, y ciertas pesquisas que en diversos tpos. fueron hechas por el Reverendo Obispo de Mondoñedo, que después fué de Jaén, y por Esteban Perez de Cabitos, y otras escrituras y apuntamientos que por algunos letrados cerca de ellos estaban fechos: nos parece que los dchos. Diego de Herrera y doña Inés Peraza, su mujer, tienen cumplido dro. a las propiedades, notoria posesión e mero mixto imperio de las quatro Islas conquistadas, que son: Lanzarote, Fuerteventura, la Gomera y Hierro y que en ellas tiene V. A. la superioridad y supremo dominio que tiene en otras tierras, villas y lugares que son de los caballeros de vros. Reinos. Item que el dicho Diego de Herrera y doña Inés, su mujer, tienen derecho a la conquista de la Gran Canaria, de la isla de Thenerife y de la Palma, y es suya y les pertenece e la dicha conquista por mrd. que de ella hobo de juro de heredad del muy excelente Rey D. Juan, vro. padre de gloriosa memoria (que haya santa gloria) a Guillén de las Casas, ascendientes de la dicha doña Inés, por algunas justas y razonables causas V. alteza puede mandar conquistar las dichas islas de la Gran Canaria y de Thenerife y de la Palma y si se ganan las dichas islas e qualquiera dellas, debe V. Alteza facer equivalenten-

cia por lo que se asignare a los dchos. Diego de Herrera e doña Inés, su mujer, por el derecho que a la conquista tienen, y por los muchos trabajos y pérdidas que han recibido y costas que han fecho en la prosecución della, y especialmente ganándose la dha. isla de Thenerife, en la qual han tenido y tienen agora adquirida alguna parte.»

«En cuya observancia—prosigue el Memorial—convienen los historiadores, desde el año 1450 hasta 1487, que hecha transacción por los señores Reyes Católicos y Diego García de Herrera fué acordado dejarle las cuatro islas conquistadas con el directo dominio, y quedase reservado a la Corona el supremo, y se refundiesen íntegramente en ella las no conquistadas, remunerándole los derechos a ellas obtenidos con porción de mrs. y el título de la Gomera, que desde entonces ha conservado su Casa, con los de los señoríos de las Islas de Canaria, islas de Gomera y Hierro y Adeje». Aquí parece se incurre en una notable inexactitud, con independencia de la indemnización, porque lo que se convino en ceder, mediante ajuste hecho en Sevilla el 15 de octubre de 1477, ante Bartolomé Sánchez de Porras, fueron las islas menores, ya por entonces conquistadas a favor de García de Herrera y su esposa.

Otro memorial, el de los Señores de Fuerteventura, explica el anterior convenio en la siguiente forma: «Después considerando más los señores Reyes Católicos la importancia de aquella conquista y *reconociendo las fuerzas de Diego García de Herrera no ser bastantes para tomar la Gran Canaria, Tenerife y la Palma...* se tomó medio en que cediese en los Reyes Católicos el título y derecho de las no conquistadas, quedándose con el título de ellas, que eran Lanzarote, Fuerteventura, la Gomera y el Hierro y las despobladas... Esto pasaba año 1480 (?), con que *desde entonces comenzaron a intitularse Reyes de Canaria, poniendo este Señorío entre los dictados reales*, que permanece hasta hoy».

Prescindimos en esta monografía, por ser sobrado conocida, de la conducta que, como Señor territorial en unión de su esposa, haya observado en las islas de su dominio señorial, así como de sus poco afortunadas entradas en las mayores, antes de pertenecer su conquista a la Corona, y sus bélicas correrías a la costa africana. Todos estos episodios los hallarán nuestros lectores en cualesquiera obras de Historia regional, Viera y Millares Torres, por no hacer cita sino de las más corrientes y acreditadas.

Por reputar de interés las disposiciones que los Reyes Católicos dictaron en favor de García de Herrera y su esposa, espe-

cialmente sobre el siempre tan discutido derecho de quintos o percepción de derechos señoriales que, a imitación de lo que ocurría en otros señoríos de Castilla, gravaba a los vecinos de las islas menores; así como el de prestarles favor y ayuda aquellos Monarcas, extractamos a continuación las siguientes reales cédulas:

La de Burgos (18 mayo 1476), previene que perteneciendo las islas de Canaria a Diego García de Herrera, se ordena «que para la manuten.^{on} de las ya conquistadas y a proseguir en la conquista de las otras, no se embarace pr. ningún pretexto al dho. Diego de Herr.^o el qe. sacase el pan e otros mantenim.^{tos} qe. hubiese menester de los reinos de España».

Otra de 28 de mayo de 1476, dirigida a los Concejos y justicias y demás vasallos de las islas de Canaria, advierte con motivo de la guerra con Portugal, que había mandado a Herrera «no consintiese tratar, ni comerciar en ellas a los dhos. portugueses» y que todos se juntasen con el expresado Diego de Herrera, para expulsarlos de Islas.

La de Toro (16 nov. 1476), expedida precisamente en virtud de quejas de Diego de Herrera y su mujer doña Inés, sobre que se les quería privar y despojar de la isla de Lanzarote y por tanto de «exercer y usar la Justicia y Jurisdicción, alta y vaja, civil y criminal, y de haver y llevar las rentas, pechos y dros. de ella y de tener pr. vasallos a sus vezinos y moradores», se ordenó el amparo en su derecho o «en su posesión, dejándolos libres y desembarasadam.^{te} haver y tener el dho. Señorío, llevar las rentas, pechos y dros. de la citada Isla, *exceptuando para S. A. la ovediencia y supp.^{mo} señorío a la Rl. Corona*».

La de Toro (25 nov. 1478) confirma la anterior y fué dirigida a la Justicia mayor; terminaba así: «Esto mandamos que se faga y cumpla así no embargante qualquier carta que Nos mandamos dar a Petición de la dha. Isla y vezinos della, para facer cierta pesquisa a la qual ésta ni la otra aquesta împida ni pare perjuicio, mas cada una haia en lo en ella contenido, devido efecto».

La expedida en Sevilla (12 mayo 1478) al Obispo de Rubicón, Deán y Cabildo, y a Juan Rejón «mi Capitán de la flota que yo envío para conquistar las Islas de la Gran Canaria», se expresaba en la siguiente forma: «Sepades que Diego de Herrera mi Vasallo, y Da. Igenes Peraza, su muger, me ficeron relación que ellos tienen y poseen las islas de Lanz.^{te} y fuertev.^a y la Gómera y la Isla del fierro que estan combertidas a nra. Santa fee

y a su Governacion y obediencia. y q. se recelan qe. vosotros o algunos de vos a fin de les facer mal y daño, diciendo que Yo vos las mandé conquistar y tomárselas, tomaredes y ocuparedes, o que tomaredes posesion de alguna de ellas, o que faceredes otros algunos actos que en su perjuicio y de la posesión del señorío qe. de ellos tienen, o que prenderedes o mataredes algunos de los vezinos de las dhas. Islas. o los tomaredes o embarcaredes sus ganados y bienes y orchillas, e que les faceredes o mandaredes facer otro malo daño e desaguisado alguno, en lo qual dice que si así obiese a pasar que ellos y los vezinos y moradores de las dhas. Islas recibirian gran agravio y daño e me suplico... mando y expresamente definiendo a todos e cada uno de vos, que vos non entrometades de tomar las dhas. Islas de Lanzarote y Fuerteventura y la Gomera y el fierro que los dhos, Diego de Herrera y Da. Ignes Peraza su muger, tienen, ni alguna de ellas, ni entrar en ellas, ni de tomar posesion de ellas, ni de alguna de ellas, ni de facer otro acto alguno que en su perjuicio y de la posesion qe. así de ellas tienen sea, ni de prender, ni tomar ninguno, ni algunos de los vezinos de las dhas. Islas, ni de sus ganados, bienes ni orchillas, ni otra alguna de lo suio contra su voluntad, ni de los facer, ni fagades otro mal, ni daño, ni desaguisado alguno contra dro. que Yo por esta mi Carta tomo y recivo a los dhos. Diego de Herrera y Da. Ignes Peraza, su muger y a sus fijos y a todos los hered.^s y homes y criados y apaniguados, y a las dhas. Islas de Lanzarote y Fuerteventura, y la Gomera y el Fierro, y a los vecinos y moradores de ellas y a todos sus ganados y bienes y orchillas y cosas en mi guarda y seguro, y so mi amparo y defendim.^{to} real...».

Por la anterior real cédula se viene en conocimiento de que los primeros conquistadores de Gran Canaria trataron de abusar en las islas ya sometidas y constituídas en señorío, atropellando los derechos de sus vecinos y menospreciando los de sus Señores territoriales.

Otra, también expedida en Sevilla (26 mayo 1478), dirigida por el Rey Católico al propio Diego de Herrera, para que castigara con pena de muerte, o destierro, etc., a todos los que en las islas de su dominio «hubiesen acogido, dado armas o mantenimientos a los portugueses, o tratado con ellos». Al propio tiempo se mandaba a Juan Rejón, capitán de la Armada, y otra gente de guerra que, requeridos por Herrera, se juntasen con el dicho fin.

La expedida en Vitoria (26 de diciembre de 1483) y dirigida

al Gobernador y Capitán general y Justicias de Gran Canaria, consignaba: «Sepades que doña Ignés Peraza, pr. si y en nre. de Diego de Herrera, su marido, nos fizo relación diciendo que ella tiene y posee las islas... e que vosotros o alguno de vos vos haveis entrometido e entrometeis a entender en la Gover.^{on} o mando de las dichas Islas e en los Vecinos e vasallos, e Jurisdicción de ellas, e en ocupar las rentas de las otras cosas tocantes a las dhas. Islas, e que se teme que así lo fagan los otros Govern.^{res} q. de aquí adelante fuesen de la dha. Isla, en la qual si así hubiese a pasar el dho. Diego de Herrera e ella recibirían mui grande agravio, e daño, o sus vasallos se entrarían a hacer algunas cosas non debidas so color y con esfuerzo de vos los Gobernadores e cap.^{nes} les ayan de defender e que así obiese de pasar ella, ni el dho. Diego de Herrera, no podían enteramente gozar del Señorío de las dhas. Islas, e nos suplicó e pidió pr. mrd... mandamos dar esta nra. Carta para vos, que aora ni de aquí adelante en tiempo alguno non vos entrometades en la Jurisdicción de las dhas. Islas, ni en las rentas e pechos e dros. de ellas, ni en los vasallos que en dhas. Islas viven y moran e vivieron o moraron, ni en cosa alguna, que sea en perjuicio del Señorío que los dhos. Diego Herrera y Da. Igenes Peraza han y tienen en las dhas. Islas, mas que se lo dejeis libre e pacificam.^{te} segun que fasta aquí para que lo puedan usar de ello, libre y pacificam.^{te} segun que fasta aquí han usado, faciendoles toda buena vecindad, e no les poniendoles impedim.^{to} ni empecho alguno en el señorío y jurisdicción de rentas de las dhas. Islas, e los unos ni los otros, non fagades, ni fagan ende al pr. alguna manera, so pena de la nuestra mrd. e de privacion de los oficios e de confiscacion de los bienes de los que lo contrario ficieren para la nra. Camara...».

Dedúcese de la anterior disposición que los Gobernadores de Canaria no cejaban en su empeño de intervenir en las islas de señorío, quizá alentados por los propios vecinos de ellas, que preferirían depender directamente de la Corona, como lo demostró Lanzarote en alguna ocasión, que de los Señores privativos.

Pero las querellas de Herrera non fueron sólo con los conquistadores y primeros Gobernadores de Canaria y con su hijo primogénito Pedro García, sino con la Silla episcopal, por razón de los diezmos, como lo recoge la Historia regional y lo demuestra la siguiente real cédula expedida en Córdoba el 7 de septiembre de 1484, dirigida al obispo de Canaria, don Juan de Frías:

«SEPADES qe. pr. parte de Diego de Herrera, cuías son las Islas de Lanzarote y Fuerteventura, nos fue hecha relacion que en las dhas. Islas tiene una Bulla App.^{ca} pr. la cual se declara de la forma y manera que los vecinos e moradores de las dhas. Islas vos han de pagar diezmos, e qe. como quier que Vos la mostrado tenor e forma de ella, haveis llevado e llevais en las dhas. Islas los dhos. diezmos, se nos quejó diciendo que los hervajes de las dhas. Islas son suiós, e que los ganados que en ellas andan e cualesquier personas, les son obligados a dar y pagar ciertos dros. e que vos injusta e non debidam.^{te} teneis los ganados qe. aveis de los dhos. diezmos en las dhas. Islas e pacen los dhos. hervajes, sin le pagar pr. ello cosa alguna, siendo obligado a lo pagar como lo pagan de los otros ganados que andan en las dhas. Islas, e que si vos lo demanda, poneis entredho. en las dhas Islas, en lo qual todo diz que si asi pasase, recibiría gran daño e agravio e nos suplico e pidió pr. mrd... e nos tobimos por bien que os mandamos que veades la dha. Bulla App.^{ca} de la dha. declaraz.^{on} de los dhos. diezmos, e la guardéis e cumpláis, e fagais guardar e cumplir en todo e pr. todo... e asimesmo fagades pagar los dros. de los dhos. hervajes de los dhos. vros. ganados, segun que lo pagan los otros ganados que andan en las dhas. Islas...» (Véase, para ésta y anteriores cédulas, leg.^o 2386, documentación Inq.^{on} de Canaria, en Archivo Histórico Nacional).

No mereció García de Herrera, desde luego, el pomposo epítafio que hiciera, años más tarde, grabar en su sepulcro el insigne genealogista Argote de Molina, pero, en medio de sus errores, propios, por otra parte, de su tiempo, es evidente que contribuyó a afirmar la civilización castellana en las islas del dominio de su esposa y que supo defender con energía y diligencia sus derechos dominicales. Adoptó como residencias habituales la villa de Teguíse, en Lanzarote, y la de Santa María de Betancuria, en la de Fuerteventura. Aquí falleció el 22 de junio de 1485 y fué inhumado en el convento franciscano de la propia villa que, si propiamente acaso no fundó, indudablemente protegió su adelanto. La iglesia conventual reedificada más tarde se encuentra en ruinas y en su suelo no existe hoy ni el menor rastro acerca del sepulcro del último Señor de las Canarias.

Su esposa, doña Inés Peraza sobrevivióle bastantes años, pues consta que a principios del siglo XVI residía en Sevilla, según veremos después.

Vivía aún García de Herrera cuando éste y su mujer, do-

ña Inés ganaron facultad real (25 nov. 1476) para hacer de uno a tres mayorazgos de todos sus bienes, islas de Canaria y here-damientos que hasta entonces tenían y en adelante tuviesen, en favor de sus hijos y descendientes o en cualquiera de ellos, por los medios reconocidos entonces en Derecho y para poderlo revocar «e tornar a facer de nuevo, e añadir, e menguar quantas vezes ambos quisiesen».

Aunque se dieron prisa en alcanzar real cédula para fundar mayorazgo, no parece que la tuvieron para llevarlo a efecto. García de Herrera otorgó poder a su mujer el 12 ó 14 de septiembre de 1484, ante Marcos de Luzardo, escribano de Lanzarote, para que pudiera instituir mayorazgo de parte de los bienes que ambos cónyuges tenían y poseían o de allí en adelante, en favor de Fernán o Fernando de Peraza, su hijo segundo. Viuda ya doña Inés, usando de la facultad real y del poder de su difunto marido, por escritura pública otorgada en Sevilla el 25 de febrero de 1488, ante Bartolomé Sánchez de Porras, fundó mayorazgo perpétuo en favor del citado Fernando de Peraza y sus hijos o descendientes, en concepto de donación irrevocable, de las islas de Lanzarote, Hierro, Gomera, Fuerteventura y de todas las otras a las cuales acción y derecho tenía, aunque con la cláusula contradictoria de poderlo revocar por sí misma, quedando firme la fundación en caso contrario (1). Este

(1) Decía doña Inés en la escritura fundacional de mayorazgo: «vos fago esta donación de mayorazgo, es a saber de las islas de Canaria de lanzarote o el Hierro e la Gomera e fuerte Bentura e de todas las otras que de dro. y acción tengo á ellas» a favor de Hernán Peraza. Eran llamados a la sucesión sus hijos por el siguiente orden: Sancho de Herrera, doña María de Ayala, su hija mayor, doña Constanza Sarmiento, segunda hija, con imposición del apellido y armas de Peraza, así como la indemnización de 20.000 doblas de oro castellano en favor de Hernán Peraza, si por cualquier causa se llegaba a anular la expresada escritura de mayorazgo. Si la copia que hemos visto del testamento de fecha anterior de doña Inés, no está equivocada, parece que en ella ya esboza su voluntad de establecer el indicado mayorazgo en beneficio de su hijo.

A este propósito hemos de advertir que sospechamos que muchas de las fechas de los antiguos documentos de la Casa de Herrera, están equivocadas, sobre todo en los años y algunos errores quizás sean de decenas. Convendría por tanto, hacer una escrupulosa revisión de todas ellas, acudiendo a los originales, y prescindiendo de las copias que hoy tenemos a nuestra disposición. Brindamos la idea a los investigadores y paleólogos.

mayorazgo no parece que llegara a tener efectividad, aunque la viuda de Fernán Peraza, doña Beatriz de Bobadilla, en concepto de curadora y tutora de su hijo don Guillén, después Conde de la Gomera, logró la aprobación y confirmación del mismo en real cédula de 8 de mayo de 1492. Parece también que la propia doña Inés lo revocó en codicilo privado, según constaba en los autos del pleito que sostuvieron en la Chancillería de Granada, el segundo Adelantado don Pedro y su cuñado don Guillén Peraza. (Véase tomo 91 *Papeles Varios*. Biblioteca provincial, Laguna de Tenerife).

La expresada doña Inés y su hijo Hernán, estando en la villa de Moguer, hicieron escritura de dote ante Alonso Pinto, a favor de la hija de aquélla, doña Constanza Sarmiento, por su casamiento con Pedro Fernández Saavedra, de un millón doscientos mil maravedís. Hernán Peraza, como dueño del mayorazgo, cedía a su hermana en Maitinilla una heredad, «que es cassa con sus corrales y Olivares e molino, e tierras de pan e Cortijos e Guertas e un Pilar de agua con su Dehesa e Montes e Pastos e aguas», esto último según escritura que pasó en Sevilla ante Juan López.

Siendo vecina doña Inés Peraza de la ciudad de Sevilla en la Collación de San Andrés, otorgó su voluntad testamentaria el 21 de agosto de 1482, ante Bartolomé Segura. Es curioso tal documento público, del que entresacamos los siguientes particulares: Manda enterrarse en el monasterio de Santa María de las Dueñas, en la sepultura de su abuela Isabel González Mejías, «la Santa Mujer», pero si las monjas no querían, en su capilla de la Iglesia mayor. Hace referencia de su hermano Juan Peraza (otros autores le cambian el sexo), padre de Leonor, a favor de quienes ordena mandas. Deja libres a varios esclavos de su servidumbre. Declara que debe su marido «Ferrera, mi señor», medio millón de maravedises que había recibido cuando «su mrd. y yo nos ayuntamos por casamiento»; que el expresado su marido conservara por sus días, la isla de Lanzarote y su fortaleza y después vuelva al mayorazgo que mandaba tuviera su hijo Fernán Peraza, de las islas, sin poderlas vender ni enajenar y que sus descendientes llevaran en él tanto el apellido como las armas de Peraza. Dispone mandas en metálico a favor de sus hijos doña María, doña Constanza y Sancho de Herrera. Respecto de su hijo Pedro García declara: «por ende yo desde ahora lo desheredo e quiero, e pláceme e concierto que él no sea mi Eredero ni aya parte de los dhos. mis Bienes, pero por

el deudo que a nro. Sr. le de dar, mando que le sean dados en limosna por amor de Dios, doscientos mill maravedís». Imponía a su hijo favorecido, Hernán Peraza, el pago de deudas y legados. (V. Antecedentes pleito de *Ampudia*, Archivo Histórico Nacional).

En 1.º de febrero de 1503, fecha aproximada de su óbito (1), volvió a testar en Sevilla, ante Bartolomé Sánchez de Porras, la doña Inés. En este nuevo instrumento instituye herederos por partes iguales a sus hijos y aprueba ciertas donaciones hechas a sus hijos Sancho de Herrera, doña María de Ayala y doña Constanza Sarmiento, en las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Por codicilo revoca expresamente el mayorazgo de 1488. Esta última voluntad parece se cumplió por los herederos, aunque en el pleito seguido en la Chancillería de Granada se impugnó años más tarde, por no constar que doña Inés haya estampado en él su firma y ser otorgado ante dos testigos, en lugar de cinco que prescribía entonces la ley, o tres vecinos del lugar de la otorgante.

Al lado de su esposo, el papel político en Islas de doña Inés Peraza, no se destaca con vigorosos perfiles. Entre sus hijos distinguió con su afecto preferente a Fernán Peraza, volcando en su favor toda la liberalidad materna. Desde el año de 1478, con la aquiescencia de su esposo, le hizo donación de la isla de la Gomera, la que amplió años más tarde (1486) con la del Hierro. Si los gomeros no hubieran privado de la vida a Hernán Peraza, de seguro hubiera señoreado en todas las islas menores, pero aquel accidente trágico, los devaneos de doña Beatriz de Bobadilla, que pospuso a sus deberes de madre y viuda los de esposa de otro hombre, de seguro influyeron en el ánimo de doña Inés para la revocación del mayorazgo de las islas menores en Canarias. También, aunque madre ofendida con su hijo Pedro, no lo fué tanto que dejara de oír la voz de la sangre en los momentos supremos. Este rasgo la honra.

(1) Con fecha 18 de abril del mismo año de 1503, aparece haciendo comparecencia en la ciudad Real de Las Palmas, ante el Br. Fernández de Anaya, justicia mayor de Canaria, el Adelantado don Alonso de Lugo, como tutor y curador del menor Guillén Peraza, pidiendo, en nombre de éste, la posesión de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, en concepto de bienes pertenecientes al mayorazgo que había fundado doña Inés Peraza, que acababa de fallecer por entonces.

Doña Inés y su marido Diego de Herrera procrearon los siguientes hijos:

1.º *Pedro García de Herrera*, marido de doña María Lasso de la Vega, el *Desheredado*. Fué, parece, de carácter arrebatado e irrespetuoso con sus padres, según refiere su propia madre en la fundación del antes citado Mayorazgo de 1488. Intentó matar, en una ocasión, a su propio padre, y llegó a prenderle, pero luego Herrera tuvo que hacer lo propio: sumirle en una prisión, para salvaguardarse de todo intento parricida.

2.º *Fernán Peraza*, de quien trataremos en el capítulo siguiente.

3.º *Sancho de Herrera*, el *Viejo*, señor de Lanzarote y Fuerteventura en parte. Contrajo dos enlaces; el primero con doña Violante de Cervantes, sobrina del cardenal-arzobispo de Sevilla, Juan de Cervantes; el segundo se dice que con doña Catalina Escobar de las Roelas (1), de quien hubo a doña Constanza Sarmiento, esposa de su primo hermano Pedro Fernández de Saavedra, padres ambos de don Agustín de Herrera, primer conde-marqués de Lanzarote, y a doña María de Ayala y Herrera, mujer de Juan de Fuentes, caballero de Santiago. Sancho falleció a los 92 años el 20 de octubre de 1534.

4.º *Doña María de Ayala*, esposa de Diego de Silva, primer conde de Portalegre, de nación portugués. Y

5.º *Doña Constanza Sarmiento*, mujer de Pedro Fernández Saavedra, con quien casó en la villa de Teguisse, en 1478. Fueron tronco de los *Darías* o *Árias de Saavedra*, señores que fueron de Fuerteventura.

Como no es nuestro propósito sino estudiar la línea que ostentó el título de Condes de la Gomera, prescindimos ahora de la restante descendencia del famoso García de Herrera, que acabamos de esbozar en sus respectivas ramas troncales.

II

Quizá sea el único mérito que la historia regional asigna a FERNAN PERAZA, el MOZO (1478-88) el haber tomado distinguida parte en la conquista de Gran Canaria, bien que por

(1) Doña Constanza, hija de Sancho el Viejo, no parece que fué legítima, pues su padre la hubo de su manceba Catalina Dafra, hija de Guillén Dafra, nieto del reyezuelo de Lanzarote Luis Gadarfía. Otros aseguran que fué casado con doña Catalina y que tuvo la otra hija llamada doña María de Ayala y Herrera, también citada en el texto.

mandato de los Reyes Católicos, en desagravio de la muerte violenta que, en sus dominios de la isla de la Gomera, había hallado otro conquistador no menos renombrado: Juan Rejón. Es verdad que Fernán Peraza se exculpó siempre de la tragedia, cuando la entristecida viuda de la víctima lo acusara, doliente, ante el trono de Isabel la Católica. Tampoco sabemos si realmente mereció la predilección que por él sintió su madre doña Inés, y si el afecto con que él acaso correspondiera a las bondades maternas, fué desinterés filial o calculado egoísmo, lo que sí proclaman las páginas de la historia isleña es que era despótico, duro y cruel con sus vasallos gomeros, quizá más de lo que la época consentía y las circunstancias de sus súbditos exigían (1).

Era Hernán Peraza, como sabemos, Señor, por donación de su madre, de la Gomera y el Hierro. Esta por escritura de venta otorgada en la Villa de Mongi (Moguer?), ante Fernando de Jerez, el 28 de junio de 1486.

Cuando estuvo en la Corte, adonde había sido remitido preso como presunto culpable del asesinato de Rejón, al absolverle la Reina, le obligó a contraer matrimonio, hacia el 1842, con doña Beatriz de Bobadilla, hermosa dama de su Corte, hija de Juan de Bobadilla, vecino y natural, como su hija, de Medina del Campo, cazador o montero mayor del Rey Católico, y de doña Leonor Osorio. Se conocía a doña Beatriz entre los cortesanos, para distinguirla de su prima la de Moya, con el sobrenombre de la *Cazadora*, porque según la declaración de un testigo en las pruebas de hábito de Santiago, a favor de su descendiente don Alonso Luis de Lugo, «porque ella y la marquesa de Moya, antes que fuese marquesa, la llamaban la *Bobadilla* y a la otra, la *Cazadora*». Fernán Peraza era natural de Sevilla.

Sabido es que sus vasallos gomeros, hartos de su tiranía, le asesinaron el 20 de noviembre de 1488, cuando salía de la cueva-vivienda de su manceba, la bella indígena *Iballe*. Su viuda, la joven doña Beatriz, no menos altiva y cruel, según la documentación y la leyenda, que el esposo que acababa de perder,

(1) Remitimos al lector que desee conocer algunos detalles de la conducta de nuestro personaje, no sólo a las recientes investigaciones y escritos del Dr. Wölfel, sino al capítulo IX de las *Breves nociones sobre la Historia general de las islas Canarias*, obra premiada al autor hace años, y algo ampliada después, que en breve verá la luz pública en la Laguna de Tenerife.

se encerró con sus hijos y algunos fieles, hasta la llegada del gobernador de Canaria, Pedro de Vera, que ahogó en sangre la revuelta de los gomeros. El asesinado Fernán Peraza fué sepultado en el convento franciscano de la villa de San Sebastián de la Gomera, según declara más tarde su hijo don Guillén en testamento, lo que hace suponer que por entonces ya existía tal casa religiosa en aquella villa, por lo menos en sus comienzos. Todavía la tradición constante señala la cueva situada en los alrededores de la Villa, en que se dice ocurrió la trágica muerte de Peraza.

Dejó a su viuda dos hijos de tierna edad: don *Guillén*, cuya biografía daremos más adelante, y doña *Inés de Herrera*, esposa, más tarde, de don Pedro Fernández de Lugo, segundo adelantado de las islas de Canaria, gobernador y Justicia mayor de Tenerife y Palma, más tarde, adelantado en Indias de Santa Marta, y su gobernador y capitán general, donde falleció el 2 de noviembre de 1537. Doña Inés de Herrera otorgó sus últimas disposiciones en La Laguna, el 9 de agosto de 1535, ante Melchor de Contreras. En virtud del mismo, y con licencia real, erigió en bienes de mayorazgo el Heredamiento de los Sauces, en la isla de la Palma, en favor de su hijo don Alonso Luis de Lugo, reservando el usufructo a su marido don Pedro, mientras viviese. Falleció poco después y dejó únicamente dos hijos: don *Alonso Luis*, ya citado, y doña *Beatriz de Ayala*, casada por poder, en Sevilla, hacia fines de 1528, con don Alvaro de Fuentes y Guzmán, señor de Fuentes y Talhara. (V. Ejecutoria sobre *Mayorazgo de los Adelantados de Canaria*, núm. 724, Archivo Histórico Nacional).

En cuanto quedaron huérfanos los hijos de Fernán Peraza, su viuda doña Beatriz poseyó por derecho propio confirmado en real cédula de 8 de mayo de 1492, la tutoría de los menores, ejercitando como tal varios actos. Su pase a segundas nupcias con el adelantado don Alonso Fernández de Lugo, no impidió que siguiera reteniéndola contra todo derecho, hasta que a petición de los menores, sin duda alguna aleccionados por su madre, los Reyes Católicos expidieron en Sevilla con fecha 16 de febrero de 1502 una cédula comisionando al Gobernador de Canaria, para que proveyera curador de los de arriba citados en la persona de su padrastro don Alonso de Lugo, gobernador de Tenerife y Palma, pero por tener que marchar a la Corte el nombrado, subrogó la tutoría durante su ausencia, mediante poder otorgado en Santa Cruz el 17 de junio del mismo año, ante Antón Vallejo, en

favor de Bartolomé Ramírez, que al efecto debía pasar a Canaria. (1). Como don Alonso se aficionara a mandar en las islas de señorío de su pupilo, aun ya fallecida doña Beatriz de Bobadilla, aplazando el darle posesión del gobierno señorial, fué necesario que los gomeros por una parte manifestasen bien expresivamente su disgusto al viejo Adelantado y que el Consejo de Castilla declarase caducada la tutela en enero de 1512 ó 21.

Mientras tanto, su madre, la terrible doña Beatriz (consta que residía en la Laguna en 1505, por una escritura que otorgó ante Vallejo), llamada a la Corte a poco para responder de sus tropelías en la Gomera, falleció repentinamente en su villa natal de Medina del Campo. Probablemente en el citado año. Mujer de ánimo varonil, aunque de sentimientos bastante duros tratándose de una dama e impropios de su sexo, llegó en cierta ocasión a presidir el Cabildo de Tenerife, en una de las ausencias de su segundo marido. Viera la enjuicia como «mujer rara, que teniendo todas las gracias y flaquezas de su sexo, tuvo la crueldad y constancia de un hombre sañudo».

III

Compartimos otro de los certeros juicios de nuestro historiador sobre el conde DON GUILLEN PERAZA DE AYALA Y BOBADILLA (1488-565), «sin ser un héroe, ni un hombre singular, ni un grande hombre, fué un hombre memorable». Nacido en Sevilla, según el expediente de su ingreso en la Orden de Santiago

(1) Don Guillén y su hermana doña Inés Peraza, luego de Herrera, habían acudido a los Reyes Católicos, manifestando que habían antes solicitado del Gobernador de Canaria que los proveyera de curador en la persona de don Alonso y que lo rehusó, por tratarse de menores que tenían jurisdicción de vasallos.

Concedida la petición, figura compareciendo en la villa del Real de las Palmas el martes 5 de julio de 1502 «ante el noble y muy virtuoso caballero» Antonio de Torres, gobernador y Justicia mayor y juez de residencia de la Isla de Gran Canaria, Francisco Ximénez, como procurador de Guillén Peraza y doña Inés Peraza, y exhibió la real cédula de sus Altezas sobre concesión de la curadoría al Sr. Alonso de Lugo, gobernador de la isla de Tenerife y de San Miguel de la Palma, para «que sin impedimento alg.º Vmd. lo haga». Se hizo presente en la citada audiencia, que Guillén no había comparecido por estar enfermo «de bubas» y la doña Inés «en días de parir». El poder de don Guillén Peraza estaba hecho

(1530), a la que perteneció, nos inclinamos a creer que vió la luz primera en su villa de San Sebastián de la Gomera. Los primeros años de su infancia y adolescencia, los pasó primero —ello es notorio— bajo la tutoría de su madre y luego de su padrastro el primer adelantado, don Alonso de Lugo, quien tuvo por espacio de mucho tiempo, largas querellas, que perduraron hasta más allá de su emancipación y mayoría de edad. Actualmente se conviene en que fué el primer conde de la Gomera, creado por la reina doña Juana I y su hijo don Carlos, según una carta que se conservaba en el archivo de la Casa-fuerte de adeje, fecha 12 de agosto de 1516, suscrita por secretario del cardenal-gobernador Jiménez de Cisneros. En el memorial de los Señores de Fuerteventura también se expresa que don Guillén fué el primer conde de la Gomera (Véase *Influencia del Evangelio en la conquista de Canarias*, por Wangüemert y Poggio, pág. 157, nota).

Se puede decir que pasó una gran parte de su vida, litigando ante los Tribunales de justicia con sus mismos parientes. Bien pronto comenzó uno con su misma hermana doña Inés de Herrera, pues vemos que a ésta otorga su marido don Pedro Fernández de Lugo, poder en la Laguna ante Sebastián de Páez (7 agosto 1507), para pleitear contra su hermano don Guillén. Este le había prometido como dote un tributo de 200.000 maravedises impuesto sobre sus rentas de la Gomera, pero después pretendió excusarse de cumplirlo fundándose en que era nulo el compromiso, por tratarse de bienes amayorazgados, pero la sentencia fué desfavorable al conde en la Chancillería de Granada.

Obligado por las circunstancias, el ya conde don Guillén Pezraza de Ayala por escritura otorgada en la Gomera el 9 de noviembre de 1518, ante Juan Vázquez, reconoció en favor de su hermana doña Inés de Herrera un censo cuyo abono empezaría a correr desde primero de aquel mismo año. Tal censo fué después dado en dote a su sobrina doña Beatriz, cuando casó con

en la Laguna el jueves 30 de junio de 1502 ante el «honrado señor» Pedro de Vergara, alcalde mayor de Tenerife, por el «noble e muy virtuoso caballero el Sr. Alonso de Lugo», y en presencia del escribano Antón Vallejo.

Este detalle hace pensar que aun antes de ser creada la Audiencia en Canaria, ciertos asuntos del Archipiélago acaso fueran conocidos judicialmente por el Gobernador de Canaria, en concepto de delegación (V. los autos ejecutoriados del *pleito de Ampudia*, ya citados en el Ar. Hist.^o Nacional).

don Alvaro de Fuentes, según carta dotal otorgada en Sevilla, ante Alonso de la Barrera, el 11 de abril de 1530. Fué entonces cuando el don Alvaro, como se verá más adelante, demandó a don Guillén, en Granada, por los corridos, y, condenado, le fueron secuestrados bienes y parte del señorío en la Gomera.

Joven y galante, señor de dos islas y perteneciente a un linaje tan esclarecido como remoto, brindóle el amor fáciles conquistas en doncellas de honestos y nobles antecedentes, en quienes tuvo diversos hijos, a los que nunca desdeñó la condición de padre y sus propios hijos legítimos tratáronlos como hermanos (1). Tienen la categoría de históricos, gracias a Viera, sus amores con su lejana deuda Beatriz Fernández de Saavedra, tenida por algunos como esposa clandestina y luego abandonada, y algo menos los que en el Hierro sostuvo con Justa Alonso, del hidalgo linaje de los Magdalenos, madre de otros hijos suyos (2).

(1) Los hijos que tuvo don Guillén con su pariente doña Beatriz de Saavedra, fueron: además de don *Fernando Sarmiento*, doña *Ana de Ayala*, casada en la Gomera con Diego Prieto Melián, gobernador y regidor de la expresada isla, cuya única hija doña Isabel de Bobadilla Ayala y Rojas, nacida en San Sebastián de la Gomera el 9 de diciembre de 1543, casó con Martín Manrique, de cuyo matrimonio descienden hoy muchas familias gomeras, especialmente la de Ascanio.

Doña *Catalina de Ayala*, otra hija de don Guillén, casó en la isla de la Palma con Juan Alonso Carrasco, regidor de la expresada isla, de quien tuvo dos hijas doña *Beatriz*, fallecida niña, y doña *Inés Carrasco* nacida en 1537, mujer de Alonso de Llerena, de quien descienden los de este apellido. Doña Catalina pasó a segundas nupcias con Francisco Fernández de Meneses. De este sujeto hubo los siguientes hijos, según su testamento de 19 de marzo de 1556, ante Gaspar de Justiniano: Bartolomé Peraza, Nicolás y Guillén Peraza. De Bartolomé Peraza, descienden los Peraza de Ayala tinerfeños, y de una biznieta los (antes también de Ayala), de Granadilla, sur de Tenerife. (V. *Genealogías de Núñez de la Peña*, Bibl. provl. Laguna de Tenerife).

(2) De Justa Alonso de Magdaleno, vecina del Hierro, hubo don Guillén a don *Nicolás Peraza de Ayala*, regidor del Hierro y gobernador de esta isla y también fué de la Gomera, casado con doña Ana de Toledo y Mérida. De este matrimonio descendieron los Peraza de Ayala, gomeros y herreños, hoy simplemente Ayalas. A este propósito hemos de aclarar que la información de nobleza que practicó en la Gomera en 1739, el presbítero don Baltasar Peraza de Ayala y Madrid, trae equivocada la filia-

En Jerez de la Frontera (1514) casó, «más por política que por amor», con su primahermana doña María de Castilla y Toledo, hija de Pedro Xuárez de Castilla y Toledo, natural de esta ciudad, Tesorero de la Casa de Contratación y Veinticuatro de Sevilla, y de doña Leonor de Bobadilla, nacida en Medina del Campo. De momento abrió casa en Sevilla y allí nacieron muchos de sus hijos, antes de regresar a Canarias (1517). Más tarde volvió a Sevilla, «por oficio de su lealtad», y se presentó en la corte de Carlos V «con toda brillantez», cuando se celebraban en la expresada ciudad (1526) las bodas del Emperador con doña Isabel de Portugal. Fué entonces cuando el poeta Vasco Díaz de Fregenal perpetuó el nombre de don Guillén en los *Triunfos Nupciales* que aquél escribió:

Su nombre es claro, fulgente,
 Guillén Peraza de Ayala,
 Discreto, sabio, prudente,
 Trata tan bien a su gente
 Que es gloria, así Dios me vala.
 (1)

Consta que estaba en Sevilla don Guillén en el año de 1538, por un poder que en la expresada ciudad otorgó, pero más tarde regresó a las Islas, en las que permaneció algunos años: Aquí aguardábanle varios disgustos familiares especialmente con su hijo don Gaspar de Castilla, que le usurpó las rentas y jurisdicción de la Gomera, colocando a don Guillén en la mayor estrechez y penuria. Este episodio y otros le obligaron a pleitear con sus hijos en la Chancillería de Granada, donde ganó

ción del anterior don Nicolás Peraza, haciéndolo gratuitamente nieto legítimo de don Melchor de Ayala y de doña Juana Mendoza, sin duda para ocultar la bastardía de origen, cuando lo que era es hermano de padre del don Melchor.

Es probable que también fueran hijas de Justa Alonso, las otras naturales de don Guillén, a saber: doña *Inés*, mujer de Lorenzo Mejía, vecino del Hierro, y doña *Elvira de Santiago*, monja de la Concepción en Sevilla. (V. *Genealogías de Núñez de la Peña*, obra citada y *Linages Herreño-gomeros* por el autor).

(1) El libro de Díaz de Fregenal era ya muy rarísimo hacia fines del siglo XVII. Insertamos íntegro el *Triunfo IV* relativo al conde don Guillén, en las páginas 69 y 70 de nuestras *Noticias generales históricas sobre la isla del Hierro*.

la cuestión, y en sus últimos años se arregló con ellos, que se comprometieron a pasarle una pensión vitalicia sobre las rentas de la Gomera (1). Parece que en estas discordias familiares no fué del todo extraña, en contra de su esposo, la condesa doña María, que reclamaba su dote y arras, de los que se indemnizó en los quintos de la Gomera, una vez que obtuvo ejecutoria en la Chancillería de Granada.

Al quedar vacante, por extinción de la línea primogénita el mayorazgo de Ampudia, estimando su preferente derecho en fuerza de las cláusulas de agnación, se dispuso a reclamarlo ante la Chancillería de Valladolid. Quiso volver entonces a la Península y de la Gomera, llegó a Tenerife. «Y como si fuese una conquista, hizo su testamento político (?) en la ciudad de la Laguna», ante Bartolomé Joven, el 1.º de marzo de 1544.

Por no ser conocidas las principales cláusulas del expresado documento, hemos de extractar a continuación las más salientes. Es de notar que prodiga las mandas y los legados, como si dispusiera en aquellos momentos de un gran patrimonio, pero la realidad seguramente las invalidaba, ya que él mismo confiesa que su situación económica no era desahogada. Pero la paradoja está explicada, si sabemos que una de las cualidades de su carácter, propias de un gran señor, era la esplendidez y la liberalidad, tanto en asuntos piadosos como profanos.

Manda sepultarse en el claustro de un monasterio de frailes franciscanos, y, si fallecía en Tenerife, en la entrada de la puerta principal de la iglesia de la Virgen de Candelaria, cerca de Güimar.

Es de notar que la primera manda que hace en favor de particulares, la dedica a su hijo natural, don Nicolás Peraza de Ayala, vecino de la isla de Hierro: «Item mando a *don Nicolas de sn. Tiago*, mi hijo, mill ducados de oro, la qual manda le ago por la mejor vía y forma q. de derecho aya lugar». Deja otras numerosas mandas a particulares de las que entresacamos por su orden: 200 doblas de oro a su hija doña *Inés*, «que está en

(1) El acuerdo de la pensión se alude en la escritura de concordia que con el convento franciscano de la Gomera, hicieron en Santa Cruz de la Palma el 12 de junio de 1562, ante Bartolomé Morel, don Melchor y don Diego de Ayala, por sí y en nombre de los otros hermanos ausentes, don Luis Peraza de Ayala y don Pedro Xuárez de Castilla. (V. Exp. de Calatrava de don Jacinto Moscoso, Arch. Hist.º Nacional).

el Hierro casada con Lorenzo Mejía»; 300 doblas a su otra hija monja en el monasterio de la Concepción en Sevilla, doña *Elvira de Santiago*; 100 doblas a una tal *Beatriz*, porque aseguraba una tal Ana Rita, que la había tenido con ella.

Se declara deudor de muchos acreedores, alguno de escasa cuantía, figurando entre ellos su yerno Diego Prieto Melián, a quien debía 700 doblas por negocios al parecer de azúcar, y su hija doña *Catalina de Ayala*, con cien doblas, «que me las prestó podrá haber cinco años, mando que se le paguen». Confiesa que las islas de Gomera y Hierro están gravadas con el tributo perteneciente a don Alvaro de Fuentes, en nombre de su mujer doña Beatriz, y manda que del remanente de sus bienes hereden por partes iguales, «mis hijos e hijas de la dicha condesa doña María de Castilla, mi mujer, que son: don *Luis Peraza de Ayala*, e don *Melchor de Ayala*, e don *Baltazar de Ayala*, e don *Sebastián*, e don *Diego*, e don *Pedro de Castilla*, e doña *Leonor de Ayala*, lo partan entre sí por iguales partes, tanto el uno como el otro, sin dar parte alguna a don *Gaspar*, su hermano, por lo siguiente: por quanto el dicho don Gaspar, que se llama de Castilla, no embargante que es mi hijo y de la dicha condesa doña María de Castilla, mi mujer, ha cometido contra mí muchas causas de ingratitud...» (V. *Papeles de Rodríguez Moure*, Biblioteca de la Económica de Tenerife-Laguna).

Frustrado el viaje por entonces, quizá porque los negocios de la Gomera exigían su presencia en ella, otorgó sus poderes a un agente de negocios de Madrid, llamado Francisco de los Cobos, en 30 de mayo del citado año 44. Consta que dos años más tarde estaba en la Gomera por otro poder que otorgó a don Fernando Sarmiento para que solicitara el divorcio de su hija doña Catalina de Ayala, inconsideradamente tratada por su segundo esposo Francisco Fernández de Meneses. En el interin, como don Guillén se hubiera visto precisado a ceder el todo o parte de las rentas de la Gomera, en compensación del dote y arras de su esposa, la condesa doña María, y ésta los hubiese cedido a sus hijos, ingratos siempre, se produjo un pleito en Granada entre el padre y los citados.

Azotado de tantas borrascas, llegó el conde don Guillén a Madrid, donde se empeñó «en desvanecer aquella liga ofensiva de parientes, y en parte lo consigue»; también tuvo que luchar con su sobrino político don Alvaro de Fuentes, por la jurisdicción y rentas de la Gomera. Por escritura otorgada en la Corte ante Francisco de Casares (2 agosto de 1551), vendió en tres

mil doblas la isla del Hierro en favor de su hijo don Diego de Ayala, que la adquirió con la dote de su mujer.

Según una carta que el Conde escribió en Madrid (12 de junio de 1562) a su apoderado Antonio de Ascona, en la Chancillería de Granada ganó una provisión para que se le devolvieran los haberes y rentas que don Alvaro de Fuentes le tenía tomadas; que se le entregaran tres años de *quintos* que sus hijos le tenían usurpados, con el pretexto de la cesión que su madre, la Condesa, les había hecho por su dote y arras; que se le entregasen las orchillas, montes, vacas y puercos de cinco años para acá, pagándole cada quintal de orchilla a razón de tres ducados, etc. Se dió Comisión para que pasase a la Gomera a la ejecución de la citada provisión, al Licdo. Armenteros de Paz, nuevo gobernador de Tenerife y Palma. Es de advertir que, sin embargo de lo anterior, ya don Guillén había ganado en Granada otra provisión, reconociéndole derecho a ejercer sus atribuciones señoriales en la Gomera, de cuya posesión se hicieron cargo en su nombre su hijo don Diego de Ayala y Juan Vizcaino el 5 de octubre de 1556.

Estando el Conde en Madrid, fallecieron, en distintas épocas, su esposa, la condesa doña María de Castilla, según veremos más adelante, y algunos de sus hijos. Aparece por instrumento otorgado ante Casares que renunció en favor del Rey la herencia que le correspondía por su hijo Baltazar de Ayala y Castilla, fallecido en el Perú. Por otro otorgado ante el mismo escribano el 3 de agosto de 1561, a favor de Alonso de Espinosa, gobernador de la Gomera y después perpetuo del Hierro, se sabe que su otro hijo y émulo, don Gaspar, había fallecido y que recogiera su herencia.

Sabemos, asimismo, que como título de Castilla le fueron dirigidas algunas cartas reales desde la Corte: una de la Princesa-gobernadora (5 de octubre de 1556), dándole aviso de haber llegado a la Coruña el Emperador en unión de sus egregias hermanas las Reinas de Francia y Hungría. Otra de la misma Regente (4 de octubre de 1558) participándole el fallecimiento, en Yuste, de Carlos V.

Don Guillén, preocupado por tantas inquietudes y hasta asediado por los remordimientos de conciencia, ya anciano, enfermó gravemente en Madrid, dolencia que le llevó al sepulcro, teniendo más de ochenta años de edad.

Por el único testimonio de un interesado, el de su hijo natural, don Fernando Sarmiento, se aseguró que su confesor, el

P. fr. Miguel de Diosdado, quiso «sonsacarle un testamento en que declarase su primer matrimonio clandestino, la legitimidad de los tres hijos que en él tuvo, la nulidad de sus segundas bodas, y la subrepción de las dispensas de consanguinidad que para ellas se impetraron». Pero era lo cierto que por entonces el Concilio de Trento había anulado los matrimonios clandestinos y que las leyes entonces vigentes prescribían que los hijos de matrimonios clandestinos podían ser desheredados. ¿Qué trastornos familiares no hubiera entonces traído la nulidad del segundo enlace, de haber sido reconocida la certeza—démosla por supuesta—del matrimonio clandestino? Hubiera traído implícita la bastardía de la tenida, entonces y después, por legítima línea de los condes de la Gomera. Además, la famosa carta de don Fernando Sarmiento a su sobrina doña Inés, si no fué más tarde adulterada, se hacía eco de una versión, que hoy tiene todas las apariencias de una superchería: da a entender que don Guillén, antes de contraer matrimonio con doña María de Castilla, sostuvo con ella en la Gomera relaciones ilícitas, y que fué en dicha isla donde se casó con la expresada dama. El inventor del burdo infundio parece que ignoraba que el casamiento del conde se efectuó en Jerez de la Frontera. Pero convino entonces a la casa de Llarena Carrasco, por su deudo con la rama natural, que la versión circulara en las Islas como valedera. Precaución inútil, porque no ya ilustres familias isleñas, sino grandes casas que antes y después ilustraron la Monarquía española, no siempre podían preciarse de legitimidad originaria, y la bastardía llegó muchas veces a cobijarse bajo los dorados solios de Castilla y Portugal. Recordemos las dinastías de Trastámara y Avis.

Hay un hecho que honrará siempre la memoria del conde don Guillén Peraza, cual es el empeño que puso en aumentar la población de sus islas de Gomera y Hierro, repartiendo en ellas muchas datas en beneficio de los nuevos pobladores. También premió con lo mismo a sus más fieles servidores (1). La magnificencia es noble patrimonio de los grandes de la tierra, y

(1) He aquí algunas de las muchas datas de tierras concedidas por el conde don Guillén a diversos particulares:

Data de cien fanegas de tierra en el Hierro, a favor de Henrique Fonte, vecino de Tenerife, el 28 de enero de 1561.

Idem o merced a favor de Pedro Gutiérrez, vecino de Garachico, para

dentro del reducido escenario en que se movió don Guillén Pezraza de Ayala, y a pesar de sus contratiempos económicos, cuidó siempre de manifestarla, a fuer de ser uno—esto es innegable—de los grandes señores de la región en su tiempo. Tampoco fué tirano, como sus padres, que tan tristemente lo habían sido con sus vasallos.

Su esposa, la condesa doña María de Castilla, pasó a mejor vida en la villa de San Sebastián de la Gomera, donde últimamente fijó su residencia, el 27 de febrero de 1559, y no el año 56 como dice Viera. Había otorgado testamento cerrado en la propia villa el 25 de marzo de 1557, protocolado en el oficio de Rodrigo de la Peña, escribano de la Gomera. Examinemos algunos de los particulares de su postrera voluntad:

Manda sepultarse en el convento franciscano de la villa, con la siguiente mortaja: «el vestido ha de ser camissa y sayo y caperuza de la tierra y zapatos».

que pudiera cargar toda la madera de pino y sabina que quisiera, en la isla del Hierro, el 29 de enero de 1542.

Donación a Mateo Calero y a sus herederos y sucesores, del valle de *Joel*, que linda con el lomo de Tagumeche y las cuevas de Tejeguane, en la Gomera, el 12 de julio de 1533.

Otra del valle de *Enchereda* a favor de Juan Díaz. Era tal valle desde el barranco de la villa hasta la parte de arriba en la Cruz de la cumbre de Hermigua; fecha de la concesión: 13 de noviembre de 1519.

Provisión del conde a 11 de septiembre de 1532 (?) sobre la dehesa de la Gomera, que parece había sido concedida a Juan Osorio y Cristóbal Moreno, quienes se habían quejado al indicado conde. Este prohíbe sin licencia de los condueños, la entrada en la tal dehesa (que debió estar por Chipude), e impone diversas multas, a saber: 900 mrs. por introducir bestias caballares o asnales, de las cuales dedica la tercera parte a las obras de la iglesia del Sr. Santiago, otra al Juez, y la restante a los condueños Osorio y Moreno. Por cada cabeza de res vacuna, un real de pena; y diversas por la introducción de otras cabezas de ganado. Por último prohíbe la siembra y el poner colmenas en la expresada dehesa, sin permiso de sus dueños, bajo la pena de 2.000 mrs., distribuídos en la forma ya indicada. (V. *Diligencias del pleito de Prieto de Saa contra don Diego de Ayala, por uso indebido del título de Conde de la Gomera*, año 1647, Arch. Hist.º Nacional).

Merced a favor del convento de San Sebastián de la Gomera por el tiempo de la vida del conde don Guillén y diez años después de su fallecimiento, de venados y puercos de los montes de la Gomera, piedra para fabricar cal y leña para el horno. En dicho documento nombra a su ma-

«Item declaro pr. descargo de mi conciencia qe. el Conde, mi señor, recibió de mi padre en casamiento conmigo dos quentos y trescientos mill maravedis moneda de Castilla, y el dho. Conde, mi señor, me mandó a mí en arras dos quentos de maravedis, como parece pr. carta dotal y qe. de esto no volvió a mi padre, Pero Suárez de Castilla, cosa alguna, que yo sepa, y fuera de esto, ni sé más ni tengo otra cosa que decir ni declarar, ni otra cosa qe. yo sienta pesadumbre en mi conciencia».

«Item digo qe. despues de cobrar lo que me dieron pr. la executoria de granada en lo tocante a mi dote, qe. es el quinto de entrada y salida desta Isla de la gomera de lo que de ella va para fuera, qe. se me dio para alimentarme y substentarme a mí y a mis hijos, yo no e tomado ni gastado ni usurpado ni consentido qe. se tome al Conde, mi señor, cossa ninguna desta su Isla qe. a su Señoría pertenezca, ni pr. mi mandado otra persona alguna lo a hecho y esto digo y declaro pr. descargo de mi conciencia».

Declara por sus hijos legítimos supervivientes: don *Luis Pe-
raza de Ayala*, don *Pedro Suárez de Castilla*, don *Melchor* y don *Diego de Ayala*. Y que ya habían fallecido sus otros hijos don *Baltazar*, don *Sebastián*, doña *Leonor* y don *Gaspar de Castilla*. En el momento de fallecer la Condesa no estaban en la Gomera ninguno de sus próximos deudos, y era Gobernador y Justicia mayor de la Isla, por don Alvaro Fuentes, «el magnífico» señor Gonzalo de Anaya. Por orden de esta autoridad, y ante el escribano Pedro Hernández Muñoz, se procedió a la apertura del citado testamento el 29 de febrero, dos días después del óbito. (V. Protocolo convento *Reyes*, Gomera, leg.º 183, Arch. Hist.º Nacional).

En el capítulo siguiente ampliaremos otras noticias sobre la descendencia legítima del conde don Guillén y su esposa doña María de Castilla.

yordomo en la Gomera, Antonio de Ascona Salmerón y a su hijo político Francisco Hernández y nieto Alonso de Llerena, vecinos de Tenerife a quienes tenía otorgado poderes para administrar sus rentas. La concesión fué hecha en Madrid a 4 de noviembre de 1562, ante Damián de Rojas. Por esta concesión hubo después contienda judicial entre el convento y los herederos del conde don Guillén, por falta de cumplimiento. Ya lo indicamos en el texto. (V. Protocolo convento *Reyes*, Gomera, ya citado).

I V

Si prolífico fué don Guillén Peraza de Ayala en su prole ilegítima, no lo fué menos, como ya sabemos, en la descendencia que resultó de su matrimonio con doña María de Castilla y Toledo. Veámosla a continuación:

El primogénito don *Gaspar de Castilla* contrajo matrimonio con una señora cuya stirpe se desconoce, llamada *Luisa Ramírez*, de la que no tuvo sucesión. Sabido es que se declaró en completa rebeldía contra su padre el conde, por lo que éste le desheredó. Aparte lo ya transcrito más arriba sobre el testamento paterno, añadía en dicho documento el conde, ocupándose de este rebelde hijo: «que siendo como es mi hijo legítimo, ha trabajado de me quitar la jurisdicción de la Gomera e no me la ha querido dar, e se ha quedado con ella, aunque muchas veces se lo he rogado e otras por mí se lo he requerido, por ante escribano e ante Juez e ante testigos, e no ha querido darme la dicha jurisdicción, siendo mía, e así mismo me ha tomado e toma las orchillas de la dicha isla de la Gomera e mis montes e leña e montañas sin le pertenecer cosa de ello, *por me afrentar e poner en necesidad, e quitarme que no tenga con que me pueda alimentar*, e se ha puesto contra mí en juicio públicamente muchas cosas e infamias de mi persona, así ante los Señores oidores que residen por su Majestad en Granada, como ante el Gobernador de Canaria e ante Jueces, diciendo que soy loco e sin juicio e otras palabras muy injuriosas e afrentosas, e ha trabajado de me quitar, como dicho es, mis bienes con que me sustentó, *por cuya causa yo no tengo bienes ningunos para me poder sustentar, según la calidad de mi persona...*» Este don Gaspar, falleció alrededor de 1551 y no en 1571, como hemos visto en algunas notas, sin duda erróneamente copiadas del original.

DON LUIS PERAZA DE AYALA, segundo hijo de don Guillén, creemos contra lo que afirman algunos autores, que fué y por propio derecho, el segundo *conde de la Gomera* y no *pretense* conde. Había nacido en Sevilla y obtuvo casi al mismo tiempo que su padre, merced de hábito de Santiago, según real cédula expedida en Ratisbona el 2 de abril de 1532.

Años después de muerto su padre, se personó en el pleito de

tenuta a los señorios de Ampudia, Villacidaler y su tierra (1575) y por cierto ostentando su título de Conde de la Gomera; pero era casi una temeridad empeñarse en ganar tal pleito, teniendo por competidor en el mismo nada menos que al duque de Lerma, después primer ministro y valido de Felipe III y don Luis murió «sin ser señor de Ampudia», aunque, cauto, había procurado con la parte contraria diversos acomodos que, empero, no llegaron a realizarse, según se verá después.

Contrariamente a lo que asegura Viera y corrobora en su conocido *Nobiliario y Blasón de Canarias*, Fernández de Bethencourt, el segundo conde de la Gomera no fué casado con doña María de Trujillo. Así lo confiesa el propio don Luis Peraza de Ayala en su testamento, que otorgó, cerrado, en Sevilla el 25 de enero de 1591 y entregó en el oficio de Juan de Velasco.

Viendo el conde don Luis Peraza que, al cabo de los años, no se finalizaba el pleito de Ampudia, hacia 1580 ú 81, se concertó en la propia Sevilla con el arzobispo de la ciudad, don Cristóbal de Rojas y Sandoval, representante de su deudo el marqués de Denia. Por dicho concierto renunciaba don Luis sus derechos a cambio de mil ducados de renta, pero murió el Metropolitano y el concierto expresado no tuvo efecto. Tampoco lo tuvo otro que celebró directamente con el de Denia en 5 de julio de 1589, en que aquél se comprometía en ceder a don Luis, a cambio de su renuncia, una renta perpétua de 600 ducados y cien vitalicios, pues el marqués no solicitó del Rey la facultad necesaria.

Son curiosas las noticias familiares que arroja el testamento de nuestro don Luis Peraza, aparte las incidencias que refiere de su pleito de Ampudia, más arriba tratadas.

Vivía en la collación de la Magdalena, junto al puerto de Triana en Sevilla. Ordena que se le entierre en la capilla mayor de la iglesia de la Merced, que pertenecía a sus abuelos maternos y nombra a su hermana doña Elvira Peraza, monja en el monasterio de San Juan de la Palma.

Hace una manda a su hija doña *María de Guzmán*, de 300 ducados y declara que no se casó con su madre, aunque procuró dispensa de su Santidad, por haber parentesco, «así por ser como hera de tan buena sangre y linaje como yo, y así lo declaro y Digo». Designa por su heredera universal a su hija doña *María de Castilla*, mujer de Hernando Esteban Guerra, vecino de la isla de Tenerife». Declaro—dice—que habrá más tiempo de qua(renta) años, estando yo en la isla de la Gomera y siendo vivos mis padres... solicité a Marina de Trujillo, madre de la dha.

doña María de Castilla, como mujer, doncella honesta y recogida; y Sancho de Trujillo, su pa(dre), Biendo que por ser como yo hera Señor de la isla de la Gomera, le podria hacer al(guna) fuerza y Violencia y así la sacaron de la dha. Ysla de la Gomera y la llev(aron) a la dha. Ysla de Tenerife y después de algunos a.^s la trujeron y todavía Insisti... Propósito qe. antes tenía Y viéndose Oprimida me pidió le diese palabra de casamiento y me casara con ella y así le dí la dha. palabra y por ser bivos los dhos. Condes mis padres no osé declararme por su Respetto y porque no le viniese algún perjuicio... los dhos. Sancho de Trujillo y sus Deudos, y así mediante esto Yo hube de la dha. Mar(ina) de Trujillo a la dha. María de Castilla, mi hija, siendo como heramos amvos libres y ni sujetos a matrimonio ni voto alguno y así lo declaro, etc.» Parece que don Luis Peraza falleció a poco de suscribir su testamento. Su soltería también viene a declararse, por el poder que en 6 de enero de 1595 otorgó en San Sebastián de la Gomera, ante Miguel Blanco del Corral, don Alonso Carrillo de Castilla a favor de su hermano el Conde don Antonio, para hacer transacción en el pleito de Ampudia, con el Marqués de Denia. Se dice en él que don Luis no fué casado.

Don *Melchor de Ayala*, tercer hijo del conde don Guillén, buscó una compensación al mermado patrimonio familiar que había de heredar, en un matrimonio que hizo en la Palma, con doña Margarita de Monteverde, hija del rico hacendado Diego de Monteverde y de su esposa Agueda Socarrás y Cervellón. Llevóle un dote de 16.000 ducados.

Por escritura celebrada en la isla de la Palma el 11 de septiembre de 1564, ante Domingo Pérez, se ajustó con su hermano menor don Diego de Ayala en el modo de ejercer la jurisdicción de la isla de la Gomera. Renunciaba don Melchor su derecho a la isla del Hierro, «que el dho. don Diego posee... ansi por no se lo aver podido vender el dicho señor Conde, por se aver vendido mucho menos de la mitad del justo precio». A la muerte de su hermano don Luis Peraza, salió también al pleito de Ampudia, nuestro don Melchor, y después su hijo primogénito el conde don Antonio de Ayala.

Habiendo fallecido don Melchor de Ayala en la Palma (1567) y siendo todavía su viuda doña Margarita menor de edad, fué discernida la tutela de sus hijos el 1.º de marzo del indicado año, a favor de la abuela de los menores Agueda de Socarrás o Monteverde, por el teniente general de la Isla, Licdo. Gaspar González de Bardales. Fueron sus hijos:

- 1) DON ANTONIO PERAZA DE AYALA Y ROJAS, cuarto conde de la Gomera, después de la muerte de su tío don Diego de Ayala, según todas las probabilidades, o por cesión que le hizo del mismo, según expresan algunos autores de Nobiliarios, pero no como afirman otros, por haber fundado la Villa de la Gomera en su gobernación de Guatemala. Era caballero de la Orden de Santiago, por real cédula de 20 de marzo de 1607, y como expone Viera, «fué» más conde, más señor y más ambicioso de gloria que su tío; pero no menos enajenador de los derechos de la varonía de su casa.

En él reverdecieron los espíritus aventureros de sus tíos don Baltasar y don Sebastián en Indias, aunque su final no fué tan trágico. El amor a la gloria llevóle a ejercitar la carrera de las armas, fuera del terruño y como capitán de una compañía de arcabuceros, formó parte de las tropas expedicionarias que iban a bordo de la *Armada Invencible*.

En concepto de primogénito de la casa de Herrera, prosiguió don Antonio el pleito de tenuta sobre el estado de Ampudia y Villacidaler. Ya estaba para sentenciarse, cuando don Antonio, con poder de sus hermanos don Alonso Carrillo de Castilla y el P. Gabriel de Castilla, de la Compañía de Jesús, se avino a un arreglo con don Francisco de Rojas y Sandoval, marqués de Denia, y más tarde duque de Lerma, mediante escritura celebrada en Madrid, ante Juan de Obregón, el 3 de enero de 1597, escritura que fué confirmada por real cédula de 3 de enero del año siguiente. Renunciaba don Antonio a sus derechos a cambio de 500 ducados de renta anual sobre un juro situado por privilegio real en la renta del Almojarifazgo mayor de Sevilla o sobre las rentas de las alcabalas de ella.

Sus servicios al rey alcanzaron más de cuarenta años. Fué enviado a las Indias, de gobernador, en la provincia de Chucuito (Perú). Tuvo aquí muy buenos aciertos en el gobierno, aumento de tributos y hacienda entera administración de justicia, por lo que fueron premiados tales aciertos, pasando de gobernador y capitán general de la provincia de Guatemala, con la presidencia, que le era anexa, de aquella Audiencia (1611-26), nombrado por real cédula de 14 de agosto de

1609. Hizo algunas mejoras, según Fuentes y Guzmán, en la capital, donde ocurrieron disturbios, por los cuales el virrey de Méjico envió de visitador al oidor Ibarra, que suspendió temporalmente en el ejercicio de su cargo al conde don Antonio. Restablecido luego, nuevas acusaciones originaron su relevo y vino a España «a averiguar su inocencia y conseguir el premio de sus servicios—expresa una real cédula de 3 de enero de 1630, que reivindicó su memoria—hallándose tan pobre que para poder hacer su biaje fué necesario pedir prestado, con que pudo prevenir el havió de su embarcación y habiendo llegado a Sevilla, murió tan pobre que le enterraron sus deudos...»

Estando dividido el señorío de la isla de la Gomera entre los hijos y nietos del conde don Guillén Peraza, de la expresada, sólo correspondía a don Antonio la cuarta parte de su jurisdicción, la mitad de la vara de alguacil mayor de la Gomera, la octava de los derechos de quintos de entrada y salida, la mitad de la dehesa de Tamargada, una octava del ingenio de Hermigua, con algunas aguas y los llamados *cuartos* de vino. Era corto el patrimonio, pero muchas las deudas.

Hallándose en Sevilla, por el año de 1596, le vemos que allí otorga un poder (2 de abril) a favor de Antonio de la Peña para que, en su nombre, se casara con doña Leonor de la Peña, enlace que, en efecto, se realizó en la parroquia de Buenavista, el 19 de agosto del mismo año de 1596, si ocurrió el extraño caso de que dicho matrimonio jamás llegó a consumarse. Quizá buscara en él el nonnato esposo apuntalar su agrietado patrimonio, ya que la doña Leonor, que en adelante se tituló condesa, pertenecía a una de las familias más acaudaladas de la Gomera. Pocos meses después (21 de enero 1597), otorgó otro poder a su esposa, la doña Leonor de la Peña, para que en su nombre gobernase la parte de señorío que en la isla de la Gomera poseía.

En 1607 comenzó un pleito por rozamientos en la jurisdicción de la Gomera y abono de las deudas de don Antonio a doña Ana de Monteverde, condesa viuda, siéndole rematados sus bienes. Se personó en la ejecución su esposa doña Leonor, en defensa de sus

bienes gananciales, comprometidos por tal remate, hasta que la Audiencia de Sevilla, a donde apelaron las partes, confirmó el derecho de la doña Leonor en sentencia de 4 de diciembre de 1609. Todo pasó, por último, a poder de su esposa, quien, de tal manera, se vino a subrogar las acciones y derechos de don Antonio, que así perdió todo en islas (1). Por entonces pudo salvar su apurada situación gracias a los gobiernos que desmenpeñó en América.

Si el conde don Antonio Peraza de Ayala Castilla y Rojas careció de hijos legítimos que heredaran su nombre, siguió, en cambio, la tradición familiar en lo de prodigar la filiación bastarda. De sus amores en Madrid con doña María Vázquez Villalobos, natural de Toledo, tuvo a don *Luis Antonio Peraza de Ayala*, caballero del hábito de Calatrava, cuyo hijo, don Juan Antonio Peraza de Ayala, a la muerte de su padre llegó a obtener por sorpresa una provisión real (22 de diciembre de 1654), para entrar en posesión del señorío que había pertenecido a su abuelo, en Canarias (2), y el P. Fr. *Guillén Peraza*, franciscano. Además de los anteriores, declaró en testamento por hijos suyos a doña *Clara de Rojas Sandoval*, mujer del oidor de la Audiencia de Panamá, don Sebastián Abuénez de Avilés, y los padres franciscanos Fr. Gaspar y Fr. Melchor de Ayala y Rojas.

Era el conde don Antonio natural de la isla de la Palma. En Sevilla, estando en las casas de la morada

(1) El alcalde o gobernador de la Gomera, Juan Osorio Martel, una vez rematados los bienes del conde don Antonio, mandó dar posesión de los mismos a doña Leonor de la Peña (16 de noviembre de 1610). Esta señora celebró la ceremonia de la posesión en su propia casa. Al efecto, tomó la vara de la Justicia real de manos del Gobernador y la del alguacil mayor de la isla en señal de señorío. Usando de esta prerrogativa, nombró o confirmó en el mismo acto, devolviéndole sus respectivas varas, al alcalde Osorio Martel y al alguacil mayor Bartolomé de Almonte. Estos ya estaban nombrados por los otros señores de la Isla.

(2) Don Gaspar de Ayala y Rojas, señor de la Gomera, se opuso entonces a las ilegales pretensiones de los hijos naturales del conde don Antonio, probando no sólo la insolvencia de éste, sino la ilegitimidad de aquéllos.

de Francisco Contreras, otorgó su última voluntad el 27 de abril de 1629, ante Mateo Díaz. Por el expresado testamento consta que mandó enterrarse, bien en el claustro del convento franciscano de su antepasado Jácome de Monteverde, o, en su defecto, en la capilla del convento de la Merced, o Mercedes, donde tenía sepultura por sus mayores. Falleció en los primeros días del mes de mayo de 1629 y sus hijos naturales don Luis Antonio y Fr. Guillén obtuvieron luego, en mérito a los servicios de su padre—tardía recompensa—merced del Rey por R. C. de 3 de enero de 1630, de mil ducados al primero y de 500 al segundo, sobre vacantes en Guatemala.

Su burlada esposa, la condesa doña Leonor de la Peña y Mena, dispuso su testamento el 1.º de noviembre de 1635, ante Juan Martín de Mederos, escribano de la Gomera. Dejó la parte de señorío que se había rematado por deudas a su marido, a su sobrina doña Luisa, hija del capitán don Luis Fernando Prieto de Súa, y en el caso de no tener aquélla sucesión, pasaría la herencia señorial a los hijos de su sobrina doña Francisca de la Peña, esposa del capitán don Francisco del Hoyo. En este sentido quedó revocada una anterior cláusula en que legaba dicho señorío a su sobrina, doña Ana, madre de la doña Luisa. De otros bienes particulares declaraba herederos a sus sobrinos doña Ana, don Gonzalo, don Antonio y doña Francisca de la Peña. Ordenó que a su cadáver se le diera sepultura en la parroquia en el entierro de sus padres. Doña Leonor falleció pocos días después en San Sebastián de la Gomera.

- 2) DON ALONSO CARRILLO DE GUZMAN, otro hermano del conde don Antonio, fué casado con doña *Leonor de Toledo*, cuyos padres se ignoran. Por su herencia paterna era uno de los señores de la Gomera, poseyendo, como tal, una parte en la jurisdicción territorial y en las orchillas, con una octava en los *quintos*. Despréndese de su testamento que vivió con gran estrechez y que su hermano don Antonio le socorrió en una ocasión, desde Indias, enviándole dos mil pesos de a ocho reales, cobraderos sobre Sevilla.

Otorgó don Alonso testamento privado en la Villa de San Sebastián de la Gomera, por ausencia de escribano, el 28 de noviembre de 1612 y falleció a poco, el 19 de diciembre siguiente. Su esposa doña Leonor de Toledo o Castilla, que le sobrevivió algunos años, lo dispuso cerrado el 6 de agosto de 1648, ante Martín de Mederos. Como su única hija, mencionada luego, había fallecido sin sucesión, dejó por su heredero universal a su sobrino don Diego de Guzmán Ayala y Rojas. Por cierto que esta determinación de la testadora originó un largo pleito en Sevilla, que duró muchos años, pues antes ella y su hija habían hecho escritura de donación a favor de don Gaspar de Ayala. Doña Leonor falleció en el mes de octubre de 1648; parece que perteneció a la familia de la Peña, pues consta que doña Antonia de Zamora era hermana suya.

Hija de doña Leonor y de Alonso Carrillo fué doña *Margarita de Castilla y Monteverde*, que casó con don Diego de Ayala y Rojas, señor de la isla del Hierro, (véase más adelante) y falleció antes que su madre y que su esposo, sin dejarle sucesión.

- 3 y 4) Últimamente fueron también hijos de don Melchor de Ayala y su esposa el P. *Gabriel* de la Compañía de Jesús, cuyas vicisitudes se ignoran, y don *Melchor*, hijo póstumo, que debió fallecer en la infancia. (Véase el legajo de conventos Gomera y del pleito de Ampudia, ya citados).

Reanudemos la filiación, que antes interrumpimos, del conde don Guillén Peraza de Ayala:

Don *Baltasar de Castilla*, cuarto hijo; el destino le llevó a ser «uno de los interlocutores más célebres en las atroces tragedias del Perú», sobrado conocidas en la historia colonial hispano-americana. Murió decapitado en aquellas tierras alrededor de 1553. Su padre, estando en Madrid, renunció en beneficio del rey la herencia de este hijo.

Don *Sebastián de Castilla*, quinto hijo, a quien algunos confunden con el anterior, haciendo de los dos hermanos uno, cuando ya hemos visto por los testamentos de los padres comunes, que existieron los dos. También debió tomar parte trágica en las luchas civiles de Indias. Siguiendo nosotros opinión contraria a nuestro Viera, admitimos la posibilidad de este don Sebastián

fuera aquel «noble, gallardo y famoso jefe de la sublevación de las Charcas contra el capitán Pedro de Hinojosa» y asesinado aquél en represalia por el amigo del citado Hinojosa, llamado Vasco Godínez, según nos lo cuentan las *Décadas* de Herrera.

Don *Diego de Ayala*, quinto hijo, de quien hemos de tratar en el capítulo siguiente.

Don *Pedro Xuárez de Castilla*, sexto hijo, se avecindó en Sevilla y allí contrajo matrimonio con su prima hermana doña *Leonor de Castilla*, de la que parece no logró sucesión. Fué corregidor en Burgos más tarde, y llegó a vestir el hábito de caballero de Calatrava hacia 1585, después de tramitarse un largo expediente, en el cual abundaron testigos, en Sevilla, Toledo, Medina del Campo, isla de la Palma y en la Gomera, cuyas declaraciones dan algunas noticias sobre los Perazas, Bobadillas y Castillas. Son particularmente curiosas la de Pero Hernández Muñoz, notario y vecino de la Gomera: declara sobre una cruz de cierto camino, que llamaban de *Hernán Peraza*, «porque en aquel lugar lo mataron los gomeros y de la dicha doña Beatriz de Bobadilla ay la misma noticia por ser muxer muy varonil y como vengó la muerte de su marido». El testigo de Sevilla, don Cristóbal de Moscoso depuso que los Perazas tenían por blasón: «unos veros y colorados en campo blanco y una estrella en campo azul»; los *Castillas* «un castillo amarillo en campo colorado, y dos leones leonados (afrontados?) en campo blanco»; y los *Bobadillas*, «dos castillos y dos águilas a quarteles que no sabe en que campos, que se mete (?) a los entierros que están en la Merced de esta ciudad».

Cuando don Diego de Ayala compró la isla del Hierro en 1561 a su padre don Guillén, nuestro don Pedro demandó a su hermano en 1567 alegando lesión enormísima, pero luego hubo arreglo dándole en compensación unas mil quinientas doblas. La transacción se hizo en Sevilla el 28 de marzo de 1567, ante Mateo de Almonacid. Figuraron entre los contratantes el don Pedro y su mujer doña Leonor de Castilla, lo que hace sospechar que esta señora también tenía parte en el señorío de don Guillén, y de otra, el vecino del Hierro, Alonso de Espinosa, como apoderado del don Diego de Ayala, a favor del cual y mediante la indemnización indicada, renunciaron todo derecho a la mencionada isla. Ese mismo año hubo acomodo con don Alvaro de Fuentes y su esposa doña Beatriz de Ayala, según se verá en su lugar. Ignóranse cuáles fueran las últimas disposiciones de don Pedro y su esposa, así como la fecha de sus respectivos fallecimientos, que probablemente ocurrirían en Sevilla. Y

ARBOL GENEALOGICO DE LOS HERRERAS (A)

DIEGO GARCIA DE HERRERA
DOÑA INES PERAZA DE LAS CASAS
Señores de las Canarias.

Pedro García de Herrera.
Casó con doña María Las-
so de la Vega

Fernán Peraza. Casó con
doña Beatriz de Bobadilla.

Sancho de Herrera el Vie-
jo. Casó 1.º con doña Vio-
lante de Cervantes. 2.º con
doña Catalina Escobar
(abuelos maternos del pri-
mer *Marqués de Lanzar-
rote*).

Doña María de Ayala, es-
posa de Diego de Silva,
conde de Portalegre.

Doña Constanza Sarmien-
to. Casó con Pedro Fern-
nández Saavedra. (Tronco
de los *señores de Fuerte-
ventura*).

Doña Inés de Herrera. Ca-
só con don Pedro Fernán-
dez de Lugo, Adelantado
de Canarias y Santa Marta.

Don Guillén Peraza de
Ayala, *conde de la Gome-
ra*. Casó con doña María
de Castilla y Toledo.

Don Gaspar de Castilla,
don Sebastián de Castilla,
don Baltazar de Castilla,
hermanos muertos sin su-
cesión.

Don Luis Peraza de Ayala,
2.º *conde de la Gomera*.
No casó y tuvo hijos na-
turales.

Don Melchor de Ayala.
Casó con doña Margarita
Monteverde.

Don Diego de Ayala, ter-
cer *conde de la Gomera*.
Casó con doña Ana de
Monteverde. (Su sucesión
continuará en el árbol B).

Don Pedro Xuárez de Cas-
tilla, corregidor de Burgos.
Casó con doña Leonor de
Castilla. No tuvieron suce-
sión.

Doña Leonor de Ayala.
Casó con Nuño Tovar,
conquistador en el Nuevo
Mundo.

Don Antonio Peraza de
Ayala y Rojas, 4.º *conde
de la Gomera*. Casó con
doña Leonor de Peña y
Mena. Dejó sucesión ile-
gítima.

P. Gabriel de Ayala. De la
Compañía de Jesús.

Don Alonso Carrillo de
Guzmán o Castilla. Casó
con doña Leonor de To-
ledo.

Don Melchor de Ayala.
Murió niño.

Doña Margarita de Casti-
lla y Monteverde. Casó
con don Diego de Ayala,
señor de la isla del Hierro.
No tuvo sucesión.

Doña *Leonor de Ayala*, séptima hija y «única legítima» del conde don Guillén, según Viera, casada con Nuño Tovar y de la que no existen más antecedentes, sino que premurió a sus padres. Algunos la confunden con otra señora que casó con don Alvaro de Fuentes Guzmán, señor de la villa de Torralba.

(Continuará.)

DACIO V. DARIAS PADRON

MISCELÁNEA

I

El padre del general Riego

En nuestro *Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias* (Madrid, 1932), págs. 449-455, tuvimos ocasión de ocuparnos de la simpática figura del poeta don Eugenio Antonio de Riego y Núñez. Escribimos entonces que el padre del que fué famoso general don Rafael, había visto la luz en Santa Cruz de Tenerife, siguiendo en este punto la autoridad de Maffiotte (cfr. *El padre de Riego*, núm. 5 de sus *Cartas Bibliográficas*, publicadas en el *Diario de Tenerife*) y apartándonos equivocadamente de la de Viera y Clavijo (*Noticias, IV*, págs. 572-573) y Millares Torres (*Historia, X*, pág. 203). Estaban estos dos últimos eruditos en lo cierto al afirmar que don Eugenio había nacido en Las Palmas, según lo demuestra la siguiente partida bautismal, cuyo conocimiento debemos, así como otras muchas e interesantes noticias históricas, al ejemplar desprendimiento del doctoral de la Catedral de Las Palmas don José Marrero.

Eugenio Antonio,
Alejandro, Joseph.

En Canaria, a treinta de abril de mill settecientos quarenta y ocho años, el señor doctor don Pedro Joseph de Cabrera y Linzaga, prior dignidad desta Santa Iglesia, governador y vicario general deste obispado, bautizó, puso óleo y chrisma a Eugenio Antonio, Alejandro, Joseph, hijo legítimo de los señores don Nicolás del Riego y Núñez, del Consejo de su Magestad y su oydor en la real Audiencia destas Islas y doña Michaela Flores Valdés, su legítima muger, vecinos de esta ciudad y naturales del principado de Asturias. Nació el día veinte y siete de dicho mes. Fué su padrino el señor don Eugenio Trebaní, del Consejo de su Magestad y su fiscal en dicha Real Audiencia, y firmo: don Joseph de Cabrera y Linzaga.

(Las Palmas, *Archivo parroquial de S. Agustín*, libro 22, fol. 306 v.)

No hace mucho tiempo, la escritora Eugenia Astur al trazar la biografía del famoso caudillo en el libro intitulado *Riego. Estudio Histórico político de la revolución del año veinte*, Oviedo, 1933, consignó acerca del poeta don Eugenio algunos datos interesantes, que nos presentan al escritor isleño en la intimidad familiar y nos hacen ver el acendrado amor que profesaba a los suyos aquel hombre verdaderamente bueno y noble de corazón. Su padre, el oidor don Nicolás Benito, había fallecido en 1755 y dejó a su viuda con varios hijos, niños aún, nacidos en Canarias. Pronto la familia se trasladó a Tuña, en Asturias, y en mayo de 1774 contrajo matrimonio don Eugenio del Riego con doña Teresa Flórez Valdés. De esta unión nació en quinto lugar y en 7 de abril de 1784 el que iba a recibir el nombre de Rafael. Nombrado administrador de correos de Asturias, trasladóse don Eugenio a Oviedo y luego a El Ferrol en donde residió bastante tiempo. En 7 de octubre de 1810 falleció casi repentinamente su esposa, dejándolo sumido en la mayor desesperación. No obstante, aunque enfermo, ciego y achacoso sobrevivió a su compañera por tiempo de seis años. Su muerte sobrevino en Oviedo en 1816.

A. M. C.

II

El volcán de la Palma en 1646

La «Carta» que a continuación reproducimos, dirigida al monarca por el Gobernador de Tenerife y la Palma don Alonso de Inclán y Valdés (1), contiene el relato detallado de los terremotos ocurridos en octubre y noviembre de 1646 y de la erupción volcánica del Tiguelate en la Palma, con las circunstancias que los precedieron y acompañaron. Tal relato rectifica y completa las noticias consignadas acerca de este suceso por los historiadores Núñez de la Peña (2) y Viera y Clavijo (3).

De la carta de Inclán y Valdés existen en la Sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid una copia a mano (4) y un impreso (5). Las diferencias entre una y otro no son de mucha consideración, pero puede afirmarse desde luego que la primera ofrece un texto más correcto que el impreso. Este consta de dos hojas en folio y a su encabezamiento sigue el texto, en cuyo fin se lee el siguiente pie de imprenta:

Con licencia. En Madrid por Alonso de Paredes. Año 1647.

Maffei y Rúa Figueroa (6) citan además de esta edición otra, que no hemos logrado ver, de Valencia, en casa de los herederos de Chrysóstomo Gárriz, por Bernardo Nogués, junto al molino Rovella, 1647. He aquí el texto de la copia manuscrita:

(1) Fué recibido por corregidor y capitán a guerra de Tenerife y la Palma en mayo de 1644 (Cfr. J. Núñez de la Peña, *Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria*, Santa Cruz de Tenerife, 1847, lib. 3, cap. III, pág. 353.

(2) *Op. cit.* lib. 3, cap. IX, págs. 487-488.

(3) *Noticias*, III, Madrid, 1776, pág. 239.

(4) C. 4=18633, núm. 49. 4 hojas en folio. Letra del siglo XVII.

(5) Sign. 3048, pág. 209.

(6) *Apuntes para una biblioteca española de libros, folletos y artículos, impresos y manuscritos, relativos al conocimiento y explotación de las riquezas minerales y las ciencias auxiliares*, Madrid, 1877, tomo I, núm. 1229, págs. 365-366.

«Copia de una carta, que don Alonso de Yclán (*sic*) y Valdés, Gobernador de Tenerife y la Palma, escriuió a su Magestad, dándole cuenta de los volcanes que re-
bentaron en la dicha isla, cantidad de ríos de fuego que corrieron, con los grandes por-
tentos que se oyeron, vieron y procedieron dellos.

Señor:

Los primeros días de octubre deste año, se sintieron en la Isla de Tenerife, donde yo me hallaua entendiendo en algunos particulares del seruicio de Vuestra Magestad, algunos temblores de tierra de poca consideración azia la parte del Norte, día de San Francisco, y los que los siguieron se sintió grande estruendo en toda la dicha Isla en forma de artillería gruesa y escaramuças de mosqueterías, tanto, que hallándome yo en la ciudad de La Laguna, que es la principal población, y creyendo que eran algunas armadas, que estauan peleando, despaché a los lugares y eminencias de la costa a descubrir la causa de aquellos efectos, y no haviéndose visto nada, y estando todos con notable confusión y espanto, porque los estruendos crecían, tuue auiso del lugar de Garachico cómo se auía descubierto un fuego grande y espantoso en la Isla de la Palma, que está distante de aquélla diez y ocho leguas, y que del mismo fuego se distinguían otros fuegos grandes, que en forma de ríos corrían azia la mar, con que luego creímos que era volcán, que auía re-
bentado en aquella parte, y juzgando que el conflicto y peligro de aquella Isla era grande, pues los estruendos y terremotos se sentían en tanta distancia, y que acaso podían faltar embarcaciones a los moradores para huirle y aun para auisarme, despaché un barco a posta, con persona de satisfacción para que me traxesse relación de todo, y en tanto preuine todos los nauíos que auían venido a llevar vino para el Norte, para remitirlos con el primer auiso a aquel socorro. Y en tanto que boluió el dicho barco, llegó otro desta Isla de Gran Canaria a saber qué nouedad auía en la [de] Tenerife: porque auiendo oído los mismos ruidos y estruendos, se persuadieron que me auía hallado en algún peligro con los enemigos, que tales eran los dichos estruendos, que estando esta Ciudad quarenta leguas de la dicha Isla de la Palma, se sintieron con la misma demostración que (Fol 1.º) en Tenerife. Y auiendo buuelto el barco que despaché a la Palma, la relación que truxo fué que domingo, a treinta de Setiembre, entre las onze y las doze de la noche, se sintió tem-

blor de tierra tan grande, que atemorizó a todos sus moradores, y éste fué continuando siempre con unos ruidos temerosos, a manera de truenos sordos, hasta el lunes siguiente, primero de octubre, que haviendo precedido otro grande temblor se habrió una grieta en el término que llaman de Tiguelate, cinco leguas de la Ciudad, por donde començó a salir algún humo y fuego, y continuando todo aquel día y noche siguiente los truenos terremotos, martes, al amanecer, se vió en aquella isla a la parte de dicho término, una humareda grande, negra y espesa, que con grande violencia subió al cielo y escurecía el Sol: y entrando más el día, se conoció que auía reventado el dicho volcán expeliendo humo, fuego y otras materias que escurecían el día y condensauan el aire. El temor que sobreuino en todos fué igual con tan grande accidente, no quedándoles más acción que acudir a las Iglesias a pedir misericordia a Dios nuestro Señor. El mismo día, a las diez, vino auiso a la dicha ciudad de cómo en el dicho término de Tiguelate, en unas dehestras cercadas de collados que llaman la «Hoya de la manteca» por el mucho ganado que allí se apacienta y cantidad de manteca que allí se saca, auía abierto el dicho volcán una grande boca, la qual arrojaua de sí, demás de fuego y humo, cantidad de piedras, muchas dellas tan grandes como casas, con increíble violencia, causando al salir aquellos ruidos, y en más de dos leguas en contorno llouiendo cenizas y jables, que son piedras muy menudas quemadas. Y el miércoles siguiente, con nuevos temblores y mayor estruendo, abrieron dos bocas en el dicho puesto. Y jueves siguiente, a las onze del día, crecieron tanto los terremotos y estruendos que puso a los moradores en mayor confusión: y luego llegó auiso se auía abierto otra boca más, y que todas las materias que arrojauan las tres bocas la recogía una de ellas. Y este día, a la tarde, salieron dos ríos de fuego de las dichas bocas y fueron caminando hasta la mar, y la ceniza y piedras que llouían nunca cessa. Aquesto ha hecho más daño que los ríos de fuego. Y el viernes siguiente abrieron otras dos bocas en el mismo sitio y echaron otro río de fuego, y últimamente, hasta ocho del mismo mes, se abrieron por todas nueue bocas, que después quedaron en una, de donde salieron seis ríos de fuego, cuya materia corriente es espesa como en forma de brea derretida, que de día es de color morada oscura y de noche como fuego muy viuo, corre despacio y le han retirado la mar por aquella parte que entra en él quatrocientas braças, y desde el primero al último río coge una grande legua, sin que

en este medio quede otra cosa que «mal-pais» que assí llaman la tierra inhabitable por estar cubierta de piedra quemada, y de la boca del volcán ay dos leguas largas hasta la mar y en tres leguas en contorno ha llovido tanta piedra y jable, que dexa perdida toda aquella parte, siendo muy fértil de yeruas y sembrados, pinales, y otras arboledas, que destas apenas se parecen los pimpollos; ha perecido mucho ganado y colmenares, y destruído muchas casas y estanques de agua que auía en aquellos distritos, pero lo que más se siente son las tierras de sembrar y dehezas y otros valdíos, por ser la parte más prouechoosa de aquella isla para ganados y otras grangerías que parece todo el daño más irreparable, y común que pudo sobreuenir.

Esta, señor, fué la relación a la letra que me traxo entonces el varco que despaché, y todo aquel mes no tuve otra, ni a los principios del mes de noviembre siguiente, sino en un mismo ser se oían los dichos estruendos y ruidos, y se veían de noche desde aquella tierra, Isla de Tenerife, los fuegos y ruidos. Auiendo llegado unos nauíos que venían del Norte a cargar de vino, me informaron los que venían en ellos, que auiendo passado doze leguas a barlouento de la dicha Isla de la Palma, sintieron los mismos estruendos, que los puso en gran confusión, y más la gran soma de ceniza que les llouía.

Y a los quinze del dicho mes de noviembre se sintieron al anochecer tanto los dichos estruendos en la dicha Ciudad de la Laguna donde yo me hallaua, en Tenerife, que no parecía la ruína de aquella Isla de la Palma sino la de todas, aunque a aquella hora hize que se descubriese el Santíssimo Sacramento en todas las parroquias y conventos de frailes y monjas de la dicha Ciudad, en cuyos templos assistían todos sus moradores aquella noche, haziendo continuas oraciones y plegarias. Otro día, despaché otro varco de la dicha Isla de Palma a saber del sucesso, ofreciendo a sus moradores los dichos socorros de nauíos para salirse si la necessidad lo pidiesse, como también yo en persona. Vino segunda relación, que me embió aquella Ciudad, que en dicho día y hora se auían sentido espantosísimos terremotos y estruendos en la dicha Ciudad, tanto, que obligó a salirse a los campos temiendo la ruína que amenazaua a los edificios, y después acudieron a los templos en continuas processiones de sangre y otras demonstraciones christianas, a pedir a Dios, nuestro Señor, misericordia. Y que otro día se juzgó por el fin de aquella Isla, por la oscuridad con que amaneció entoldado el cielo con la muchedumbre de

humo y fuego, y que legua y media del volcán primero, casi seis leguas de la Ciudad, junto al mar, auían hecho y abierto otras dos bocas, de donde salieron quinze ríos de fuego más, líquidos, y assí, corriendo a passo menos lento, entrauan en el mar casi juntos y en él se quaxauan sus materias como piedras, auíéndose retirado seguían (la última carta de aquella Ciudad que es de veinte y siete de noviembre) quinientas braças, en doszientas de fondo, que allí está convertida la dicha materia en una piedra blanca, que sacada y puesta al fuego arde hasta que se consume. Con el curso de estos nuevos ríos se minoró algo el furor del volcán primero, desminuyéndose de manera que dentro de quatro días estauan fríos, sin que ninguno más aya corrido hasta aquel día, y los han passado algunas personas de una a otra parte: y se cree que estas últimas bocas tienen sus correspondencias con el volcán grande, y que desflemaua por ellas su furor y materia líquida, que por ser lo más, penetraua más el centro de la tierra, si bien el dicho volcán primero nunca ha cessado en quanto a los estruendos, humo, fuego y arrojar jable y piedras, y éstas, despedidas con tanta violencia, que tardan más en boluer a su centro que quando suben. Y el horror y espanto en que se hallan aquellos naturales, aunque siempre es grande, era entonces más aliuiado por la tregua que dauan los terremotos, aunque siempre se sienten en más o en menos grado. Sobre este volcán primero, por la parte de la cumbre, se ha abierto una grande profundidad y ha batido la tierra, por donde parece es la causa auer quedado aquella parte vacía de la mucha materia que ha exhalado el dicho volcán, y de lo demás de su contorno se presume estará del mismo modo, según la cantidad grande que de allí ha salido, pues en la Isla de Tenerife ha caído cantidad grande de arena y que parece póluora, y es de un olor enfadoso; y los estruendos se han sentido en la Isla de Lançarote, que está distante de aquella más de ocho leguas. No han hecho (gloria a Dios) daño considerable las últimas bocas, por ser tan cerca de la mar, ni menos con el primer volcán, ni ha peligrado persona alguna. En esta aflicción se ha valido aquella Ciudad (como todas) de Nuestra Señora de las Nieves, su patrona, trayéndola de su casa; se le han hecho quatro nouenarios y se espera que con su diuino fauor, y las continuas plegarias y procesiones que se hazen de día y de noche, se seruirá Nuestro Señor de aplacar su rigor tan merecido por nuestros pecados.

Señor: Es la Isla de Palma una de las siete de la Gran Cana-

ria, de mi cargo, realenga, de las más principales, porque está muy poblada, assí de labradores como de gente noble y hazendada. Está distante de la de Tenerife diez y ocho leguas al poniente, en veinte y nueue grados de altura; su mayor longitud es de treze a catorce leguas. Está la Ciudad y principal población, a la lengua del agua, por la vanda del sueste. Los daños que han hecho estos volcanes han sido comunmente para los labradores y criadores de ganados, por auer estiriliçado las tierras, como está dicho; aunque ha llegado también a la gente rica, este daño es menor cantidad, por no auer alcançado a la parte donde están los ingenios de açúcar y las viñas y otras heredades, pero comunmente ha sido grande el destrozo, calamidad de aquellos moradores, y el cuidado y espanto general desta y las demás Islas, de que el daño no pase a más, pues aunque hasta oy no he tenido más nueua en particular de aquella Isla, se están sintiendo de la de Tenerife casi en un ser aquellos ruydos y de noche viendo los fuegos, y por lo que deuo al seruicio de Vuestra Magestad me hallo obligado a dar quenta de lo que tengo entendido de este subcesso, con su misma calidad, esperando de la grandeça y clemencia de Vuestra Magestad será seruido el mandar disponer algunos aliuios al trauajo y miserias de aquellos naturales, con los faouores de la real mano de Vuestra Magestad que fuere seruido. Guarde Dios la cathólica real persona de Vuestra Magestad, como la christiandad ha menester. Canaria y diziembre 18 de 1646 años.»

DOCUMENTOS

SIETE DE LOS REYES CATOLICOS concernientes a la conquista de Gran Canaria

Cuatro de ellos, los señalados con los números 1, 2, 5 y 6, fueron mencionados por Sabino Berthelot (1) como existentes en la colección de copias reunida por don Juan Bautista Muñoz con propósito de escribir la «Historia del Nuevo Mundo». No hemos nosotros, para la publicación que sigue, disfrutado de los originales mismos, sino de las transcripciones contenidas en el famoso «Tumbo de los Reyes Católicos», que custodia hoy el Archivo Municipal de Sevilla (2).

Dichas provisiones y cédulas, tocantes todas a la conquista de Gran Canaria, se sitúan cronológicamente entre 1479 y 1482. Responde la más antigua a la necesidad de acudir con el importe de la indulgencia de Canarias en socorro de los encargados de la referida conquista, para prevenir o rechazar en su caso la acometida de los portugueses coligados con los indígenas (3).

Por la segunda y la cuarta, fechadas respectivamente en 4 de

(1) *Ethnografía y anales de la Conquista de las Islas Canarias*, traducida al castellano por don Juan Arturo Malibrán. Santa Cruz de Tenerife, 1849, págs. 73-74.

(2) Cfr. Claudio Sanz Arizmendi: *Indice del Tumbo de los Reyes Católicos*, en *Revue Hispanique*, tomo LXII (1924).

(3) Cfr. Millares Torres, *Historia*, III, págs. 270-274.

febrero y 13 de abril de 1480, se intimaba al Concejo de Sevilla la orden de entregar cien ballesteros de dicha ciudad y su tierra a Pedro de Vera, que iba por capitán a la conquista de Gran Canaria. Claramente resulta de ambos documentos y, en especial, del segundo, que en la última fecha mencionada Pedro de Vera no había marchado aún a su destino, puesto que se le ordenaba no demorar ni una sola hora su partida.

Veinte días después de la fecha del segundo de nuestros documentos, había tenido lugar el convenio a que se refiere Millares Torres, en virtud del cual «los encargados en Cádiz de disponer su ejecución, y especialmente el capitán de mar Pedro Fernández, se dieron prisa en reunir las veinte lanzas de a caballo y los cien ballesteros, que, sin embargo, no pudieron estar listos sino seis meses después, embarcándose en una carabela que zarpó de aquel puerto en los primeros días de agosto de 1480».

Nuestros cronistas e historiadores consignan el hecho de que algo después, hallándose Pedro de Vera en situación poco halagüeña y viendo que el descontento y la murmuración comenzaban a cundir entre los suyos, demandó socorro a los Reyes, pidiéndoles refuerzos.

A tal demanda creemos que responde nuestro documento número 5, en que los Reyes Católicos ordenaban el envío a Gran Canaria de «cierta gente de a caballo e de a pie» de la cual habían de formar parte algunos peones ballesteros, cuyo número no se indica, reclutados en las ciudades y villas costeras. Sevilla debía contribuir a este envío con cincuenta ballesteros, cuya marcha al teatro de la conquista debió tener lugar con posterioridad al 10 de enero de 1481.

El manuscrito que consideramos como embrión de la «Crónica anónima» publicada por los señores Ráfols y Bonnet y que hemos tenido la suerte de descubrir recientemente (1) escribe a este propósito: «En tanto que el Pedro de Vera se uía en trabajo por no sauerlos tratar, (2) dió auiso a sus Altezas que le enuiasen gente y mantenimientos, y enuiáronle tres navíos con mantenimientos y doscientos hombres. Trujo el su nauío mosén Pedro y el otro Christóbal de Medina y el otro Esteban de Junqueras, y éste se perdió en el Arrecife de Lançarote y los mantenimientos vinieron a Canaria». El relato de la «Crónica anónima» aludida

(1) Un estudio del mismo formará parte del que sobre el conjunto de nuestras Crónicas estamos trabajando.

(2) Se refiere a los indígenas.

coincide con el pasaje transcrito en lo esencial (1). Versión, en parte, distinta, es la siguiente de Abreu Galindo (2), seguida por Viera y Clavijo (3) con leves variantes: «Como se partió el capitán Miguel de Múgica con los 200 vizcaínos, los más, ballesteros, despacharon los Reyes Católicos con toda diligencia al asistente de Sevilla, Diego de Merlo, que de la gente que tenía Hernán de Arias Saavedra, mariscal y provincial de la Santa Hermandad de Andalucía, proveyese luego dos compañías de ginetes y una de ballesteros, de los cuales vinieron por capitanes Esteban de Junqueras, hidalgo valiente, con 150 ballesteros y el capitán Pedro de Santisteban con 30 ginetes y el capitán Cristóbal de Medina con 25 ginetes (4) los cuales se embarcaron en San Lúcar de Barrameda, en cinco navíos. Corrieron tormenta y los cuatro llegaron en salvo al puerto de las Isletas, y fueron muy bien recibidos, con mucho contento; el otro navío, en que venía Esteban de Junqueras, con parte de la infantería, arribó a Lanzarote y en la barra del Arrecife, por falta del piloto, se perdió. Diego de Herrera los recogió y proveyó de lo necesario y los encaminó a Canaria en dos navíos que allí estaban».

Lo que no nos ofrece duda es que también nuestros documentos números 6 y 7 se refieren a esta expedición, pues el primero concierne a Pedro de Santisteban y por el segundo sabemos que el Cristóbal de Medina, antes nombrado, pasó a Cana-

(1) Edic. citada, pág. 27.

(2) Libro II, cap. XXIII: «Del socorro que vino de las compañías de la hermandad de Andalucía.»

(3) *Noticias*, II, págs. 86-87.

(4) Viera, *loc. cit.* hace subir a 110 la cifra de los soldados que mandaban los dos capitanes últimamente nombrados. Por su parte Millares Torres (*Historia*, IV, págs. 8-9) escribe que las carabelas salidas de San Lúcar fueron tres, de las cuales llegaron dos a Gran Canaria, llevando en una 50 peones al mando de Esteban de Garay y 30 jinetes que capitaneaba Pedro de Santisteban, y en la otra 25 lanceros de a caballo, que traían por jefe a Cristóbal de Medina. El mismo historiador nombra como piloto de la tercera a mosén Pierres, y como jefe de sus soldados al capitán Junquera. *Chil Estudios históricos*, etc. III, 1899, pág. 99 consigna iguales nombres y cifra el número de los expedicionarios en unos 200 hombres de a pie y de a caballo, con 50 hijodalgos aventureros que se ofrecieron a trabajar en la conquista, mediante la promesa del reparto de tierras y aguas.

rias «con cierta gente de cauallo» en una nao fletada por Pedro de Arévalo, el cual, según la cédula regia de 24 de noviembre de 1480 (núm. 5) había sido comisionado, en unión de Diego de Merlo, para hacer llegar a Pedro de Vera los cincuenta peones ballesteros con que Sevilla debía contribuir al socorro reclamado por el conquistador.

AGUSTIN MILLARES CARLO.

Madrid, marzo de 1934.

Trujillo, 15 de febrero de 1479.

CARTA SOBRE LO DE CANARIA

El Rey e la Reyna

Conçejo, asistente, alcaldes, alguazil, veynte e quatro, caualleros, jurados, escuderos, oficiales e omes buenos de la muy noble e muy leal çibdad de Seuilla. Bien sabeys cómo nos enbiamos çiertos nuestros capitanes e gentes a la conquista de la Grand Canaria, contra los canarios ynfielos, enemigos de nuestra santa fe católica que en ella están, los quales dichos canarios están en grand aprieto para se tomar. E agora nos somos ynformados que los portogueses e otras personas de otras naçiones se han conçertado con los dichos canarios, e que quieren fazer armada contra los dichos nuestros capitanes e gentes para los lançar e echar fuera dellas e les tomar las fortalezas que tienen fechas e les fazer todo mal e daño que pudieren, e que así mesmo los dichos nuestros capitanes e gentes están en neçesidad de mantenimientos. E porque esto es grand deseruiçio de Dios nuestro Señor, e menguamiento de nuestra santa fee católica e contra nuestra preheminencia rreal, porque a nos pertenesçe la conquista de las dichas yslas, ge lo entendemos, con el ayuda de nuestro Señor, rregistir, (*sic*) e socorrer a los dichos nuestros capitanes e gentes. E porque para esto es menester que todos los maravedís que de la yndulgençia de Canaria se deuen se cobren luego, para que dellos se faga el dicho socorro, e los monasterios que en ella se fazen se acaben, e porque en esa çibdad e su

tierra diz que son devidas muchas contías de maravedís dello, e que están enbaraçadas e non quieren acudir con ello a la persona que tiene cargo de lo rreçebir e cobrar, e a seruiçio de Dios e nuestro es muy conplidero que luego se cobren, nos enbiamos allá a Fernando de Santillán, nuestro continuo, con nuestra carta e poder bastante, para que se junte con la persona que tiene poder del (1) Francisco Ortiz e de fray Alfonso de Çamora, comisario, e trabajen e tengan manera cómmo se cobren los dichos maravedís, segund por ella vereys. Por ende, nos vos mandamos que por seruiçio nuestro todo fauor e ayuda quel dicho nuestro secutor e los que tienen cargo desto ouieren menester ge lo dedes e fagades dar, e que non dedes logar que en ello embargo ni ynpedimiento alguno les sea puesto, porque de lo contrario se nos podría seguir deseruiçio. En lo qual seruiçio señalado nos faréys.—De Trugillo, a XV días de febrero, año de setenta e nueve años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Por mandado del Rey e de la Reyna, Luys Gonçález.

Tumbo II (fol. 28)

2

Toledo, 4 de febrero de 1480.

CARTA PARA QUE ENBIEN ÇIENT BALLESTEROS DE MONTE
A LA CONQUISTA DE CANARIA

Don Fernando e doña Ysabel, por la graçia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Toledo, de Seçilia, de Valençia, de Galizia, de Mallorcas, de Seuilla, de Çerdeña, de Córdoua, de Córçega, de Murçia, de Iahén, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, Conde e Condesa de Barçelona e Señores de Vizcaya e de Molina, Duques de Athenas e de Neopatria, Condes de Rosellón e de Çerdania, Marqueses de Oristán e de Goçiano, a vos el Conçejo, asistente, alcaldes, alguazil mayor, veynte e quatro, caualleros, jurados, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la muy noble e muy leal çibdad de Seuilla, salud e gracia. Sepades que nos avemos mandado yr a la ysla de la

(1) Espacio en blanco en el original.

Grand Canaria a la conquistar e tomar e se apoderar della a Pedro de Vera, nuestro vasallo, al qual damos la gouernación e capitania de la dicha ysla, e mandamos que vayan con él çiertas gentes de cauallo e de pie, porque más prestamente, con ayuda de Dios, la dicha ysla se conquiste e se tome. E porque para la dicha conquista son de menester çient ballesteros de monte muy escogidos, con los quales e con la otra gente que allá está e agora mandamos yr, en muy poco tienpo se ganará la dicha ysla, e serán tomados e convertidos los canarios que en ella están, por ende nos vos mandamos que luego que con esta carta fuerdes rrequeridos, fagades rrepartimiento de los dichos çient ballesteros de monte por esa dicha çibdad e por sus villas e tierras, por donde vierdes que son los mejores ballesteros e más continuamente handan al monte. E así fecho el dicho rrepartimiento, los costingades e apremiedes para que luego vayan con el dicho Pedro de Vera, nuestro gouernador e capitán de la dicha ysla, con sus vallestas e almazén, ca nos avemos mandado al dicho Pedro de Vera que para los dichos ballesteros les dé de comer, así a la yda, commo todo el tienpo que allá estouieren, e que ayán parte de las presas e cosas que allá se ouieren, ca por esta nuestra carta mandamos a los dichos ballesteros de monte que así por vosotros fuere mandado e rrepartido para que vayan a la dicha ysla, que vayan e partan luego con el dicho Pedro de Vera, nuestro gouernador e capitán, e estén con él en la dicha ysla, so las penas que por vos la dicha çibdad les fueren puestas, las quales nos por la presente les ponemos e avemos por puestas. E así para fazer el dicho rrepartimiento de los dichos çient ballesteros, commo para fazerles todas las prendas e premias e execuçiones de bienes, vos damos por esta nuestra carta poder conplido, con todas sus ynçidencias e dependencias, emergencias, anexidades e conexidades, bien asy como les nos auemos e tenemos. E los vnos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara a cada vno de los que lo contrario fizierdes. E demás mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplaze que parezcades ante nos en la nuestra corte, doquier que nos seamos, del día que vos enplazare a quinze días primeros siguientes, so la dicha pena, so la qual mandamos a qualquier escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que la mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos en cómo se cunple nuestro mandado.—Dada en la çibdad de Toledo, a quatro días de febrero, año del nascimiento

de nuestro Señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e ochenta años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Yo Pedro Camañas, secretario del Rey e de la Reyna nuestros señores, la fiz escreuir por su mandado.—Registrada, Diego Sánchez.—Diego Vázquez, chanceller.

Tumbo II (fol. 48 v.)

3

Toledo, 13 de abril de 1480.

CREENÇIA A MICHEL DE MOXICA SOBRE LA CONQUISTA DE CANARIA.

El Rey e la Reyna

Conçejo, asistente, alcaldes, alguazil, veynte e quatro, caualleros, jurados, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la muy noble e muy leal çibdad de Seuilla. Sobre las cosas tocantes a las yslas de Canaria enbiamos allá a Michel de Moxica, nuestro criado e continuo de nuestra casa, el qual cerca dello vos hablará de nuestra parte. Nos vos mandamos le dedes entera fe e creençia, e lo que vos dirá poned en obra, en lo qual mucho plazer e seruiçio nos fareys.—De la çibdad de Toledo, a XIII días de abril de ochenta años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Por mandado del Rey e de la Reyna, Fernand Aluarez.

Tumbo II (fol. 48 v.)

4

Toledo, 13 de abril de 1480.

SOBRECARTA PARA QUE RREPARTAN RUEGO LOS ÇIENT BALLESTEROS
PARA YR A CANARIA

El Rey e la Reyna

Conçejo, asistente, alcaldes, alguazil, veynte e quatro, caualleros, jurados, escuderos, ofiçiales e omnes buenos de la muy noble e muy leal çibdad de Seuilla. Ya sabéys cómo con Pedro de Vera vos enbiamos mandar que le diésedes çient ballesteros

desa cibdad e su tierra, para que fuesen con él a la conquista de las yslas de Canaria a donde el dicho Pedro de Vera va de capitán. E porque agora nos mandamos dar despacho para quel dicho Pedro de Vera parta e lieue allá çierta gente, nos vos mandamos e encargamos que luego deys orden cómo los dichos ballesteros se rrepartan e den al dicho Pedro de Vera, por manera que a cabsa dellos non se aya de detener una sola ora, porque ya vedes cuánto cunple a seruiçio de Dios e nuestro. E allende desto nos vos lo ferrnemos en mucho seruiçio, ca el dicho Pedro de Vera les pagará el sueldo que para la dicha gente está determinado que ha de auer.—De la noble çibdad de Toledo, a XIII días de abril de ochenta años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Por mandado del Rey e de la Reyna, Fernand Aluarez.

Tumbo II (fol. 93 v.)

5

Medina del Campo, 24 de noviembre de 1480.

CARTA PARA QUE ENBIEN ÇINQUENTA PEONES A LA CONQUISTA DE CANARIA

La Reyna

Conçejo, asistente, alcaldes, alguazil, veynte e quatro, caualleros, ofiçiales, e omes buenos de la muy noble e muy leal çibdad de Seuilla. Ya sabéys cómo el Rey nuestro Señor e yo auemos mandado conquistar e ganar la ysla de la Gran Canaria que tienen los infieles, la qual conquista por ser como es tanto seruiçio de nuestro Señor e nuestro, entendemos mandar continuar con su ayuda, fasta acabar de ganar la dicha ysla. Y para que mejor se ponga, yo enbió agora allá çierta gente de cauallo e de pie, e son menester algunos peones ballesteros, los quales enbió mandar que den algunas çibdades e villas e logares más çercanas a los puertos de la mar, las quales enbien allí los dichos peones por quatro meses, e es menester que desa çibdad e su tierra enbiéys luego a la dicha conquista çinquenta peones ballesteros. Por ende, yo vos mando e encargo que por seruiçio mío, pues vedes cuánto esto cunple, luego fagades rrepartimiento dellos pro esa dicha çibdad e su tierra, por manera questén prestos

e adereçados con sus vallestas e almagén, e sean en esa dicha çibdad a diez días del mes de enero primero, e se presenten ante las personas que fueren diputadas para ello por Diego de Merlo, nuestro asistente desa dicha çibdad, e por Pedro de Aréualo, rregidor de la villa de Olmedo, a quien yo enbío allá sobrello, e allí les será pagado el sueldo que ouieren de auer de los dichos quatro meses, a preçio de diez maravedís cada día, e para este tienpo lleven los mantenimientos que ouieren menester. E pues vedes quánto cunple a mi seruiçio, yo vos mando que en ello non aya dilación ni ynpedimiento alguno. E non fagades ende al, so pena de la mi merçed e de diez mill maravedís a cada vno por quien fincare de lo así fazer e cunplir, para la mi cámara. E demás mando, so la dicha pena, a qualquier escriuano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa cómo cunplides mi mandado.—De la villa de Medina del Campo, a veynte e quatro días de nouiembre de ochenta años.—Yo la Reyna.—Por mandado de la Reyna, Fernand Aluarez.

Tumbo II (fol. 96 v.)

6

Medina del Campo, 12 de diciembre de 1480.

CARTA QUE APOSENTEN A MOSÉN PEDRO DE SANT ESTEUAN.

La Reyna

Conçejo, corregidores, alcaldes, rregidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de las çibdades e villas e logares de mis rregnos e señoríos: yo mando yr a mosén Pedro de Sant Esteuan, mi capitán, con çierta gente de cauallo a las yslas de la Gran Canaria, sobre algunas cosas conplideras a seruicio de Dios e mío. Porque vos mando que cada e quando el dicho Pedro de Sant Esteuan vos rrequiriere, le dedes e fagades dar posadas libres e desenbargadas para sí e para la dicha gente, en que posen, sin dineros, e viandas e todas las otras cosas que menester ouieren por sus díneros, non ge las encaresçiendo más de como valieren al tienpo que llegaren a esas dichas çibdades e villas e logares. E non consintades ni dedes logar gue se rrebuelua con

él ni con la dicha gente rroydo ni pelea. E otrosí, por la presente mando a los conçejos e alcaldes, alguaziles, veynte e quatro, caualleros, escuderos, ofiçiales e omnes buenos de las muy nobles çibdades de Seuilla e de Xerez de la Frontera e de las villas e logares de la su tierra, que si el dicho capitán les demandare que lo aposenten a él e a la dicha gente en alguna villa o logar de sus tierras, en tanto que se aperçiban de las cosas que han menester para embarcar e yr por la mar, que lo fagan e cunplan. E los unos ni los otros non fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merçed e de diez mill maravedís a cada uno de vos e dellos por quien fincare de lo así fazer e cunplir, para la mi cámara.—Fecha de la noble villa de Medina del Campo, a doce días de dizienbre del año de ochenta.—Yo la Reyna. — Por mandado de la Reyna, Diego de Santander.

Tumbo II. (fol. 147 v.)

7

Córdoba, 28 de abril de 1482.

CARTA DE COMISION AL ALMIRANTE SOBRE ÇIERTO FLETE QUE
DEMANDAN A PEDRO DE ARÉUALO, DE UNA NAO QUE
FLETÓ PARA CANARIA.

Dofia Ysabel, por la graçia de Dios Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Seçilia, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla, de Çerdeña, de Córdoua, de Córçega, de Murcia, de Jahén, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, Conde e Condesa de Barcelona, Señores de Vizcaya e de Molina, Duquesa de Athenas e de Neopatria, Condesa de Rosellón e de Çerdania, Marquesa de Oristán e de Goçiano, a vos el mi almirante mayor e al vuestro logarteniente, e a cada vno de vos, salud e graçia. Sepades que por parte de Pedro de Aréualo, que por mi mandado tiene cargo de proueer de gentes e armas e otras cosas de mantenimientos, e de fletar nauíos para enbiar gentes a los capitanes que por nuestro mandado están en la conquista de la Grand Canaria, que yo mando conquistar, me es fecha relación quél ouo fletado vna nao en que pasó Christóbal de Medina con çierta gente de cauallo para la dicha Grand Canaria, la qual

dicha nao ha por nombre «La baruera» en el qual afletamiento diz que rreçibió grand agrauio e daño, porque a cabsa de la grand neçesidad que dicho nauío auía, le ouo de tomar, e commo después de tomado el dicho nauío, diz que estouo çierto tienpo en el puerto, que non pudo salir, e quando ouo tienpo para salir non estaua el dicho nauío aparejado, de cabsa quél se rretardó, en todo diz que rreçibió mucho agrauio e daño, e por cabsa dello diz que rreclamó de lo suso dicho, e diz que fizo çiertos abtos e deligençias, e diz que los dueños del dicho nauío le piden el dicho flete por entero, porque diz que fué asentado que lo pagase por meses, e diz que segúnd costunbre de mercadores non es obligado a ello, çerca de lo qual me suplicó e pidió por merçed, con rremedio de justiçia, le mandase proueer o commo la mi merçed fuese. E yo tóuelo por bien, e confiando de vos que soys tal que guardaredes mi seruiçio e el derecho de cada vna de las partes, e bien e diligentemente faréys lo que por mí vos fuere encomendado, es mi merçed de vos encomendar e cometer lo suso dicho, e por la presente vos lo encomiendo e cometo. Por que vos mando que luego lo veades, e llamadas e oydas las partes a quien atañe, sinplemente e de plano, sin estrépitu e figura de juyzio, sabida solamente la verdad, non dando logar a luengas nin dilaciones de maliçias, libredes e determinedes çerca dello todo lo que fallardes por justiçia, por vuestra sentençia o sentençias, así ynterlocutorias como difinitiuas, las quales o el mandamiento o mandamientos que en la dicha rrazón dierdes o pronunçiardeis, lleguedes e fagades llegar a deuida esecuçión con efecto, quanto con fuero e con derecho deuades. E mando a las partes a quien lo suso dicho atañe, e a otras qualesquier personas que para ello deuan ser llamadas, que vengán e parezcan ante vos, a vuestros llamamientos e enplazamientos, a los plazos e so las penas que les vos pusierdes e mandardes poner de mi parte, las quales yo por la presente les pongo. Para lo qual todo que dicho es vos do poder conplido por esta mi carta, con todas sus ynçidençias, e dependençias, emergençias e anexidades e conexidades, con todo lo a ello anexo e conexo e ynçidente e dependiente e mergente (*síc.*) E non fagades ende al, so pena de la mi merçed.—Dada en la çibdad de Córdoua, a veynte e ocho días de abril, año del nasçimiento de nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e ochenta e dos años.—Yo la Reyna.—Yo Fernánd Aluarez de Toledo, secretario de nuestra señora la Reyna, la fiz escreuir por su mandado.—Rodericus doctor.—Registrada, doctor.—Diego Vázquez, chançeller.

RESEÑAS

MILLARES CUBAS, Luis y Agustín: *Cómo hablan los canarios*.
Refundición del «Léxico de Gran Canaria», hecha por Agustín Millares Cubas, correspondiente de la Academia Española. Las Palmas (1932), XI + 167 págs., 8.º.

«Otra advertencia nos queda por hacer, innecesaria y casi supérflua, ya que la lectura del libro revela con toda claridad que no hemos pretendido realizar obra de ciencia, no por falta de deseos sino de la preparación filológica e histórica que es indispensable para ello. Aspiramos a tratar el asunto literariamente, a que esta tentativa de diccionario sea un compendio entretenido y viviente de las modalidades de expresión de nuestro buen pueblo canario, reveladoras, más que en otras manifestaciones de la vida, de algunos de los rasgos de la fisonomía espiritual isleña...»

Advertencia saludable y oportuna y no tan innecesaria como creían, que los autores del «Léxico de Gran Canaria»—del cual es refundición y continuación «Cómo hablan los canarios»—pusieron al frente de la edición hecha allá por 1922. Oportuna, tanto como ha sido inoportuna la tendencia de algunos críticos a hurgar en la mayor o menor preocupación lingüística que ha guiado a los autores en la confección y exposición del «Léxico», primero, y, ahora, de su refundición.

Declaran los autores que, no desinteresándose de las cuestiones filológicas ni sujetándose, naturalmente, a las reglas de la investigación lingüística, no son especialistas ni han pretendido realizar un estudio del habla canaria, sino divagar por el carácter del canario a través de su lenguaje, «hacer» unos nú-

meros literarios sobre la cuerda vieja de las viejas palabras.

Siendo filólogo, Unamuno desmenuza las palabras, les busca ascendientes y contenidos ignorados para, con ellos, caiga o no caiga dentro del terreno de su especialidad oficial, desarrollar magníficas cabriolas literarias, hirientes diatribas y profundas superficialidades filosóficas. ¿No iban a tener derecho los hermanos Millares a valerse de palabras—castellanas casi todas ellas, degeneradas las más y todas de uso diario y popular en la tierra—para trazar una colección de artículos humorísticos, de acusado y delicioso sabor folk-lórico? ¿Qué nos importa ahora la amplitud de la extensión por esas regiones españolas o hispanoamericanas de la voz «campurrio» o qué la etimología exacta de la palabra «embeleso», si lo que los autores quisieron no fué otra cosa que comentar un matiz, explotar una modalidad espiritual del canario, la que se expresa con estos vocablos? Filólogos hay, por fortuna, nacionales y extranjeros que realizan esas tareas importantes y hasta necesarias a su tiempo y en su ocasión, y no faltan filologuítos y filologuillos de casino que lo que no lo saben lo adivinan, lo inventan o lo suponen.

«Conduto», el alimento que en Canarias sirve de engañapaladares, el pedacito de queso que ayuda a comer las pellas de gofio, harto menos sabrosas y fáciles de pasar que el oloroso alimento que le sirve de «conduto», no interesa si es degeneración de «condumio» o de «conducto», ni si Covarrubias opina esto o lo otro sobre «condumio». Más interesante es, colocados en el carácter y la finalidad del libro, asistir a la escena popular de la pobre comida isleña y ver al bracero ante su plato fuerte de «caldo verde» o «macho», «gofio amasado», pescado y «papas», etc., en la que «el conduto, esto es, el adorno, la nota delicada y ligera del yantar, pueden ser el queso o las aceitunas», y conocer la hermosa frase canaria con que allí se expresa el extremo del llanto: «Las lágrimas le sirvieron de conduto».

Artículos como el correspondiente a la palabra «relajar» que sirve a los Millares para hilvanar en su libro las frases: «Aquello es un relajo» o «Niño, no me relajés»; «Ha llegado la hora del relajo», o el dedicado a «manchar», en que se recuerda la graciosa anécdota del canarísimo canónigo Chil sobre la conveniencia de casarse ante el peligro de *mancharse* el que anda *pizquiando* por esos mundos, merecen la pena de prescindir de detalles filológicos, útiles por otra parte y en otro sitio, pero que traídos aquí hubieran quitado a los autores la libertad de

movimiento necesaria para obras del carácter del «Léxico», y a los lectores les hubiera privado de una bella obra sacrificada ante el altar de la diosa sería y poco amable de la Ciencia.

* * *

Otros más versados en la técnica del lenguaje tienen ancho campo en que lucir sus conocimientos, los que los tienen, o sus habilidades los sobrados de ella en tanto grado como andan faltos de la primera.

Con dos o tres diccionarios en la mano, sin más trabajo que el de ir abriéndoles sucesivamente por las palabras que, para facilitarles la inquisitoria los mismos hermanos Millares le han colocado alfabéticamente, cualquiera puede construir una crítica severa y hasta erudita—erudición tan barata como queda explicada—del libro de los Millares. ¿Qué digo crítica? Hasta un nuevo diccionario o «Vocabulario etimológico de voces canarias», con numerosas citas comparativas de Suárez con Valbuena, de Covarrubias con Sopena y autoridades de Muñoz Seca y de Arniches, de Pérez Lugín o de Pedro Mata, con etimologías latinas y hasta griegas o árabes. Eso nos lo dan hecho los diccionarios dialectales y el de autoridades de la Academia. Eso hubiérales sido mucho más fácil a los autores del «Léxico de Gran Canaria» y de su refundición «Cómo hablan los canarios», de haber entrado en sus cálculos llenar unas páginas de averiada mercancía filológica. Lo que no dan hecho los libros, ni los diccionarios, ni los escritos más o menos autorizados de comediógrafos, es la observación del fenómeno espiritual que se asoma a la vida por la ventana de una palabra en boca del hombre del pueblo; el sentir lo que los demás no sienten al oírlo; el exponerla y darle forma, el *crear* un libro de costumbres, un anecdotario regional, un ensayo folk-lórico. Esto es lo personal, esto es lo que no pueden hacer todos: lo que hicieron los hermanos Millares el año 1922 y lo que acaba de hacer el único de los hermanos que—también mueren los dioses—sigue hoy sosteniendo el valor literario de una firma que crearon e ilustraron dos hermanos.

JENARO ARTILES

Madrid.

NAVARRO RUIZ, Carlos: *Páginas históricas de Gran Canaria, desarrolladas desde la conquista hasta nuestros días*. Las Palmas. Tip. «Diario» 1933. 508 págs., 4.º

El autor de este libro, del cual sólo por inadvertencia no se dió noticia en el número primero de esta REVISTA, no es un historiador de profesión. Médico y político, amante entusiasta de su tierra natal, no ha pretendido como cosa primordial el señor Navarro Ruiz sino consignar en unas cuantas páginas el fruto de sus recuerdos y personales experiencias. Prescindiendo de los primeros capítulos, trazados por el autor previa consulta de las fuentes usuales, y con la exclusiva mira de integrar en su obra el cuadro completo de la historia primitiva y contemporánea de Gran Canaria, capítulos que, como es lógico, no ofrecen novedad alguna, tenemos que reconocer que aquellos otros para cuya composición el autor ha manejado fuentes de más difícil acceso (periódicos, manifiestos, memorias e incluso tradiciones oralmente transmitidas) o ha recurrido a sus propios recuerdos, por haber sido factor más o menos importante de los hechos relatados, constituyen para el historiador futuro un verdadero arsenal de datos exactos, de observaciones atinadas y de perfiles de personajes, los cuales, aunque cercanos en el tiempo, son poco o nada conocidos para la generación actual. La compleja serie, por ejemplo, de incidencias acaecidas en torno al problema de la división de la provincia, que arrancando de la primera mitad del siglo XIX puede decirse que no cesa hasta tiempos muy recientes, se haya prolijamente historíada en este libro, e historíada por quien como Navarro Ruiz intervino en muchos de los sucesos, y conoció, por ende, su génesis, interioridades y ulterior desarrollo. Salpican acá y allá las páginas de este libro detalles interesantes de los cuales la historia de mayores alientos podrá el día de mañana aprovecharse, y el aficionado a las biografías atesorará no pequeño caudal leyendo lo que el autor de este libro dice de Viera, de Estévanez, de Pérez Galdós, de los León y Castillo (don Juan y don Fernando), de López Botas, etc. etc.

Algunas adiciones y rectificaciones de detalle podrían hacerse a la obra que comentamos (véase *Hoy* (Las Palmas) 20 de julio de 1933). El estilo peca a las veces de excesivamente familiar, pero con todo las «Páginas históricas» se leen sin esfuerzo. Su autor ha hecho obra útil a su tierra y merece bien de ella. Nos congratulamos de que el señor Navarro Ruiz haya dado a las prensas el fruto sazonado de sus trabajos y recuerdos.

- RICARD, Robert: *A propos du langage sifflé des Canaries*, en *Héspéris*, t. XV (1932), 2^o trm., fasc. 1, págs. 140-142.

Breve estudio en que su autor señala la existencia de un lenguaje silbado, análogo al de la Gomera y Hierro, entre los indios zapotecas de la sierra de Oaxaca (Méjico), en donde recibe el nombre de «chiflo» y sirve tanto para comunicarse en lengua indígena como en español. El empleo de estos lenguajes silbados parece tener su explicación en la necesidad de hacerse oír a largas distancias y en países montañosos donde las comunicaciones son extremadamente difíciles. «La explicación por mí propuesta —escribe Ricard— no es nueva. Ya la dió Quedenfeldt (*Pfeifsprache auf der Inseln Gomera*, en *Zeitschrift für Ethnologie*, XIX (1887), págs. 731-741) con respecto a la Gomera. En ella ve este autor la causa de que el lenguaje silbado haya sobrevivido hasta los tiempos actuales: las condiciones geográficas no han cambiado desde la época pre-hispánica y tal lenguaje no ha perdido su utilidad. Motivos hay para creer que entre los serranos zapotecas el «chiflo» sea igualmente prehispánico. De todos modos, los motivos de su supervivencia son los mismos y la existencia entre los montañeses de Méjico de un lenguaje silbado, exactamente comparable al de los gomereros, viene a confirmar la hipótesis geográfica». De la coincidencia expuesta no deduce Ricard ningún argumento favorable al parentesco de las civilizaciones canaria y mejicana.

- PÉREZ VIDAL, José: *Díaz Pimienta y la construcción naval española en el siglo XVII. Nuevos documentos. Nuevas noticias*. Las Palmas, Tip. Editorial Canaria, S. A. 1933. 51 páginas + 2 hojs. 8.^o

De dos partes consta este interesante trabajo del señor Pérez Vidal, investigador ya conocido ventajosamente por otras monografías de carácter histórico. Al tratar en la primera del almirante Palmero como constructor naval, traza en unas cuantas líneas la decadencia a que este ramo había llegado en España, y apunta, como muy verosímil, la sospecha de que fuera en los astilleros de la Habana, autorizados para trabajar desde 1516, donde Díaz Pimienta hiciera sus primeras armas como fabricante de navíos. Habíalo sido su padre en Canarias y el hijo «el 8 de febrero de 1625 puso la base de su consagración oficial como

constructor naval, otorgando en Madrid un asiento para la fábrica de dos galeones, en el puerto de la Habana, o sea en aquellos astilleros donde su apellido ya gozaba de prestigio y en que tantas ventajas se le deparaban». Los dos galeones a que la contrata anterior se refiere se terminaron en 1529 y Díaz Pimienta fué nombrado superintendente de las fábricas de bajeles de las islas de Barlovento. Asimismo fué el personaje que nos ocupa quien trazó, en 1645 y 1650, las «medidas» para la fábrica de galeones en Cartagena de Indias y Guarnizo respectivamente. Ocupase también el señor Pérez Vidal de las mejoras introducidas por su biografiado en la técnica de la construcción, destacando, entre otras, como la más importante, la tendencia a aumentar la relación entre la manga y la quilla, o sea, a alargar el buque. Cierra la primera de las monografías que analizamos una serie de seis documentos, entre los cuales resaltan los que contienen las «medidas» de que antes se hizo mérito, y la «Relación de méritos y servicios de Díaz Pimienta», hoja de servicios expedida en 1635 y en la cual se pone en claro uno de los períodos menos conocidos de la vida del gran mareante: el de sus primeros pasos en la marina.

En la segunda parte del folleto que nos ocupa, titulada «Trabajoso y discutido ascenso a la capitanía general de la real armada del mar Océano» se trata, a la luz de documentos nuevos, del nombramiento de Díaz Pimienta para el cargo de Almirante general con poder para gobernar la armada, entre tanto se designaba el nuevo Capitán general; de la contrariedad que tal situación interina acarreó al ilustre marino y de su exaltación, por último, en ignorada fecha, al ambicionado cargo de Capitán general.

Nadie como el señor Pérez Vidal está en condiciones para darnos una completa biografía de Díaz Pimienta. De desear sería que continuase sus investigaciones en tal sentido, y en nuestro deseo de anotar en esta rápida reseña algún dato útil, transcribiremos el extracto de dos documentos tocantes al famoso marino, entresacándolo del libro titulado *Junta de incorporaciones. Catálogo de los papeles que se conservan en el Archivo Histórico Nacional (Sección de Consejos suprimidos)* por Francisco Gil Ayuso, Madrid, 1934, núms. 575³ y 17 respectivamente, legajo 11.540: «Escriptura de transacción y convenio sobre el beneficio, administración y cobranza de derechos del primer uno por ciento que se recaude en la Real Aduana de la ciudad de Cádiz, otorgada por su representante el capitán don

Juan Ignacio de Soto Avilés, caballero de Calatrava, a favor de los interesados en el expresado derecho, que compró a la Real Hacienda en 1646 el general Francisco Díaz Pimienta».—«Escritura de 260.000 reales de principal, otorgada por la ciudad de Cádiz a favor de don Francisco Díaz Pimienta. Año 1651».

Con el interesante folleto del señor Pérez Vidal se inician las publicaciones de la benemérita «Sociedad Cosmológica» de Santa Cruz de la Palma, de la cual es alma y centro el venerable erudito don Antonino Pestana Rodríguez a quien el folleto que nos ocupa va, en justicia, dedicado.

MARCY, Georges: *A propos du vase de l'Oued Mellah*, en *Bulletin de la Société de Préhistoire*, 7me. année, 1er. - 2me. trimestre 1933. (Tirada aparte, 11 págs. 8.º).

El docto profesor de l'Ecole des Hautes Etudes Marocaines de Rabat, con cuya valiosa colaboración se honran las páginas del presente número de nuestra REVISTA, establece en este artículo la comparación morfológica entre la cerámica de Lanzarote y Fuerteventura, conservada en el Museo Canario de Las Palmas, y un vaso de pequeñas dimensiones, descubierto en las dunas de l'Oued Mellah, cerca de Casablanca, custodiado hoy en el Museo de esta ciudad y perteneciente a una industria neolítica. Del aludido paralelo se desprenden consecuencias del mayor interés desde el punto de vista etnológico e histórico. «La civilización antigua de las Islas Canarias—escribe Marcy—se extinguió en el siglo XVI, después de la conquista española; hasta ese momento había permanecido, como es notorio, sumamente ruda y atrasada. Ahora bien, un estudio profundo de sus vestigios lingüísticos, etnográficos y antropológicos, demuestra que dicha civilización había sido enteramente importada del continente vecino; la población del archipiélago, comenzada, según parece, en época bastante remota, debió proseguirse, en efecto, durante la antigüedad, por mediación de los navíos cartagineses, y luego de los romanos, los cuales aseguraban las relaciones de las islas con los puertos africanos del Mediterráneo, y, tal vez, con algunos atlánticos, como la ensenada de Anfa, lejano precursor de la moderna Casablanca... y sobre todo con la famosa colonia fenicia de Kerné, fundada por el almirante Hannon en las regiones de Saguiet el Hamra, enfrente, precisamente, del archipiélago canario».

RICARD, Robert: *Sur les relations des Canaries et la Berbérie au XVI siècle, d'après quelques documents inédits*, en *Revue Africaine*, núms. 344 et 345, 3.^e et 4.^e trim. 1930.

Contiene este interesante artículo el estudio de las expediciones o «entradas» llevadas a cabo a la costa de Africa, durante el siglo XVI, por los conquistadores españoles de las Islas Canarias. Dichas expediciones, según el autor de esta monografía pone de relieve, entrañan consecuencias importantes desde el punto de vista de la población de las Islas, pues fueron numerosos los individuos de estirpe mauritana que cayeron en esclavitud y abrazaron el cristianismo en el Archipiélago. El profesor Ricard, que recientemente ha visitado Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, se propone continuar sus investigaciones acerca del tema objeto de esta nota, y honrará en breve las páginas de nuestra Revista.

FISCHER, E.: *Sind die alten Kanarier ausgestorben?*, en *Zeitschrift für Ethnologie*, t. LXII (1930), págs. 258-281, con 28 figuras.

El estudio del ilustre director del Museo Antropológico de Viena, se basa en el examen personal de cien soldados y de las hojas de observación de ochocientos treinta y cuatro reclutas, estudiados por diversos médicos militares españoles. Distingue Fischer en la población actual cinco tipos antropológicos: el mediterráneo clásico, el bereber, el oriental (de nariz arqueada y ojos de almendra), el alpino y el Cro-Magnon. Este último no sólo no ha desaparecido, sino que aún desempeña un papel importantísimo en la composición antropológica de Europa y Africa septentrional.

ALAMO, Néstor: *Para la historia de Guía de Gran Canaria. Del Juzgado y de otros asuntos*, Guía de Gran Canaria, 1931-32, 8.^o.

Aquí hallará el lector una página histórica de la ciudad de Guía, pero no malamente aderezada, como afirma modestamente su autor, sino con mucha habilidad y discreción. Las rivalidades, amenamente relatadas, entre Gáldar, tronco legendario, y su hija, la simpática Guía, a causa de la traslación del Juzgado

de primera Instancia del Norte de Gran Canaria a esta última, constituyen el interesante motivo en torno al cual gira el asunto tratado en esta monografía. Si se tiene en cuenta que el episodio histórico, que en este trabajo se estudia, está a corta distancia en el tiempo de nosotros, y que, al paso que se relata extensamente, se le enlaza con acontecimientos de la historia de nuestra isla y general del archipiélago, no se dudará del interés que le atribuimos. Un elogio, el mejor de todos para un aprendiz de erudito, que eso quiere ser Alamo en su modestia, es el decir que su trabajo nos parece completo y de imprescindible lectura para el que guste de nuestros estudios históricos, pues allí encontrará infinidad de datos de indudable valor, varios «Apéndices» de documentos justificativos y un extenso índice de personas citadas, cuya importancia parécenos ocioso encarecer.

BONNET, B.: *Nuevas aportaciones históricas. Descripción de las Canarias en el año 1526, hecha por Thomas Nicols, factor inglés en Revista de Historia.* (La Laguna), V, núms. 39 y 40, julio-diciembre de 1933, págs. 206-216.

En 1526 un comerciante inglés, llamado Thomas Nicols, probablemente delegado de alguna compañía británica para la adquisición de azúcares y vinos, visitó las Islas Canarias y escribió la descripción de las mismas, la cual, años más tarde, en 1599, fué impresa en la colección Hakluyt. El señor Bonnet ha prestado un buen servicio a la historia del archipiélago al poner en español tan interesante relato. Nicols, a juzgar por los detalles tocantes a la agricultura isleña (cultivo de la caña de azúcar, del plátano, etc.), y al régimen político y social de Canarias que abundan en su relato, poseía un gran espíritu de observación. Si, por otra parte, se considera la fecha en que sus notas fueron escritas, se echará de ver la capital importancia que tienen para el conocimiento de nuestra historia interna.

REGISTRO BIBLIOGRÁFICO

- 178.—AGRICULTOR (Un): *En defensa de la agricultura. Problemas fruteros*. Orotava, Imprenta Herreros, 1933, 140 págs. 8.º
- 179.—ALAMO, Néstor: *Notas. Biografía regional*, I y II, en *Diario de Las Palmas*, 28 de marzo y 4 de abril de 1932. (Noticias acerca de los biógrafos de Sor Catalina de San Mateo, monja clarisa, o sean, don José Ventura Reyes, don Mateo de Casares o Cáceres, prior de la Catedral de Las Palmas, fray Lorenzo Tapia, e interrogatorio por el cual habían de ser examinados los testigos presentados por fray Pedro de Abreu, lector de Prima en el Convento de San Francisco de la ciudad de Canarias, y procurador de la provincia de San Diego, en las informaciones sumarias que de la vida de Sor Catalina se hicieron por autoridad del obispo don Bernardo de Vicuña y Suazo, a fin de concurrir con ellas ante el pontífice, para la canonización de la venerable religiosa).
- 180.—ALAMO, Néstor: *Don Alonso, el hidalgo*, en *Hoy*, (Las Palmas), 5 de noviembre de 1933. (Acerca de «Alonso Quesada».)
- 181.—ALAMO, Néstor: *Rafael Bento y su traducción de los Himnos, Responsorios y Secuencias de la festividad del Corpus* en EL MUSEO CANARIO (Madrid) I (1933), págs. 146-149.
- 182.—ALONSO, María Rosa: *Publicaciones. La revista «El Museo Canario» en Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), 4 de febrero de 1934.
- 183.—ALONSO CORTES, Narciso: *Precursores de Galdós*, en el libro titulado *Quevedo en el teatro y otras cosas*, Valladolid, Imp. del Colegio de Santiago, 1930. 215 págs. 8.º
- 184.—ALVAREZ DE SILVA, Diego: *La dedicación del templo del Pino de Teror, (Fragmentos)* en *Hoy* (Las Palmas), 8 de septiembre de 1933.
- 185.—ARTILES RODRIGUEZ, Jenaro: *Organización del trabajo intelectual*, por P. Chavigny, traducción de Jenaro Artiles. Barcelona, Imp. y edit. «Labor», vol. CCCV.
- 186.—ARTILES RODRIGUEZ, Jenaro: Sobre Trino Peraza, *Cien mil y una milla*, en *Luz* (Madrid), 19 de enero de 1934.
- 187.—ARTILES RODRIGUEZ, Jenaro: Sobre EL MUSEO CANARIO, en *Luz* (Madrid), 23 de enero de 1934.
- 188.—ARTILES RODRIGUEZ, Jenaro: *Documentos. ¿Un manuscrito de Cicerón?*, en *Luz* (Madrid), 6 de marzo de 1934.
- 189.—ASCANIO, Alfonso de: *Intereses nacionales. El porvenir agrícola de Canarias*, en *La Nación* (Madrid), 30 de enero de 1934, pág. 11.
- 190.—BELLÓN URIARTE, Luis y EMMA BARDÁN MATEU: *Observaciones oceanográficas realizadas durante 1932 en la bahía de Las Palmas (Canarias)*, Madrid, Imp. del Ministerio de Marina, 1934. (Instituto Español de Oceanografía. Notas y resúmenes, serie II, número 77.)
- 191.—BENÍTEZ, Manuel: *Disciplina gramatical*. Prólogo del doctor Alberto Cassagne Serres, Buenos Aires, 1933.
- 192.—BENÍTEZ DE LUGO, Félix: *Legislación y técnica de los Seguros privados*. Tomos I y II. Barcelona, Imp. Elzeviriana y Librería Camí, 585 y 451 págs. 8.º
- 193.—BENTO, Rafael: *A mi amigo don José Joaquín de la Mata y a su nombre*, en *Voz del Norte*, 26 de julio de 1931. (Carta fechada en Canaria en 1810).
- 194.—BERKOWITZ, H. Chonon: *Gleanings from Galdós Correspondence*, en *Hispania* (California), XVI (1933) págs. 249-290.

- 195.—BONNET, B: *De nuestro tesoro artístico. El Cristo de La Laguna*, en *Gaceta de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife), 14 de septiembre de 1933.
- 196.—BONNET, B.: *Nuevas aportaciones históricas. Descripción de las Canarias en el año 1526, hecha por Thomas Nicols, factor inglés*, en *Revista de Historia*, (La Laguna), núms. 39 y 40, julio-diciembre de 1933, págs. 205-216. (Véase anteriormente, pág. 107).
- 197.—BONNET, Buenaventura y Elías Serra Ráfols: *Conquista de la Isla de Gran Canaria. Crónica anónima conservada en un ms. de la Biblioteca Provincial de La Laguna. Texto e introducción*. La Laguna, Instituto de Estudios Canarios de la Universidad, «Fontes Rerum Canariarum». Tip. Curbelo, 1933, XXII. 42 págs. 4.º.
- 198.—BOSCH Y MILLARES, JUAN: *Los «wormianos» de los guanches* en *EL MUSEO CANARIO* (Madrid), I (1933), págs. 125-143.
- 199.—BOURCART, Doctor: *Historia geológica del cuaternario de Marruecos y la leyenda de la Atlántida*, en *Hoy* (Las Palmas), 24 de septiembre de 1933. (Transcripción de la conferencia pronunciada por el profesor Bourcart en «El Museo Canario».)
- 200.—BURGOS LECEA: Pérez Galdós. *Ante el décimotercero aniversario de su muerte, en Frente Literario*, (Madrid), núm. 1 (5 de enero de 1934), pág. 7.
- 201.—CABRERA, Blas: *Cómo ve el mundo la física actual*. en *Revista de Occidente*, número CXVII (1933).
- 202.—CANARIOS del siglo XIX. *Don Juan Padilla y Padilla*, en *Hoy* (Las Palmas), 21 de julio de 1933.
- 203.—CANARIOS del siglo XIX. *Don Domingo José Navarro y Pastrano*, en *Hoy*, (Las Palmas), 27 de julio de 1933.
- 204.—CANARIOS del siglo XIX. *Don José López Martín*, en *Hoy* (Las Palmas), 12 de agosto de 1933.
- 205.—CARRASCO, Eduardo: *Algunas características de la obra de Alonso Quesada*, en *Hoy*, (Las Palmas), 5 de noviembre de 1933.
- 206.—CHAMPS D'OR, A.: (seud. de Agustín Champsaur Millares) *Manual de ajedrez*, por Enrique Delaire, traducción de A. Champs d'Or. Barcelona, Imp. y edit. B. Bauzá, s. a. 128 págs. 8.º
- 207.—CHAMPS D'OR, A.: *La pantera de los Vinhyas. La última aventura de Sanokan*, por Emilio Salgari, traducción de A. Champs d'Or. Barcelona, Imp. y edit. Bauzá, 1932. 128 págs. VIII láms. 8.º.
- 208.—CHAMPS D'OR, A.: *Sólo quieren nuestro cuerpo*, por Germana Ramos, traducción de A. Champs d'Or. Barcelona, Bauzá, s. a. 256 págs. 8.º («Colección Ideal», Sección de novelas).
- 209.—CHAMPS D'OR, A.: *Una cadena invisible*, novela, por Zenaida Fleuriot, traducción de A. Champs d'Or. Barcelona, Bauzá, 1931. 181 págs. 8.º («La Novela Interesante. Biblioteca para la mujer»).
- 210.—CHUECA MARTÍNEZ, Manuel: *Medida de bases geodésicas y topográficas con equipos de hilos Júcar*. Madrid, Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral, 1931. 93 págs. con 25 figs. y 5 tablas numéricas. (Contiene los detalles de medición de las bases geodésicas para la triangulación de enlace de las Islas Canarias entre sí y con África).
- 211.—DARIAS PADRÓN, DACIO V.: *Estudio biográfico sobre don Aquilino Padrón y Padrón*. Santa Cruz de Tenerife, Lib. y Tip. Católica, 1930, 8.º.
- 212.—DARIAS PADRÓN, DACIO V.: *Recuerdos laguneros de antaño. La tradicional festividad del Corpus*, en *La Prensa*, (Santa Cruz de Tenerife), 19 de junio de 1930.
- 213.—DARIAS PADRÓN, DACIO V.: *La festividad de San Cristóbal. Los valores morales de nuestro pasado*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 27 de julio de 1930.
- 214.—DARIAS PADRÓN, DACIO V.: *Puerto de Garachico. Algunos detalles para su historia*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 10 de agosto de 1930.
- 215.—DARIAS PADRÓN, DACIO V.: *El mariscal de campo don Francisco Tomás Morales*. Estudio biográfico. Madrid, Tip. Bermejo, 39 págs. 4.º (Celebidades del suelo canario. Publicado en la Revista de Historia y Genealogía Española).
- 216.—DARIAS PADRÓN, DACIO V.: *Sobre el libro de Luis Enrique Azarola Gil, Los orígenes de Montevideo (1607-1749)*, Buenos Aires, 1933, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 19 de octubre de 1933.
- 217.—DARIAS PADRÓN, DACIO V.: *Páginas de la historia tinerfeña. Episodios históricos de*

- la Villa de la Orotava y Puerto de la Cruz, en *Revista de Historia* (La Laguna) V, números 39 y 40, julio-diciembre de 1933, págs. 193-203. (Véase *Registro bibliográfico*, número 49).
- 218.—DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique: *La tentativa en el delito de evasión*, en *Interés Nacional*, (Buenos Aires) núm. 21, enero de 1930.
- 219.—DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique: *Requisitos constitucionales y legales de las tasas*, en *Jurisprudencia argentina* (Buenos Aires), tomo 29, pág. 45 (Con el seudónimo de Diego de Juirazar).
- 220.—DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique: *La absolución de posiciones por funcionarios públicos*, en *Jurisprudencia Argentina*, tomo. 29, pág. 55.
- 221.—DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique: *El uso especial de los trenes del dominio público*, en *Jurisprudencia Argentina*, tomo 29, pág. 68.
- 222.—DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique: *Curso teórico-práctico de prosodia y ortografía (con texto de lectura)*, Buenos Aires, F. Crespillo, (1930). 289 págs. 8.º.
- 223.—DÍAZ-LLANOS, Virgilio: *El cuarto centenario del tinereño P. Anchieta, apóstol del Brasil en Hoy* (Las Palmas), 20 de marzo de 1934, pág. 11. Reproducto de *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 18 de junio de 1933. (Véase *Registro bibliográfico*, núm. 58).
- 224.—DOMENECH, Juan: *Noticia gráfica e histórica del Archipiélago Canario*, en *Canarias* (Buenos Aires), diciembre de 1933, págs. 1-2.
- 225.—DOMENECH, Juan: *Entre palmares. Comedia lirica en un acto y tres cuadros. Cuadro de costumbres canarias*, en *Canarias* (Buenos Aires), número 275, febrero de 1934, págs. 1-23.
- 226.—DORESTE LUIS: *El poeta en la Isla*, en *Hoy* (Las Palmas), 5 de noviembre de 1933. (Sobre Rafael Romero, «Alonso Quesada»).
- 227.—DORESTE, LUIS: *Pensando en Galdós. Aniversario*, en *Hoy* (Las Palmas), 4 de enero de 1934.
- 228.—DORESTE BETANCOR, Federico: *El niño y el mundo. Cuarto libro de lectura*. Barcelona, 1933. 212 págs. 4.º.
- 229.—EFEMÉRIDE del 25 de julio de 1797. *Defensa de Tenerife contra los ataques del almirante Sir Horacio Nelson*. Santa Cruz de Tenerife, Imp. Benítez, 1933.
- 230.—EGEA RAMÍREZ, Fernando: *¿Una nueva riqueza? Canarias puede producir caucho. La «tabaiba» y otras productoras de caucho*, en *Hoy* (Las Palmas), 3 de marzo de 1934.
- 231.—ESPINOSA, Agustín: *Media hora jugando a los dados*. Conferencia leída por su autor en el «Círculo Mercantil» de Las Palmas, el día 20 de abril de 1933, como contribución a la vida, signo y obra del pintor José Jorge Oramas. Las Palmas, «Tip. Diario», 1933. 29 págs. 8.º.
- 232.—FARIÑA, Antonio: *Importancia del cultivo de la vid en Tenerife*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 13 y 20 de agosto. (Contiene datos históricos).
- 233.—FEO Y RAMOS, José: *La fundación del Colegio de San Marcial en Las Palmas y la dirección de Viera y Clavijo* en EL MUSEO CANARIO (Madrid), I (1933), págs. 85-124.
- 234.—FERIA, Ramón: *Signos de arte y literatura Canaria (grupo occidental: Tenerife)*, en *Frente literario* (Madrid), núm. 2, febrero de 1934.
- 235.—GARCÍA, Fray Juan: *La erupción volcánica de 1706*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife). 1 de agosto de 1930.
- 236.—GARCÍA GUZMÁN, A.: *Joyas del turismo canario: Santa Cruz de Tenerife*, en *Heraldo de Madrid*, 2 de marzo de 1934.
- 237.—GUTIÉRREZ ALBELO: *Campanario de la primavera (Cuadernillo poético)*. Santa Cruz de Tenerife, 1930, 8.º.
- 238.—GUTIÉRREZ ALBELO: *Romanticismo y cuenta nueva*. Tenerife, Ediciones de «Gaceta de Arte», [Margarit, impresor] 1933. 68 págs., + 2 hojas, 8.º.
- 239.—GUTIÉRREZ LÓPEZ, E.: *La ciudad de Icod*, en *La Prensa*. (Santa Cruz de Tenerife), 10 de agosto de 1930.
- 240.—HERNÁNDEZ CATÁ, Alfonso: *El censo galdosiano*, en *Ahora* (Madrid), 30 de enero de 1934.
- 241.—HERNÁNDEZ MILLARES, Jorge: *El historiador Marín y Cubas en la Universidad salmantina*, en EL MUSEO CANARIO (Madrid) I [1933], págs. 144-146.
- 242.—HOYOS SÁINZ, Luis de: *El espíritu geográfico en Galdós*, en *Luz* (Madrid), 14 de febrero de 1933.

- 243.—HARDISSON: *Sobre música regional*, en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife), 2, 5 y 6 de noviembre de 1931. (Según el autor de este estudio hay dos tipos de danzas locales que, en sus orígenes, fueron más específicamente guanches: el *tajaraste* y el *tanganillo*).
- 244.—IRIARTE, Tomás de: *Fábulas*. Con 16 láminas a todo color y 32 en negro. Dibujos de Asha. Barcelona, 1933.
- 245.—LANG, R. y Blas Cabrera: *Física experimental*, Barcelona, Edit. «Labor», 1933.
- 246.—LAS PALMAS (*Gran Canaria*) *artística e industrial*. Sevilla, Imp. Bergali, 1933.
- 247.—LORENZO CÁCERES, Andrés de: *El poeta y San Marcos*. (Viñeta de Xavier Casais), Isla de Tenerife, Tip. Margarit, 1932, 45 págs. + 1 hoja. 8.º.
- 248.—LORENZO CÁCERES, Andrés de: *Isla de promisión*: Tenerife, Lib. y tip. Católica, 1932. 30 págs. + 1 hoja. 16.º.
- 249.—MACARIO BRITO, Juan: *El analfabetismo artístico de los canarios*. (Al margen de una estadística), en *Hoy* (Las Palmas), 28 de febrero de 1934.
- 250.—MAFFIOTTE, L.: *Cervantistas de antaño. Nota inédita de don Juan Antonio Pellicer*, en *Crónica Cervantina* (Barcelona) IV [1933], págs. 332-335.
- 251.—MARCY, Georges: *Une province lointaine du monde berbère: les Iles Canaries.—L'Archipel canarien et son histoire*, en *Bulletin de l'Enseignement Public du Maroc*, mai-juin, 1932.
- 252.—MARCY, Georges: *A propos du vase de l'Oued Mellah*, en *Bulletin de la Société de Préhistoire du Maroc*. 1.º-2.º trim. 1933. (Véase anteriormente pág. 105).
- 253.—M[ASSIEU], D[omingo]: *Apuntes para un estudio futuro* [del poeta «Alonso Quesada»], en *Hoy* (Las Palmas), 5 de noviembre de 1933.
- 254.—MATEO DÍAZ, José: *Obras hidráulicas al servicio del plátano*, en *A B C* (Madrid), núm. 9558, 29 de diciembre de 1933, con tres grabados.
- 255.—MEMORIA del Sindicato Agrícola del Norte de Tenerife. Orotava, Imprenta Orotava, año 1933. 90 págs. 8.º.
- 256.—MÉNDEZ CASAL, Antonio: *El pintor Néstor y su universalidad artística*, en *Blanco y Negro*, 10 de diciembre de 1933. (Con 5 grab.).
- 257.—MORALES, Tomás: *Orenda emocionada a don Benito Pérez Galdós*. (Fragmento de una poesía del malogrado poeta canario), en *Blanco y Negro*, 17 de diciembre de 1933.
- 258.—MILLARES CARLO, Agustín: *Proceso inquisitorial contra fray Alonso de Espinosa, dominico (1590-1592)*, en *EL MUSEO CANARIO* I (1933), págs. 150-216.
- 259.—MILLARES CARLO, Agustín: *Acerca de los manuscritos bíblicos españoles*, en *Luz* (Madrid), 30 de marzo de 1934.
- 260.—NAVARRO, Francisco de P.: *Nuevos estudios sobre la alacha (Sardinella aurita, C. & V.) de Baleares y de Canarias*. Madrid, Imprenta del Ministerio de Marina, 1932. (Instituto Español de Oceanografía. Notas y resúmenes, serie II, núm. 60) Trabajo importante en que, por vez primera, se aplican a esta fauna los modernos métodos biométricos.
- 261.—NAVARRO Ruiz, Carlos: *Páginas históricas de Gran Canaria, desarrolladas desde la Conquista hasta nuestros días*. Las Palmas. Tip. «Diario», 1933, 508 págs. 4.º. (Vid. anteriormente pág. 102).
- 262.—NOMENCLÁTOR de las Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas y demás entidades de población de España, formado por la Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, con referencia al 31 de diciembre de 1930. *Provincia de Santa Cruz de Tenerife*. Madrid, 1933. 31 págs. fol.
- 263.—IDEM, íd: *Provincia de Las Palmas*. Madrid, 1933. 22 págs. fol.
- 264.—ONÍS, Federico de: *El españolismo de Galdós*; publicado en *Ensayos sobre el sentido de la cultura española*. Madrid, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 1932. 284 págs. 8.º.
- 265.—PERAZA DE AYALA, José: *Familias del primitivo solar canario*, en *Revista de Historia* (La Laguna). V, núms. 39 y 40, julio-diciembre de 1933, págs. 204-205.
- 266.—PERAZA DE AYALA, José: *El linaje español más antiguo en Canarias*, en *Revista de Historia* (La Laguna), V, núms. 39 y 40, julio-diciembre de 1933, págs. 217-231. (Se trata del apellido «Peraza»).
- 267.—PÉREZ, Marcos: *Santa Cruz anecdótico. Tipos populares*, en *Canarias* (Buenos Aires). diciembre de 1933, págs. 4-5.
- 268.—PÉREZ FERRERO, Miguel: *Actualidad literaria. Décimotercero aniversario de la muerte de Galdós*, en *Heraldo de Madrid*, 5 de enero de 1934.

- 269.—PÉREZ FERRERO, Miguel: *Actualidad literaria. Una revista canaria*, en *Heraldo de Madrid*, 1 de febrero de 1934. (Nota crítica acerca de EL MUSEO CANARIO).
- 270.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *Aita Tettauén*, Madrid, Imp. y edit. Hernando, 1930. 322 págs. 8.º («Episodios Nacionales». Cuarta serie).
- 271.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *La loca de la casa*. Novela dialogada en cuatro jornadas. Madrid, Imp. y edit. Hernando, 1930. 300 págs. 8.º.
- 272.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *Montes de Oca*, Madrid, Imp. y edit. Hernando, 1930. 259 págs. 8.º («Episodios Nacionales». Tercera serie).
- 273.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *De Oñate a La Granja*. Madrid, Imp. y edit. Hernando, 1930. 337 págs. 8.º («Episodios Nacionales». Tercera serie).
- 274.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *Los duendes de la camarilla*, Madrid, Imp. y edit. Hernando, 1930. 292 págs. 8.º («Episodios Nacionales». Cuarta serie).
- 275.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *Carlos VI en la Rápita*. Madrid, Imp. y Edit. Hernando, 1930. 294. págs. 8.º («Episodios Nacionales». Cuarta serie).
- 276.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *Prim*. Madrid, Imp. y edit. Hernando, 1930. 325 págs. 8.º («Episodios Nacionales». Cuarta serie).
- 277.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *Las tormentas del 48*. Madrid, Imp. y edit. Hernando, 1930. 298 págs. 8.º («Episodios Nacionales». Cuarta serie).
- 278.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *O'Donnell*, Madrid, Imp. y edit. Hernando, 1931. 325 págs. 8.º («Episodios Nacionales». Cuarta serie).
- 279.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *La revolución de julio*. Madrid, Imp. y edit. Hernando, 1931. 312 págs. 8.º («Episodios Nacionales». Cuarta serie).
- 280.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *La vuelta al mundo en «La Numancia»*. Madrid, Imp. y edit. Hernando, 1931. 289 págs. 8.º («Episodios Nacionales». Cuarta serie).
- 281.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *De Cartago a Sagunto*. Madrid, Imp. y edit. Hernando, 1931. 289 págs. 8.º («Episodios Nacionales». Serie final).
- 282.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *Trafalgar*. Madrid, Imp. y edit. Hernando, 1932. 267 págs. 8.º («Episodios Nacionales». Primera serie).
- 283.—PÉREZ GALDÓS, Benito: *Los cien mil hijos de San Luis*. Madrid, Imp. y edit. Hernando, 1932. 245 págs. 8.º («Episodios Nacionales». Segunda serie).
- 284.—PÉREZ GARCÍA, Francisco: *Más datos sobre el hallazgo de Canarios en Gáldar*, en *Hoy* (Las Palmas), 23 de marzo de 1934, pág. 8.
- 285.—PÉREZ GONZÁLEZ, Blas: *Derecho Civil. (Parte general)*, por Ludwig Ennecerus, revisado por Hans Carl Nipperdey. Traducción de la 39.ª edición alemana por Blas Pérez González y José Algar. Barcelona, 1934. 4.º
- 286.—PRECIOSO, Artemio: *El cine en París. Una visita a Claudio de la Torre*, en *Heraldo de Madrid*, 18 de enero de 1934.
- 287.—RAMÍREZ DE LA TORRE, JUAN: *Bibliografía jurídica inglesa*, en *Revista de Derecho Inmobiliario*, Madrid, núm. 105 (1933).
- 288.—[RODRÍGUEZ, LEONCIO]: *Tenerife visto por los grandes escritores*. Santa Cruz de Tenerife, Publicaciones de «La Prensa», 1933.
- 289.—ROMERO CEBALLOS, Isidoro: *Diario cronológico e histórico (Fragmentos referentes a la Virgen del Pino y a su templo)*, en *Hoy* (Las Palmas), 8 de septiembre de 1933.
- 290.—SÁENZ y SÁENZ, H.: *Aspectos de la vida española a través de las obras de don Benito Pérez Galdós*. Urbana, Univ. of Illinois, 1932. 16 págs.
- 291.—SASSONE, Felipe: *Las Islas Afortunadas*, en *Blanco y Negro*, 17 de diciembre de 1933 (Con 4 grbs.)
- 292.—SCHÜTZ, J. F.: *Bausteine einer Bibliogr. d. Canarischen, Maderischen u. Capverdischen Inseln u. d. Azoren* (bis einschl. 1920). Graz Moser, 1929. 144 págs. (Bücherkunde in Einzeldarst. 2.)
- 293.—SOSA, Fr. José de: *Topografía de la Isla afortunada Gran Canaria, cabeza del partido de toda la provincia comprensiva de las siete Islas llamadas vulgarmente Afortunadas. Su antigüedad, conquista e invasiones; sus puestos, playas, murallas y castillos; con cierta relación de sus defensas*, escrita en la M. N. y muy leal Ciudad Real de Las Palmas, por el hijo suyo, el M. R. P. Fr. José de Sosa, en el año 1678. Reimpresión como folletín de *El Defensor de Canarias* (Las Palmas), 1932.
- 294.—SUÁREZ CALIMANO, Emilio: *Discurso en la recepción a Alfonso Danvila*, en *Nosotros* (Buenos Aires), núm. 253, junio de 1930.

- 295.—SUÁREZ CALIMANO, Emilio: *El narcisismo en la poesía femenina de Hispano América (Ensayo)*, en *Nosotros* (Buenos Aires), núm. 264, mayo de 1931.
- 296.—SUÁREZ CALIMANO, Emilio: *Directrices de la novela y el cuento argentinos (Ensayo)*, en *Nosotros*, núm. 295, diciembre de 1933.
- 297.—SUÁREZ FALCÓN, José: *Labor volandera* [por JORDÉ, seud.]. Las Palmas, Tip. «Diario», 1932. 266 págs. + 1 hoja 8.º (Trabajos publicados por el autor en la prensa local, y algunos inéditos).
- 298.—T.: *Revista de Revistas. La revista de Historia del Museo Canario*, en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife) 7 de febrero de 1934.
- 299.—T[ÉLLEZ], Gil: *La revolución de septiembre en Canarias. Cómo se fugaron los generales en ella deportados*, en *Hoy* (Las Palmas) 29 y 30 de septiembre de 1933.
- 300.—TÉLLEZ, Gil: *De la historia patria. Intervención de un canario en transcendentales sucesos nacionales*, en *Hoy* (Las Palmas), 21 de marzo de 1934, págs. 5 y 6. (Se refiere a las relaciones de don Antonio López Botas con don Antonio de Orléans, duque de Montpensier, y con el famoso orador don Antonio de los Ríos y Rosas. Artículo de gran interés).
- 301.—TORRE, Claudio de la: *Tic-tac*. Madrid, Comp. General de Artes Gráficas, 1932. Edit. Comp. Ibero-Americana de Publicaciones. Mundo Latino. 214 págs. 8.º.
- 302.—TORRE CÁCERES, Melchor de la: *Tradiciones de Garachico. El convento de San Agustín y Colegio de San Julián*, en *Revista de Historia* (La Laguna), V, núms. 39 y 40, julio-diciembre de 1933, págs. 232-238.
- 303.—TRUJILLO, Juan Manuel: *Sobre la «Bibliografía» de Millares*, en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife) 15 de noviembre de 1932.
- 304.—VÁZQUEZ ARJONA, C.: *Introducción al estudio de la primera serie de los «Episodios Nacionales» de Pérez Galdós*, en *Publication of the Modern Language Association of America*. (Baltimore) XLVIII (1933), págs. 895-907.
- 305.—WALTON, L. B.: *Pérez Galdós: A Review and a Reply*, en *Bulletin of Spanish Studies* (Liverpool), 1933, págs. 90-93.
- 306.—WARSHAW, J.: *Galdós indebtedness to Cervantes*, en *Hispania* (California) XVI (1933), págs. 127-142.
- 307.—WARSHAW, J.: *Galdós. Indebtedness to Cervantes*. Repr. from *Hispania* (California) XVI, (1933), núm. 2.
- 308.—WOLFEL, Josef Dominik: *Los indígenas canarios, problema central de la Antropología*, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), 29, 30 y 31 de diciembre de 1932.
- 309.—WOLFEL, Dominik Josef: *Un episodio de la conquista de la Gomera*, en *EL MUSEO CANARIO*, (Madrid) I, 1933, págs. 5-84.
- 310.—X: *Del Archivo Histórico Nacional. Relación de títulos de Castilla y regidores perpetuos relativos a Canarias (Del Registro de Reales Despachos)*, en *Revista de Historia* (La Laguna) núms. 39 y 40, julio-diciembre de 1933, págs. 239-243. (Índice muy útil desde el punto de vista biográfico).
- 311.—X: *Sobre Páginas históricas de Gran Canaria*, por Carlos Navarro Ruiz, en *Hoy* (Las Palmas), 20 de julio de 1933.
- 312.—X: *Sobre Fontes rerum canariarum*, en *El Debate* (Madrid), 10 de septiembre de 1933.
- 313.—X: *Nuestros reportajes. Aparecen diversos objetos de los guanches. Exploración aprovechada. Lo que dice don Juan del Río Ayala. «Las cuevas de los Frailes»*, en *Hoy* (Las Palmas), 23 de septiembre de 1933.
- 314.—X: *Las Palmas*, en *El Sol* (Madrid), número extraordinario, 1933-1934, pág. 103, con 5 grabados.
- 315.—X: *Aniversario. José Batllori y Lorenzo*, en *Hoy* (Las Palmas), 30 de enero de 1934.
- 316.—XENOFONTE (seud. de B. Bonnet): *Colón en la Gomera*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 16 y 17 de enero de 1930. (Crítica muy desfavorable de la obra de igual título de Francisco P. Montesdeoca).
- 317.—XENOFONTE (seud. de B. Bonnet): *Deshaciendo errores. El piloto Alonso Sánchez de Huelva nunca existió*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 25 de febrero de 1930.





El Museo Canario

MAYO-AGOSTO, 1934.



AÑO II.

LAS PALMAS-MADRID

NUM. 3

EL MUSEO CANARIO
BIBLIOTECA

DIRECTOR:
AGUSTIN MILLARES CARLO
 Catedrático de la Universidad Central
 SECRETARIO:
J. HERNANDEZ MILLARES

SUMARIO

Págs.

ARTICULOS:

R. VERNEAU: <i>Las Islas Canarias y la leyenda de la Atlántida</i>	1
P. GONZALEZ GUERRERO: <i>Algas de Canarias (Agua dulce)</i>	21

MISCELANEA:

I. <i>Un dato inédito sobre doña Margarita Fernández Guanarteme</i> , por J. del Río Ayala, pág. 25.-II. <i>Los incunables canarios más antiguos (1752-1753)</i> , por Agustín Millares Carlo, pág. 31.-III. <i>Acerca de Cerverio de Vera</i> , por A. M. C., pág. 43.-IV. <i>Un discurso fragmentario del padre Feijóo acerca de Canarias</i> , por A. M. C., pág. 45..	25
---	----

DOCUMENTOS:

ANTONIO DORESTE: <i>Indice del «Libro Rojo» del Ayuntamiento de Las Palmas</i>	51
--	----

RESEÑAS:

<i>Chronique de Santa Cruz du Cap de Gué (Agadir)</i> . (Robet Ricard), pág. 77.-WOLFEL, Dominik Josef: <i>El efímero obispado de Fuerteventura y su único obispo</i> , pág. 78.-WOLFEL, Dominik Josef: <i>Alonso de Lugo y Compañía</i> , etc. pág. 79.-DARIAS Y PADRON, Dacio V.: <i>Breves nociones sobre la historia general de las Islas Canarias</i> , pág. 81.-MILLARES CUBAS, Agustín: <i>Diario de don Antonio Betancourt</i> etc., (Néstor Alamo), pág. 83.-RIO AYALA, Juan del: <i>Buen caballero y leal</i> , pág. 84.-CHEVILLY, Bernardo: <i>Recuerdos del tiempo viejo</i> , pág. 86.....	77
---	----

ERRATAS	89
---------------	----

REGISTRO BIBLIOGRAFICO	91
------------------------------	----

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Península e islas	12,50 pesetas
Portugal e Hispano-América	20 —
Demás países.....	25 —
Números sueltos 5 pesetas. ²	

Redacción y Administración: Madrid, Glorieta del Pintor Sorolla, 4. 1.º y Las Palmas, «El Museo Canario», Doctor Chil, 31 y 33.

EL MUSEO CANARIO

REVISTA PUBLICADA POR LA SOCIEDAD DEL MISMO NOMBRE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Año II

MAYO-AGOSTO, 1934

Núm. 3

Las Islas Canarias y la leyenda de la Atlántida

EN dos de sus célebres Diálogos—el Critias y el Timeo—Platón habla largamente de una Isla inmensa, situada frente a las columnas de Hércules, a la que, a veces, en el curso de su narración, califica de continente, nombre que justamente merecía, pues era tan grande como la Libia y el Asia juntas; esta isla maravillosa era la *Atlántida*. No insistiré en la entusiasta descripción que de ella nos ha legado el filósofo griego; me limitaré a recordar que se hallaban allí “todos los metales sólidos y fusibles” y que innumerables especies animales poblaban sus marismas, lagos, ríos, montañas y llanuras. Hasta los mismos elefantes podían sin esfuerzo satisfacer “su insaciable voracidad”.

La Atlántida estaba habitada por un pueblo poderoso, muy civilizado. Por todas partes se elevaban magníficos monumentos decorados con estaño, bronce, plata, “oricalco”—metal casi tan precioso como el oro— marfil, etc. El oro era tan abundante que a base de él se había construído una gran muralla alrededor del templo principal consagrado a Clito y a Neptuno. Los reyes extendían su poderío, no solamente sobre la Isla entera, sino al Este del Estrecho, hasta Libia y Egipto, y por el otro confín, sobre Europa hasta el Mar Tirreno. Un buen día, llevados de una desenfrenada ambición, estos monarcas se coaligaron para subyugar a todos los pueblos que vivían más allá del Estrecho. Felizmente, su invasión fué detenida por los atenienses. Para castigarlos por su criminal empresa, Júpiter hundió la Atlántida en el fondo de los mares.

Los atenienses contemporáneos de Platón no habían conservado recuerdo alguno de tan brillante hazaña de sus antepasados. Fué necesario que un sacerdote egipcio de Sais la refiriese a Solón para que la historia fuese conocida por los helenos. El gran legislador transmitió la leyenda aprendida del sacerdote egipcio a Drópidas, bisabuelo de Platón, quien a su vez se la contó a Critias. Cuando éste alcanzaba los noventa años narró la maravillosa historia a su nieto Platón, que apenas contaba diez años de edad.

Tal es, resumido en pocas palabras, el origen de la leyenda de la Atlántida, que tiene todas las apariencias de un mito. Así ha sido, efectivamente, considerada por la mayor parte de los autores que de ella se han ocupado; tal es también la opinión que yo adopté hace mucho tiempo basándome en observaciones puramente científicas.

En la hora actual aparecen los escritores divididos en dos campos con respecto a la misteriosa tierra, de la que no me hubiese ocupado si las Islas Canarias no hubieran sido tenidas por un resto de la antigua Atlántida. Uno de esos campos comprende principalmente a los literatos que admiten que la leyenda platónica encierra un fondo innegable de verdad. Entre ellos figuran los que Paul Couissin, en un trabajo reciente (1), califica de atlantólogos, atlantófilos y aún de atlantómanos. Estos entusiastas no vacilan en describir con todo lujo de detalles los caracteres de los Atlantes, su notable civilización, su lengua, su escritura, su industria metalúrgica, su arquitectura, su escultura, sus creencias, sus cultos, etc. En la primera sesión de la "Société d'Etudes atlantéennes" he oído afirmar categóricamente a uno de los más ardientes partidarios de la tesis, que los Mayas del Yucatán son los descendientes directos de los Atlantes y que todavía poseían en los albores del siglo XVI algunas bibliotecas de singular riqueza, con las cuales los españoles formaron altas pirámides y les prendieron fuego.

Debo reconocer, no obstante, que todos los que creen en la existencia de la Atlántida no han dejado el campo a su imaginación. Han invocado en apoyo de su tesis argumentos de carácter científico, pero no han llegado a un acuerdo acerca del emplaza-

(1) Pablo COUISSIN: *L'Atlantide de Platon et les origines de la civilisation*. 1 vol. de 152 páginas, Aux Editions du Feu, Aix-en-Provence. 1928.

miento que conviene asignar al viejo continente desaparecido. Algunos, fundándose en la existencia de bancos submarinos en el Océano Atlántico, lo sitúan al Norte del Estrecho de Gibraltar, a veces en la misma vecindad de Groenlandia; otros lo colocan en el Océano Indico. Hay quien estima que la Atlántida no ocupaba, en un lejano pasado, ninguna región hoy cubierta por las aguas, sino la comarca donde se halla la Persia actual. Ya no se trata, pues, del país celebrado por Platón. Sin embargo, los más numerosos opinan que las Azores, Madera, las Canarias y las Islas de Cabo Verde son los restos de la gran Isla de que nos hablara el filósofo griego.

Esta última hipótesis es la única que nos interesa puesto que comprende el Archipiélago canario. Siguiendo a muchos especialistas me he esforzado en demostrar, en diversas ocasiones, que tal supuesto no es admisible (1); lejos de ser los restos de un antiguo continente sumergido, las Canarias deben su origen a levantamientos volcánicos. Sólo se encuentran en ellas, por doquiera, rocas volcánicas, raudales de lava en su mayoría recientes, volcanes soñolientos o aún en plena actividad. Bory de Saint Vincent habló de rocas antiquísimas, de depósitos de fósiles, pero tuvo que reconocer espontáneamente que las pruebas que aceptó de la gran antigüedad del Archipiélago eran muy difíciles de encontrar, ya que “los fuegos subterráneos han ejercido allí la más absoluta tiranía...; nada está en su lugar, todo está desquiciado”. (2.)

A buen seguro que la existencia de fósiles demostraría de una manera irrefutable, no que las Canarias sean los restos de la Atlántida, pero al menos que estas Islas no deben su origen a un levantamiento volcánico relativamente reciente. Ahora bien, nada menos cierto que la presencia de esos pretendidos fósiles. En el transcurso de los largos años que he consagrado a la exploración del Archipiélago, me han señalado muchas veces yacimientos fosilíferos, principalmente en la Isla de Tenerife. En la

(1) Cfr. principalmente: *L'Atlantide et les Atlantes en Revue Scientifique*, t. XLII, 21 julio 1880.—*Cinq années de séjour aux Iles Canaries*, Introducción; París, A. Hennuyer, 1891.—*A propos de l'Atlantide*, en *Bol. de la Soc. d'Anthrop. de Paris*, 4.^a serie, t. IX, (1898).

(2) BORY DE SAINT VINCENT: *Essai sur les Iles Fortunées et l'antique Atlantide au Précis de l'histoire générale de l'Archipel de Canaries*. París. año XI, en 4.^o cartas y pl.

Rambla de Castro (Valle de la Orotava) se hallan muy a menudo residuos de vegetales calificados de fósiles. Yo mismo he recogido cierto número de ejemplares y he aquí lo que he comprobado: bajo una capa caliza de espesor variable, se encuentran hojas y ramillas de plantas que, *sin excepción, han sido introducidas en las Canarias a partir de fines del siglo XV*. Se trata, pues, de simples petrificaciones, idénticas a las que producen en Francia las aguas incrustantes de Saint Allyre, de Clermont-Ferrand, de Saint Nectaire, en Auvernia, las de Savonnières en Turena, etc.

J. Pitard y L. Proust son los dos botánicos que mejor han estudiado la flora del Archipiélago Canario (1). Esta flora comprende 1352 especies, pertenecientes a 512 géneros diferentes. De las 1352 especies, 468 son endémicas, 534 son mediterráneas y 350 se encuentran indiferentemente en las Islas y en Europa. Ciertas plantas que viven actualmente en las Canarias desaparecieron de Europa durante la época terciaria. Tal es el caso de la *Adiantum reniforme*, que no se encuentra en Portugal sino en los estratos pliocenos. Los autores deducen de sus investigaciones que con seguridad existió un vasto continente que, desde fines de los tiempos secundarios, pudo estar cubierto de plantas fanerógamas especiales, las cuales, en su migración hacia un clima más benigno, pudieron acoger los tipos más recientes del plioceno y del pleistoceno de Europa. Basados en la botánica sería preciso admitir, pues, que en el pleistoceno el continente Atlántico estaba todavía unido a Europa.

A propósito de las observaciones de Pitard y de Proust, Lucas Fernández Navarro hace constar que la proporción de las plantas endémicas en la flora actual de las Canarias es verdaderamente extraordinaria, puesto que alcanza un tercio de las especies reseñadas. Por otra parte, la presencia de especies desaparecidas de Europa desde el Terciario imprime igualmente a esta flora un carácter de notable antigüedad. En los otros archipiélagos orientales del Atlántico la situación es muy diferente: la proporción de las plantas endémicas sólo es de 1/7 en la Madera, 1/10 en las Azores y de 1/20 en las islas de Cabo Verde. Parecería consiguiente, en el supuesto de que estos archipiélagos hubiesen formado en viejos tiempos una tierra única, que la región más an-

(1) J. PITARD y L. PROUST: *Les Iles Canaries. Flore de l'Archipel* París. Klincksieck, 1908.

tigua de este continente debiera corresponder a las Islas Canarias. Mas es, precisamente, lo contrario lo que parece indicar la zoología y lo que, de irrefutable modo, demuestra la geología. Como conclusión, Lucas Fernández Navarro declara que, en su sentir, no son consideraciones de orden botánico las que “permiten fijar una fecha, aun aproximada, no sólo a la desaparición del continente Atlántico, pero ni siquiera a la separación de los archipiélagos que pudieran considerarse como los restos de aquél” (1).

Aunque especializados en los estudios botánicos, Pitard y Proust hicieron en las Canarias un descubrimiento paleontológico, que revestiría seguramente una gran importancia en lo concerniente a la antigüedad de estas Islas, si las condiciones del yacimiento hubiesen sido claramente establecidas; pero veremos seguidamente que no fué así. Los dos naturalistas citados afirmaron haber encontrado en la Isla del Hierro restos de un erizo de mar fósil que fué clasificado por J. Cottreau como *Discoidea pulvinata*, var. *major*, de Desor. Ahora bien; este fósil es característico del Cenomaniense de Europa, es decir, de la base del Cretácico superior. El hallazgo produjo naturalmente sensación en el mundo científico y J. Cottreau y P. Lemoine no vacilaron en declarar que la prueba de la existencia del Cretácico en las Islas Canarias era desde aquel momento evidente (2). Nos parece que tal aserción, favorablemente acogida por Luis Germain (3), fué, por lo menos, prematura (4).

En efecto, Lucas Fernández Navarro, uno de los geólogos más eminentes de España, cuya competencia se afirmó en más

(1) LUCAS FERNÁNDEZ NAVARRO: *Estado actual del problema de la Atlantis*. (Conferencia en la Real Sociedad Geográfica de Madrid, 3 de abril 1916).

(2) J. COTTREAU y P. LEMOINE: *Sur la présence du Crétacé aux Iles Canaries* (*Bol. de la Soc. Géographique de France*, 4.^a serie, t. X, 1916).

(3) LUIS GERMAIN: *Le problème de l'Atlantide et la Zoologie* (*Anales de Géographie*, t. XXII, 1913, pág. 225)

(4) Según me ha afirmado recientemente J. Cottreau, su papel se limitó a determinar la especie del erizo de mar hallado en la Isla del Hierro. Fué en Egipto—y no en el Cenomaniense de Europa—donde él descubrió una variedad de *Discoidea pulvinata* enteramente idéntica al ejemplar traído de Canarias por Pitard y Proust. Sería de Egipto de donde, según las apariencias, procedería, pues, el fósil encallado en la Isla del Hierro sin que se sepa por qué procedimiento.

de dos centenares de publicaciones consagradas a la geología de la Península Ibérica, de Marruecos septentrional y del Archipiélago Canario, quedó vivamente sorprendido ante este descubrimiento. En el transcurso de ocho excursiones por el Archipiélago no había encontrado nunca el menor vestigio de roca sedimentaria, tanto en la Isla del Hierro, explorada por él paso a paso, como en las restantes. Se apresuró, pues, a volver a la localidad señalada por Pitard y Proust sin que pudiera descubrir allí, no ya ningún resto de erizo de mar fósil (cosa que no tendría ninguna significación, ya que los hallazgos de fósiles son generalmente debidos al azar), pero ni aún la más pequeña huella de Cretácico ni de ninguna otra roca sedimentaria.

No podría intentar ahora la reseña de los múltiples trabajos publicados desde comienzos del siglo XX sobre la fauna de los invertebrados que viven actualmente en el Archipiélago canario. Varios especialistas que han tratado estas cuestiones se han creído autorizados a deducir de sus estudios la conclusión de que estamos en presencia de una fauna de caracteres muy arcaicos, que bien puede demostrar la existencia de un viejo continente Atlántico, no el de Platón, sino más bien una vasta comarca unida al Viejo Mundo. En la mayor parte de los casos, especialmente cuando se trata de las Canarias, las especies en que se basan los autores que han sostenido esta tesis, ofrecen un área de distribución sumamente extensa; muchas de ellas se encuentran lo mismo en el Nuevo Mundo que en el Norte de África y Europa. No debo omitir, sin embargo, un argumento al que Luis Germain, uno de los zoólogos más distinguidos de nuestro tiempo, concede un valor excepcional. Cito textualmente el párrafo de su interesante memoria sobre *Le problème de l'Atlantide et la Zoologie* en que el autor expresa su opinión.

“Por último (1), existen a lo largo de las costas de Mauritania, principalmente en las proximidades de Port-Etienne, muchos depósitos cuaternarios de *Helix*. Ahora bien, estas formaciones contienen numerosos ejemplares de una especie, el *Helix Gruveli*, cuyas analogías con las especies actuales de las Canarias

(1) L. GERMAIN acababa de resumir las ideas de FR. ROMAN sobre los lazos que unen a los moluscos actuales de la Madera y las Canarias con los que se encuentran fosilizados en los depósitos terciarios del Valle del Tajo (Cfr. FR. ROMAN: *Le Néogène continental de la basse vallée du Tage en Comisión del Servicio Geológico de Portugal*, Lisboa, 1907.)

son sorprendentes. Hace poco tiempo N. Font y Sagué encontró en Fuerteventura (Islas Canarias) los mismos depósitos de *Helix Gruveli*, lo que indica, sin duda posible, una reciente conexión terrestre entre el Africa Septentrional y las Canarias" (1).

A pesar de la categórica aseveración de L. Germain, me permitiré hacer algunas reservas sobre la antigüedad que atribuye a los depósitos de *Helix Gruveli* de Fuerteventura, y, por consiguiente, también a la conclusión que deduce. Que los depósitos de las costas de Mauritania se remonten a la época cuaternaria no me parece cosa discutible, sobre todo después del estudio que el autor ha consagrado a los moluscos recogidos allí por la misión Gruvel-Chudeau (2) y del que Dollfus ha publicado sobre los fósiles encontrados por Font y Sagué en Río de Oro (3); pero ¿sucede lo mismo con los depósitos de Fuerteventura? Sería muy temerario afirmarlo.

Dejo a un lado la falta de sincronismo cada día más comprobada entre el cuaternario del Sahara y el cuaternario europeo. No insistiré en el hecho de no haber podido hallar durante mis largas exploraciones en la Isla de Fuerteventura ningún yacimiento de *Helix Gruveli* que se remontase a una fecha lejana, no obstante haberme esforzado en recoger el mayor número posible de moluscos terrestres, porque no puedo jactarme de haberlo visto todo. Pero haré notar que, según las declaraciones de L. Germain, tan competente en cuestiones de malacología, el *Helix Gruveli*, cuaternario en Mauritania, tiene *sorprendentes analogías* "con las especies actuales de Canarias". La observación que hizo Font y Sagué en Fuerteventura tendría gran importancia si viniese confirmada por un estudio detallado de la composición y de la situación de los depósitos que menciona, y su comparación con los de la costa africana. Pero, según todas las presunciones, Font y Sagué no pudo consignar tales datos, porque su estancia "en las Canarias orientales sólo fué de al-

(1) L. GERMAIN: *Mem. citada. (Annales de Géographie, t. XXII, 1913, pág. 219.)*

(2) L. GERMAIN: *Mollusques terrestres et fluviatiles de la mission Gruvel-Chudeau en Mauritanie. (Actes de la Société Linnéenne de Bordeaux, t. LXIV, 1910.)*

(3) G. F. DOLFFUS: *Etude des fossiles recueillis par N. Font y Sagué au Río de Oro (Bol. Soc. Géolog. de France, 4.ª serie, t. XI, 1911.)*

gunas horas. El problema ofrece extremas dificultades y una importancia merecedora de mayor atención" (1).

Yo mismo he visto en Tenerife, en Punta del Hidalgo y en Punta de Anaga, dos depósitos de cenizas volcánicas, mezcladas con escorias, que contenían conchas terrestres. En la época de mi primera visita a las Canarias (1877-1878), uno de esos depósitos se había empezado a desmontar para la construcción de la carretera que conduce en la actualidad de Tejina a Punta del Hidalgo y pude recoger allí cierto número de *Helix*, de *Bulimus* y *Ciclostomus*. Entre estas conchas hay algunas completamente decoloradas, mientras que otras conservan su coloración.

La edad de estas capas de cenizas es muy difícil de determinar. Algunos aficionados a los estudios naturalistas, basándose en la decoloración de ciertas conchas, se han aventurado a atribuirles una gran antigüedad, pero las que han conservado su color proclamarían lo contrario. Por mi parte creí en un principio, lo mismo que el malacologista Grasset, que me acompañó durante algunos meses en mis excursiones, que algunas especies de moluscos (especialmente de *Helix*) que había encontrado en Punta del Hidalgo no pertenecían a la fauna actual porque ni uno ni otro habíamos descubierto entonces ejemplares vivos. Pero estábamos en un error. Posteriormente he comprobado que viven en la Isla de Tenerife (2).

De todo lo que precede deduzco que, como sucede con la flora, la fauna nada aduce en favor de la Atlántida de Platón. Y añado que, a mi parecer, ninguno de los trabajos que se han publicado sobre estas dos ramas de la Historia natural ha resuelto definitivamente el problema del origen y de la antigüedad del Archipiélago canario.

* * *

¿Acaso suministra la Geología argumentos más decisivos? Me esforzaré en contestar brevemente a esta pregunta.

(1) L. FERNÁNDEZ NAVARRO, *op. cit.*, pág. 27.

(2) Después de los importantes trabajos de Maudslayi y de Despreaux sobre los moluscos terrestres de Canarias, suponía que el tema estaba agotado. Sin embargo, a petición de Jules MABILLE recogí allí numerosos ejemplares. Quedé un poco sorprendido al ver que, en la Memoria que elevó el 14 de enero de 1882 a la Société Philomatique de Paris (*Molluscorum novorum diagnosi succinctae*), el autor describe 39 especies nuevas de *Helix* del Archipiélago canario, de las cuales 21 provienen de mis exploraciones.

Recordaré, en primer lugar, que las Azores, Madera, las Canarias y las islas de Cabo Verde son, en opinión de la mayoría de los partidarios de la tesis, los restos de un viejo continente atlántico, hoy día sepultado bajo las aguas. Estos diversos archipiélagos están, sin embargo, separados actualmente unos de otros por profundidades muy considerables. Así, partiendo de las islas de Cabo Verde y ascendiendo en dirección Norte, los sondeos del *Talismán* han registrado fondos de 6267 metros hacia el paralelo 25, es decir, poco más o menos a los $\frac{3}{4}$ del camino que separa a aquellas islas de las Canarias. Bajo el paralelo 35 la profundidad es sólo de 3175 metros (1). Pero el suelo submarino presenta grandes desigualdades; así en las Azores las profundidades oscilan entre 1000 y 3505 metros, según los sondeos llevados a cabo por el príncipe de Mónaco.

Veamos ahora lo que las investigaciones batimétricas nos han enseñado con relación a la topografía submarina del Archipiélago canario. Los sondeos del *Talismán* habían mostrado que sus inmediaciones "ofrecen un relieve tan desigual que las dragas sólo pueden prestar escasos servicios; se enganchan en las rocas y a veces es imposible desprenderlas" (2). A pesar de ello poseemos actualmente informes precisos sobre las profundidades del mar en los alrededores inmediatos de las Canarias y entre las diferentes Islas que componen el Archipiélago. Al Oeste, muy cerca de las Islas de la Palma y del Hierro, la sonda indica 3660 metros. Entre Tenerife y la Palma los fondos alcanzan 3250 metros. En el canal mucho más estrecho que separa a Tenerife de Gran Canaria, la sonda ha descendido hasta 3300 metros. En la hipótesis de que el Archipiélago representara los restos de un viejo continente hundido, habría que añadir a esos 3300 metros la altura del Pico de Teide (3711 metros), lo que daría una altura de más de 7000 para las cimas de las principales montañas. Señalaré de paso que la altitud de los más elevados macizos del Atlas apenas excede de 3500 metros. Cerca de la costa occidental de Marruecos la altura de la gran cadena del Africa septentrional desciende a 250 metros y aún a 200 metros entre el Cabo Guir y Agadir.

Me creo en el deber de añadir que las profundidades halla-

(1) A. MILNE-EDWARDS: *L'expédition du Talisman dans l'Océan Atlantique*, París, 1884, pág. 26.

(2) *Id. Ibid*, pág. 15.

das al Oeste de las Canarias no alcanzan las mismas cifras que las del Este. En el canal que separa a estas Islas de la costa africana, cuya anchura sólo es de 410 kilómetros entre la Isla de Fuerteventura y Cabo Juby, la sonda señala una profundidad que oscila entre 1000 y 1500 metros. Es este un argumento que han invocado en favor de su tesis los partidarios de la antigua unión del Archipiélago Canario y el continente africano.

La Geología del fondo de los mares suministraría quizás datos interesantes sobre el origen de las islas atlánticas. Paul Lemoine, en una memoria que apareció en 1912 (1), ha demostrado el partido que los investigadores podrían sacar del conocimiento de las rocas submarinas. Pero fuerza es confesar que lo que de ellas sabemos en la actualidad se reduce a bien poca cosa. Se han recogido accidentalmente algunas muestras mineralógicas muy raras y de pequeñas dimensiones, que las dragas han extraído del fondo del Atlántico. A pesar de ello, el profesor Termier, miembro del "Institut de France", se ha creído autorizado para ver en tales hallazgos serios argumentos en favor de la Atlántida (2).

El sabio geólogo estima que del uno al otro polo existió en la región oriental del Océano Atlántico una vasta zona volcánica, antaño emergida, que jalonan aún las islas de Santa Elena, Ascensión, Cabo Verde, Canarias, Madera, Azores, Islandia y Jan Mayen. Encuentra las pruebas de ello en un descubrimiento realizado en el año 1898, a 900 kilómetros al Norte del Archipiélago de las Azores. En aquella época se recogieron algunas muestras de lava arrancadas del fondo submarino. Así, afirma, "la tierra que constituye hoy el fondo del Atlántico, a 900 kilómetros al Norte de las Azores, fué cubierta por raudales lávicos cuando estaba aún emergida. Se ha hundido, por consiguiente, descendiendo unos 3000 metros; y como la superficie de las rocas ha conservado el aspecto atormentado, las rudas asperezas, las aristas vivas de coladas lávicas muy recientes, fué preciso que el hundimiento siguiera muy de cerca a la emisión de las lavas y

(1) P. LEMOINE: *La Géologie du fond des mers (Annales de Géographie, Paris, 1912).*

(2) P. TERMIER: *L'Atlantide (Conférence faite à l'Institut Océanographique de Paris, le 30 novembre 1912).* (*Révue Scientifique* del 11 Enero 1913, y *Bol. Inst. Océanographique*, núm. 256, 20 de enero de 1913.)

que además fuera muy brusco. De no haber sido así, la erosión atmosférica y la abrasión marina hubiesen nivelado las desigualdades y allanado toda la superficie". El eminente profesor formula en estos términos su conclusión: "geológicamente hablando, la historia platónica de la Atlántida es muy verosímil". Al terminar hace una descripción impresionante de la "última gran noche de la tierra misteriosa", a la cual asemejará quizás la última noche, la "última gran noche" de la Humanidad.

Me guardaré bien de discutir las opiniones de un especialista tan calificado como Pedro Termier, Inspector General de Minas de primera clase, Director del mapa geológico de Francia, y miembro del Instituto. Sin embargo, nos queda el derecho de inquirir si las observaciones en que funda su convicción pueden aplicarse a las Islas Canarias. L. Germain no anda lejos de creerlo. De acuerdo con numerosos especialistas, admite que en la época terciaria existió en el Atlántico un continente que comenzó a partirse, lo más pronto, en el periodo mioceno. "Pero —añade— éste no es, evidentemente, la Atlántida de Platón; para encontrarla será necesario dirigirse hacia el Sur, hacia las costas de Marruecos y a las Canarias. Estas Islas son una continuación de las montañas de Africa, de las que se separaron en época reciente, probablemente a principios del periodo geológico actual".

"Admitido esto es legítimo creer en la existencia del continente de Platón, y decir que el hombre ha conocido la Atlántida. Pero no un inmenso continente extendido a través de todo el Océano, como algunos se obstinan en pensar, sino una plataforma, muy extensa también, de la que las Islas Canarias son los vestigios actuales. Es este último fragmento del vasto continente terciario el que constituye la Atlántida histórica, la Atlántida de Platón. Sólo de él ha podido el hombre conservar recuerdo si su hundimiento aconteció lo bastante inmediato a nosotros" (1).

En suma, Luis Germain afirma que las Canarias, último fragmento del vasto continente Atlántico que comenzó a partirse en trozos y a sumergirse durante el período terciario, estuvieron unidas al continente africano hasta el comienzo, probablemente, "del período geológico actual", lo que, en su pluma, significa, indiscutiblemente hasta la aurora de los tiempos cuaternarios.

(1) L. GERMAIN: *op. cit.* (*Annales de Géographie*, t. XXII, 1913, página 524).

Pero si el cataclismo que las separó data de esa época ya remota, difícilmente se comprende que el hombre haya podido conservar su recuerdo. Bien es verdad que Chudeau, basándose en las observaciones realizadas en Mauritania, afirma que la separación no pudo efectuarse en el cuaternario antiguo, sino más bien en el neolítico (1). Ahora bien, como cada vez aparece más claro que el neolítico saharensis es mucho más reciente que el de Europa, resultaría de ello que el cataclismo habría podido producirse hacia el principio del período histórico. Pero este argumento, que vendría en apoyo de la tesis sustentada por los partidarios de la Atlántida de Platón, está en contradicción absoluta con los precisos estudios que se han hecho sobre la estructura del archipiélago canario.

Luis Gentil opina igualmente que las Canarias estuvieron unidas al continente africano. El sabio profesor de la Sorbona dedujo de sus interesantes investigaciones sobre la geología de Marruecos que la separación del Africa y del Archipiélago canario debió haberse efectuado probablemente a fines del plioceno, o quizás en el cuaternario. Después de haber emitido esta opinión ha vuelto sobre el problema en su notable trabajo *Le Maroc physique* (2) en el que dedica a la Atlántida un capítulo lleno de interés. He aquí, resumida en breves palabras, su conclusión definitiva.

La cadena del Alto Atlas se prolonga hasta el Atlántico y sus plegamientos, descendiendo progresivamente hacia el litoral, acaban por ahogarse bajo las aguas, para reaparecer en las Canarias. A este hundimiento de los pliegues occidentales se debe el canal que hoy existe entre aquellas Islas y la costa africana. ¿En qué época se produjo dicha inmersión? Gentil reconoce que la edad del Atlas en la región litoral no puede precisarse aún de una manera absoluta, pero se inclina a creer que la *sumersión* debió acontecer en el período cuaternario, mucho más verosímelmente que a fines del terciario.

A la teoría de Termier, de Germain y de Gentil, que se han esforzado en demostrar con argumentos científicos que el Archipiélago canario ha formado parte de un vasto continente unido a Africa en otros tiempos, han opuesto varios autores razona-

(1) R. CHUDEAU: *Note sur la géologie de la Mauritanie* en *Bol. de la Société Géologique de France*, 4^a serie, t. XI, 1911.

(2) L. GENTIL: *Le Maroc physique*, Paris, F. Alcan, 1912.

mientos igualmente basados en observaciones científicas que, en mi sentir, no permiten aplicar, de ninguna manera, a las Islas Canarias la leyenda atlantidana de Platón. Estas observaciones se refieren a la geología y a la mineralogía.

Son numerosos los trabajos que se han publicado acerca de la constitución geológica de las islas situadas en el Atlántico Oriental, pero prescindiré por completo de los que se refieren a las Azores, a Madera y a las Islas de Cabo Verde. También dejaré a un lado las notas consagradas al Archipiélago canario por autores cuyas indagaciones han sido demasiado sumarias. En realidad son las obras de tres especialistas españoles, Salvador Calderón, Lucas Fernández Navarro y Hernández Pacheco, las que contienen una documentación más fidedigna sobre la cuestión que ahora nos interesa.

Antes de ser profesor de la Universidad Central de Madrid, Calderón había sido profesor del Instituto de Las Palmas, y durante su larga estancia en las Canarias se entregó a perseverantes estudios en torno a la geología y mineralogía de una parte del Archipiélago. Calderón dedujo de sus trabajos la conclusión de que, de haber ocurrido erupciones durante el periodo terciario, fueron seguramente submarinas. Fué mucho más tarde, con seguridad cuando estas Islas emergieron. En concepto del profesor Calderón el estudio del Archipiélago canario, lejos de venir en apoyo de la hipótesis de una Atlántida hundida bajo las aguas en época reciente, demuestra que las Islas que lo forman deben su origen a un levantamiento. Entre los argumentos que invoca en apoyo de su tesis, figura uno que ofrece un particular interés y que los geólogos que después han combatido sus ideas no parecen haber tenido en cuenta: es la existencia de playas levantadas. Volveré sobre él más adelante (1).

Dije antes que Calderón sólo había realizado sus investigaciones sobre una parte del Archipiélago, principalmente en Gran Canaria y Tenerife. Sus trabajos fueron continuados por sus discípulos, Hernández Pacheco que estudió particularmente las Islas del Norte, y Lucas Fernández Navarro, cuyos estudios comprendieron una gran parte de Tenerife, la Isla de la Palma, la Gome-

(1) Salvador CALDERÓN: *Reseña de las rocas de la Isla volcánica de Gran Canaria*, en *Anales de la Soc. Española de Historia natural*, t. IV, 1875 *Las rocas de Canarias* (Ibid., t. VIII, 1879, t. X, 1880) y *El Museo Canario*, t. I, 1880.) *Rocas anteterciarias de las Islas Atlánticas* en *Actas de la Soc. Española de Historia nat.* t. XIII, 1884.

ra y la Isla del Hierro. Los dos discípulos no han podido menos de confirmar las conclusiones del maestro, pero fué Lucas Fernández Navarro quien refutó de modo más concluyente la hipótesis de la Atlántida de Platón. Este profesor había estudiado primeramente la geología del Norte de Marruecos y sus trabajos sobre el Rif fueron grandemente apreciados por Luis Gentil, hasta tal punto que cuando éste escribió su hermoso libro *Le Maroc physique* rogó a su colega español que le comunicase la parte de sus estudios no publicada aún, a lo que, con diligencia gustosa, accedió el profesor hispano.

Lucas Fernández Navarro, después de sus ocho campañas de exploración en el Archipiélago canario, estaba perfectamente en condiciones de comparar la geología de Marruecos y la de las Canarias. Comprobó, desde luego, que la dirección de las cadenas de montañas canarias estaba lejos de seguir el eje del macizo del Atlas. La petrografía le reveló diferencias aún más sensibles. En el Archipiélago todo es volcánico. En la base se encuentran traquitas, andesitas, cuyas capas aparecen atravesadas por fonolitas que forman encima una especie de *diques*. Por todos sus caracteres estas diversas rocas han debido consolidarse bajo las aguas. Los basaltos, que recubren las rocas anteriores, pueden considerarse como de formación sub-aérea, y ocurre seguramente lo mismo con los raudales de lavas basálticas que continúan vertiéndose en nuestros mismos días. Para L. Fernández Navarro la emersión de las rocas canarias más antiguas data probablemente de fines del terciario, y aún de época posterior (1). Los fenómenos volcánicos a que deben su origen las Islas Canarias se han producido en *periodos sucesivos*, no remon-tándose los últimos más allá del cuaternario.

Lo que ya parece indiscutible es que no existe en el Archipiélago ningún vestigio de depósitos sedimentarios *antiguos*. Ya he manifestado cómo debe valorarse el descubrimiento hecho por Pitard y Proust de restos de un erizo de mar, fósil, en el barran-

(1) Lucas FERNÁNDEZ NAVARRO: *Estado actual del problema de la Atlantis*, en *R. Soc. geográfica de Madrid*, 3 Abril 1916. Traducción francesa en *Revue générale des Sciences*, nos. 14, 16, 1916.

Id.: *Nuevas consideraciones sobre el problema de la Atlantis*. en *Rev. de la Academia de Ciencias de Madrid*, t. XV. núm. 9.

Id.: *Discurso de ingreso a la R. Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales*, 18 febrero de 1925.

co de "La Caleta", en la Isla del Hierro. El hallazgo de este equínido, característico en la Europa del Cenomaniense, fué considerado con cierta precipitación como la prueba indiscutible de la existencia del Cretácico en las Islas Canarias. Pero las más minuciosas investigaciones geológicas no han logrado descubrir la menor traza de sedimentos terciarios ni en la Caleta ni en ningún otro punto del Archipiélago (1). L. Fernández Navarro se preguntaba, a propósito del erizo de mar fósil, si no se habría producido alguna confusión de ejemplares en el momento de la determinación o si los restos hallados en la Isla del Hierro no procederían del lastre de algún navío. La idea de atribuirle un origen extraño nos parece admisible porque la hipótesis de una procedencia exótica es la única que puede explicar la presencia en las Canarias de tres hachas de cloromelanita, maravillosamente pulimentadas, encontradas una en la Gomera y las otras dos en Gran Canaria. Estas magníficas piezas, efectivamente, no sólo se separan totalmente de la industria lítica del Archipiélago, sino que están hechas con una roca que no existe en el país.

Lo que demuestra, en mi opinión, de una manera terminante que el Archipiélago canario debe su origen a una serie de fenómenos volcánicos, de los cuales los más antiguos ejercieron su acción bajo las aguas, es la existencia de las playas levantadas a que me he referido anteriormente. Ellas confirman la opinión ya emitida por Lyell y compartida por Fischer, Pallary, Reclus, Bourguignat, Oswald Heer, Hartung, Calderón, Hernández Pacheco, Fernández Navarro y otros geólogos, muchos de los cuales estiman, no sólo que las Islas Canarias han sido enteramente formadas por fuerzas volcánicas, sino que nunca estuvieron unidas al continente africano.

Las playas levantadas son fáciles de reconocer en las Islas de la Palma, Tenerife y, sobre todo en Gran Canaria. En esta última Isla, cerca de Las Palmas, existen bancos fosilíferos depositados en un tiempo en el fondo de las aguas y que, a consecuencia de levantamientos recientes, se encuentran ahora a una decena de metros por encima del mar. Más arriba, a un centenar de

(1) L. FERNÁNDEZ NAVARRO: *Sur la non existence du Crétacé dans l'île de Hierro (Canarias)*. C. R. de la Acad. des Sciences de Paris, tomo CLXV. (Esta comunicación fué traducida al español y publicada, con observaciones complementarias, en el *Bol. de la R. Soc. esp. de Hist. Nat.*, t. XI, 1911.)

metros, se puede ver una importante capa que contiene en abundancia restos de peces, de crustáceos y de moluscos marinos. Se hallan vestigios de tales playas a alturas de 200 y 300 metros y aun más arriba. Yo mismo he recogido conchas de ostras a 600 metros sobre el nivel del mar, en condiciones que no permiten suponer ni un solo instante que hayan sido transportadas, en época moderna, al estrato en que yacían.

* * *

En resumen, estimo que ninguna de las observaciones científicas relatadas anteriormente aduce pruebas en favor de la Atlántida de Platón. La batimetría, es verdad, ha revelado, entre el Antiguo y el Nuevo Mundo, la presencia de mesetas submarinas que han hecho pensar a muchos geólogos en la existencia, durante la época terciaria, de tierras más o menos vastas, hoy día sepultadas bajo las aguas, pero esta Atlántida terciaria no tiene nada que ver con la del filósofo griego. La sumersión se remontaría a una época tan lejana que los más viejos atenienses no habrían podido ser testigos del cataclismo que, en decir de los sacerdotes de Sais, provocó el súbito engullimiento.

En lo que concierne a las Islas Canarias la batimetría no permite suponer que sean los restos de un antiguo continente hundido. Sabemos que la gran profundidad del mar entre las Islas y alrededor de ellas, así como la altura de las cimas hoy emergidas, llevaría a la conclusión de que este continente, en tiempos remotos, poseía montañas de 7.000 metros, por lo menos, de altura.

Aunque en algunos puntos del canal que separa el Archipiélago canario de la costa africana la sonda sólo haya descendido a 1.000 ó 1.500 metros, ya no es posible admitir que las Canarias hayan estado unidas antaño a la costa marroquí y que sean una simple prolongación de las cadenas del Atlas. La dirección de las montañas es sensiblemente diferente a los dos lados del canal y, por otra parte, la estructura mineralógica no ofrece nada comparable. En las Canarias todo es volcánico. Los primeros fenómenos a que deben su origen debieron producirse bajo las aguas durante el periodo terciario y, posiblemente, hacia el fin de este periodo. Después de la emergencia de los viejos cimientos, el levantamiento ha continuado y las capas más antiguas se encuentran actualmente a notables alturas, recubiertas en muchos sitios por las substancias arrojadas por volcanes que, aun en nuestros días, han seguido ejerciendo su acción. La exis-

tencia de playas marinas a las alturas que he mencionado suministra la prueba irrefutable de dichos levantamientos sucesivos. Siendo volcánicas todas las rocas, es innecesario añadir que en vano se buscarían el estaño y los metales preciosos, tales como la plata, el oro y aun el "oricalco" casi tan precioso como el oro, pero cuya naturaleza nadie ha podido determinar, metales todos ellos, que según Platón, abundaban en la Atlántida. Tampoco podrían descubrirse las huellas de esos innumerables animales que poblaban las marismas, los lagos, los ríos, las montañas y las llanuras.

¿Es posible determinar con alguna precisión en qué momento este país, esencialmente volcánico, llegó a ser habitable para los seres organizados? Hemos visto que, en este respecto, la botánica sólo proporciona informes demasiado vagos y demasiado discutibles para considerar el problema como resuelto. En cuanto a los animales terrestres, los argumentos invocados en pro de su gran antigüedad en el Archipiélago están muy lejos de ser decisivos. El hallazgo de yacimientos de un molusco terrestre, el *Helix Gruveli*, en la Isla de Fuerteventura por Font y Sagué, no resuelve la cuestión porque este naturalista sólo pasó breves horas en la Isla y no pudo precisar las condiciones del yacimiento. Además yo he recogido en Tenerife en una capa de cenizas volcánicas cuya edad, aun siendo difícil de determinar, no es aparentemente muy antigua, diversas conchas terrestres que, de buenas a primeras, fueron consideradas como fósiles, pero que luego comprobé que procedían de moluscos pertenecientes a la fauna actual. Aun admitiendo que el *Helix Gruveli* de las Canarias fuese contemporáneo de la especie hallada en los depósitos de las costas de Mauritania, ello no nos llevaría muy lejos en el pasado, porque según los naturalistas más autorizados estos depósitos datan de la época cuaternaria. Ahora bien, ya no puede discutirse que el cuaternario saharense es mucho más reciente que el europeo. Chudeau ha emitido, incluso, la opinión de que las capas africanas de *Helix Gruveli* no remontan más allá de la época neolítica.

Nos queda el hallazgo de los restos de un erizo de mar, fósil, en el barranco de "La Caleta", en la Isla del Hierro. Este animal ha sido considerado como característico, en Europa, del Cenomaniense, y por ello alguien se apresuró a proclamar que estaba ya demostrada la existencia del Cretácico en las Canarias. Sin duda se aventuraron demasiado al hacer tal aseveración porque las más detenidas pesquisas de los geólogos no han conse-

guido descubrir la menor huella de Cretácico ni en la Caleta ni en ningún otro sitio del Archipiélago. Además J. Cottreau ha declarado recientemente que fué en Egipto donde descubrió la variedad de *Discoidea* recogida en la Isla del Hierro.

Prescindo de los pretendidos fósiles del Valle de la Orotava porque se trata sencillamente de plantas importadas con posterioridad al siglo XV y que fueron recubiertas de incrustaciones calizas por las aguas.

De todo lo que antecede me creo autorizado a deducir las siguientes conclusiones en lo referente al Archipiélago canario:

1.º—Este Archipiélago, totalmente volcánico, debe su origen a levantamientos y a erupciones de lavas y cenizas. En este punto la hipótesis del hundimiento de una antigua tierra ha sido contradicha por las observaciones de geólogos eminentes.

2.º—La Atlántida de Platón es un mito.

3.º—En el estado actual de nuestros conocimientos nada permite considerar como demostrada la existencia de fósiles terrestres, sean terciarios o cuaternarios.

4.º—La época de la emersión de las Islas no puede fijarse con precisión. Todo induce a creer que este fenómeno es posterior al periodo terciario.

Bien hayan emergido las Canarias al comienzo del periodo cuaternario o bien hayan brotado de las aguas aún más tarde, lo que ya resulta indiscutible es que sólo fueron habitadas por el hombre en época relativamente reciente. En ninguna parte se ha encontrado la menor huella de hombre fósil. Los antiguos insulares vivían, es cierto, en las cavernas naturales que tanto abundan en las Islas, e ignoraban totalmente el uso de los metales. Pero el trogloditismo no es una prueba de mucha antigüedad, pues nadie ignora que existen trogloditas en nuestros mismos días, aun en los países más civilizados. En cuanto a la ignorancia del uso de los metales, que se prolongó en el Archipiélago hasta el siglo XV, se explica de la manera más sencilla: los metales no existen en el país, salvo en las arenas volcánicas ferruginosas, de donde sólo se les puede extraer, en pequeñas cantidades, mediante procedimientos perfeccionados.

Los instrumentos de piedra de que se servían los antiguos canarios son casi todos de una tosquedad notable y solamente se hallan pocos objetos que presenten trazas de pulimento, con frecuencia bastante rudimentario; es que no disponían de ninguna roca que se prestase a un trabajo cuidadoso. Las que principalmente utilizaban eran el basalto y las lavas, a veces vacuolares.

En una gruta que sirvió de habitación hasta la época de la conquista, yo mismo he recogido una maza de basalto, tan tosca como los más rudos "*coup-de-poings*" de Saint Acheul, y habiéndosela mostrado a uno de los más célebres prehistoriadores, no dudó en declararla cuaternaria. Con ella había en la misma gruta, no obstante, objetos de alfarería hechos sin ayuda del torno pero que no por ello dejaban de ofrecer cierta notable finura.

En lo que atañe a los restos humanos que abundan hoy en los Museos, todos han sido recogidos en grutas sepulcrales o en túmulos de lavas. En este último caso son muy deleznable a causa de los agentes atmosféricos que han ejercido su acción a través de las piedras mal unidas. Cuando ha sido posible recoger en esos túmulos algunos residuos de la industria, los objetos hallados son idénticos a los descubiertos en las cavernas sepulcrales. No se podría, pues, afirmar que los restos de los túmulos sean más antiguos que los otros.

Lo que más sorprende al hallarnos en presencia de restos óseos procedentes de grutas es su perfecto estado de conservación, siempre que no hayan sido fracturados por los pastores que consideran loable su destrucción por haber pertenecido tales restos a individuos que no eran cristianos. Cuando se trata de momias se puede atribuir, en rigor, el buen estado de sus huesos a las numerosas envolturas con que aparecen recubiertas. Pero no se podría aducir tal motivo para explicar la conservación de las diferentes partes del esqueleto de los que no recibieron los honores de la momificación. Ahora bien; en los miles de huesos largos y de cráneos que he podido examinar no he encontrado jamás el menor indicio de fosilización. Con excepción de algunos restos óseos de los túmulos, todos han conservado su materia orgánica y a menudo han quedado adheridos a los huesos fragmentos de las partes blandas desecadas. Esta persistencia de las partes blandas en los esqueletos de individuos muertos hace más de cinco siglos, y quizás desde hace varios miles de años, no tiene nada de sorprendente. En Chasna, lugar de la Isla de Tenerife situado a 1.303 metros de altura, Berthelot vió cadáveres que no habían sido enterrados y que estaban momificados, desecados completamente por la sola acción de los agentes atmosféricos. En la actualidad resulta imposible comprobar hechos semejantes, ya que las autoridades han prescrito la inhumación de todos los muertos.

En definitiva, nada permite asignar una fecha, siquiera aproximada, a los restos de los antiguos canarios que han sido re-

cogidos hasta hoy en las diferentes Islas del Archipiélago. Lo que sí puede afirmarse sin vacilación es que no se trata de restos de los Atlantes de Platón, puesto que éstos habrían sido precipitados al fondo de los mares al mismo tiempo que su continente. No es menos cierto que tampoco puede hablarse de hombres fósiles a propósito de los antiguos insulares de las islas Canarias.

Cuando a principios del siglo XV Juan de Béthencourt, con Gadifer de la Salle, emprendió la conquista de las Islas, la población estaba ya muy mezclada. En dicha época no se podía pensar en desembrollar aquel caos étnico y no se había planteado todavía la cuestión de los Atlantes. Desde 1877, fecha en que comencé en el Archipiélago mis investigaciones antropológicas, que he proseguido pacientemente hasta hoy, se han ido acumulando los documentos relativos a los antiguos canarios. En el curso de muchos viajes y después de dilatadas visitas que me han permitido explorar las siete Islas habitadas y estudiar holgadamente las colecciones reunidas en los Museos locales, y de modo especial en el riquísimo Museo Canario de Las Palmas, me hallo en posesión de una cantidad imponente de materiales. No pretendo estar en condiciones de resolver definitivamente el problema étnico, pero sí de proyectar alguna luz sobre una cuestión tan complicada.

No sucede lo mismo con la Atlántida de Platón. He tratado de demostrar que no se puede integrar en ella a las Islas Canarias. En mi sentir, y no obstante la opinión contraria de sabios a los que profeso verdadera estima, la cuestión de los Atlantes está juzgada: no se les puede atribuir ningún papel en la formación de la antigua población del Archipiélago.

DR. R. VERNEAU.

Hijo adoptivo de Gran Canaria. Director
honorario del Museo Canario.

Traducido por JUAN RODRIGUEZ DORESTE.

Algas de Canarias (agua dulce)

LAS especies algológicas que se mencionan en este trabajo fueron recolectadas por el funcionario de «El Museo Canario» de Las Palmas, don Juan del Río, en sus excursiones por Gran Canaria, y estudiadas por mí en el Laboratorio de Botánica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba (República Argentina), que dirige el profesor doctor Hans Seckt, el cual puso a mi disposición, tanto el citado laboratorio como su biblioteca particular, y, además, atendió cuantas consultas le hice. Por todo ello, hago constar aquí mi agradecimiento a las dos personalidades citadas.

Es ésta la primera publicación algológica de agua dulce de Canarias, y como consecuencia, todo lo que en ella se menciona es nuevo para la ficoflora de dicho país.

I.—Género SCENEDESMUS Meyen.

1.—*Scenedesmus acuminatus* (Lagerh). Chodat (Figs. 1-2).

En los cenobios observados, tanto tetra como octocelulares, se veían con claridad los pirenoides, y en todos los ejemplares se destacaban las células extremas por su aspecto semilunar. En ninguna colonia había células hijas. La mayor parte de los sincitios constaban de ocho células, a pesar de que en algunas publicaciones se indica que tienen cuatro.

2.—*Scenedesmus quadricauda* (Turp.) Breb. (Figs. 9-10).

Con gran cantidad de colonias, tanto tetra como octocelulares, y, por excepción, con dos células, pero en todos ellos con sus características cerdas terminales y muy diferentes en cuanto a longitud y diversa orientación.

3.—*Scenedesmus bijugatus* (Turp.) Breb.

Más escasos que los anteriores y sin células hijas.

4.—*Scenedesmus obliquus* (Turp.) Kutz.

Colonias de cuatro células con formación de cenobios hijos.
5.—*Scenedesmus opoliensis* P. Richter.

He observado gran cantidad de individuos con sus células vacías, pero quedaban bien patentes sus enormes cerdas distales.

II.—Género COELASTRUM Naegeli.

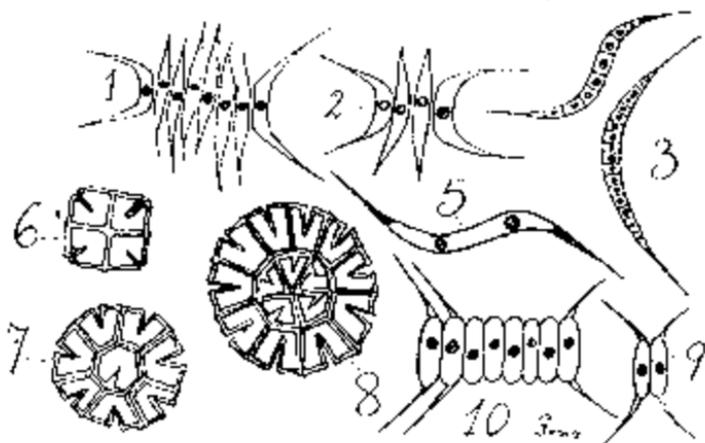
Coelastrum microporum Naeg.

Escasos ejemplares y sin que tuvieran autocolonias.

III.—Género ANKISTRODESMUS Corda.

1.—*Ankistrodesmus longissimus* (Lemmerm.) Wille, var. *Septatum* Chod. (Figs. 3-4).

He visto dos clases de individuos: unos (fig. 3), semilunares con diez y seis tabiques, que dejaban entre ellos el citoplasma,



ALGUNAS ESPECIES ALGOLÓGICAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA FICOCECIA DE UN ESTANQUE: Tafira (Gran Canaria). Figs. 1-2: *Scenedesmus acuminatus* (Lagerh.) Chodat.—Figs. 3-4: *Ankistrodesmus longissimus* (Lemmerm.) Wille, var. *septatum* Chodat.—Fig. 5: *Ankistrodesmus chodati* (Tenner-Fulleman) Brunnt.—Figs. 6-8: *Pedastrum tetras* (Ehrenb.) Ralfs.—Figuras 9-10: *Scenedesmus quadricauda* (Turp.) Breb. Todas las especies anteriores son Clorofíceas Protococales.

más o menos dividido, y en cada pseudo-célula, se veía el pirenoide, y otros, de aspecto sigmoideo (fig. 4), con ocho tabiques. Todos los ejemplares estaban adornados con una potente cerda ermal.

2.—*Ankistrodesmus chodati* (Tenner-Fulleman) Brunnt. (Figura 5).

Los individuos estudiados presentaban los dos pirenoides que se destacaban con claridad de la masa citoplásmica, y el crematoforo no tenía la escotadura central indicada por algunos autores. Tienen forma sigmoidea, y sus extremos se terminan por un pelo largo. Algunos ejemplares llegaban hasta 100 micras de longitud (incluyendo las cerdas).

IV.—Género PEDIASTRUM Meyen.

1.—*Pediastrum clathratum* (Schroeter), Lemm.

Muchos individuos tenían sus células vacías, pero en ninguno observé autocolonias.

2.—*Pediastrum tetras* (Ehrenb.) Ralfs. (Figs. 6-8).

En ninguno de los tres tipos dibujados he visto la formación de autocolonias. La forma (fig. 6) con cuatro células, es la menos frecuente; tiene aspecto cuadrático con los vértices cuadrangulares, ocupados por la escotadura clásica de esta especie, y siempre mayores que los lugares externos intermedios entre ellos. En la forma (fig. 7), la célula central no es constante, y así se observan algunos ejemplares en los cuales no existe, pero en cambio, en otros se encuentra muy desarrollada.

En el estado (fig. 8), se toma como tipo morfológico de la especie que nos ocupa y se dice de ella que tiene diez y seis células, cinco centrales y once marginales, y aunque en su mayor parte responden a ese tipo, nosotros hemos visto algunos individuos con quince células, de las cuales corresponden diez a la periferia.

Las muescas celulares características de esta especie, no guardan una posición fija en ninguno de los individuos estudiados, sino que tienen diferente orientación en las células centrales, y se encuentran orientadas hacia afuera en la parte externa del cenobio, pero en ocasiones no tienen esta disposición.

V.—Género SPIRULINA Turpin.

Spirulina subtilissima Kutz.

Frecuente en individuos y con sus tricomas de gran longitud. Todas las especies anteriores han sido cogidas en el cieno de un estanque, Tafira (Gran Canaria), a 300 metros de altitud. 9-VIII-1932.

Mezclados con las especies anteriores se encuentran los Géneros: *Oedogonium*, *Spirogyra*, *Euglena*, *Phacus*..., y algunos

otros que no han podido ser determinados, porque no poseían los órganos necesarios para su determinación. En esta captura estudiada predomina *Scenedesmus*, y le sigue en importancia *Pediastrum* y *Euglena*.

VI.—Género CHROOCOCCUS Naeg.

Chroococcus turgidus (Kutz.) Naeg.

Con gran cantidad de cenobios, uní, bi, tetra y octocelulares, y en todos ellos se notaba con claridad el mucílago envolvente estratificado. Se encuentra asociado con Diatomeas numerosas. En un manantial de Tafira (Gran Canaria).

VII.—Género MICROCOLEUS Desmazieres.

Microcoleus vaginatus (Vuach.) Gom.

Escasos ejemplares y mezclados con otro género de algas filamentosas y *Closterium*, imposible de determinar por carecer de zigosporas.

En aguas corrientes, Tejeda (Gran Canaria), a 900 m. de altitud. VI-1932.

VIII.—Género *Synedra* Ehr.

Synedra ulna (Nitsch.) Ehr.

Césped verde-azulado, y casi únicamente formado por esta especie y por el género *Navicula*, *Ankistrodesmus...* etc.

En aguas estancadas, Tafira (Gran Canaria) 21-VI-1932.

En otros lugares, Cumbres de Gran Canaria, había *Oedogonium*, imposible de determinar, por no tener desarrollados sus cogonios.

En todas las capturas estudiadas hemos notado la escasez de «Desmidiaceas», pues únicamente vimos muy pocos ejemplares de *Closterium*, *Cosmarium*, en estado joven, y es muy probable que en otras partes de la Isla se hallen en mayor abundancia las especies de esta familia, tan cosmopolita.

PEDRO GONZÁLEZ GUERRERO

Córdoba (República Argentina), junio de 1933.

MISCELANEA

I

Un dato inédito sobre doña Margarita Fernández Guanarteme

Una noticia generosamente suministrada por el señor marqués de Acialcázar, ha puesto ante nuestra vista un interesante manuscrito, perteneciente a su archivo, que arroja intensa luz sobre uno de los personajes más difusos de nuestra historia: doña Margarita Fernández Guanarteme, hija del último rey aborigen de Gran Canaria (1).

Signatura de este documento: 1, legajo Aguilar 1.º. Consta de 26 folios, de los cuales el tercero y tercero vuelto están impresos. Asunto: Una información testifical sobre la «alta genealogía y limpieza de sangre» de don Bartolomé de Aguilar, nieto por línea materna de la mencionada doña Margarita, practicada por el Santo Oficio de Canarias en 1594 y pasada ante el padre fray Salvador de San Francisco, Provincial de la Orden de Menores en la Islas, residente a la sazón en el convento de San Antonio en la villa de Gáldar.

Las declaraciones transcritas fueron recibidas, unas veces, en el convento de San Antonio y otras, en la iglesia parroquial de la mencionada villa. De todas dió fe el escribano Juan Martínez de la Vega. De ellas entresacamos tres y copiamos los fragmentos de las mismas que consideramos interesantes; corresponden, como podrá verse, a las alegaciones hechas por María de Moxica, mujer de Agustín de Figueredo, Inés Jáimez,

(1) Consignamos nuestro agradecimiento al señor marqués de Acialcázar, y lo hacemos extensivo a su hijo don Gonzalo, por su generosa colaboración y facilidades.

beata profesa de la orden de San Francisco, y Rodrigo Hernández, labrador.

Según estos testigos, doña María de Caravajal, madre del dicho don Bartolomé de Aguilar, era hija legítima de Miguel de Trejo Caravajal y de Margarita Fernández de Guanarteme, la cual la tuvo en Castilla porque allá había ido acompañando a su padre, cuando éste fué a hablar con el rey don Fernando; así lo dice, explícitamente, la primera declarante.

No conocemos más viaje del Guanarteme a la Península, que el realizado en calidad de prisionero, poco después de haber sido aprehendido por Alonso Fernández de Lugo, hecho que acaeció algún tiempo antes de la rendición de la Isla (1). En ello están acordes todos los cronistas, excepto Núñez de la Peña, que lo relata como llevado a cabo después de la capitulación de los aborígenes (2); pero conocida es la fama de fantaseador que tiene el famoso escribano de Tenerife, a quien Viera critica duramente en un capítulo de sus «Noticias» (3).

Por otra parte, existe gran confusión, producida por las mismas crónicas, sobre la verdadera personalidad que, después de bautizada, adquirió la llamada «Infanta Guayarmina», entregada por los canarios a Pedro de Vera con los honores de legítima Señora de la Isla. Mientras unos cronistas (4) afirman que esta princesa era sobrina de don Fernando Guanarteme, que recibió el nombre de Catalina y que casó con Hernán Pérez de Guzmán, otros (5) dicen que era hija, que se llamó Margarita y que casó con Miguel de Trejo (6).

(1) Castillo dice, apoyándose en Zurita, que el Guanarteme regresó de este viaje el 24 de octubre de 1483 y cita la capitulación como ocurrida el 29 de abril de 1484.—Vid. Pedro A. del Castillo, *Descripción histórica y geográfica de las Islas de Canaria*, Santa Cruz de Tenerife, 1848, pág. 133.

(2) Núñez de la Peña, *Conquista y antigüedades de las Islas de Gran Canaria*, Santa Cruz de Tenerife, 1847, pág. 89.

(3) Viera y Clavijo, *Noticias de la historia de las Islas Canarias*, II, lib. 7.º, cap. XLVIII.

(4) Sedeño, Escudero, Crónica anónima publicada en «Fontes Rerum Canariarum»; fray José de Sosa; Marín y Cubas.

(5) Castillo, Millares y el testimonio de un relato de la terminación de la conquista de Gran Canaria, transcrito por J. Rodríguez Moure en su folleto *Tenesor Semidán*. Abreu, que la llama «Tenesoya», afirma también que era hija del Guanarteme.

(6) Viera escribe que la infanta Guayarmina era hija de don Fer-

Visto lo que antecede cabe preguntar: ¿Se refieren los testigos al viaje del Guanarteme que cuentan las crónicas, o se trata de otro realizado con fecha posterior a la de la conquista? De todos modos el problema resulta interesante. En el primer caso, contaríamos con un argumento que vendría en apoyo de los cronistas que afirman que Guayarmina era sobrina de don Fernando, que se llamó Catalina y que casó con Hernán Pérez de Guzmán, ya que si doña Margarita acompañó a su padre en su éxodo a Castilla—hecho que, como hemos visto, acaeció mucho antes de la rendición de la Isla—estando casada y en cinta, no podía ser la que hasta última hora fué el símbolo de la libertad de Gran Canaria, se dió en rehenes, se bautizó y casó más tarde. En el segundo, tendríamos algo inédito que decir de la vida del Guanarteme (1).

Un documento en que se nos hiciese constar la edad de doña María de Caravajal—su testamento, por ejemplo—o su partida de bautismo, nos indicaría la fecha exacta en que se realizó el viaje que nos preocupa, resolviendo el problema planteado. Respecto al testamento, creemos poseer una pista; en cuanto a la partida, es en la Península donde debe buscarse; en Sevilla, en Córdoba acaso.

nando Guanarteme y que tomó en el bautismo el nombre de Catalina. Y en una nota añade: «Masequera (una segunda infanta), hija de Guayasen (Guanarteme el Bueno), y sobrina del Guanarteme (don Fernando Guanarteme), tomó en el bautismo el nombre de Margarita, y casó con Miguel de Trejo Carvajal, etc.»; lo cual está en completo desacuerdo con lo que afirman los demás cronistas y con todos los documentos que conocemos referentes a doña Margarita, incluso con el que nos ocupa. Viera y Clavijo, *Noticias de la Historia de Las Islas Canarias*, II, página 96 y la nota de la pág. 102 del mismo tomo.—Véase *Información de nobleza del Rey don Fernando Guanarteme*: Arch. del Museo Canario, Sig. III-A-21, citada por Rodríguez Moure en *Tenesor Semidán* y publicada por Chil y Naranjo en sus *Estudios Históricas, Climatológicos y Patológicos de las Islas Canarias*, tomo III, pág. 202.

(1) Aunque los testigos parecen referirse al primer viaje del Guanarteme, se expresan de manera tan confusa que no nos atrevemos a establecer un aserto.

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:

Fol. 18:

(*Al margen: Testigo 3.º*).—En este dicho día, treinta de mayo mill e quinientos y nouenta y quatro años, para la dicha información, estando en la yglesia de señor Santiago el padre prouinçial, hizo parecer ante sí a vna muger ançiana, que dixo llamarse María de Moxica, vezina desta villa de Gáldar abrá seis años, porque antes lo era de la villa de Guía, que será menos de vn terçio de legua desta, biuda de Agustín de Figueredo, que fué vezino en Guía, y della fue resçevido juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometió de dezir verdad. Siendo preguntada por las preguntas del ynterrogatorio, dixo lo siguiente:

(*Al margen: 2*).—A la segunda pregunta, dixo que conoçió a los dichos Bartolomé de Aguilar y doña María de Carauajal, padre y madre del dicho don Bartolomé de Aguilar, de vista, habla y conversación, desde questa testigo se acuerda, y fueron vezinos en esta dicha villa de Gáldar hasta que murieron, y el Bartolomé de Aguilar nació en esta villa y la dicha doña María nació en Castilla, aunque su madre fué preñada dende esta villa de Gáldar para España della, y después la boluió a criar aquí en esta villa hasta que la casó y en ella estuuo hasta que murió, como tiene dicho.

(*Al margen: 4*).—A la quarta pregunta, dixo questa testigo no conoçió al dicho Miguel de Trejo Carauajal conthenido en la pregunta, pero conoçió a Malgarida Hernández Guadarteme, de vista, habla y conuersación, dende que esta testigo tiene vso de razón, y aunque no conoçió al dicho Miguel de Trejo Carauajal a tenido notiçia dél y supo que la dicha Malgarida Hernández estaua biuda dél quando esta testigo la conoçió y a ella la bido biuir en esta villa de Gáldar hasta que murió, y quel Miguel de Trejo no sabe de dónde sea natural, y la dicha Malgarida Hernández es natural desta ysla y hija del Rey Guadarteme, según a oydo esta testigo dezir, y que ella misma fué con él a España, preñada de la dicha doña María, como dixo en la segunda pregunta.

Fol. 14 v. (*Al margen: testigo 6.º*).—En el conuento de señor Sancto Antonio de la villa de Gáldar, en treinta y vn días del mes de mayo de mill e quinientos y nouenta y quatro años, para aueriguación de la alta genalogía y limpieça del dicho don Bartolomé de Aguilar, el padre fray Saluador de San Francisco, ministro prouinçial de la orden de señor San Francisco de la prouincia destas yslas, hizo parecer ante sí a Ynés de Betancor Jáymez, beata profesa de la orden de señor San Francisco, y vezina de la villa de Gáldar, de la qual fué resçeuido juramento en forma de derecho, y so cargo dél prometió de dezir verdad, y siendo preguntada por las preguntas del ynterrogatorio dixo lo siguiente:

(*Al margen: 2*)—A la segunda pregunta, dixo que conoçió a los dichos Bartolomé de Aguilar y doña María de Carauajal, padre y madre del

dicho don Bartolomé de Aguilar, en esta villa de Gáldar donde biuieron siempre y tuuieron su vezindad hasta que murieron, y el dicho Bartolomé de Aguilar nació en la dicha villa de Gáldar y la dicha doña María de Carauajal nació en Castilla, auiendo ido preñada della su madre Malgarida Hernández, hija del Rey Guadarteme, que fué a hablar con el Rey don Fernando a Castilla, y después bino parida su madre de la dicha doña María de Carauajal y la truxo a la dicha villa donde murió, como tiene dicho y este dicho conosimiento fué, desde que esta testigo se sabe acordar, de vista, habla y conversación.

Fol. 17 v. (*Al margen*: Testigo 7.^o).—En el convento de señor Sancto Antonio desta villa de Gáldar, en treinta y vn días del mes de mayo de mill e quinientos y nouenta y quatro años, para la dicha informacion, el padre fray Saluador de San Francisco, ministro prouinçial de la prouincia destas ysias de Canarias, hizo parecer ante sí a Rodrigo Hernández, labrador, vezino del lugar del Agaete, thérmino de la villa de Gáldar, y dél fué resqueuido juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometió dezir verdad, y siendo preguntado por las preguntas del ynterrogatorio dixo lo siguiente:

(*Al margen*: 2).—A la segunda pregunta, dixo que conoçió a los dichos Bartolomé de Aguilar y doña María de Carauajal su muger, padre y madre del dicho don Bartolomé de Aguilar, de vista, habla y conversacion, en la dicha villa de Gáldar donde este testigo nació y se crió, desde que se sabe acordar, y vido que en esta dicha villa biuieron y tuuieron su vezindad hasta que murieron, y que el dicho Bartolomé de Aguilar nació en esta villa y la dicha doña María de Carauajal oyó dezir este testigo que nació en Castilla, aunque aquí se crió y biuió hasta que murió, como tiene dicho.

(*Al margen*: 4).—A la quarta pregunta, dixo que conoçió a los dichos Miguel de Trejo Carauajal y Malgarida Hernández su muger, padre y madre de la dicha doña María de Carauajal y abuelos por parte de madre del dicho don Bartolomé de Aguilar, de vista, habla y conuersacion, ende que este dicho testigo se sabe acordar, en esta dicha villa de Gáldar donde tuuieron su vezindad y domicilio hasta que murieron, y la dicha Malgarida Hernández era natural desta ysia, hija, según dizen y es público, del Rey Guadarteme canario, que poseyó esta comarca hasta que la entregó a los españoles y se llamó don Fernando Guadarteme, y que auía ydo a España y se auía hallado a su baptismo el mismo Rey don Fernando y por esto se llamó de su nombre; que esto lo a oydo dezir este testigo a sus mayores siendo muy muchacho, y cómo auía ydo a España la dicha Malgarida Hernández, y que allá auía parido a la dicha doña María de Carauajal y la llamauan María de Castilla por auer nacido allá, y la vido después criar en esta villa hasta que murió, como ha dicho, y el dicho Miguel de Trejo era natural de España, no sabe de qué parte.

J. DEL RIO AYALA.

Las Palmas.



Los incunables canarios más antiguos

(1752-1753)

El arte tipográfico hizo su aparición en Canarias por Santa Cruz de Tenerife. Refiriéndose el erudito bibliógrafo don Luis Maffiotte al punto de partida de su «Catálogo» titulado *Los periódicos de las Islas Canarias* (1), escribe (2) que «arranca de una época en que ya había desaparecido la malísima imprenta establecida en Santa Cruz de Tenerife por un don Pedro José Díaz, quien por los años de 1751 y 1752, suministraba documentos a las oficinas públicas, a la vez que editaba novenas y añalejos con tipos bastos y tan borrosos que a duras penas pueden leerse». Las noticias que acerca de este particular consigna, por vía, de nota el historiador Millares Torres (3) no son más explícitas. Unas y otras proceden de las reunidas por el escritor isleño don Francisco María de León en el curioso artículo que con el título de *Breves apuntes sobre la historia del arte tipográfico en Canarias* vió la luz en *El Amigo del País*, de Santa Cruz de Tenerife (4). Refiriéndose a las producciones de la más antigua imprenta de las Islas, no concreta León y Morales el título de ninguna de ellas, limitándose a consignar «que estuvieron reducidas, además de documentos para las oficinas públicas, a novenas de santos y a tablas de rezo o añalejos para el clero».

Aunque el prototipógrafo de que luego se tratará llegó a la capital de Tenerife hacia 1750, no conocemos ningún trabajo

(1) Tomo I, Madrid, 1905. (Biblioteca Canaria, vol. II.)

(2) Pág. 6.

(3) *Historia general de las Islas Canarias*, Tomo I, Las Palmas, 1893.

(4) Tomo I (1866), págs. 206-208.

suyo anterior a 1752. De este año data el librito que, hoy por hoy, reputamos por el impreso más antiguo ejecutado en las Islas, toda vez que no nos ha sido dado examinar ningún documento oficial, ni añalejo ni almanaque de fecha anterior o inmediata. El conocimiento del primer incunable isleño lo debemos a un artículo de don Gabriel Izquierdo y Azcárate, que, con el título de *Papel viejo*, se publicó en la *Revista de Canarias* (1), y en el cual se estudiaba con detenimiento y aportación de datos desconocidos el curioso *Semanario misceláneo enciclopédico elemental*, que redactado por el teniente coronel don Andrés Amat de Tortosa, vió la luz entre los años de 1785 y 1787. (2). «Aquí, como punto histórico—escribe Izquierdo y Azcárate—, debo indicar que aunque he visto afirmar que hubo imprenta en Santa Cruz de esta Isla desde 1751, no he encontrado datos que lo confirmen. Hay, que yo sepa, en la Biblioteca Provincial, una pequeña traducción—novena, meditaciones religiosas o cosa así—, que parece impresa en aquella población en 1752; pero si existió tal imprenta, desapareció luego...» Por nuestra parte debemos añadir que su desaparición no fué tan prematura como Izquierdo y Azcárate supone, pues el pie de imprenta que nos ocupa, llega, por lo menos, al año de 1773. Hasta 1762, dicha oficina, que estaba a cargo de su propietario don Pedro José Pablo Díaz y Romero, el cual se titulaba «impresor mayor de Guerra» o de «Guerra y Marina», estuvo instalada en la calle del Sol, a la cual volvió en 1767, tras de haber estado durante cinco años en la del Clavel. Su director y propietario era oriundo de Sevilla y arribó a Tenerife cuando ocupaba el cargo de comandante general y presidente de la Real Audiencia don Juan Urbina, que le protegió. La imprenta de Guerra y Marina según don José Béthencourt y Castro, autor de unos inéditos y curiosísimos *Apuntes sobre el modo menos costoso de establecer una imprenta en esta Isla*, fechados en 1780, no alcanzó el éxito que las circunstancias hacían presumir. «Don Pedro Joseph—escribe—traía unos caracteres muy gastados y ruines: empezó a imprimir almanakes sin más orden que su antojo, estorvando la introducción de los de fuera, que se venden a seis maravedís el pliego, y en los que aquí costaban a medio real, él no bajaba de un real plata. De este modo más querían ocurrir fuera a imprimir

(1) Tomo I (1878-79), págs. 353-354.

(2) Cfr. Maffiotte, *op. cit.*, págs. 19-23.

que ejecutarlo en el país. Contribuía a esto el semblante adusto y displicencia del impresor.» Al fallecer éste en Santa Cruz, en 30 de octubre de 1780, hacía ya tiempo que, cargado de años, había abandonado el oficio sin haber adiestrado en él a ningún discípulo. Sus producciones no merecen, por cierto, ser juzgadas con la severidad que lo hacen Maffiotte y otros (1), pues si bien los tipos en ellas empleados no se distinguen por su precisión ni claridad, hay algunas ediciones que no desmerecen de las publicadas en la misma época por otras imprentas españolas de provincia. Todos los libros que conocemos, salidos de la «Real de Guerra y Marina», son en 8.º y, en la mayoría, la portada aparece orlada toscamente.

A comienzos de 1781 la Sociedad Económica de La Laguna, deseosa de establecer una imprenta que contribuyese a los progresos literarios y científicos del país, aceptó la idea sugerida por Béthencourt y Castro en los antes mencionados *Apuntes*, de adquirir las prensas y caracteres quedados al fallecimiento de don Pedro José Díaz, «que como ya tan usado poco puede costar, y aunque no sirva para lo mejor puede servir para algo.» La escritura de adquisición fué otorgada en 6 de marzo del año precitado, ante el escribano don Vicente Espón de Paz, figurando en ella los siguientes objetos: «diez y siete tableros de letra, una prensa de imprimir, diez y ocho estampones de cobre, una porción de ochos de plomo y guarniciones, cosa de tres quintales de letra, dos prensas de cortar papel con sus dos ingenios respectivos, un tórculo para estampar, una piedra de batir papel y otra de moler colores».

Con estos elementos inició sus trabajos en el mismo año de 1781 el prototipógrafo lagunero Miguel Angel Bazzanti, natural de Liorna y llegado casualmente al puerto de Santa Cruz a bordo de una embarcación dinamarquesa. De los libros salidos de su taller nos ocuparemos en otra ocasión. Describamos

(1) Por ejemplo el inquisidor Loygorri que al solicitar de la Suprema, en carta de 18 de noviembre de 1761, el envío de los edictos ya impresos, daba como razón que el impresor de Santa Cruz de Tenerife «además de ser mui contingente el que falte, se hace pagar su trabajo con exorbitancia, gasta muy malos caracteres, y no se encuentra en estas Islas papel de marquilla...» (Museo Canario, *Archivo de la Inquisición*, Correspondencia, libro VII, fols. 220 r-221 r.)

ya, como complemento de estas notas, los publicados en 1752 y 1753 por la imprenta de Guerra y Marina.

* * *

1752

1.—Breves | meditaciones | sobre los quatro | novissimos, | distribuidas para cada día | del Mes, con direcciones para vivir | bien en todos tiempos. | Escritas originalmente en Lengua | Toscana por el P. Pínamonty, y tra- | ducidas nuevamente del Inglés, | en el Español por | D. Diego Nicolas Roch, y Rivas, | Presbytero, Natural, y Vezino del Puerto, | de la Cruz de la Orotava en esta Isla | de Thenerife. Quien las | Dedicó, | a el gloriosissimo P. | S. Diego de | Alcalá, | admirable maestro | de la Contemplacion. | Año 1752. | (*Filete*). | Con licencia de los Superiores, en Sta. | Cruz de Thenerife, en la Imprenta | Real de Guerra, calle del Sol.

8.^o—6 hojs. + 66 págs. + 1 hoj.

Port.—V. en bl.—A el glorioso P. señor San Diego de Alcalá, admirable Mro. de la Contemplación.—Censura del M. R. P. Ex-regente Fr. Francisco del Castillo, prior del convento de S. Pedro Mátyr de la Ciudad de Canaria, Examinador Sinodal de este Obispado & : 8 de noviembre de 1751.—Licencia del ordinario don Valentín Morán: Canaria, 12 de noviembre de 1751.—De el traductor al lector.—Texto.—Nota (erratas.)

La Laguna, *Bibl. provincial*, $\frac{14}{278}$

Cfr. grabado núm. 1.



D. DIEGO NICOLAS ROCH, Y RIVAS,
del *Mesado de la Cruz*; para vivir
bien en todos tiempos.

Escritas originalmente en Lengua
Toscana por el P. *Pinamonti*, y tra-
ducidas nuevamente del Inglés,
en el Español por

D. DIEGO NICOLAS ROCH, Y RIVAS,
*Presbytero, Natural, y Vecino del Puerto,
de la Cruz de la Orotava en esta Isla
de Tenerife. Quien las
Dedicó,*

A EL GLORIOSÍSSIMO P.

S. DIEGO DE
ALCALA,

ADMIRABLE MAESTRO
de la Contemplacion.
Año 1732

Con licencia de los Superiores, en Sta.
Cruz de Tenerife, en la Imprenta
Real de Guerra, calle del Sol

V. M. A. *

1753

2.--- + | Vida | de la bienaventurada | Rita de Cassia. | In-
 titulada por la | devocion, | santa de imposibles. | Su autor | El
 M. R. P. M. Joseph de San Antonio, del | Orden de N. P. S. Au-
 gustin, Portugues. | Traducida en castellano | por el R. P. F.
 Francisco de Torres Guiro- | la, Vissitador que fué de su Provin-
 cia, y Prior de los | Conventos del Espiritu Santo de la Ciudad
 de la | Laguna, y de la Orotava, del | mismo Orden. | Dedicada: |
 Al Sr. D. Thomas de Nava, | y Grimon, | Marqués de Villanueva
 del Prado, Pa- | trono General de la Provincia de N. | P. S. Au-
 gustin de las Canarias. | (*Línea de adorno.*) | Con licencia: en
 Sta. Cruz de Thenerife, en la Im- | prenta Real de Guerra, en la
 calle del Sol.

8.º - 99 págs. incluida la portada.

Port. orlada.—V. en bl.—Dedicatoria.—Censura del M. R. P. M.
 Fr. Francisco de S. Joseph Esteves, Examinador Sinodal.—Licencia de
 la orden.—Censura del M. R. P. regente jubilado.—Licencia episcopal.—
 Censura del Santo Oficio y licencia del gobernador. (Todos estos pre-
 liminares son de distintos meses del año 1753).—Introducción del tra-
 ductor.—Grabado de Santa Rita.— Texto.

Ibid., 36
 270

Cfr. grabado núm. 2.

VIDA
DE LA BIENAVENTURADA
RITA DE CASSIA.
INTITULADA POR LA
DEVOCION,
SANTA DE IMPOSSIBLES.
SU AUTOR

*El M.R.P.M.F. Joseph de San Antonio, del
Orden de N.P.S. Augustin, Portugues.*

TRADUCIDA EN CASTELLANO

*Por el R. P. F. FRANCISCO DE TORRES GUIRO-
la, Visitador que fué de su Provincia, y Prior de los
Conventos del Espiritu Santo de la Ciudad de la
Laguna, y de la Orataba, del
mismo Orden.*

DEDICADA:

AL Sr. D. THOMAS de NAVA,
Y GRIMON.

Marqués de Villanueva del Prado, Pa-
trono General de la Provincia de
P.S. Augustin de las Canarias.

Con licencia: en Sta. Cruz de Tenerife, en la Im-
prenta Real de Guerra, en la calle del Sol.

3.— † | Novena de nuestra Sra. de | las | Nieves | venerada en la | Isla de la Palma | una de las Ca- | narias. | Compuesta por un Religioso Pal- | mero, Año de 1753. | (*Filete*) | Con licencia, en Sta. Cruz de Thene- | rife en la Imprenta Real de Guerra, | en la calle del Sol.

8.º 7 hojs. †- 13 págs.

Port.—V. en bl. — Censura de don Estanislao de Lugo Benítez Alfaro: Canaria, 2 de septiembre de 1753.—Licencia episcopal: Canaria, 4 de septiembre de 1753.—Censura de fr. Blas de Medina: Santa Cruz, 13 de noviembre de 1753.—Licencia del gobernador: Santa Cruz, 15 de noviembre de 1753.—A los devotos.—Texto.—Pág. en blanco.

Aunque esta obrita salió anónima, se infiere de la censura de don Estanislao de Lugo que su autor se apellidaba Leal y podría atribuirse a fray Luis Tomás Leal, «religioso palmero», según reza la portada. Pudo ser impresa a comienzos de 1754.

Ibid. Sin signatura.

4.—Breve explicación de géneros y pretéritos según el método con que se enseña en las escuelas de los Colegios de la Compañía de Jesús, 1753. Con licencia en Santa Cruz de Tenerife, en la imprenta Real de Guerra, en la calle del Sol.

Cita esta obra don P[edro] M[ariano] R[amírez] en su libro *La capital de la provincia de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1881, págs. 90-92, asegurando que la edición no desdecía del arte tipográfico en aquella época. Nosotros no hemos alcanzado a ver ningún ejemplar.

AGUSTÍN MILLARES CARLO

Villa Rosa, agosto de 1934.



Acerca de Ceverio de Vera

Del *Viaje de la Tierra Santa* de Juan Ceverio de Vera, bautizado en Las Palmas en 9 de enero de 1550 y fallecido en Lisboa en 1600, conocíamos la edición madrileña de 1597, salida de las prensas de Luis Sánchez (Madrid, *Bibl. Nacional*, R-11133 y *Bibl. de S. Isidro*, 9.^a-2636), y sólo la portada de la impresa en Pamplona por Matías Mares, año de 1598. (Cfr. nuestro *Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias*, Madrid, 1932, pág. 175.) Una investigación emprendida con otros fines en la riquísima Biblioteca Provincial y Universitaria de Barcelona, nos ha permitido completar los datos de la edición últimamente citada y descubrir otra ejecutada en 1613 por el impresor Nicolás de Assiayn en la misma ciudad de Pamplona, y que no había sido mencionada, que sepamos, por ningún bibliógrafo.

Por la descripción que sigue se echará de ver que la edición de 1613 es, con las naturales variantes, fiel reproducción de la de 1598.

*
*
*

1.—Viaje de la Tierra Santa, y descripción de Ierv | salen y del Santo monte Libano con rela- | cion de cosas maravillosas. assi de las | prouincias de Levante, como de | las Indias de Occidente: con | vn Itinerario para los | peregrinos. | Compuesto por Ivan | Ceuerio de Vera presbytero, y Acolito de | la santidad de Clemente VIII. | (*Escudo con el monograma I H S en el centro.*) | Con licencia, en Pamplona, por Mathias Mares | A costa de Hernando de Espinal mercader | de libros: Año de 1598.

8.^o—8 hojs. s. num. + 137 foliadas.—Signs.: A^s-Q^s.

Port.—V. en bl.—Aprobación de fr. Pedro de Salazar: En San Francisco de Madrid, 29 de julio de 1597.—Erratas: El doctor Salinas. —Privilegio real al librero Hernando de Espinel, vecino de Pamplona: Pamplona, 31 de mayo de 1598.—Tasa, en que la que se fija el precio de 60

maravedís por ejemplar: Pamplona, 1 de junio de 1598: Juan de Hureta, secretario.—Prólogo del avtor al Letor.—Tabla de los capítulos.—Texto.—Colofón (fol. 137 v.): En honrra y gloria del | Señor, se acabò la presente o- | bra, en la muy noble y muy | leal ciudad de Pamplona. en | la officina de Mathias Mares: | a veynte dias del mes de | Mayo, del año | mil quinientos | nouenta y | ocho.

Barcelona, *Bibl. Universitaria*, LXIV-7-16.

2.—Viaie | de la Tier | ra Santa, y des- | cripcion de Iervsa-lem, y | del santo monte Libano, con relación de co- | sas marauillosas, assi de las prouincias de | Leuante, como de las Indias de Oc- | cidente, con vn Itinerario pa- | ra los peregrinos. | Compvesto por Ivan Ceve- | rio de Vera Presbytero, y Acolito de | la santidad de Clemente VIII. | Año (*Monograma I H S*) 1613. | Con licencia. | En Pamplona por Nicolas de Assiayn | Y se venden en la mesma Emprinta.

8.º - 8 hojs. s. num. + 147 foliadas. - Signaturas, sin incluir las 8 hojs. pres.: A⁸-S⁸-T⁴, la última en blanco.

Port --V. en bl.—Aprobación de fr. Pedro de Salazar: En san Francisco de Madrid, 29 de julio de 1597. - Privilegio real: Pamplona, 31 de mayo de 1598.—Tasa.—Prólogo del Autor al Lector. —Tabla de los capítulos. —Texto.—Colofón (fol. 147 v.): En honra y gloria del | Señor, se acabò la pre- | sente obra, en la muy | noble y muy leal ciu- | dad de Pamplona, en casa de Nicolás de | Assiayn Impressor del | Reyno de Nauar | ra, Año. 1613.

Ibid. 61-8-12.

Palau, en su conocido *Manual del librero hispano-americano*, registra (II, pág. 121), con referencia a La Serna Santander, una edición del *Viaje* de Juan Caverio (*sic*) de Vera, en 8.º, publicada en Roma por Nicolás Mucio en 1596. En vano hemos buscado algún ejemplar de esta edición, que sería la primera de la obra que nos ocupa. No negamos su existencia, pero sí hemos de hacer constar que no aparece, ni citada, ni descrita, en la monumental *Bibliografía española de Italia* de don Eduardo Toda y Güell.

A. M. C.

Un discurso fragmentario del padre Feijóo acerca de Canarias

A mediados del siglo XVIII residía en las Islas el padre jesuíta Matías Sánchez, quien para entretenimiento de sus ocios y ponderar la importancia que su Orden había llegado a alcanzar en aquéllas, escribió un interesante libro, en el que con tono a las veces zumbón y ligero, y sin desdeñar anécdotas y observaciones personales, historiaba los hechos más notables de la Compañía de Jesús en el Archipiélago. La obra no llegó a imprimirse, y sus ejemplares conocidos no pasan de dos. Uno de ellos se conserva en la biblioteca del British Museum de Londres. Otro, que perteneció en tiempos al insigne Viera y Clavijo, figuraba en la biblioteca de don José Rodríguez Moure (La Laguna) y debe hoy encontrarse entre los libros de la Sociedad Económica lagunera (1). Para el objeto que en esta nota perseguimos, importa sólo el tomo primero de los tres que forman la obra. Su portada dice así:

Semi Historia / de las / fundaciones / residencias o coleg.^s / que tiene la Reli.^{on} / de la Compañía de IHS / en las Islas Canarias. / Origen, progresos, y estado presente / de ellas / con una breve descripción / de aquellas siete Islas, un resumen / de / su conquista / algunos problemas concern.^{tes} a ellas; / singularm.^{te} a la famosa encantada / o de San Borondon (2).

Al dilucidar en el capítulo quinto la cuestión de «Si sean las Canarias, las Fortunadas y Campos Elisyos que celebró la anti-

(1) De este ejemplar posee copia el historiador canario don José Feo y Ramos.

(2) 4.^o — 3 hojs. s. fol. † XIV † I — V † 174 págs. † 1 hoj. al fin para índice, sin foliar. Este tomo comprende las siguientes partes: «Prólogo: para los muy pocos lectores».—«Introducción a la Semi-Historia.

güedad», declara haber consultado, mientras residía en las Islas el año de 1734, al reverendísimo padre Feijóo, acerca de tal extremo. Poco después de recibir la oportuna respuesta llegó a sus manos «un libretillo de un autor anónimo natural de aquellas Islas. Su título es *Antigüedades y excelencias de las Islas Canarias*. Está dedicado al Marqués de Aznalcázar (*sic*), nobilísimo caballero de Tenerife. Todo el asunto de aquel librito, impreso a fines del siglo pasado, fué recojer fundamentos con que apropiarse a sus Islas aquel renombre de Fortunadas, Elisyos y otros...» Alude aquí el autor de la *Semi-Historia* a la obra, no anónima como afirma, sino debida a la pluma del jesuíta canario Luis de Anchieta, que vió la luz en 1679 y aparece dedicada al marqués, no de Aznalcázar, sino de Acialcázar. Aun no aprobando del todo que Feijóo censurase entre los «errores comunes» el del excesivo amor a la patria (1), declaraba que el ilustre benedictino hubiese hallado abundantes datos para reforzar su argumentación en el librito que acabamos de mencionar. Teniendo en cuenta que el autor de las «Cartas eruditas» no se había decidido a publicar un escrito «breve, pero tan lleno de erudición y de juiciosas reflexiones como cualquiera de su aplaudido Teatro», creyó oportuno el padre Sánchez transcribir su contenido, conservándonos así algunos trozos desconocidos de la respuesta de Feijóo. Léanse éstos en los folios 55 r.-58 r. de la *Semi-Historia*. Reproducimos a continuación el texto en cuestión, imprimiendo en tipo más pequeño los fragmentos feijonianos:

Homero en el libro cuarto Odiss. (o letra Λ), v. 560, etc. introduce a Proteo, dios marino, vaticinando al héroe Menelao, yerno de Júpiter por su esposa Elena, hija del mismo Júpiter, y de Leda, los sucesos que incluyen estos versos:

Descripción geográfica &.^a.— § 1.—«Situación de las Canarias y sus nombres al presente».—§ 2.—«Antiguos nombres de estas Islas: sus primeros pobladores: su estatura, religión y costumbres».—§ 3.—«Si era gigantesca la estatura de los antiguos canarios?»—§ 4.—«Si existe o haya existido el Arbol Santo del Hierro?»—§ 5.—«Si sean las Canarias las Fortunadas y Campos Elisyos que celebró la antigüedad».—§ 6.—«Si sean la Atlántida, Hespérides y Gorgonas?»—§ 7.—«La Isla de San Borondón nuevamente descubierta en las Canarias».—§ 8.—«Breve resumen de la conquista de las Canarias».—§ 9.—«Estado presente de las Canarias».

(1) Alude al discurso titulado «Amor de la patria y pasión nacional».

Tibi autem non a fato decretum est... (1).

Hesiodo, poeta casi coetáneo de Homero, en el libro *Opera et dies* v. 165, etc., dice así:

Iis autem seorsum... (2).

En estos dos poetas se halla la primera noticia o ficción de la felicidad de unas Islas hacia el océano en donde habían de habitar los héroes o semi-dioses, después de haber salido de esta vida.

Luego pasa el citado Feijóo a trasladar las formales palabras de una multitud de autores clásicos y de primera nota, con varios otros comentadores e historiadores modernos (formando una serie cronológica de todos), y de éstos últimos, añade,

se podrá afirmar sin dificultad, que casi todos los viajeros, geógrafos e historiadores que hablan de las Islas Canarias, suponen que son las Islas Fortunadas de los antiguos. Es difícil citarlos por ser infinitos, pero ninguno de todos ellos tiene autoridad alguna en esto, sino según el autor antiguo que citare.

Añade luego sobre mis dudas las siguientes preciosas conjeturas:

En vista de los testimonios de autores clásicos y antiquísimos que se han citado, según orden cronológico, desde Homero hasta San Isidoro, se podrá conjeturar que el título de *Fortunatas* ha sido fingido con fundamento por Homero y Hesiodo, y que es error haberlo atribuido a las Islas Canarias o a otras cualesquiera islas. Los poetas antiquísimos, certificados de la inmortalidad del alma, han hallado fundamento para imaginar un sitio deleitoso, en donde habitasen las almas de los buenos, después que saliesen de este mundo, y otro sitio de horror para las almas de los malos. Hasta aquí está bien todo. Pero como carecían de la luz de la fe, han desbarrado enormemente en la determinación de aquel lugar. Homero y casi todos los que le han seguido, colocaron, digase así, aquel paraíso de los gentiles hacia el *Occéano occidental*, pues era el que entonces menos se conocía, y como éste tiene tanta latitud, unos le colocaban hacia Escocia, otros hacia Inglaterra, otros hacia Bayona de Galicia, otros hacia las Azores, otros hacia las Canarias, otros hacia las islas de Cabo Verde, y otros hacia la América; dejando aparte a Lucano que lo colocaba en la luna, a Dión y Sidonio que le situaban en las Indias Orientales, a Herodoto que le ponía en la Tebaida y a Parménides, Licophrón &^a, que creían estaba en Tebas de Beocia. Bastaba esta diversidad para persuadirse que

(1) Sigue el texto hasta el verso «Quod habes Helenam, et ipsius Jovis gener es».

(2) Continúa la cita hasta el verso «Profert fecunda tellus».

jamás se movieron los gentiles de la fertilidad de las Canarias para darles el nombre de *Fortunatas*: ya porque entonces no estaban conocidas, ya porque si entonces lo estuvieran, hubieran colocado los Elysios, Paraíso &^a, en sitios más remotos, a donde ninguno pudiese penetrar estando vivo. Así pues, no se llamaron *Fortunatorum Insulae* las Canarias a causa de su fertilidad conocida. Sucedió al revés. Fingiéronse aquellas Islas de los Héroeos muy fértiles y felices y después los historiadores y geógrafos incautos, creyéndolas existentes, las buscaron y colocaron a su arbitrio. Y copiándose después unos a otros sin reflexión y confundiendo la Mitología con la Historia, llegó hasta nosotros el error. Si bien Solino, Olivario y otros no escribieron preocupados de la vulgaridad.

De otro asunto relacionado con las Islas había tratado Feijóo en el «discurso» intitulado «Fábula de las Batuecas y países imaginarios», y volvió sobre él, a instancia del padre Sánchez. Al leer, en efecto, el tomo IX del *Teatro Crítico*, que contiene el *Suplemento* a los anteriores (1), llama la atención una nota (2)

la cual se refiere Feijóo a cierto manuscrito de su propiedad «sobre la cuestión de la Isla de San Borondón, cuyo autor es un jesuíta, que poco há era rector del Colegio de Orotava, en la Isla de Tenerife». El religioso aquí aludido no es otro que el autor de la *Semi-Historia*, quien declara (fol. 121 v.) haber consultado al sabio benedictino acerca de la existencia de la misteriosa isla. Refiriéndose a una información que para esclarecimiento del asunto había mandado hacer el regente Hernán Pérez de Grado (3), la cual, copiada por Próspero Cazorla, hubo de disfrutar el historiador don Pedro Agustín del Castillo, escribe lo siguiente: «Remití yo desde Canarias, no la Información (que ésta, si la hubo, había perecido muchísimos años antes), sino un traslado o memoria de ella, según corría en aquellas Islas. Acompañé mi carta al sapientísimo padre Maestro con una pequeña disertación o problema sobre el asunto. Y como es propio de genios tan nobles honrar «ultra condignum», me respondió con esta cláusula:

(1) *Suplemento de el Teatro Crítico o adiciones y correcciones a muchos de los asuntos que se tratan en los ocho de el dicho Teatro*. Madrid, 1740. 4.º. Las *Adiciones*, en forma de notas, se incorporaron al texto en las subsiguientes reimpressiones del «Teatro». Citamos la de Madrid, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros, 1773.

(2) Pág. 133 de la primera edición, y 275, nota a, de la de 1773.

(3) Cfr. Viera y Clavijo, *Noticias*, tomo I, págs. 83-85.

La disertación con que V.^a Rma. acompaña su carta es tan oportuna para mi enseñanza, como la carta merecedora de mi agradecimiento; en ella veo quanto se puede decir pró y contra la existencia de la Isla que V.^a Rma. llama de San Blandón y mis libros San Borondón. Aunque V.^a Rma. trata en tono problemático la cuestión, no dexa de manifestar bastantemente la inclinación a la negativa, y por su escrito me he confirmado más en esta opinión.

A. M. C.

DOCUMENTOS

Indice del «Libro Rojo» del Ayuntamiento de Las Palmas

I. INTRODUCCION

En el Archivo de la Secretaría del Ayuntamiento de Las Palmas se custodia una interesante compilación de provisiones y cédulas reales, conocida de antiguo con el nombre de «Libro Rojo».

Trátase de un volumen en folio marquilla (40 × 28), en el que fueron transcritos los documentos sin guardarse orden alguno, ni cronológico ni de materias, en las postrimerías del siglo xvi. Las copias, en hermosa y clara escritura procesal redonda, fueron ejecutadas por Salvador Hernández y Alonso de Balboa, el mozo, y legalizadas por el escribano mayor Alonso de Balboa. La primera lleva la fecha de 20 de abril de 1580, y la última la de 1 de marzo de 1583. Las siete copias finales carecen de refrendo. En el interior de la primera tapa se lee el nombre del doctor Francisco Ayerbe Mateo y la fecha de 1770. En la portada figura un escudo nobiliario, de difícil identificación para nosotros, y el folio siguiente contiene un índice incompleto de las «provisiones y demás cosas de este libro».

Las provisiones y cédulas transcritas en el «Libro Rojo» abarcan desde los primeros años de la conquista de la Isla de Gran Canaria, en tiempo de los Reyes Católicos, hasta el reinado de Felipe II. Comienza (núm. 6) con el «Fuero y privilegio» concedidos a la citada Isla por los reyes don Fernando y doña Isabel, el cual, por pérdida de tres folios, aparece incompleto. Por fortuna, tan importante documento fué recopiado en 20 de noviembre de 1789, según declaración del escribano del Cabildo Carlos Vázquez de Figueroa «como consta y parece del original que se halla en un libro maltratado y la letra de la muy anti-

gua». Esta nueva copia figura al final del volumen y sólo difiere de la legalizada por Alonso de Balboa en unas pocas palabras que no atañen al buen sentido del texto.

No nos parece necesario encarecer el interés histórico de la compilación que nos ocupa, interés que sube de punto si se considera que la mayor parte de su contenido permanece inédito. Viera y Clavijo no alcanzó a consultar el «Libro Rojo» y si bien conoció algunos de los documentos en él incluidos, (1) fué por otros conductos. Noticias acerca del volumen objeto de esta líneas, alusiones a su contenido o inserción íntegra de alguna de sus piezas, se hallan en algunas obras tales como la *Representación documentada que hace a las Cortes el Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Las Palmas en la Gran Canaria, para que se la restituya a la posesión en que estaba de capital de aquella provincia*, Madrid, 1822 (2); la titulada *La Gran Canaria. Compilación de los derechos y títulos que esta Isla posee como capital de las siete a que da nombre etc.*, Las Palmas, 1855, y la que con análoga finalidad y con el rótulo de *La capital de la provincia de Canarias. Compilación de todos los derechos de la muy noble y muy leal ciudad del Real de Las Palmas de Gran Canaria*, publicó en Las Palmas en 1882, don J. de Quintana y León. Pero los historiadores que más largamente se aprovecharon del «Libro Rojo» fueron indudablemente Millares Torres (*Historia de la Gran Canaria*, Las Palmas, 1860-1861, 2 vols. 4.º e *Historia general de las Islas Canarias*, Las Palmas, 1893-1895, 10 vols. 4.º) y Chil y Naranjo en el tomo III de sus *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, Las Palmas, 1891, 4.º. El «Índice», rigurosamente cronológico que a continuación insertamos, aspira a divulgar el total contenido del «Libro Rojo», contribuyendo, además, a suministrar datos para la formación, urgente ya, del Catálogo completo de las antiguas cédulas y provisiones referentes a nuestras Islas.

(1) Por ejemplo, los señalados con los núms. 2 (Cfr. *Noticias* II, página 104), 58 (Ibid., IV, págs. 635-638) y 61 (Ibid., IV, págs. 639-640).

(2) La «Exposición» a las Cortes, págs. III-XXXI, va firmada por Miguel Minguini, apoderado del Ayuntamiento Constitucional de Las Palmas.

II.—INDICE

1.—Folios 105 v.-106 r.—TOLEDO, 4 DE FEBRERO DE 1480.—Provisión de los Reyes Católicos facultando a Pedro de Vera, gobernador, capitán y alcaide, para repartir todos los ejidos, dehesas y heredamientos de la Isla entre los caballeros, escuderos, marineros y otras personas, dando a cada uno según sus merecimientos y estado, y autorizándole asimismo para designar las personas que habían de formar el Regimiento y desempeñar las juraderías y otros oficios, con carácter eventual o perpetuo, según entendiera más conveniente, pero respetando lo dispuesto por los reyes.

Viera, *Noticias*, II, pág. 104 y Chil, *Estudios Históricos*, III, páginas 237-238 dan a este documento la fecha de 1484. El «Libro Rojo» y Millares Torres, *Historia general*, IV, págs. 71-73 consignan la de 1480.

2.—Folios 46 v.-48 v.—MEDINA DEL CAMPO 28 DE OCTUBRE DE 1481.—Pragmática amparando la libertad de los moradores de ciudades, villas, etc., para poder trasladar su residencia de unos lugares a otros.

Incluida y confirmada en la provisión de 20 de noviembre de 1496, núm. 8.

3.—Folios 6 v.-8 r.—SALAMANCA, 20 DE ENERO DE 1487.—Provisión de los Reyes Católicos incorporando a la corona la Isla de Gran Canaria y prometiendo no enajenarla.

4.—Folios 137 v.-139 v.—SALAMANCA, 20 DE ENERO DE 1487.—Provisión de los mismos dispensando a la Isla del pago de alcabalas, monedas y pechos, excepto el tributo de seis maravedís por ciento de las mercancías que entrasen o saliesen de la Isla, menos las importadas que volviesen a sacarse antes de treinta días.

Incluida y confirmada en la de 24 de septiembre de 1579, núm. 128.

5.—Folio 101 r.—ZARAGOZA, 12 DE OCTUBRE DE 1492.—Provisión del Consejo de los Reyes Católicos, ordenando a Francisco Maldonado, juez pesquisidor, que en unión del escribano de cámara Pedro Muñoz, oyese las reclamaciones motivadas por los repartimientos de tierras y heredades hechos por Pedro de Vera.

6.—Folios 4 r.-6 r.—MADRID, 20 DE DICIEMBRE DE 1494.—Provisión de los Reyes Católicos concediendo a Gran Canaria fuero

y privilegio, y determinando normas para el funcionamiento del Concejo, manera de elegirlo, etc.

7.—Folios 105 r. y v.—MADRID, 23 DE FEBRERO DE 1495.—Provisión de los mismos, ordenando al bachiller Alonso Fajardo, gobernador y capitán de la Isla de Gran Canaria, que repartiese entre los vecinos las tierras que no lo habían sido, y corrigiese los desaciertos de otros repartimientos, con arreglo al memorial que le fué dado a Pedro de Vera, remitiendo relación de todo ello a la Corte.

8.—Folios 46 v.-48 v.—BURGOS, 20 DE NOVIEMBRE DE 1496.—Provisión de don Fernando y doña Isabel, ordenando a los corregidores, justicias, etc., de Gran Canaria cumplir lo dispuesto en la pragmática de Medina del Campo de 28 de octubre de 1481 (núm. 2), a petición de Alonso de Lugo.

9.—Folios 40 v.-41 r.—ALCALÁ DE HENARES, 24 DE FEBRERO DE 1498.—Provisión de los Reyes Católicos, en la que, para poner término a los debates suscitados en las honras fúnebres por la muerte del gobernador Alonso Fajardo, se prohibía llevar vara en tales solemnidades al alguacil del obispo.

10.—Folios 180 v.-181 r.—ALCALÁ DE HENARES, 9 DE MARZO DE 1498.—Provisión de don Fernando y doña Isabel en la que prohíben sacar fuera de la Isla trigo, cebada y centeno, según había solicitado el Concejo para evitar la escasez.

11.—Folios 109 r. y v.—GRANADA, 16 DE JULIO DE 1501.—Cédula de los Reyes Católicos, ordenando al provisor o juez eclesiástico del obispado de Canaria, que hiciese justicia en los malhechores eclesiásticos entregándolos a la justicia real cuando no fuesen de tal condición.

12.—Folios 41 r.-42 v.—GRANADA, 26 DE JULIO DE 1501.—Provisión de don Fernando y doña Isabel, accediendo a la formación de un arancel moderado sobre los derechos de exportación de maderas y disponiendo que se les remitiese para su aprobación con el informe del licenciado Diego Fernández de Varela.

13.—Folios 83 r.-84 r.—GRANADA, 26 DE JULIO DE 1501.—Provisión de los mismos concediendo, a petición del Concejo, el agua de Tejeda sara renta de propios, con objeto de evitar los frecuentes repartimientos, y disponiendo que, de no ser posible llevar a cabo la conducción con los medios propios del Concejo, se pudiese ceder en propiedad, nunca más de la mitad del caudal, a los vecinos que contribuyesen a la ejecución de las obras.

14.—Folios 151 v.-152 v.—GRANADA, 26 DE JULIO DE 1501.—

Provisión de los mismos en la que se hace donación para rentas de propios del arancel sobre el peso de las mercancías que se detallan y valoran en el cuerpo del documento.

15.—Folios 62 v.-152 v.—ALCALÁ DE HENARES, 6 DE ABRIL DE 1503.—Provisión de don Fernando y doña Isabel en la que, a petición de Bartolomé Ramírez, procurador de la Isla, se ordena a los provisosores y vecinos no dificultar la acción de la justicia, en vista de que algunos deudores se acogían al lugar de Agüimes, perteneciente a la cámara episcopal.

16.—Folios 62 v.-63 r.—ALCALÁ DE HENARES, 2 DE MAYO DE 1503.—Provisión de la Reina Católica, haciendo merced, a petición del gobernador, concejo, etc., a la Isla, para propios y rentas de lo que produjese una mancebía, un bodegón y dos tiendas, que se habían instalado.

17.—Folios 160 v.-161 v.—MEDINA DEL CAMPO, 3 DE JUNIO DE 1504.—Provisión de don Fernando y doña Isabel en la que se accede a lo solicitado por el concejo, justicia, etc., para que pudiesen conocer de los litigios en grado de apelación hasta la cuantía de diez mil maravedís.

18.—Folios 48 v.-50 r.—MEDINA DEL CAMPO, 25 DE JUNIO DE 1504.—Provisión de los Reyes Católicos en la que, según lo dispuesto en el fuero y a petición del Concejo, confirman los nombramientos hechos a favor de Diego de San Clemente, Gutierre de Ocaña, Bartolomé Sánchez, Juan de Aríñez y Miguel de Moxica, disponiendo que en lo futuro fuesen examinados por el gobernador o juez de residencia juntamente con el regimiento de la isla, remitiendo el examen al rey dentro de seis meses y obligándose en el plazo de otros seis a presentar carta de confirmación en el empleo, sin cuyo requisito no podrán usar de sus oficios.

19.—Folios 101 v.-102 r.—SALAMANCA, 2 DE NOVIEMBRE DE 1505.—Provisión de la reina doña Juana en la que hace saber al almirante mayor de la mar, que para el servicio de Dios y engrandecimiento de la fe católica, ha mandado hacer guerra contra los moros y dado licencia y facultad a todos los vecinos y moradores de las Islas Canarias, para que puedan saltar a dichos enemigos «allende desde el Río de Oro, arriba hacia la parte de la Meca y contando desde el dicho Río de Oro, abaxo hacia la parte de Guinea, no puedan saltar». Concede las presas como premio, a reserva del quinto para la corona.

20.—Folios 71 v.-72 v.—SALAMANCA, 5 DE FEBRERO DE 1506.—Provisión de don Fernando, doña Juana y el príncipe don

Felipe, confirmando la prohibición ordenada por el Gobernador don Lope de Sosa para que no se enagenasen los ingenios y haciendas a ningún grande, ni caballero ni a persona poderosa de fuera de las Islas, so pena de perder lo que éstos adquiriesen, en beneficio de los propios.

21.—Folios 72 v.-73 r.—SALAMANÇA, 26 DE FEBRERO DE 1506.—Provisión de los mismos, concediendo a perpetuidad, a solicitud del Concejo, justicia, etc., el almotacenazgo, para rentas de propios, con facultad de poder arrendarlo.

22.—Folios 137 r.-140 r. BURGOS, 24 DE DICIEMBRE DE 1507.—Provisión de doña Juana firmada por el rey su padre, confirmando la provisión de 20 de enero de 1487, y estableciendo que el tributo sobre las importaciones y exportaciones de mercancías, se elevase desde 1 de enero de 1508 en adelante al cinco por ciento.

Incluida y confirmada en la R. C. de 24 de septiembre de 1579.

23.—Folios 159 v.-160 v.—VALLADOLID, 15 DE NOVIEMBRE DE 1509.—Provisión del Consejo, a petición del personero Francisco de Mercado, autorizando al Concejo de Gran Canaria para que pudiese reunirse en Cabildo, sin estar presente el gobernador o su teniente.

24.—Folios 39 v.-40 r.—MADRID, 9 DE MARZO DE 1510.—Provisión de la reina doña Juana, firmada por el rey don Fernando, en la que, a petición del Concejo, justicia, etc., se confirma la provisión de Medina del Campo de 3 de junio de 1504, y se advierte que la cuantía de diez mil maravedís había de entenderse respecto a la moneda corriente en los reinos de Castilla, León y Granada y no a la usada en las Islas Canarias.

25.—Folio 176.—VALLADOLID, 5 DE MARZO DE 1513.—Provisión del Consejo ordenando al gobernador o juez de residencia, «que de aquí en adelante cada y cuando oviéreis de ir a visitar los términos de esa dicha Isla, llevéis con vos dos regidores, los cuales mando que sean nombrados y señalados por el Cabildo», según fué solicitado por el regidor Martín de Vera.

26.—Folios 76 r.-78 r.—MADRID, 29 DE MAYO DE 1513.—Provisión de doña Juana, en la que se ordena a los Concejos, justicias, etc. de Tenerife y La Palma, que cuando estuviesen provistos de trigo, permitiesen a los vecinos de Gran Canaria adquirirlo por su precio corriente.

27.—Folios 61 v.-62 r.—VALLADOLID, 5 DE JUNIO DE 1513.—Provisión del Consejo de doña Juana, a instancia de Martín de

Vera, regidor, accediendo a que los acuerdos del Cabildo se tomasen conforme al orden y forma del de Sevilla, a causa de que el gobernador «hace su voluntad y no lo que los regidores acuerdan».

28.—Folios 21 r.-23 v.—VALLADOLID, 5 DE JUNIO DE 1513.—Provisión del Consejo, a instancia del regidor Martín de Vera, ordenando que no hubiese parcialidad con los presos, se atendiesen las recusaciones de los jueces y se girase visita de cárceles por los regidores.

Incluida y confirmada en la de Gante, de 26 de julio de 1521.

29.—Folios 63 v.-65 r.—VALLADOLID, 5 DE JUNIO DE 1513.—Provisión del Consejo, disponiendo, a reclamación formulada por el regidor Martín de Vera, y en vista de que el gobernador había nombrado alguaciles a sus criados sin necesidad de ello, que hubiese sólo un alguacil mayor.

Incluida y confirmada en la de Madrid, de 16 de enero de 1546.

30.—Folios 41 v.-52 r.—VALLADOLID, 1 DE FEBRERO DE 1515.—Provisión del Consejo disponiendo, a petición del obispo de Canarias, la creación de una plaza de preceptor de gramática, cuyo salario debía de pagarse de los diezmos, y mandando al Concejo, justicia y regidores, que contribuyesen con las rentas de propios a satisfacer los honorarios de dicho preceptor.

31.—Folios 99 v.-100 r.—VALLADOLID, 5 DE DICIEMBRE DE 1517.—Provisión del Consejo de los reyes don Carlos y doña Juana, dirigida a los provisosores, vicarios y otros jueces eclesiásticos, a petición de Fernando de Espino, personero, en nombre del Concejo y vecinos, en la cual se ordena que dichas autoridades eclesiásticas no entendiesen en los contratos sobre el trigo y el azúcar, y se remitieran los litigios a la justicia real.

32.—Folios 107 v.-108 v.—VALLADOLID, 5 DE DICIEMBRE DE 1517.—Provisión del Consejo de los mismos, expedida a petición de Fernando de Espino, personero, en nombre del Concejo y vecinos de la Isla, ordenando a los provisosores, vicarios y jueces eclesiásticos, que no interviniesen en los contratos de que apelaban ante ellos algunos litigantes, declarándolos usurarios, por ser de la competencia de la justicia seglar.

33.—Folios 68 r.-69 r.—MADRID, 5 DE DICIEMBRE DE 1517.—Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, ordenando a Alonso de Lugo, gobernador de la Isla de Tenerife, no poner impedimentos a los vecinos de Gran Canaria en la adquisición de trigo para panificar, y consentírselo en primer término y an-

tes que a ningunos otros, según lo solicitado de los reyes por el personero Fernando de Espino.

34.—Folios 70 *r.* y *v.*—VALLADOLID, 18 DE DICIEMBRE DE 1517. Provisión del Consejo de los mismos monarcas, ordenando al gobernador Pedro Suárez de Castilla, a petición de Fernando de Espino, personero, en nombre de la Isla, que, previa reunión del Concejo y regidores, nombrase médico y se pagase su salario de las rentas de propios.

35.—Folios 71 *r.* y *v.*—VALLADOLID, 21 DE DICIEMBRE DE 1517. Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, a instancia del personero Fernando de Espino, por la que se prohíbe a los jueces eclesiásticos, intervenir en procesos contra vecinos sujetos a la competencia de la justicia real.

36.—Folios 8 *r.*-12 *v.*—ZARAGOZA, 21 DE MAYO DE 1518.—Pragmática de los reyes don Carlos y doña Juana, ordenando que en el plazo de seis meses, se reuniesen toda clase de autoridades y viesen la mejor manera de conservar y fomentar los montes, no permitiendo cortes, podas ni talas; que se redactasen ordenanzas para su buen aprovechamiento, y se nombrasen personas aptas para hacer cumplir lo dispuesto.

Incluída y confirmada en las provisiones de Granada, 22 de octubre de 1526 y Madrid, 29 de julio de 1533.

37.—Folios 161 *v.*-162 *r.*—VALLADOLID, 23 DE ENERO DE 1519. Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, expedida a instancia del regidor don Cristóbal Vivas y del personero Juan de Escobedo, en nombre de la Isla, por la que se ordena que las sesiones de cabildos, ordinarios y extraordinarios, se celebrasen en las casas consistoriales.

38.—Folios 78 *r.* y *v.*—VALLADOLID, 24 DE ENERO DE 1520.—Provisión del Consejo de los mismos reyes, ordenando al escribano del Concejo expedir testimonios de los acuerdos del Cabildo, o de los tomados por los regidores y el gobernador, conforme a lo solicitado por el regidor Cristóbal Vivas y el personero Juan de Escobedo.

39.—Folios 60 *r.*-*v.*—VALLADOLID, 7 DE MARZO DE 1520.—Provisión del indicado Consejo, ordenando al gobernador o juez de residencia, a solicitud de Cristóbal Díaz, que no usurpasen las facultades que a los regidores se otorgaron en el fuero concedido por los Reyes Católicos en lo tocante a hacer cumplir las ordenanzas e imponer sanciones.

40.—Folios 60 *v.*-61 *v.*—BURGOS, 28 DE FEBRERO DE 1521.—

Provisión del mismo Consejo, en la que se ordena al gobernador o juez de residencia, tomar «acompañados» cuando fuesen recusados, según se dispone en el fuero, por no haber cumplido esta disposición el juez de residencia doctor Anaya, según reclamación formulada en nombre del Concejo y regimiento por Hernando Espino.

41.—Folios 50 r.-51 r.—BURGOS, 7 DE MARZO DE 1521.—Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, mandando respetar el fuero y las ordenanzas aprobadas, en vista de la reclamación formulada por Hernando Espino, en nombre del Concejo y regimiento, por haber revocado las ordenanzas sobre pescaderías, carnicerías, cambios y otros oficios el gobernador Hernán Pérez de Guzmán y su lugarteniente, quienes metían en las cárceles a los regidores que imponían sanciones, ya que el nuevo Gobernador y Juez de residencia doctor Anaya, de quien reclamaron el remedio de tales anormalidades no lo quiso hacer y encarcelaba a los apelantes.

42.—Folios 50 r.-51 r.—BURGOS, 7 DE MARZO DE 1521.—Provisión del mencionado Consejo, ordenando, a petición de Hernando Espino, en nombre del Concejo y regimiento, al Juez de residencia doctor Anaya o a su alcalde, respetar la costumbre de que cada sábado visitasen la cárcel dos regidores para oír las quejas y reclamaciones de los presos.

43.—Folios 58 v.-59 v.—BURGOS, 7 DE MARZO DE 1521.—Provisión del mismo Consejo, ordenando al Gobernador respetar el fuero concedido por los Reyes Católicos y al escribano tomar razón y libre testimonio de los acuerdos del Cabildo, bien fuesen adoptados por unanimidad o por mayoría de votos, según fué solicitado en nombre del Cabildo por Hernando Espino, personero, para poner coto a las ingerencias del gobernador doctor Anaya, que no permitía se cumpliesen los acuerdos y prohibía al escribano tomar razón de los mismos.

44.—Folios 84 r.-85 r.—BURGOS, 7 DE MARZO DE 1521.—Provisión del mismo Consejo, dictada a petición del personero Hernando Espino, ordenando al gobernador que cumpliera lo dispuesto en el fuero otorgado a la Isla por los Reyes Católicos, en lo tocante al nombramiento de carcelero, disposición que no había sido respetada por el doctor Anaya.

45.—Folios 12 v.-14 r.—GANTE, 26 DE JULIO DE 1527.—Provisión del emperador y rey don Carlos I, intimando al doctor Bernardino de Anaya, juez de residencia en Gran Canaria, el respeto al fuero y el cumplimiento de la disposición por la que esta-

blecía que de 30 en 30 días se eligiesen dos regidores diputados que hicieran guardar las ordenanzas, no concediendo estos cargos a personas ajenas al Cabildo.

46.—Folios 21 r.-23 v.—GANTE, 21 DE JULIO DE 1521.—Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, ordenando al juez de residencia doctor Bernardino de Anaya, a solicitud de los regidores de Gran Canaria, cumplir, con referencia a las recusaciones de los jueces, lo dispuesto en la de Valladolid de 5 de junio de 1513.

47.—Folios 52 r.-53 v.—GANTE, 26 DE JULIO DE 1521.—Provisión del mismo Consejo, disponiendo que para las recusaciones de los jueces, se cumpliese lo dispuesto por las Cortes de Alcalá de Henares de 1336, y en las de Valladolid de 1442.

48.—Folios 93 r.-94 r.—VALLADOLID, 10 DE MARZO DE 1523.—Provisión del mismo Consejo mandando al gobernador, juez de residencia, alcaldes, etc. que cumpliendo con las pragmáticas, no tolerasen que los deudores, en menoscabo de la justicia real y alegando ser clérigos de corona, se acogiesen a la justicia eclesiástica, y ordenando se hiciese información de la calidad de los deudores y se aplicasen las sanciones, conforme a justicia.

49.—Folios 103 r.-104 v.—BURGOS, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1523.—Provisión del indicado Consejo, a instancia de Alonso Romano, procurador de los escribanos, confirmando la sentencia recaída en el pleito sostenido de una parte por Cristóbal de San Clemente, en nombre de los escribanos públicos de número de la Isla, y, de la otra, por el comendador Lope Sánchez de Venezuela, vecino de Baeza, nombrado escribano por doña Juana, por haber sido suspendidos en el ejercicio de la escribanía del crimen los escribanos públicos y de número de la Isla, por el gobernador y regimiento, mandando reponerles en sus oficios, y resolviendo que Alonso Mexía, representado por el procurador Hernando de Valladolid, carecía de derecho a la escribanía que renunció en su favor dicho comendador.

50.—Folios 106 v.-107 r.—TOLEDO, 20 DE OCTUBRE DE 1525.—Cédula real al obispo de la diócesis de Gran Canaria para que impidiese la reproducción de las quejas por no estar bien servida la iglesia catedral, a causa de marchar a otras Islas algunos canónigos y beneficiados a percibir diezmos y otras rentas de la iglesia, en cuyos menesteres tardaban hasta tres años, por cuyo motivo no concurrían a sus oficios.

51.—Folios 149 v.-150 v.—TOLEDO, 21 DE OCTUBRE DE 1525.—Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, ordenando

al gobernador o juez de residencia, que hicieran cumplir lo dispuesto por los Reyes Católicos en lo referente a que el obispo y clérigos vendían al crédito el trigo de los diezmos y lo cobraban luego con usura, y disponiendo que ningún deudor se sometiese a la jurisdicción eclesiástica, sino sólo a la ordinaria; también se prohibía a las autoridades de la iglesia, que por tales causas dictasen autos ni excomuniones contra legos ni autoridades.

52.—Folio 20 v.—TOLEDO, 9 DE ENERO DE 1526.—Provisión del indicado Consejo, prohibiendo que los regidores ejercieran cargos en la Inquisición, so pena de cesar en la regiduría y de quedar inhabilitados para nuevo nombramiento.

53.—Folios 78 v.-80 r.—GRANADA, 19 DE OCTUBRE DE 1526.—Provisión de don Carlos y doña Juana, concediendo a instancia del Concejo y regimiento de la Isla, que pudieran establecerse libremente en el Puerto de las Isletas quienes lo desearan, señalándoles sitios y censos, para rentas de propios, y con ello evitar el monopolio que explotaba el arrendatario de un bodegón que allí tenía construido el Concejo.

54.—Folio 21 v.—GRANADA, 22 DE OCTUBRE DE 1526.—Provisión del Consejo de los mismos monarcas, prohibiendo la compra por los mercaderes de los granos antes de la cosecha, para luego revenderlos a altos precios, según se había solicitado por Cristóbal de la Coba, en nombre de la Isla.

55.—Folio 107 r.—GRANADA, 22 DE OCTUBRE DE 1526.—Provisión del mismo Consejo, expedida a instancia del bachiller Cristóbal de la Coba, en nombre de la Isla, ordenando a los provisoros, vicarios y otros jueces eclesiásticos del obispado de Canaria, y a los escribanos y notarios de las Audiencias de dicho Obispado, cobrar sus honorarios conforme al arancel del reino.

56.—Folios 8 r.-12 v.—GRANADA, 22 DE OCTUBRE DE 1526.—Provisión del mencionado Consejo, a solicitud de Cristóbal de la Coba, en la que se ordena atender al aprovechamiento de los montes, con objeto de que no faltase leña para la fabricación de azúcares, conforme disponía la pragmática de 21 de mayo de 1518.

Incluída y confirmada en la provisión de Madrid, a 29 de julio de 1533.

57.—Folios 179 r.-180 r.—GRANADA, 29 DE OCTUBRE DE 1526.—Provisión del mismo Consejo prohibiendo, a solicitud del bachiller Cristóbal de la Coba y en nombre de la Isla, la venta de

los cereales, producto de los diezmos, a los extranjeros, quienes los exportaban, produciendo con ello gran escasez.

58.—Folios 81 r.-83 r.—GRANADA, 7 DE DICIEMBRE DE 1526.—Provisión de los reyes don Carlos y doña Juana creando un tribunal de apelación, con residencia en la Isla de Gran Canaria, y jurisdicción sobre las restantes, así realengas como de señorío, compuesto de tres jueces y con facultad para entender en asuntos hasta la cuantía de cien mil maravedís El sueldo para cada juez se fija en ciento veinte mil maravedís al año, de los cuales había de satisfacer Gran Canaria un tercio, otro tercio las demás Islas y el resto se completaría con lo que se percibiera por rentas para la Cámara y fisco.

59.—Folios 90 v.-91 v.—VALLADOLID, 8 DE JULIO DE 1557.—Provisión del Consejo de los mismos monarcas, a solicitud de la Isla representada por el regidor Luis Cerón, autorizando el pago de los sueldos de los jueces de apelación y la obtención de las cantidades necesarias por sisa sobre los mantenimientos.

60.—Folios 89 v.-90 v.—MADRID, 15 DE MARZO DE 1528.—Provisión del mismo Consejo, ordenando a los concejos, justicias, etc. de Gran Canaria, Tenerife, La Palma, Gomera, Hierro, Lanzarote y Fuenteventura, satisfacer lo que a cada uno correspondía para pagar los salarios de los jueces de apelación, por reclamación ante la corte formulada por el regidor Juan de Escobedo, en nombre del Concejo, justicia, etc. de Gran Canaria, y en vista de las causas alegadas por Tenerife para no contribuir con la parte a que estaba obligada.

61.—Folios 91 v.-93 r.—MADRID, 27 DE MARZO DE 1528.—Provisión del mencionado Consejo autorizando a los jueces de apelación para conocer en todas las causas criminales de todas las Islas, según solicitud del regidor Juan de Escobedo, en representación de la de Canarias, y disponiendo que en las sentencias de muerte, mutilación y destierro, desde diez años a perpetuidad, pudiese apelarse ante la Cancillería de Granada.

62.—Folios 88 r.-89 r.—MADRID, 15 DE MAYO DE 1528.—Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, a solicitud de Juan de Escobedo, regidor, en nombre del Concejo, justicia, etc., concediendo el quinto de las presas que se hiciesen a los enemigos, y conforme a lo dispuesto en las Cortes de Toledo de 1525, en las que se autorizó, para evitar las rapiñas de moros y franceses, que todos los vasallos pudiesen armar navíos contra los corsarios, dándoles en compensación, para gastos, el quinto de las presas correspondientes a la Corona.

63.—Folios 108 v.-109 r.—MADRID, 21 DE AGOSTO DE 1528.—Cédula real en la que se ordena al deán y cabildo de la iglesia catedral de la Isla de Gran Canaria, a solicitud del regidor Juan de Escobedo, en nombre del Concejo, no imponer diezmos sobre conejos, pescados, harinas, leñas, maderas, tejas y ladrillos, por no ser costumbre.

64.—Folios 137 r. y v.—MADRID, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1528.—Provisión de don Carlos y doña Juana, expedida a solicitud del regidor Juan Escobedo, en nombre de la Isla, en la que se confirma el privilegio y se deja sin efecto en Gran Canaria la pragmática sobre alcabalas etc., ratificándose el impuesto del seis por ciento sobre las mercancías que entrasen o saliesen de la isla.

Incorporada y reseñada en la R. C. de 24 de septiembre de 1579.

65.—Folio 136 r.—MADRID, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1528.—Provisión del mismo Consejo en la que se confirma la provisión de 12 de septiembre sobre el impuesto del seis por ciento.

Incorporada y reseñada en la real cédula de 24 de septiembre de 1579.

66.—Folios 162 v.-169 r.—MADRID, 22 DE DICIEMBRE DE 1529.—Provisión del citado Consejo expedida a solicitud de Diego de Narváez, regidor, y en nombre de la Isla, ordenando al licenciado don Francisco Ruiz Melgarejo, visitador de la audiencia, que practicara información sobre las diferencias y discusiones entre los jueces de residencia y el gobernador y regimiento, a causa de usurpación de funciones, y a los jueces y gobernador que no se excediesen en sus atribuciones. Se incluye una ordenanza sobre competencia de cada autoridad y tribunales y procedimientos para la tramitación de los asuntos.

A esta provisión se hace referencia en los testimonios de 24 y 26 de febrero de 1531.

67.—Folios 67 v.-68 r.—MADRID, 22 DE DICIEMBRE DE 1530.—Provisión del mismo Consejo, a instancia de Alonso de Medina, ordenando al gobernador tener presente la prohibición de que los tenientes, corregidores y justicias, fuesen parientes de los gobernadores, con motivo de haber sido nombrado teniente de gobernador el licenciado Venegas, vecino y natural de la Isla, y con numerosa parentela en ella.

68.—Folios 162 r.-169 v.—LAS PALMAS, 24 DE FEBRERO DE 1531.—Testimonio dado por el escribano Bartolomé de Castri-

llo, por orden del licenciado don Francisco Ruiz Melgarejo, al gobernador y regimiento, de habérseles notificado la provisión de 22 de diciembre de 1529, reseñada con el número 66, y testimonio de su notificación a la Audiencia en 26 del mismo mes y año.

69.—Folios 106 r. y v.—OCAÑA, 30 DE MARZO DE 1531.—Cédula del rey don Carlos ordenando al Concejo, justicia y regimiento, dar posada por su dinero al tesorero, factores y predicadores de la Cruzada, en la Ciudad Real de Las Palmas, y gratuitamente en las demás villas, ciudades y lugares del obispado.

70.—Folios 69 v.-70 r.—MEDINA DEL CAMPO, 6 DE OCTUBRE DE 1531.—Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, expedida a instancia del regidor Francisco Lerca, en nombre del Concejo, justicia, etc., ordenando que no fuesen nombrados familiares de las bulas de la Santa Cruzada personas que tuviesen deudas o hubiesen cometido delitos y, asimismo, que oídas previamente las partes se proveyese en justicia.

71.—Folio 56 r. v.—MADRID, 12 DE MARZO DE 1533.—Provisión del citado Consejo, ordenando devolver a los vecinos las armas que les habían sido confiscadas y que se les permitiese su uso, «por ser tierra frontera de moros, donde cada día venían justas». Dióse a solicitud del personero Juan de la Rosa, en representación de la Isla.

72.—Folios 57 v.-58 v.—MADRID, 5 DE ABRIL DE 1533.—Provisión del mismo Consejo, expedida a instancia del personero Juan de la Rosa, en representación de la Isla, prohibiendo la presencia en el Ayuntamiento de los regidores y dueños de ingenios, cuando se deliberase sobre el corte de leña para la fabricación de azúcares.

73.—Folios 158 v.-159 v.—MADRID, 16 DE JUNIO DE 1533.—Provisión del Consejo de don Carlos, a solicitud del personero Juan de la Rosa, en representación de la Isla, mandando que no se permitiese a los poderosos tomar aguas de las acequias, y sí a sus dueños en la cantidad correspondiente, según sus marcos de cobre o madera, con lo que se evitaría el paro de los molinos.

74.—Folios 100 v.-101 r.—MADRID, 16 DE JUNIO DE 1533.—Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, a pedido del personero Juan de la Rosa, en nombre de la Isla, ordenando a los gobernadores que no pusiesen obstáculos a la marcha de los navíos que vinieran a comerciar a la Isla.

75.—Folios 53 v.-55 v.—MADRID, 16 DE JUNIO DE 1533.—Provisión del mismo Consejo, prohibiendo, en vista de la denuncia formulada por el personero Juan de la Rosa, que a los presos pobres se les retuviese en prisión una vez cumplida su condena, por no poder pagar las costas, y disponiendo que todos los sábados girase visita un regidor para ver si se cumplía lo dispuesto.

76.—Folios 65 r.-66 r.—MADRID, 29 DE JULIO DE 1533.—Provisión del citado Consejo, dictada a instancia del regidor Diego de Narváez, en representación de la Isla, ordenando que cuando se tratase en el Cabildo de la tala de los montes, no se permitiese intervenir a los regidores propietarios de ingenios.

77.—Folios 8 r.-12 v.—MADRID, 29 DE JULIO DE 1533.—Provisión del mismo Consejo, ordenando al gobernador o juez de residencia, según solicitó el regidor Diego de Narváez, el cumplimiento de la pragmática de 21 de mayo de 1518, que se guardasen las ordenanzas del Cabildo y no se permitiese a los jueces de alzada intervenir en los acuerdos sobre montes.

78.—Folios 75 v.-76 r.—MADRID, 29 DE JULIO DE 1553.—Provisión del mismo Consejo, prohibiendo dar «salarios sin convocar a todos los regidores y al gobernador para que lo acuerden».

79.—Folio 85 r. v.—MADRID, 29 DE JULIO DE 1533.—Provisión del mencionado Consejo, expedida a petición de Diego de Narváez, ordenando que en las juntas del Cabildo no tomase parte sino el gobernador o su teniente, como había sido costumbre, y que los dichos no tuviesen más que un solo voto.

80.—Folio 62 r. v.—MADRID, 9 DE AGOSTO DE 1533.—Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, expedida a demanda de Diego de Narváez, en nombre de la Isla, ordenando al gobernador o juez de residencia que cada año visitase la parte no poblada de la Isla con objeto de inspeccionar los montes y evitar su tala.

81.—Folio 86 r. v.—MADRID, 14 DE AGOSTO DE 1533.—Provisión del mencionado Consejo, dirigida a los jueces de apelación, a demanda del regidor Diego de Narváez, en representación de la Isla, ordenando que el escribano y el relator de la Audiencia no cobrasen más derechos que los autorizados.

82.—Folios 24 r.-26 v.—MONZÓN, 5 DE DICIEMBRE DE 1533.—Provisión de los reyes don Carlos y doña Juana, dirigida a fray Juan de Salamanca, obispo de Canaria, a los provisores y vicarios y a los jueces de apelación, gobernador y autoridades judiciales de Canaria, Tenerife y La Palma, ordenándoles guardar

las reglas para la provisión de beneficios, y autorizando que, los de Telde y Gáldar se dividiesen cada uno en dos, sirviéndose los dos primeros en Telde y los otros dos, uno en Santiago de Gáldar y el otro en Santa María de Guía, y accediendo a que los beneficios se diesen con preferencia a los naturales de las Islas.

83.—Folios 56 v.-57 v.—MADRID, 13 DE ENERO DE 1534.—Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, prohibiendo que en las carnicerías se matase ganado hembra y ordenando que se le pesara en el Ayuntamiento y se pagase a un precio moderado y conveniente para los criadores, según solicitud del personero Juan de la Rosa.

84.—Folios 26 v.-27 v.—TOLEDO, 19 DE FEBRERO DE 1534.—Provisión del mismo Consejo, concediendo a Canaria, Tenerife y La Palma, que los beneficios de patronazgo real fuesen provistos en los naturales de las Islas.

85.—Folios 23 r.-24 v.—VALLADOLID, 2 DE JUNIO DE 1537.—Provisión del citado Consejo, anulando la creación de la escribanía de sacas, según se había solicitado por el Concejo, quien suplicó no se proveyera, por entender que era perjudicial a las rentas reales y a los vecinos, ya que el comercio se hacía por muchos puertos. La escribanía fué concedida al licenciado Hernán Gómez de Herrera, quien la renunció, proveyéndose después en Cristóbal Rivas, que también hizo renuncia de ella.

86.—Folios 86 v.-87 v.—VALLADOLID, 24 DE DICIEMBRE DE 1537.—Provisión del mismo Consejo, aprobando la ordenanza, que se incluye, autorizada por el escribano mayor de la Isla Juan de Aríñez en 26 de septiembre de 1537, ante los testigos Ambrosio Colombo, Rodrigo Alonso de la Coba y Pedro Jiménez, escribano, por la que se prohibía la reventa de los azúcares.

87.—Folios 18 r.-19 r.—VALLADOLID, 28 DE FEBRERO DE 1545.—Provisión del mencionado Consejo, dictada a solicitud de Pedro de Mena, ordenando al gobernador que entregase la fortaleza de las Isletas al Cabildo y regimiento de la Isla, por haberse denunciado que los gobernadores, por disfrutar del sueldo del alcaide, la habían tomado a la fuerza y a pesar de las varias provisiones que lo prohibían y que el nuevo gobernador licenciado Reyna había hecho otro tanto, no obstante las protestas del Cabildo que desde la construcción de la fortaleza, venía nombrando al alcaide y que el dicho gobernador había puesto a vivir en ella a sus criados, los cuales hacían muchos destrozos, siendo necesario reparar y atender al buen servicio de la

mencionada fortaleza, máxime estando por entonces en poder de los moros infieles los puertos de Azamor y Safí.

88.—Folios 63 v.-65 r.—MADRID, 16 DE ENERO DE 1546.—Provisión del Consejo de la reina doña Juana, ordenando al gobernador Alonso del Corral, cumplir con lo dispuesto en la provisión de 5 de junio de 1513, a petición que hizo Cristóbal de Aríñez en nombre del Concejo de la Isla, quien en su demanda hacía presente que el regidor Matías Cairasco, requirió al dicho Gobernador para que la cumpliese y no lo quiso hacer.

Incluída y confirmada en la de Madrid de 4 de septiembre de 1541,

89.—Folio 151 r.—GUADALAJARA, 6 DE AGOSTO DE 1546.—Cédula real firmada por el príncipe don Felipe para que se guardase lo dispuesto en las constituciones sinodales que dictó el obispo don Hernando de Arze en 1515, referentes a los derechos por honras fúnebres, y prohibiendo que prevaleciese el aumento dispuesto por el deán y cabildo, estando vacante el obispado.

90.—Folios 63 v.-65 r.—MADRID, 4 DE SEPTIEMBRE DE 1546.—Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, confirmando lo dispuesto en las provisiones de Valladolid, 5 de junio de 1513, y 16 de enero del mismo año, referentes al nombramiento de alguaciles.

91.—Folios 14 v.-16 v.—MADRID, 12 DE ENERO DE 1547.—Provisión del mismo Consejo, aprobando las ordenanzas sobre conservación de los montes, pero moderando las sanciones que se habían acordado en Cabildo en 30 de agosto de 1546, al que concurrieron el gobernador Alonso del Corral, los regidores Antón de Serpa, Juan de Civerio, Alonso de Narváez, Pedro Cerón y Zoilo Ramírez, el personero, licenciado Francisco Pérez de Espinosa, y el señor Alonso de León, y actuó de escribano el titular Juan de Aríñez.

92.—Folios 66 r. y v.—MADRID, 27 DE ABRIL DE 1547.—Provisión del mencionado Consejo, prohibiendo se les quitara las armas al regresar de sus labores, y autorizando a que las llevarsen conforme se hallaba dispuesto en los acuerdos de las Cortes de Toledo de 1523 y 1525.

93.—Folios 73 r.-74 v.—MADRID, 27 DE ABRIL DE 1547.—Provisión del mismo Consejo, ordenando se cumpliese lo dispuesto en las Cortes de Toledo del año 1480, referente a que los alguaciles y merinos no percibieran derechos al hacerse demandas sobre débitos, sin que antes se pagasen las deudas principales.

94.—Folios 80 r.-81 r.—MADRID, 27 DE ABRIL DE 1547.—Provi-

sión del citado Consejo, expedida a instancia de Alonso Pacheco de Solís, en nombre del Concejo, ordenando al gobernador que visitase cada año todos los pueblos para inspeccionar los servicios, administrar justicia, e informar al Consejo de sus majestades.

95.—Folios 74 r.-75 v.—MADRID, 11 DE MAYO DE 1547.—Provisión del mismo Consejo, ordenando al receptor de penas que pagase, con cargo a ellas, ocho mil maravedís que de dichas rentas le fueron asignadas al preceptor de gramática, según había solicitado, en nombre del Concejo y justicia de la Isla, Alonso Pacheco.

96.—Folios 109 v.-110 r.—ARANDA DE DUERO, 5 DE JUNIO DE 1547.—Provisión del Consejo de don Carlos, por la que se ordena a Francisco de España, receptor general de las penas de cámara y al encargado de su percibo en Gran Canaria, a petición de Pedro de Mena, que no pagasen a los jueces de apelación sus ayudas de costas de lo recaudado para penas de cámara y fisco.

97.—Folios 42 r.-46 v.—ARANDA DE DUERO, 5 DE AGOSTO DE 1547.—Provisión del citado organismo, expedida a petición del Concejo, justicia, etc., de Gran Canaria, aprobando los 44 artículos de las ordenanzas sobre la alhóndiga y depósito, para evitar la escasez de pan, pues se llegó a tanta necesidad que los vecinos comían ñamez, palmitos y otras raíces.

98.—Folio 16 v.—Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, confirmando las ordenanzas sobre la conservación del Monte Lentiscal.

Incompleta por faltar el folio 17.

99.—Folios 177 r. y v.—VALLADOLID, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1550.—Provisión de la reina doña Juana, expedida a solicitud de don Alonso Pacheco, en la que se accede a consecuencia de entorpecimientos puestos por el juez de residencia de Sevilla, licenciado Herreros, y previa información y consulta con los reyes de Bohemia, gobernadores del reino, a que se pudiese llevar a Canarias monedas de oro, plata y vellón, y caballos, siempre que se tomase nota y desde Canarias se remitiese el justificante de haberse realizado la importación.

100.—Folios 19 r.-20 v.—VALLADOLID, 4 DE DICIEMBRE DE 1550.—Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, aprobando las ordenanzas dictadas por el Cabildo, justicia y regidores de

Gran Canaria, por la que se prohibía tener por marineros en cualquier barco o navío a negros y esclavos.

101.—Folios 170 *r.*-172 *r.*—VALLADOLID, 25 DE AGOSTO DE 1553. Provisión de los mismos monarcas, dirigida a los jueces de apelación haciéndoles saber que del informe presentado al Consejo por el licenciado don García Sarmiento, visitador de la Audiencia por SS. MM. se desprendía que a pesar de obrarse bien, no se cumplían las ordenanzas del visitador Melgarejo, por lo que se les apercibía y se dícaban nuevas instrucciones para la mejor administración de la justicia. Se hace referencia a esta provisión en el testimonio de 15 de febrero de 1554.

102.—Folios 169 *v.*-172 *v.*—LAS PALMAS, 15 DE FEBRERO DE 1554.—Testimonio autorizado por Francisco Casares, escribano, ante los señores licenciado Agustín de Zurbarán, doctor Gómez de Salazar y licenciado Ceballos, oidores de la audiencia real y de los regidores don Alonso Pacheco y Hernando de Herrera, en representación de sus compañeros, en el que se hace constar que Pedro Jiménez, teniente de escribano mayor, les notificó la provisión real de 25 de agosto de 1553.

El 16 del mismo mes y año, se intimó dicha provisión a los oidores, al relator bachiller Cariaga, a los abogados licenciado Borrero, licenciado Cabrera, bachiller Juan Nillana y licenciado Espino, y a los procuradores Francisco de Medina, Rodrigo Alvarez de Ortega, Marcos de Mesa, Jerónimo Muñoz de Hinojosa, Pedro de Gámez y Alonso de Medina; y el día 17 a Baltasar Muñoz, procurador. Se hizo constar que las diligencias se realizaron ante numeroso concurso de personas y que actuaron de testigos Fernando de Santa Cruz y Gaspar Hipólito. En este mismo día fué también leída la provisión al gobernador Serrano de Vigil, a su alguacil menor Gabriel de la Paz y al escribano, Luis Fernández Rasco; de estas últimas notificaciones fueron testigos Diego Díaz, Pedro de Gámez y Francisco Casares.

103.—Folios 154 *r.*-155 *r.*—VALLADOLID, 19 DE FEBRERO DE 1555.—Provisión del Consejo de don Carlos y doña Juana, ordenando al gobernador de la isla que procediese en justicia en cuanto al justiprecio de las mercancías que se introdujesen en la misma y a la aplicación del seis por ciento de tributo, para evitar la retirada de los mercaderes.

104.—Folios 155 *r.* y *v.*—TOLEDO, 13 DE MARZO DE 1561.—Provisión del Consejo de Felipe II prohibiendo a los jueces de apelación ejecutar sanción alguna contra los regidores, mayordomo u oficiales del ayuntamiento, ni sobre sus bienes por deudas que el cabildo hubiera contraído por no abonar a algún

juez su salario. Expedida a instancia de Tristán de Calvete en representación del Concejo, justicia y regimiento de la Isla.

105.—Folios 102 r.-103 v.—MADRID, 3 DE OCTUBRE DE 1561.—Provisión del mismo Consejo prohibiendo que los hijos de los jueces de apelación ejerciesen la abogacía ante los tribunales donde sus padres desempeñaban funciones.

106.—Folio 28 v.—LAS PALMAS, 10 DE JUNIO DE 1562.—Testimonio de acta levantada ante el gobernador Benavides, y de los escribanos Pedro de Escobar y Alonso de Balboa, en la que comparecieron Antón de Zerpa, Alonso de Herrera, Pedro Cerón, el licenciado Espinosa, Constantín Cairasco, García Osorio, Martín de Vera, Bernardino Canino y Antonio de Quintela. Se inserta un testimonio del escribano Pedro de Laguna y se transcriben las provisiones de los Reyes Católicos de 20 de enero de 1487 y de don Carlos I y doña Juana de 24 de diciembre de 1507, referentes a las mercedes y franquezas reseñadas en los números 4 y 22.

107.—Folios 102 r.-103 r.—MADRID, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1562.—Provisión del Consejo de Felipe II reiterando la prohibición contenida en la de 3 de octubre de 1561 (núm. 105), en virtud de denuncia formulada por Antonio de Quintela, por no haberla cumplido el bachiller Pedro de Villena.

108.—Folios 94 r.-96 v.—MADRID, 23 DE NOVIEMBRE DE 1564.—Provisión del Consejo de Felipe II expedida a solicitud del licenciado Luis Melián Betancor, ordenando que no se les tomasen armas a los vecinos si cumplían las leyes y pragmáticas y los acuerdos de las Cortes de Valladolid de 1523 y las de Toledo, y que la campana de la queda se tañese de las nueve a las diez de la noche en invierno, y de las diez a las once en verano.

109.—Folio 178 r. v.—MADRID, 23 DE NOVIEMBRE DE 1566.—Cédula de Felipe II, ordenando la creación de jueces para inspeccionar los navíos que cargasen mercancías para Indias, con objeto de evitar que los extranjeros se llevasen géneros prohibidos, y disponiendo que dichos jueces diesen «fianzas llanas y abonadas».

110.—Folios 178 v.-179 r.—SAN LORENZO EL REAL, 1 DE ABRIL DE 1573.—Cédula del mismo monarca, en la que se prohíbe refinar el salitre libremente, encomendando a la justicia y regimiento de la isla, la facultad de dar licencia a las personas que lo debían hacer.

111.—Folios 96 v.-99 v.—SAN LORENZO EL REAL, 3 DE AGOSTO DE 1573.—Provisión real aprobando el arancel de los jueces de

registro en las Islas de Canaria, Tenerife, La Palma, Fuerteventura y Hierro.

112.—Folios 130 r.-131 r.—MADRID, 24 DE MAYO DE 1574.—Provisión del Consejo de Felipe II, expedida a instancia de Pedro de Escobar, ordenando al deán y Cabildo Catedral de Canarias no poner impedimento al Concejo para verificar los libros de cuentas, con objeto de no ser defraudados en la percepción de las tercias sobre el seis por ciento de las entradas y salidas correspondientes a la Cámara.

113.—Folios 131 r.-132 v.—MADRID, 24 DE MAYO DE 1574.—Provisión del mismo Consejo, ordenando al deán, Cabildo Catedral y contador de rentas, a solicitud del regidor Pedro de Escobar, que por el tiempo que la Isla tuviera por encabezamiento las rentas sobre el trigo y azúcares, no se cobrasen diezmos ni otros tributos, sin dar cuenta al Concejo de la Isla para que los hiciese efectivos en tiempo oportuno y no quedase defraudado.

114.—Folios 124 r.-125 v.—SAN LORENZO EL REAL, 9 DE JUNIO DE 1574.—Cédula de Felipe II concediendo 2.500 doblas en moneda de la Isla, a percibir de los fondos de las penas de cámara, para solar y construcción de una casa destinada al Regente; vista la escasez de recursos de los propios para dotar a la isla de los necesarios medios de defensa, se otorgaban también 30.000 mrs. para satisfacer los sueldos de dos artilleros, con lo que habría seis, contando con cuatro pagados por el Cabildo

Incluida y reseñada en la R. C. de 29 de junio de 1579.

115.—Folios 125 v.-126 r.—ESCORIAL, 8 DE JUNIO DE 1576.—Cédula de Felipe II ordenando el cumplimiento de la de 9 de junio de 1574.

Incluidas en las cédulas de 9 de junio de 1574 y 29 del mismo mes del año de 1579.

116.—Folios 115 v.-116 r.—EL PARDO, 2 DE NOVIEMBRE DE 1576.—Cédula del mismo autorizando al Concejo, justicia y regimiento para que de los fondos de propios contribuyese con 500 doblas, pagaderas en dos anualidades, a la construcción de un convento para monjas.

117.—Folios 114 r.-115 v.—MADRID, 4 DE DICIEMBRE DE 1576.—Cédula de Felipe II por la que se autoriza al Concejo, etc. de la Isla para enviar mil esclavos a Indias, destinándose su producto a fortificaciones y ordenándose a Francisco Duarte, factor de la casa de contratación de Sevilla, y a Enrique Freire, que que asentasen dicha venta a razón de 26 ducados por cada es-

ciavo, o sea un total de 26.000 ducados, pagaderos en los plazos en el documento determinados. El importe de cada cobro había de remitirse a Canarias para las construcciones indicadas.

118.—Folio 127 v.—SAN LORENZO EL REAL, 4 DE JUNIO DE 1578.—Cédula del mismo rey accediendo a que durante diez años, no se aplicase lo dispuesto en la pragmática sobre la tasa del pan y se pudiese vender libremente en Gran Canaria el importado de España.

119.—Folios 128 r.-130 v.—MADRID, 23 DE AGOSTO DE 1578.—Cédula de Felipe II, denegando la pretensión de Bernardino Estupiñán y Cabeza de Vaca, capitán de infantería de arcabuceros de la Isla, con residencia en Telde, de ser nombrado alcaide de la fortaleza de las Isletas, por ser cargo elegido y pagado por la justicia y regimiento de la Isla.

120.—Folios 132 v.-134 r.—MADRID, 23 DE AGOSTO DE 1578.—Cédula del mismo ordenando al Regente de la Audiencia que no entendiese en asuntos de guerra, por ser éstos de la competencia del gobernador y de la justicia y regimiento.

121.—Folios 132 v.-135 r.—EL PARDO, 27 DE ENERO DE 1579.—Cédula del mismo ordenando al Regente de la Audiencia el cumplimiento de lo dispuesto en la de 23 de agosto de 1578.

122.—Folios 116 r.-117 r.—MADRID, 14 DE MARZO DE 1579.—Provisión de Felipe II confirmando el nombramiento de Jusepe Hernández, para escribano de la ciudad de Telde, en la vacante por fallecimiento de Juan de Vega, hecho por el Concejo de la Isla, ante el cual había probado su suficiencia.

123.—Folios 135 v.-136 v.—MADRID, 18 DE AGOSTO DE 1579.—Cédula de Felipe II confirmando la provisión de 24 de octubre de 1528, referente al seis por ciento del impuesto sobre entrada y salida de mercancías.

Incorporada y reseñada en la de 24 de septiembre de 1579.

124.—Folios 117 r.-118 r.—ARANJUEZ, 15 DE MAYO DE 1579.—Cédula de Felipe II trasladada por testimonio expedido en Sevilla el 23 de agosto de 1580 autorizando a la Isla para acuñar mil ducados en medios cuartos y blancas, para remedio de la falta que había de moneda menuda.

125.—Folios 124 v.-126 v.—SAN LORENZO EL REAL, 29 DE JUNIO DE 1579.—Cédula del mismo rey expedida por súplica del regidor Pedro de Escobar en nombre de la Isla, ordenando al regente doctor Grado y al juez licenciado Ojeda que pusieran en libertad al receptor Rodrigo de Balboa, encarcelado de orden del

gobernador, por no haber satisfecho las cantidades ordenadas en las reales cédulas de 9 de junio de 1574 y 8 del mismo mes del año de 1576 y prohibiendo que se impidiese el cumplimiento de las citadas disposiciones.

126.—Folios 175 v.-176 r.—MADRID, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1579. Cédula de Felipe II ordenando al gobernador informar a la corte sobre la petición hecha por la Isla de que le fuese concedida para propios el «agua que va por debaxo de la tierra a salir a la mar, que tiene su nacimiento en las haldas de la montaña de Pico de Viento, sobre el Lagazal, que está situado entre la dicha montaña y la de Mago, en el término de Gáldar».

127.—Folios 110 v.-114 v.—MADRID, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1579.—Pragmática de Felipe II ordenando que se cumpliese la sentencia dictada por el Consejo real, en 1 de octubre de 1578, en el litigio sostenido sobre la libre fabricación del jabón entre Diego Rabelo, Juan de Ojeda, Pedro Hernández y otros, de una parte, y de la otra, el regidor Pedro de Escobar, en nombre del Concejo. Confirmóse dicha prohibición, según disponían las ordenanzas dictadas por la justicia y regimiento en 3 de enero de 1573. Fué pregonada por voz de Gonzalo Báez, en la plaza de los Alamos y actuaron como testigos Juan García, Francisco de Quesada, Alonso de Balboa, el mozo y Rodrigo Alonso.

128.—Folios 135 r.-149 r.—MADRID, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1579. Provisión del mismo monarca, ordenando, conforme a lo solicitado por el regidor Pedro de Escobar, en nombre del Concejo de la Isla, se librase copia autorizada de la R. C. de 18 de marzo de 1579, en la que se confirmó el impuesto del seis por ciento sobre importaciones y exportaciones.

Se incorporan las cédulas y provisiones de 20 de enero de 1487, 24 de diciembre de 1507, 12 de septiembre de 1528, 24 de octubre de 1528 y 18 de marzo de 1579, anteriormente reseñadas.

129.—Folios 173 v.-174 r.—MADRID, 4 DE JUNIO DE 1580.—Provisión del Consejo de Felipe II, expedida a instancia del personero Juan Sánchez de Canseco, en la que denuncia que los regidores fieles del pósito del pan, cometen injusticias, sobre todo en épocas de escasez, por lo que se ordena que no pudiesen ser fieles los regidores, y que el gobernador tomase cuenta de sus gestiones, sancionándoles si resultaren malos administradores.

130.—Folios 172 v.-173 r.—MADRID, 13 DE JUNIO DE 1580.—Provisión del mismo Consejo, librada a pedido del personero

Juan Sánchez de Canseco, ordenando que los regidores que tuvieran ganados, no tomasen parte en la elección de guardas de montes, ni aquéllos cuyos parientes fuesen, asimismo, propietarios de ganados, ni se pudieran nombrar para guardas los parientes o criados de los declarados incompatibles.

131.—Folios 174 r.-175 r.—MADRID, 13 DE JUNIO DE 1580.—Provisión del citado Consejo, expedida a instancia del personero Juan Sánchez de Canseco, en nombre de la isla, en la que solicitó se prohibiera a los «recatones» la compra al por mayor de las mercancías importadas, para luego elevar los precios en tal proporción que no les era posible adquirirlas a los pobres, ordenándose que fueran libres los tratos comerciales, pero que todo comprador al por mayor estuviese obligado a vender, dentro del plazo de cuatro días, la cuarta parte de lo adquirido al precio de costo.

132.—Folio 175 r. v.—MADRID, 13 DE JUNIO DE 1580.—Provisión del Consejo de Felipe II, ordenando, a solicitud de Juan Sánchez de Canseco, que en la carnicería hubiese peso y romana, con objeto de evitar los fraudes que se hacían a los ganaderos.

133.—Folio 127 r.—MADRID, 14 DE JULIO DE 1580.—Testimonio de recibo librado por Antonio de Quintela, vecino de Madrid, a Pedro de Escobar, regidor de Gran Canaria, de la cantidad de sesenta ducados de a once reales cada uno, por su salario como procurador ante el Concejo de S. M., hasta fin de enero de 1577, en que renunció a favor de Francisco de Quijano.

134.—Folios 181 v.-182 r.—NUESTRA SEÑORA DE LUZ, 7 DE OCTUBRE DE 1581.—Cédula real, concediendo licencia para traer a la ciudad de Las Palmas, el agua de la fuente llamada de «Los Canales», e invertir en las obras tres mil ducados de las rentas de propios de la Isla.

135.—Folios 177 v.-178 r.—MADRID, 11 DE ENERO DE 1582.—Orden del Concejo de Felipe II, determinando las autoridades que debían tomar asiento en la capilla mayor de las iglesias, cuando se tributaran honras fúnebres a personas reales, y aprobando lo hecho en los funerales de la reina.

136.—Folios 185 v.-186 r.—MADRID, 27 DE FEBRERO DE 1586.—Provisión del mismo Concejo, prohibiendo la entrada de ganados a pastar en los viñedos, para evitar su destrucción, por ser el vino el principal comercio de la Isla; expedida a petición del regidor doctor Pedro Morquecho.

137.—Folios 183 r.-184 v.—MADRID, 28 FEBRERO DE 1586.—

Provisión del concejo de Felipe II, ordenando el envío de una información sobre la designación del doctor Pedro Morquecho para mensajero, por haber reclamado de dicho nombramiento los regidores Andrea de Argiroso y Francisco Osorio.

138.—Folios 184 v.-185 v.—MADRID, 3 DE MARZO DE 1586.—Provisión del Consejo de Felipe II, expedida a solicitud del regidor doctor Pedro Morquecho, en nombre de la Isla, autorizándola a imponer un tributo «sobre las cosas más convenientes», para pagar el sueldo de un juez de Registros, por no obtenerse de los derechos de exportación la cantidad de cien mil mrs. necesaria. Ordenóse, asimismo, la práctica de una información y su envío al Consejo real, para que éste resolviera lo que se estimara conveniente.

139.—Folios 182 r.-183 r.—MADRID, 6 DE MARZO DE 1586.—Provisión del mismo Consejo, ordenando se hiciese información en vista de la denuncia del regidor doctor Pedro de Morquecho, por haber sido despojados los regidores por el juez Francisco Ramírez de Montalvo, del derecho a sentarse en las fiestas religiosas a continuación de la Audiencia, contra la voluntad del regente doctor Hernán Pérez de Grado.

ANTONIO DORESTE

Las Palmas, agosto de 1934.

RESEÑAS

CHRONIQUE DE SANTA-CRUZ DU CAP DE GUÉ (AGADIR). Texte portugais du XVI^e siècle traduit et annoté par Pierre de Cenival. Paris, 1934. 170 págs., 8.^o. («Publications de la Section Historique du Maroc. Documents d'histoire et de géographie marocaines, III»).

Hay en esta crónica portuguesa del Sur de Marruecos, descubierta por el señor de Cenival en la Biblioteca Nacional de Lisboa y muy elegante y cuidadosamente editada y traducida por él, varios detalles de interés para los especialistas de historia canaria. Anotaremos primero la existencia en el Sus, a unos dos kilómetros de Agadir, de una aldea llamada Tildi, Telde o Tellede (págs. 26-27 y 58), lo que viene a confirmar, si fuera necesario, el origen berberisco del nombre de Telde. Más curiosa resulta la ayuda de los canarios a los portugueses de Santa Cruz en sus luchas contra los moros. Cuando estaba en apuros o necesitaba refuerzos, acontecía bastante a menudo que el capitán portugués mandara algún barco para pedir gente a Lanzarote, que era la tierra de cristianos menos alejada de la plaza. Así vemos que en mayo de 1533, Sancho de Herrera, señor de Lanzarote, enviaba a Santa Cruz un socorro de sesenta hombres, mandados por el gobernador de la Isla, Pedro de Cabrera (pág. 78). En 1529, el capitán de Santa Cruz, Luis Sacoto, quiso hacer una expedición contra un alcaide nombrado Ambre Mansor; para ello pidió refuerzos al segundo Adelantado de Canarias, Pedro Fernández de Lugo. He aquí el texto de la crónica portuguesa, tal como lo reproduce el señor de Cenival: «Mandou recado ás Canarias ao Adiantado, que viesse com mil homens, que farião grão preza, e o Adiantado, visto seu recado, fes-se prestes e veo com cento de cavallo e mil de pee com suas espingardas e todos com suas armas. Entrou a frota de noite no porto e desembarcarão depressa na

villa, porque não fossen sentidos dos Mouros, gente e cavallos e mantimentos, e foi-sse a frota lançar tres legoas afora ao mar, que não fosse vista dos Mouros, e d'ali a tres dias, porque tinham já espiado os aduares dos Mouros, saíram de noite por não serem sentidos e forão seu caminho, e amanhecendo derão em huns aduares, onde não estava o alcaide Ambre Mansor, porque errarão o posto, mas matarão muita infinidade de Mouros em vingança do passado, e per isso não davão vida a nenhum Mouro como fosse homem, e fizeram aly hũa grande e terribel crueldade os Canarios, que tomavão a criança dos braços da may, e hum por hũa perna e outro por outra, com as espadas a fendião até cabeça, e outras muitas crueldades afora esta, as quaes pagou o Cabo de Gué em sua perdição, porque o mesmo fizeram os Mouros quando o tomarão. E recolherão-sse, trazendo consigo muitas Mouras e moças e moços e cavallos e fazenda rica, por serem aqueles os maiores e mais ríquos que aly avião, e muito gado de toda a sorte e vierão-sse á villa e fizeram suas partilhas e forão-sse em su frota embora» (página 52).

ROBERT RICARD

Rabat.

DOMINIK JOSEF WÖLFEL: *El efímero obispado de Fuerteventura y su único obispo. (Documentos desconocidos acerca de la historia primitiva de Canarias)*, en *Investigación y Progreso* (Madrid), año VIII, número 3 (marzo de 1934), páginas 83-89.

Viera y Clavijo y los historiadores siguientes a él creyeron obispo de la sede de Rubicón, a fray Martín de las Casas (Martinus de Domibus). El profesor Wölfel demuestra en el artículo que reseñamos, que Martín V erigió en Catedral a Santa María de Betancuria (Fuerteventura), y promovió a ella, por bula dada en Roma en 20 de noviembre de 1424, al antedicho religioso, pariente del célebre Guillén de las Casas. «Importante es lo que dicen las dos bulas, la de la erección y la de promoción, acerca de la organización eclesiástica de las Islas. Sólo tres Islas están enteramente conquistadas y convertidas. La iglesia de San Marcial ya es catedral y está provista de obispo (fray Mendo); Santa María de Betancuria es ahora también catedral; Hierro no tiene iglesia; en Gomera hay una iglesia de Lolma, fundada probable-

mente por los portugueses de don Fernando de Castro; la conversión de la Isla parece ya muy adelantada. Hay una cuarta iglesia, o mejor dicho, capilla, de Santa María de la Palma; pero no tenemos indicación cierta de dónde estuvo... El obispado de Rubicón está condenado a ínfima pobreza y a muerte, en la única Isla dejada a él. Y a pesar de todo eso, fray Mendo de Viedma logró la victoria. Debió ser hombre de carácter inquebrantable, de mucha energía, y parece probable que tuvo potentes protectores. Cómo consiguió su victoria, no lo sabemos. De una parte, seguramente por reconciliarse con el Papa de Roma; después de la muerte de Benedicto XIII no tenía otra posibilidad ni tenía tampoco más razón el continuar su lealtad obstinada al antipapa. Probablemente Martín de las Casas no vino a Fuerteventura o murió poco después. Acaso Mendo se reconcilió no sólo con el Papa, sino también con Guillén de las Casas, no quedando más razón a éste para despojarlo.» Demuestra Wölfel que el obispado de Fuerteventura fué anulado en el año XIII de Martín V, y por tanto en la primera mitad de 1430. «La última y, según parece, definitiva lista de los obispos de Canarias desde 1402 hasta 1430, es la siguiente: Obispos en la obediencia de Aviñón: fray Alfonso de Barrameda (desde 1404 a 1417); fray Mendo de Viedma (desde 1417 hasta 1428; después de 1-X-1428 en obediencia de Roma). En obediencia de Roma: Jean Le Verrier (desde 1421 hasta ?); fray Mendo de Viedma (antes de 1424 en obediencia de Aviñón; en 1428, reconocido por Roma, pero probablemente tolerado ya desde 1424, hasta ?); fray Enrique, jerónimo (desde ? hasta 1431). Si Alberto de las Casas no fué promovido por Roma en 1404, no ha existido jamás, porque no queda otra laguna en que colocarlo. Lo probable es que haya que borrarlo definitivamente de la historia de Canarias.» Otra novedad, y acaso no la menos importante, contiene el notable artículo que nos ocupa: la de revelarnos el nombre indígena, Dolatelac, de la isla de Lanzarote.

DOMINIK JOSEF WÖLFEL: *Alonso de Lugo y Compañía, Sociedad comercial para la conquista de la isla de La Palma, en Investigación y Progreso*, año VIII, núms. 7-8 (julio y agosto de 1934), págs. 244-248.

«No cabe duda—escribió el profesor Wölfel—de que en el carácter de Alonso de Lugo no faltaron los rasgos de valentía y

de amor de aventuras, pero sus móviles primeros en todas sus acciones fueron su codicia y sus deudas. Siempre en apuros económicos, siempre buscando empréstitos nuevos y eludiendo el pago de los anteriores, huyó de sus deudas peninsulares a la conquista de Gran Canaria, de sus deudas grancanarienses a la conquista de La Palma, y de las obligaciones resultantes de la conquista de La Palma a la conquista de Tenerife, teniendo que escapar, finalmente, de estas conquistas insulares a la conquista de la Berbería.»

Los Reyes Católicos concedieron a Lugo la conquista de La Palma (en realidad, más ocupación que conquista, pues ya la indígena Francisca de Gazmira había iniciado y conseguido la conversión y sumisión de la mitad de la Isla), otorgándole los quintos de los cautivos, ganados y bienes de Canarias (La Palma), la mitad de los quintos de Tenerife y de la Berbería, en ayuda de la conquista, y finalmente, dando la seguridad de pagarle setecientos mil maravedís para los gastos de la misma, si lograba terminarla en el plazo de un año y a sus propias expensas.

Conocida la precaria situación económica de Alonso de Lugo, y descartada la milagrosa intervención del propio San Pedro, narrada por Abreu Galindo, hallamos la explicación del origen de los caudales gastados en la conquista a que nos referimos en una regia provisión de 2 de febrero de 1494, despachada en Valladolid y publicada por Wölfel en el artículo que nos ocupa. De ella se infiere que el futuro conquistador se concertó con dos mercaderes llamados Juanote Beraldi, florentino, y Francisco de Riberol, genovés, comprometiéndose cada uno de los contratantes a contribuir con la tercera parte de los gastos, y a recibir, en su día, el tercio de todos los provechos que la dominación de La Palma trajese consigo. Que Lugo no cumplió sus compromisos resulta claro de las averiguaciones del docto profesor vienés. «Después de terminada la conquista de La Palma, Alonso de Lugo pidió a los reyes el privilegio de la conquista de Tenerife. Y para conseguirlo, renunció al derecho, no sólo a la tercera parte que le pertenecía de los setecientos mil maravedises prometidos por los reyes, sino también a las dos terceras partes de sus asociados. A consecuencia de la queja de los dos mercaderes italianos, los reyes mandaron al conde de Cienfuentes, alférez mayor y asistente de Sevilla, que hiciese información. Según vemos en la contestación de los reyes, de 15 de mayo de 1498, a una queja de Bartolomé Marchioni, otro

mercader florentín y acreedor de Juanote Beraldi, a la sazón ya difunto, la tercera parte correspondiente a éste no la había aún pagado Alonso de Lugo. Para evitar el pago a Bartolomé Marchioni, el conquistador concertó carta de pago falsificada con Jerónimo Rufaldi, factor del difunto. Desconoceríamos a Alonso de Lugo y su carácter, si creyésemos que la tercera parte correspondiente a Francisco de Riberol ya hubiese sido pagada».

DACIO V. DARIAS Y PADRÓN: *Breves nociones sobre la historia general de las Islas Canarias*. La Laguna de Tenerife. Imprenta y Librería Curbelo, 1934. 245 + V págs. + 2 hojas. 8.º (Publicaciones del «Instituto de Estudios Canarios en la Universidad de La Laguna.»).

Encerrar en poco más de doscientas páginas la historia del Archipiélago canario; escribir un libro en el que nada esencial se eche de menos desde el punto de vista erudito y que, al mismo tiempo, pueda ponerse en manos de la juventud estudiosa; trazar un resumen histórico, enriquecido aquí y allá con datos nuevos, fruto de largas jornadas de investigación en archivos isleños y de la península, puede reputarse por no fácil tarea. No obstante, nuestro colaborador don Dacio V. Darías y Padrón ha sabido darle cima. Bien conocido es el nombre de este escritor entre los cultivadores de nuestra historia regional. Su labor, dispersa por la mayor parte en periódicos y revistas, culmina en sus *Noticias generales históricas sobre la Isla del Hierro*, obra declarada de mérito por la Academia de la Historia. Toda la producción que de este infatigable erudito conocemos, se caracteriza por la escrupulosidad con que sabe aprovecharse de los datos documentales. En las muchas páginas que ha escrito no se hallará concesión ninguna a la fantasía, sino sujeción absoluta a lo que objetivamente dan de sí los testimonios del pasado. Sus *Breves nociones sobre la historia general de las Islas Canarias* fueron escritas para un concurso abierto en 1928 con motivo de las fiestas de mayo de Santa Cruz de Tenerife. En virtud de las bases del certamen en que esta obra fué premiada, vióse su autor precisado a seguir muy de cerca las huellas del historiador don José de Viera y Clavijo «bien que salvando en lo posible, según en el Prólogo se nos advierte, los errores que han sido discernidos posteriormente en sus *Noticias*». Ha procurado el señor Darías Padrón tener en cuenta las recientes investigaciones de que la historia más antigua de las islas ha sido

objeto. En las noticias acerca de los primitivos habitantes de Canarias se consigna lo sustancial. No deja de causar extrañeza ver citada (pág. 18) a propósito del lenguaje indígena, cierta conferencia del profesor Brito Enríquez, a la que se califica de «trabajo de investigación lingüística». La conferencia en cuestión carece de todo valor científico y no logra probar, en modo alguno, la tesis cuya demostración se proponía.

Adentrándose ya en terreno histórico más seguro, en sectores a los cuales puede aportar el autor el fruto de su labor y experiencia personales, las *Breves nociones...* dan, en su elemental sintetismo, una idea bastante completa de nuestro pasado, y destruyen algunos convencionalismos admitidos. Aquí hallamos reflejado con exactitud el carácter verdadero de los antiguos Cabildos o municipios insulares, que ni fueron «una especie de repúblicas griegas», como pensó Viera, ni Senados o Señorías italianas, como en su entusiasmo hiperbólico llegó a afirmar Ossuna y Van-den-Heede, sino que, como escribe el propio Darías y Padrón en otro interesante estudio (*El alferazgo mayor de Gran Canaria*, en *Hoy* (Las Palmas), 22 de agosto de 1934) «fueron ...unos organismos que si realmente tuvieron importancia política en nuestra historia regional, porque todo lo resumían hasta cierto punto, debido a la confusión de jurisdicciones de aquella legislación todavía no muy complicada, carecieron, en cambio, de la tan ponderada autarquía que nosotros, con pruebas documentales a la vista, hemos sido los primeros en negar en redondo, volviendo por los más verídicos fueros de la Historia. Aquellos Cabildos se rigieron en un todo, esto es, en lo sustancial, por las normas de los municipios de Castilla, ya en plena decadencia y totalmente absorbidos por el poder de los reyes, primero de la casa de Austria, y después, por la de Borbón». Otros aciertos, entre muchos, de la obra que nos ocupa, son: rectificar ciertas ideas equivocadas, como el confundir con verdaderos diputados a Cortes (que no los tuvo Canarias hasta las de Cádiz) a los apoderados que los Concejos mantenían en la corte para gestión de sus negocios y el de subrayar nuestra modesta labor en América, a la que dimos conquistadores, pobladores, labradores, generales, obispos, misioneros y corregidores. Cierran la obra objeto de estas líneas dos «Apéndices», consagrado el primero a los hijos ilustres de Canarias, y el segundo, muy importante para nuestra historia interna, a tratar de «algunos rasgos de la vida eclesiástica en las Islas», así como de las órdenes monásticas y sus enseñanzas.

Incidentalmente (pág. 28), al reproducir unas palabras de López de Ulloa, cuya *Historia de la Conquista de las siete islas de Canaria* (1676) para en la Biblioteca Nacional de Madrid, afirma Darías y Padrón que Viera conoció esta obra y se aprovechó de aquellas noticias contenidas en ella que juzgó no eran erróneas. Nosotros no lo creemos, como tampoco podemos asentir a la afirmación que se hace en la pág. 230 de que el manuscrito anónimo publicado en el fascículo primero de las «*Fontes rerum canariarum*» sea copia imperfecta del original de López de Ulloa antes mencionado. La que consideramos fuente originaria de ambas versiones la publicaremos en la sección de Documentos de esta REVISTA, contribuyendo así a esclarecer un curioso problema de nuestra antigua historiografía.

La obra de Darías y Padrón, en la cual podrían señalarse algunos descuidos de detalle fácilmente subsanables, está escrita llanamente, sin aparato erudito, con objetividad y entusiasmo. Su autor merece plácemes por su trabajo, y nosotros nos apresuramos a tributárselos muy sinceros.

MILLARES CUBAS Agustín: *Diario de Don Antonio Betancourt, comerciante en Las Palmas de Gran Canaria. (Fines del siglo XVIII y principios del XIX)*. Extractado, comentado y publicado por encargo de la Sociedad *El Museo Canario*. Madrid. Talleres «Voluntad» 1931. XL + 171 págs. 8.º

Es esta la ficha del interesante, del simpático *Diario* que, tutelado por *El Museo Canario*, ha hecho llegar al público el entusiasmo—joven siempre—de don Agustín Millares Cubas, superviviente prócer de la alta razón literaria isleña que fueron los Hermanos Millares.

Ya el prólogo es un delicioso recuadro de la vieja Canaria. Un recuadro trazado en limpia prosa regional, clara y honrada; prosa limpia, que ha sido siempre el fuerte de su autor. Un recuadro a que habrán de acudir las generaciones nuevas que sientan la curiosidad de buscar en el cómo de aquella Canaria patriarcal y antañona de los fines del XVIII y comienzos del XIX.

Aquí, toda la historia menuda de la ciudad en el período que abarcan estas páginas. Una historia bullente de donaire sabroso y apicarado. Desde el domingo, 17 de enero de 1796, hasta el también domingo, 18 de octubre de 1807. Toda esa historia hecha de sucedidos caseros, de paseos de frailes y corregidores y

de bizcochos de monjas claras, sin que el anotador parsimonioso—era comerciante y vendía al fiado—descuidara los asaltos ingleses al puerto de Santa Cruz de Tenerife, y la melancolía y falta de gusto con que el señor don Luis de la Encina recibió «la 1.^a noticia de obispo de Lima» (1).

Por esto, llegará un día en que será preciso, para leer la gran Historia, de gesto amplio, tener junto al texto estos libros sencillos, plenos de aguda exactitud; si no, ¿cómo podría registrar una hipotética estadística los palos que en un baile de parida, en el Risco, soportó la humanidad del corregidor Aguirre? ¿Cómo si no, llegar al conocimiento de que el obispo Verdugo no tenía a desdoro—gran conocedor de la humana vanidad—, detener su morada pompa episcopal en la puerta de un tendero de la Peregrina, hablándole cordial y llanamente?

Coincidió en nosotros la lectura gozosa de este *Diario*, con la no menos henchida de gracejo del *Cuadro de la Corte de España en 1722* del duque de Saint Simón. El aristócrata francés escribe sus notas en la inercia obligada de una enfermedad; el industrial isleño, perdido en la sombra de su trastienda, caladas las antiparras y enhiesta la pluma larga de ave, vá, día a día, realizando tarea análoga; traza el *Cuadro de la Ciudad de Canaria de 1796 a 1807*, que es esto, en definitiva, el manuscrito que la amorosa autoridad de don Agustín Millares Cubas ha dado a la libre plática de los públicos; tarea que todo isleño, de hoy y de mañana, tiene la obligación sagrada de reverenciar y agradecer.

NÉSTOR ALAMO

JUAN DEL RIO AYALA: *Buen caballero y leal. (Episodio de la conquista de Gran Canaria)*, en *Hoy* (Las Palmas), 29 de abril de 1934.

Trátase en este interesantísimo artículo del combate de Ajódar en que perdió la vida el capitán vizcaíno Miguel de Mujica, y en el que don Fernando Guanarteme, antes llamado Guayedra o Tenesor Semidán, dió pruebas tan patentes de lealtad a la causa de los conquistadores. Insértase la siguiente

(1) Don Antonio trascordó la nueva; sabido es que la promoción de don Luis fué a la silla de Arequipa.

declaración prestada ante el teniente de gobernador de la isla de Gran Canaria Francisco Pérez de Espinosa, por un testigo presencial de los hechos, Gonzalo de Aguilar, el Viejo, en la información de nobleza del ex rey canario, instruída a petición de su hija doña Margarita Fernández Guanarteme, en 23 de mayo de 1526: «... que lo que de esta pregunta sabe es que siendo así, como dicho a, el dicho don Fernando Guanarteme del bando de christianos, e teniendo atraydos consigo a muchos de los christianos, ansí de los fidalgos como otros, por mandado del gobernador Pedro de Vera, fué el dicho gobernador, y con él sierta gente de pelea e otros de los capitanes, e con ellos fué el dicho Guanarteme don Gonzalo, el qual llebó consigo hasta quinientos canarios de los suyos, que los traya debaxo de su mandar e hazían lo que él les mandaba, e así todos fueron a la fortaleza de Ajódar, que es detrás de la isla, para conquistar un caballero canario que dezían «el Faya», e a otro caballero que dezían «Bentehuy», e a otros muchos fidalgos canarios, que eran más de nobenta o siento, que estaban de guerra en aquella fortaleza, en una montaña agra e alta que allí ay, e que allí los christianos e el dicho Guanarteme tubieron batalla con los dichos canarios de guerra para querer tomar la dicha fortaleza y desbaratarlos; e que entrando al pie de la dicha montaña el dicho Pedro de Vera, gobernador, e los dichos capitanes e mucha gente que, según aquello es fuerte, no bastaua para tomarlos nadie, aunque biniera quanta gente quisiera venir, si no fuera por hambre, aunque no ubiera más de sinquenta ombres. Y que uno de los capitanes, que llamaban Miguel de Muxica, quiso subir con siertos lacayos biscaínos de su capitania, a tomar la dicha fortaleza a los canarios, e que los canarios de guerra que en ella estaban los dexaron subir poco, e que aún no auían llegado a la mitá de la subida, quando los dichos canarios de guerra rebeldes salieron de la fortaleza e dieron en ellos e mataron a el dicho capitán Miguel de Muxica y a otros muchos de los christianos, e a otros hirieron, e otros se derriscaron e maltrataron en la juída, e que los otros christianos que estauan con el dicho Pedro de Vera, comensaron a juir, e que entonses el dicho gobernador e capitán general Pedro de Vera, de miedo, se abrasó con el dicho Guanarteme y le rogó que le faboresiese a él e a los christianos; e que el dicho caballero Faya, de arriba de la fortaleza, a bozes dezía él y los otros rebeldes al dicho Guanarteme don Fernando Guanarteme: «mira quien eres, y mira quien fueron tus pasados

y que eres señor de Gran Canaria toda; faborécenos e bente a nos, que en tu mano está», e otras palabras dolorosas; e que el dicho don Fernando, como buen caballero y leal a sus altezas, animaba y exforzaba a sus canarios, y respondía al dicho Faya, que era su pariente, e a los otros canarios rebeldes, «que él auía bisto la cara de los reyes nuestros señores e su gran poder, e que no pluguiese a Dios que él les fuera traydor sino leal», e que así favoreció a los christianos e gente de guerra contra los canarios, y se binieron el dicho Pedro de Vera y el dicho Guanarteme y con los otros christianos a el Real desta Ciudad, e que si aquel día quisiera el dicho Guanarteme, no escapara a uida ninguno de los capitanes ni quanta gente auía en esta isla, christianos y de conquista, y que esto fué cosa conosida a todos los christianos, y que esto fué muy mucho seruicio de sus altezas, que el dicho Guanarteme hizo porque a todos les dió la uida; e que si el dicho Guanarteme quisiera, o los canarios rebeldes sintieran que hizieran la boluntad del dicho Guanarteme, no fuera menester para que no quedara ninguno de los capitanes, ni de quanta gente auía en la conquista, ni aún para memoria...» (Museo Canario, *Archivo*, signatura: III A 21. Testimonio del siglo XVIII.)

BERNARDO CHEVILLY: *Recuerdos del tiempo viejo*. Prólogo de Benito Pérez Armas. Tenerife, Imprenta García Cruz, 1932. 80 págs. 8.º.

Bajo el título arriba apuntado ha reunido el señor Chevilly varios artículos publicados en *La Prensa* de Santa Cruz de Tenerife. Por ello merece plácemes el culto periodista, ya que, como acertadamente escribe en su prólogo Benito Pérez Armas, «está bien que esas hojas volanderas no se extravíen, porque constituyen un documento fehaciente, de gran valor, el día en que, con la perspectiva indispensable, se escriba la historia de nuestros tiempos.»

En dos partes puede considerarse dividido el folleto de Chevilly. Ilustra la primera la fundación de la *Juventud republicana* en 1890, así como los sucesos que con motivo de la intentada supresión de la Capitanía general de Canarias y creación de una Comandancia militar a cargo de un general de división, con facultad de residir indistintamente en Santa Cruz de Tenerife o en Las Palmas, se desarrollaron en la primera de dichas

capitales en marzo de 1893. En la segunda parte, de innegable interés para nuestra historia literaria, se recuerda la vida de algunos periódicos, tales como *El Pueblo*, *La Palestra* y *El Ideal*, en cuya fundación y vicisitudes tuvo Chevilly papel principal.

Son éstas unas cuantas páginas escritas con el nervio y entusiasmo que producen las cosas vividas con amor y desinterés: por ellas vemos desfilar las figuras de Villalba Hervás, Claudio F. Sarmiento, Miguel Miranda, Arocena, Rodríguez López, Isaac Viera, Rodríguez Figueroa, Rodolfo Cabrera y otros; ellas nos descubren nombres encubiertos por seudónimos y aportan noticias que el historiador de la prensa insular tendrá que ir a buscar a este librito, escrito sin trascendentales pretensiones, pero que por eso mismo se lee con un interés que no decae. De desear sería que el señor Chevilly siguiera confiando a las cuartillas los «recuerdos del tiempo viejo» por él tan fructuosamente vividos.



ERRATAS

En el número anterior se deslizaron las siguientes, que interesa corregir:

Pág. 9, nota 3: Dice *eher*, «carnicero»; debe decir *eher*, «tapar».

Pág. 27, línea 9: Dice «las sales metálicas a la prueba»; debe decir «las cales metálicas a la prueba».

Pág. 27, línea 30: Dice «antes y después de la operación hizo cambiar la balanza»; debe decir «antes y después de la operación no hizo cambiar la balanza».



REGISTRO BIBLIOGRAFICO

- 318.—ABRIL, Manuel: *Arte Canario*, en *Blanco y Negro* (Madrid), 20 de mayo de 1934. (Acerca de la decoración mural que actualmente realiza el pintor Néstor en Las Palmas. Con grabados.)
- 319.—ALAMO, Néstor: *Notas. Registro de libros nuevos*, en *Hoy* (Las Palmas), 29 de diciembre de 1933. (Sobre José Pérez Vidal: *Díaz Pimienta y la construcción naval española*.)
- 320.—ALAMO, Néstor: *Sangre en el rosario*, en *Hoy* (Las Palmas), 27 de febrero, 7 y 14 de marzo de 1934.
- 321.—ALAMO, Néstor: *Telde. El fiscal Zuaznávar*, en *Hoy* (Las Palmas), 26 de abril de 1934.
- 322.—ALONSO, María Rosa: *Publicaciones. Dos ediciones de José Pérez Vidal*, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), 30 de diciembre de 1933.
- 323.—ALVAREZ CRUZ, Luis: *Los trágicos amores del caballero Grimón y doña Ursula de San Pedro*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 1.º de mayo de 1932. (Artículo histórico-novelesco.)
- 324.—ALVAREZ CRUZ, Luis: *Una visita a la cueva de Uchova. Lo que ha quedado del cementerio guanche*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 27 de junio de 1932.
- 325.—AROZENA, Mario: *Con motivo del 25 de julio. Santa Cruz en 1797*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 25 de julio de 1933.
- 326.—ARTILES, Jenaro: *Religiones*, en *Luz* (Madrid), 16 de abril de 1934.
- 327.—ARTILES, Jenaro: *La pintura española*, en *Luz* (Madrid), 17 de abril de 1934.
- 328.—ARTILES, Jenaro: *Un libro. Las misiones pedagógicas*, en *Luz* (Madrid), 8 de mayo de 1934.
- 329.—ARTILES, Jenaro: *Un libro. En "los segundos ochenta años"*, en *Luz*, 11 de julio de 1934.
- 330.—ARTILES, Jenaro: *El centenario del Romanticismo*, en *Luz* (Madrid), 20 de julio de 1934.
- 331.—BENÍTEZ INGLOTT, Eduardo: *El Carnaval de otros tiempos. En los comienzos del siglo XIX*, en *Hoy* (Las Palmas), 11 y 13 de febrero de 1934. (Artículos firmados con el seudónimo de "Gil Téllez".)
- 332.—BENÍTEZ INGLOTT, Eduardo: *De la fecha gloriosa. Estampas del 29 de abril*, en *Hoy* (Las Palmas), 29 de abril de 1934. (Precioso artículo de divulgación histórica, publicado con el seudónimo de "Gil Téllez".)
- 333.—BENÍTEZ TOLEDO, José M.: *Viera y Clavijo, hombre representativo del siglo XVIII*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 27 de diciembre de 1931.
- 334.—BETHENCOURT, Pedro: *Vida plena. Poemas*. Madrid. Ed. Liberación, 1934.

- 335.—BETHENCOURT AFONSO: *El rey Bencomo (Los estudios guanches y la invasión)*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 1.º de mayo de 1932.
- 336.—BLANCO-BELMONTE, M. R.: *Paladines de las Islas Afortunadas*, en *Blanco y Negro* (Madrid), 20 de mayo de 1934.
- 337.—BOLETÍN de Educación de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Las Palmas (Gran Canaria). Año I. Enero-julio de 1934.
- 338.—BONNET, B.: *Las dos Atlántidas*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 1 de mayo de 1932.
- 339.—BONNET, B.: *La Virgen de Candelaria*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 11 de agosto de 1932.
- 340.—BONNET, B.: *La playa de langosta en Tenerife*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 4 de noviembre de 1932.
- 341.—BONNET, B.: *Crónica del tiempo viejo. El primer templo de Santa Cruz y las transformaciones que sufrió*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 28 de mayo de 1933.
- 342.—BONNET, B.: *Nuevas investigaciones históricas. La perfidia de Lugo, los guanches y el alemán Münzer*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 21 de julio de 1933.
- 343.—BONNET, B.: *Alonso Fernández de Lugo y su expedición al Africa*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 8, 9 y 10 de noviembre de 1933.
- 344.—BOSCH MILLARES, Juan: *El año médico*, en *Hoy* (Las Palmas), Suplemento al núm. 198 de 3 de enero de 1934.
- 345.—BROSA ROGER, José: *Discurso leído en El Museo Canario, Sociedad de Ciencias, Letras y Artes, de Las Palmas de Gran Canaria, en la sesión celebrada el 16 de noviembre de 1930, con motivo de la reapertura de las salas de su Museo y la inauguración pública de su Biblioteca, conmemorando el cincuentenario de su fundación*. Barcelona [1930], 21 págs. 8.º.
- 346.—CARRERA DÍAZ, A.: *Consideraciones sobre Viera y Clavijo*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 27 de diciembre de 1931.
- 347.—CANARIOS insignes en América. Cuarto centenario del padre Anchieta, apóstol del Brasil, en Canarias (Buenos Aires), mayo de 1934, pág. 5.
- 348.—CÁCERES ROSA, Gonzalo: *El refrendo ministerial*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1934. 8.º Universidad Central. Trabajos del "Instituto González Posada de Derecho público". Volumen I. (Publicóse antes en *Revista de Ciencias jurídicas y sociales*. Órgano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, núms. 65 (octubre-diciembre de 1933), págs. 607-679, y 66 (enero-marzo de 1934), págs. 114-226.)
- 349.—CAMACHO PADILLA, José Manuel: *Censo de los personajes que intervienen en la obra "Marianela", de D. Benito Pérez Galdós*, en *Boletín de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, Año XIII, núm. 40 (enero a marzo 1934), págs. 5-15. (Se da alguna noticia del "Censo Galdosiano" iniciado por los amigos de Galdós, del cual sólo se han publicado, a la muerte de Gómez de Baquero, unas cuantas de las fichas que éste había empleado a redactar de algunos de los personajes.)
- 350.—CARBAJO, Federico: *Pequeño vuelo. Poemas*. Las Palmas. Edit. Canaria, 1934. 76 págs. + 1 hoj., 8.º
- 351.—CARRASCO GALLEGO, Eduardo: *Galdós, educador*, en *La Crónica* (Las Palmas), 19 de mayo de 1932.
- 352.—CARRASCO GALLEGO, Eduardo: *El año escolar. Escuelas. Edificios. Instituciones complementarias*, en *Hoy* (Las Palmas), Suplemento al núm. 198, de 3 de enero de 1934.
- 353.—CASAS, María de las: *Sobre Fontes rerum canariarum*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 28 de septiembre de 1933.
- 354.—CHRONIQUE de Santa-Cruz du Cap de Gué (Agadir). Texte portugais du XVII^e siècle, traduit et annoté par Pierre de Cenival. París, 1934. 170 págs. 8.º

(Publications de la Section Historique du Maroc. Documents d'histoire et de géographie marocaines, III.) (Véase anteriormente, págs. 71-72.)

- 355.—CROSA, Diego: *Las folias*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 26 de abril de 1932.
- 356.—CHEVILLY, Bernardo: *Recuerdos del tiempo viejo. La juventud republicana del año 1890*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 21 de abril de 1932.
- 357.—CHEVILLY, Bernardo: *Recuerdos del tiempo viejo. El Viernes Santo de 1893*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 23, 26 y 28 de abril de 1932.
- 358.—CHEVILLY, Bernardo: *Recuerdos del tiempo viejo. El periódico "El Pueblo"*, en *La Prensa*, 30 de abril de 1932.
- 359.—CHEVILLY, Bernardo: *Recuerdos del tiempo viejo*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 7 de mayo de 1932.
- 360.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *La villa de Adeje. Arico y Fasnio. Arona y San Miguel*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 18 de enero de 1932.
- 361.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *Bibliografía canaria. Una nueva obra de Millares Carlo*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 29 de julio de 1932.
- 362.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *Los pobladores canarios en Montevideo*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 16 de agosto de 1932.
- 363.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *Tradiciones canarias. El origen de un título de Castilla*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 13 de agosto de 1933.
- 364.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *Tradiciones del país. Los antiguos gobernadores y capitanes generales de Canarias*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 8, 9 y 10 de septiembre de 1933.
- 365.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *Tradiciones canarias. La famosa disputa por el reloj de una torre*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 10 de octubre de 1933.
- 366.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *Tradiciones canarias. Argote de Molina y Gran Canaria*, en *Hoy* (Las Palmas), 24 y 26 de junio de 1934.
- 367.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *Notas históricas sobre los Herreras en Canarias*, en *EL MUSEO CANARIO*, año II, núm. 2 (enero-abril 1934), págs. 43-77.
- 368.—De *bibliografía canaria*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 18 de febrero de 1931. (Crítica del libro *Historia de las casas de Machado y Monteverde*, por José Peraza de Ayala).
- 369.—DERECHO. *Interesante monografía*, en *Informaciones* (Madrid), 26 de mayo de 1934. (Crítica de "El refrendo ministerial", de Gonzalo Cáceres.)
- 370.—DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique: *Texto de lectura del curso teórico-práctico de prosodia y ortografía*. Buenos Aires, F. Crespillo, 90 págs. 8.º
- 371.—DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique: *Selección de lecturas*. Buenos Aires, F. Crespillo, 1931, 96 págs. 8.º
- 372.—DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique: *Curso teórico-práctico de prosodia y ortografía*, 2.ª edición, corregida y aumentada. Buenos Aires, F. Crespillo, 1934, 206 páginas. 8.º
- 373.—DÍAZ SUÁREZ, Leopoldo: *Espontáneas. Poesías*. Arrecife, Tip. Suárez, 1934.
- 374.—DOMENECH, Juan: *Recuerdos y Estampas de antaño. Vegueta, las procesiones y entierros, los "palanquines" en un día de limesnas*, en *Canarias* (Buenos Aires), marzo de 1934, págs. 8-10. (Se reprodujo en *Hoy* (Las Palmas), 3 de mayo de 1934.)
- 375.—DOMENECH, Juan: *Sobre "Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias"*, de Agustín Millares Carlo, en *Canarias* (Buenos Aires), abril de 1934, págs. 5-6. (Publicóse también en *El Diario Español* (Buenos Aires), 10 de abril de 1934.)
- 376.—DORRESTE, Domingo (Fray Lesco): *El arte de Luján*, en *Hoy* (Las Palmas), 31 de marzo de 1934.
- 377.—DORRESTE, Luis: *Notas. Alfarceras de la Atalaya*, en *Hoy* (Las Palmas), 30 de enero de 1934.

- 378.—DORRESTE, Luis: *Luis y Agustín Millares Cubas, en Hoy* (Las Palmas), 31 de mayo de 1934.
- 379.—EGEA RAMÍREZ, Fernando: *El cultivo del quino en Canarias, en Hoy* (Las Palmas), 5 de abril de 1934.
- 380.—EL MUSEO CANARIO, en *El Debate* (Madrid), 27 de mayo de 1934. (Nota acerca del núm. 1 de nuestra REVISTA.)
- 381.—EL VOLCÁN DE LA PALMA en 1646, en EL MUSEO CANARIO, año II, núm. 2 (enero-abril, 1934), págs. 81-86.
- 382.—ESPINOSA, Agustín: *Romancero de los pueblos del Sur de Tenerife, en La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 18 de enero de 1932.
- 383.—ESPINOSA, Agustín: *La infantina de Nivaria, en La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 1.º de mayo de 1932.
- 384.—FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Panoramas. Sobre "El refrendo ministerial". en El Sol* (Madrid), 15 de mayo de 1934. (Crítica del libro de Cáceres registrado bajo el núm. 348.)
- 385.—GETULIO, seud.: *San Lorenzo. Su parroquia. Síntesis histórica, en Hoy* (Las Palmas), 9 de agosto de 1934.
- 386.—GÓMEZ DE BAQUERO, Eduardo: *Fichas inéditas y varios artículos sobre sus trabajos de crítica literaria, en Gaceta Literaria* (Madrid), IV (1930), núm. 73, págs. 1-2. (Las fichas se refieren a personajes galdosianos.)
- 387.—GONZÁLEZ, Blas: *El cincuenta aniversario del amarre del cable en Tenerife, en La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 6 de diciembre de 1933.
- 388.—HALLAZGO arqueológico. *El cementerio encontrado en San Miguel ¿era el de los reyes guanches?, en La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 25 de junio de 1933.
- 389.—HARDISSON Y PIZARROSO, Emilio: *La historia de las Universidades canarias de Rodríguez Moure, en La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 27 de julio de 1933.
- 390.—HARDISSON Y PIZARROSO, Emilio: *Un nuevo trabajo del doctor Wölfel sobre las Islas, en La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 24 de marzo de 1934. (Se refiere al titulado *El efímero obispado de Fuerteventura y su único obispo*, del que nos ocupamos en este mismo número, págs. 72-73.)
- 391.—HERNÁNDEZ, Alonso: *Cómo perdió Nelson el brazo izquierdo. Historia de la única derrota del marino más grande de la Gran Bretaña, en Ahora* (Madrid), 25 de julio de 1934.
- 392.—HERNÁNDEZ, Pedro: *¿Es de Luján la imagen de San Lorenzo?, en Hoy* (Las Palmas), 9 de agosto de 1934. (La respuesta es negativa.)
- 393.—INFORMACIÓN comercial Teide. Revista comercial y turística. Santa Cruz de Tenerife, 1934.
- 394.—INSTITUTO de Estudios Canarios. *Anuario privado*. Enero de 1934. La Laguna. Imprenta y Librería Curbelo, 1934, 95 págs. 16.º
- 395.—MAFFIOTTE, Ildelfonso: *Canarios ilustres. Recordando a Estévez, en La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 22 de marzo de 1931.
- 396.—MAFFIOTTE, Luis: *Cervantistas de antaño. Autógrafos de D. Ramón Cabrera, en Crónica Cervantina* (Barcelona), IV (1933), págs. 348-350, 368-371, 388-392 y 428-431. (Explicaciones de voces y pasajes del Quijote.)
- 397.—MANINIDRA, seud.: *El Museo Canario, en Canarias* (Buenos Aires), marzo de 1934, pág. 5. (Nota sobre el núm. 1 de nuestra REVISTA.)
- 398.—MARCY, G.: *El apóstrofe dirigido por Iballe en lengua guanche a Hernán Peraza, en EL MUSEO CANARIO, año II, núm. 2* (enero-abril de 1934), págs. 1-14.
- 399.—MENDES CORREA, A. A.: *La Atlántida y los orígenes de Lisboa, en Investigación y Progreso*, año VIII, núms. 7-8 (julio-agosto de 1934), págs. 221-225.
- 400.—MILLARES CARLO, Agustín: *Documentos. Siete de los Reyes Católicos con-cernientes a la conquista de Gran Canaria, en EL MUSEO CANARIO, año II, número 2* (enero-abril de 1934), págs. 87-98.

- 401.—M[ILLARES] C[ARLO], A[gustín]: *El padre del general Riego*, en *EL MUSEO CANARIO*, año II, núm. 2 (enero-abril de 1934), págs. 79-80.
- 402.—MILLARES CUBAS, Agustín: *Canariadas de antaño. Fray Estampido*, en *Hoy* (Las Palmas), 29 de abril de 1934.
- 403.—MILLARES CUBAS, Agustín: *Canariadas de antaño. El ángel caído*, en *Hoy* (Las Palmas), 3 de agosto de 1934.
- 404.—MIRANDA GUERRA, José: *El Comercio de Las Palmas en 1933*, en *Hoy* (Las Palmas). Suplemento al núm. 198 de 3 de enero de 1934.
- 405.—NOTABLE *retrato del doctor Valeriano F. Ferraz en la Casa de España*, en *La Raza* (San José de Costa Rica), núm. 11-12 (enero-febrero de 1934), páginas 12-13.
- 406.—ODRIOZOLA, Antonio: *Sobre A. Millares Carlo, Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias*, en *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, tomo XXIV (1933), págs. 117-118.
- 407.—OSSUNA, M. de: *Damás tinerfeñas del siglo XVIII*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 1.º de mayo de 1932.
- 408.—PADRÓN ACOSTA: *De un centenario. La musa de Anchieta*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 22 de marzo de 1934. (Trabajo leído en la velada del Ateneo de La Laguna.)
- 409.—PASTOR NAVARRO, Julio: *Rutas de turismo. Gran Canaria: su belleza, su clima, su alegría, su alma*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), 21 de julio de 1934.
- 410.—PÉREZ ARMAS, B.: *Recuerdos del tiempo viejo*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 20 de agosto de 1932. (Sobre el libro de Bernardo Chevilly que comentamos en este mismo número, págs. 80-81.)
- 411.—PÉREZ GARCÍA, Francisco: *Más datos sobre el hallazgo de canarios en Gáldar*, en *Hoy* (Las Palmas), 23 de marzo de 1934.
- 412.—PÉREZ VIDAL, José: *La rapadura*, en *Azor* (Barcelona), núm. 14, 15 de noviembre de 1933, pág. 19.
- 413.—PÉREZ VIDAL, José: *Decires. Islas Canarias. Rimas y juegos infantiles*, en *Azor* (Barcelona), núm. 17, febrero-marzo de 1934.
- 414.—PÉREZ VIDAL, José: *El volcán de la Palma en 1646*, en *El Tiempo* (Santa Cruz de la Palma), 2 de julio de 1934.
- 415.—PINO, Salvador del: *La religión y la autoridad*, Las Palmas, 20 págs. 16.º
- 416.—RIAL, José: *Biografías. Noticia del célebre escultor canario José Luján Pérez*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 13 de mayo de 1934.
- 417.—RIAL, José Antonio: *El puerto de Santa Cruz de Tenerife*, en la revista *Navegación, puertos, industrias del mar*, mayo de 1934.
- 418.—RÍO AYALA, Juan del: *Notas de rapport. Un interesante monumento guanche descubierto recientemente en Gáldar*, en *Hoy* (Las Palmas), 8 de marzo de 1934.
- 419.—RÍO AYALA, Juan del: *Buen caballero y leal. (Episodio de la conquista de Gran Canaria)*, en *Hoy* (Las Palmas), 29 de abril de 1934. (Véase anteriormente, págs. 78-80.)
- 420.—RÍO AYALA, Juan del: *Viera y Clavijo, químico y naturalista*, en *EL MUSEO CANARIO*, año II, núm. 2 (enero-abril de 1934), págs. 15-41.
- 421.—RIVERO, Emilio: *Origen y finalidad de la lucha canaria*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 24 de abril de 1932.
- 422.—RODRÍGUEZ, Leoncio: *El segundo centenario de Viera y Clavijo. La labor del eminente polígrafo. Fragmento del libro "Tenerife"*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 27 de diciembre de 1931.
- 423.—R[ODRÍGUEZ], L[oncio]: *La región sur de Tenerife*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 18 de enero de 1932.
- 424.—RODRÍGUEZ MOURE, José: *Candelaria y sus tradiciones históricas*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 18 de enero de 1932.
- 425.—RODRÍGUEZ MOURE, José: *La Laguna de Agüerc. Página inédita*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 1.º de mayo de 1932.

- 426.—RODRÍGUEZ SANTA-ANA, Félix: *Aborígenes canarios. Sociología*, en *Canarias* (Buenos Aires), marzo de 1934, pág. 3.
- 427.—RUTAS. *Automovilismo. Cinema. Deportes. Turismo. Motorismo. Aviación. Espectáculos. Actualidades gráficas*. Año I, núms. 1, 2 y 3 (junio, julio y agosto de 1934).
- 428.—SALAVERRÍA, José M.^a: *Islas Afortunadas*, en *Blanco y Negro* (Madrid), 20 de mayo de 1934.
- 429.—SANJUÁN DE DÉNIZ, Concepción: *Tierra de Guanarteme*. Proemio de Luis Doreste. S. l., s. i., s. a. [Las Palmas, 1934.]
- 430.—SANTOS, Elías: *Monografía de los Psychodidos de las Islas Canarias*, en *Memorias de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona*. Barcelona, 1930, vol. XXI, núm. 6.
- 431.—SASSONE, Felipe: "Magas y folías", en *Blanco y Negro* (Madrid), 20 de mayo de 1934.
- 432.—SERRA Y F. DE MORATÍN, E.: *Nota a los recuerdos del tiempo viejo* (de Chevilly), en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 29 de abril de 1932.
- 433.—TRUJILLO, Edmundo: *Con motivo de un centenario. Divagaciones sobre la personalidad del P. Ancheta*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 21 de marzo de 1934.
- 434.—WÖLFEL, Dominik Josef: *El efímero obispado de Fuerteventura y su único obispo*, en *Investigación y Progreso* (Madrid), año VIII, núm. 3 (1 de marzo de 1934), págs. 83-89. (Véase anteriormente, págs. 72-73.)
- 435.—WÖLFEL, Dominik Josef: *Alonso de Lugo y Compañía, Sociedad comercial para la conquista de la Isla de la Palma*, en *Investigación y Progreso*, año VIII, núms. 7-8 (julio-agosto de 1934), págs. 244-248. (Véase anteriormente, páginas 73-75.)
- 436.—ZURITA, Víctor: *Nuevo descubrimiento de las Islas Afortunadas. Cómo es el archipiélago canario; sus ciudades, sus campos, sus hombres*, en *Ahora* (Madrid), 16 de junio de 1934. (Artículo pretencioso, y que, desde luego, no responde a lo mucho que su título promete.)

El Museo Canario

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 1934



DIRECTOR:
AGUSTÍN MILLARES CARLO
 Catedrático de la Universidad Central
 SECRETARIO:
J. HERNÁNDEZ MILLARES

SUMARIO

	<u>PÁGS.</u>
ARTÍCULOS:	
ROBERT RICARD: <i>Notas sobre los moriscos de Canarias en el siglo XVI</i>	1
A. R. RODRIGUEZ MOÑINO: <i>Los Triunfos Canarios de Vasco Díaz Tanco</i>	11
JOSÉ PÉREZ VIDAL: <i>Díaz Pimienta, Señor de Puerto Real</i>	37
 MISCELÁNEA:	
I. <i>Los primeros tiempos de la imprenta en Las Palmas</i> , por Agustín Millares Carlo, pág. 49. — II. <i>El aluvión de Gran Canaria en 1713</i> , por J. P. V., pág. 56.....	49
 DOCUMENTOS:	
I. <i>Donación del obispo don Juan de Frías a la Catedral de Las Palmas (1485)</i>	61
II. <i>Jacques de Soria en la Gomera (1570)</i>	66
 RESEÑAS:	
HARDISSON Y PIZARROSO, Emilio: <i>La «Crónica de los Reyes Católicos» de Mosén Diego de Valera</i> (José Pérez Vidal), pág. 71. MARTINE, E.: <i>Contribution a l'étude pétrographique des trois îles de l'archipel Canarien: Ténérife, La Palma, Gran Canaria</i> (Simón Benítez), pág. 75. — SUÁREZ FALCÓN, José: <i>Labor volandera</i> , pág. 76.	71
REGISTRO BIBLIOGRÁFICO.....	79

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Península e islas.....	12,50 pesetas.
Portugal e Hispano-América.....	20 —
Demás países.....	25 —
Número suelto: 5 pesetas.	

Redacción y administración: MADRID, Glorieta del Pintor Sorolla, 4, 1.º,
 y LAS PALMAS, «El Museo Canario», Doctor Chil, 31 y 33.

Notas sobre los moriscos de Canarias en el siglo XVI (1)

LA frecuencia y el éxito de las correrías por el fronterero continente habían tenido por consecuencia el establecimiento en Canarias de un número considerable de berberiscos, musulmanes unos, y conversos los otros. Abundan los testimonios acerca de esta multitud. El más característico sin duda es el del ingeniero Próspero Casola, o mejor dicho Cazorla, encargado de las fortificaciones de Fuerteventura, el cual declara en un informe de 8 de octubre de 1595 que el principal resultado de las entradas es que las islas quedan infestadas de "moros, moriscos y hereges maometanos", y valúa en 1.500 los moriscos "hijos de moros", de ortodoxia muy sospechosa, que vivían en sólo las islas de Lanzarote y Fuerteventura (2). Los cautivos musulmanes que se convertían al cristianismo y a los que se daba desde entonces el nombre de moriscos eran sobre todo la gente pobre, incapaz de pagar

(1) Extracto de una memoria en preparación sobre las relaciones entre Canarias y Berbería durante el siglo XVI.

(2) El informe de Cazorla se publicó en *El Museo Canario*, tomo V, núm. 58 (7 de agosto de 1882), págs. 338-342; lo cita parcialmente Pelayo Alcalá Galiano, *Santa Cruz de Mar Pequeña*, Madrid, 1900, págs. 20-22. Véase también Viera, *Noticias*, II, páginas 108-109 y 260. (Tengo que referirme a la mediocre edición de *La Provincia*, 4 vols., Las Palmas, s. a.).

un rescate suficiente (1). Los documentos inquisitoriales conservados en el Museo Canario de Las Palmas nos proporcionan algunos ejemplos de ello: los padres del morisco Diego de León vinieron cautivos de Berbería y se tornaron cristianos en Lanzarote; otro, cautivado muy joven, a los doce o catorce años de edad, más o menos, recibió el bautismo poco después en la catedral de Santa Ana de Las Palmas; otro se convirtió en Santa Brígida (2). De todos modos, y cualquiera que fuese la causa de su conversión, había en Canarias una proporción bastante numerosa de moriscos. El inquisidor Ortiz de Fúnez, que asumió en la primavera del año 1568 el gobierno del Santo Oficio (3), creyó necesario, al menos en Gran Canaria, tomar algunas medidas respecto a ellos: mandó formar una lista de los moriscos establecidos en la isla y que fuesen constreñidos a vivir apartados de los católicos en barrios especiales, por lo que, en efecto, los moriscos de Las Palmas se pasaron todos al barrio de Triana, donde, como es sabido, existe todavía una calle llamada "Moriscos" (4). En 15 de febrero de 1594, el Consejo Supremo de la Inquisición en Madrid dió orden de que se hiciera un padrón completo de los moriscos de Canarias. De este padrón, que ya estaba terminado a principios del año siguiente, sólo tenemos una parte, de modo que las cifras en él consignadas no se pueden aceptar con entera

(1) "... algunos se tornan cristianos y por la mayor parte son aquéllos que allá en Verbería son pobres y no dexan allá hacienda para su resgate..." (Carta del Inquisidor Padilla al Consejo. Las Palmas, 27 de mayo de 1545.—Madrid, Arch. Hist. Nac., *Inquisición*, Canarias, leg. 2363.)

(2) Procesos de Diego de León, Jorge Hernández y Francisco Bajo (Museo Canario, *Inquisición*, XX-46. IV-2 y XXIV-3).

(3) Cfr. Millares Torres, *Historia general*, págs. 227-233.

(4) "Sigue orden para que se levante por la Inquisición lista de Moriscos que existan en esta Isla, especificándose en ella que se les obligue a vivir separados de los católicos y en varrio que se denominará de los Moriscos. Consta que aquí se efectuó dicha orden y fueron a vivir a Triana..." (*Canaria, Colección de Documentos...* Coleccionados por Francisco J. de León, Manuscrito. Museo Canario. I-D-6, I, doc. núm. 7, págs. 83-84). Ignoramos la fecha de esta decisión, que parece sin embargo poco posterior a la llegada de Ortiz de Fúnez.—Apuntaremos la existencia de un caserío llamado El Morisco (Santa Lucía) y de otro llamado Las Moriscas (Agaete).

seguridad; una de ellas parece poco compatible con otros datos, y, en conjunto, deben de ser inferiores a la realidad. Encontramos, en efecto, para todo el archipiélago menos la isla del Hierro—donde probablemente no había moriscos—un total de 865, comprendidos los niños, y con el detalle siguiente: Gran Canaria, 142; Tenerife, 196; La Palma, 77; Gomera, 52; Lanzarote, 91, y Fuerteventura, 307. De Lanzarote dice únicamente el padrón que la mayor parte de los moriscos eran libres y de Fuerteventura que unos eran libres y otros esclavos. En Tenerife, los 196 moriscos eran casi todos esclavos, y se repartían del modo siguiente: La Laguna, 63; Santa Cruz, 7; La Orotava, 11; Candelaria, 2; Abona, 1; Buenavista, 16; Adeje, 13; Realejos, 18; Icod, 19; Garachico, 46. En Gran Canaria la proporción de esclavos en relación con el total de 142 parece haber sido menor; el grupo más importante se nota en Telde (72); en Las Palmas no había más que 32 moriscos—12 de ellos esclavos—que vivían en las calles del Terrero y Moriscos; en las otras partes de la isla apuntamos: Guía, 8 (5 esclavos); Gáldar, 2, esclavos; La Vega, 3, esclavos; Arucas, 3, esclavos; Agüimes, 4, esclavos; Agaete, 14 (un esclavo nada más); Tirajana, 4. En la isla de La Palma, el grupo más numeroso quedaba en Los Llanos (51); en Santa Cruz había 6 (?), en El Mazo 16 y en Tijarafe 4 (1).

Se ve que la isla de los moriscos por antonomasia era Fuerteventura, en la que se encontraba más de la tercera parte de ellos. Y aun hay que tener en cuenta que el total de 1.500 dado por Cazorla como existente en Lanzarote y Fuerteven-

(1) Sigo en estos puntos el importantísimo trabajo inédito de Millares Torres titulado *Notas sobre los moriscos que poblaban el archipiélago en el siglo diez y seis, tomadas de los padrones formados por la Inquisición*, en su *Colección de documentos, etc.*, conservada en el Museo Canario, tomo 2, s. a., fols. 38 r-41 v. El legajo del padrón de 1595 está, desgraciadamente, incompleto. Para Garachico tenemos un padrón detallado enviado por el comisario del Santo Oficio Alonso de Torres (Museo Canario, *Inquisición*, XVIII-26). Arroja un total de 43 moriscos para el mismo Garachico, en lugar de 46 del padrón general, pero hay que tener en cuenta que el documento está en muy mal estado y tiene una pequeña laguna. Menciona además 8 moriscos en Daute, para 68 casas de vecinos, y 2 en San Pedro de Malpais; en Tanque, Culata y Granel, no había moriscos.

tura juntas resulta probablemente más exacto que los 398 del padrón general. Este hecho se explica por haber sido dicha isla—la más cercana al continente africano y una de las más antiguamente ocupadas por los europeos—la base principal de las entradas en Berbería, sobre todo a fines del siglo XV y a principios del siglo XVI (1). El padrón de 1595 trae precisamente acerca de ellos un largo preámbulo que abunda en noticias curiosas, desgraciadamente algo oscuras de vez en cuando, por el mal estado del documento (2). Los moros cautivados en Berbería estaban empleados por los vecinos de Fuerteventura y Lanzarote en el cuidado de los ganados, con los que vivían generalmente solos. En cuanto a las moras, la mayor parte de ellas, sincera o fingidamente, se volvían cristianas y se dedicaban a la prostitución de un modo más o menos encubierto. Si quedaban embarazadas, atribuían al punto la paternidad de su hijo a su amo o a algún personaje distinguido y le daban el nombre de este último; de esta manera conseguían su libertad con mayor facilidad, así como los medios para apoderarse de alguna hacienda. Después de estas indicaciones viene en nuestro texto un párrafo cuyas graves lagunas no permiten una interpretación cierta. Creo entender que los moriscos de Lanzarote habían llegado a reunirse para vivir juntos en unos “aduares a modo de Berbería”, lo que fué prohibido en 1545 por el inquisidor Padilla, y que después empezaron a robar y a hurtar por todas partes, conciliándose por los procedimientos más variados el favor de la justicia.

“Todo esto—prosigue el preámbulo—se disimulaba con lo que está dicho y con que los señores de estas islas y los capitanes de sus entradas tenían las dichas moriscas por mancebas, las cuales con sus hechizos e invenciones de el Demonio hacían de ellos lo que querían y también porque llevaban los moriscos a Berbería por sus adalides y espías que les era de mucha importancia. Por esta orden de sesenta años a esta

(1) Cfr. Viera: *Noticias*, II, pág. 260.

(2) Véase otra vez Millares Torres, *Colección*, tomo 2, folios 39 v-41 v. Este preámbulo fué redactado en Fuerteventura, en 14 de marzo de 1595, por un tal Ginés de Cabrera Betancor, que parece había estado cautivo en Berbería (Millares Torres, *Colección*, tomo II, 1882, fol. 72 r.), lo que puede explicar su aversión a los moriscos. Sin embargo, ésta era muy corriente (véase más abajo).

parte, poco más o menos, se han ahorrado más de trescientas casas dellos que hay en estas dos islas, que tienen en este día más de mil moriscos sin otros tantos que se han muerto y muchos que después de libres se han ido a Berbería y renegado de nuestra Santa Fee Católica, como lo tiene V. S. en los relaxados y reconciliados por ese Santo Oficio."

El predominio de los moriscos aumentó todavía, desde el año de 1569, a consecuencia de las invasiones de los piratas berberiscos que se llevaron cautivos a muchos cristianos viejos (1). Por este motivo los moriscos quedaron dueños de las tierras y se apoderaron fácilmente de lo demás, "porque los cristianos viejos que quedaban de las entradas de los moros y turcos, los más de ellos se pasaron a vivir a las demás Islas, otros murieron en ellas de pesar y pobreza, otros se pasaron a las Indias, y los que quedan en Lanzarote son tan pocos como V. S. entenderá por la diligencia que en aquella Isla ha mandado hacer, porque toda la Isla tiene 300 vecinos poco más o menos, de los cuales, sacados los cristianos viejos que son muy pocos, los demás son moriscos y hijos espurios, de el apellido y nombre de sus amos. Estos moriscos como dicho tengo se han venido y vienen... (2) mas islas destas dos, y a ésta, sino fuera de la plaga de la langosta, se hubieran venido la mitad de los de Lanzarote que ya no caben allá. Todos se van juntando en ellas de tal manera que en trece aldeas que tienen en esta Isla no hay una casa de cristianos viejos, salvo la de un Miguel Hernández Negrin, vecino de el aldea de Tiscamanita, que en dejándola sola su muger y hijos cuando vienen a este pueblo se la quiebran y le hurtan lo que tiene y se la habrán de dejar de aquí a muy pocos días."

"Todos ellos—prosigue el autor de este preámbulo—viven a una legua de la mar de Tilovento (3) que es en la entrada

(1) Cazorla (*loc. cit.*, pág. 341) habla de más de 800 cautivos en cuatro invasiones, de los cuales no habían vuelto veinte. Nuestro texto dice también 800, y menos de 50 libertados (fol. 41 r).

(2) Laguna en la copia de Millares Torres.

(3) Así dice la copia de Millares Torres; pero esta palabra no corresponde a nada que yo conozca en la toponimia de Fuerteventura. Se sabe que hoy todavía la costa occidental de la península de Jandía lleva el nombre de Playa de Barlovento; lo contrario de Barlovento es Sotavento, nombre que también se sigue dando a la costa de la Bahía de la Pared.

de el enemigo y dellos a media legua y los más lejos a legua y media de tierra tan llana como la plaza de esa Ciudad sin que acá en toda la parte de Barlovento, que es a el Occidente, donde los cristianos viejos viven sin vecinos de ellos y uno que había llamado Juan de Arias Peña, que tenía muy bien de comer en esta dicha parte, vendió lo que tenía y se pasó a Tilovento con los demás. Sus hijas las casan luego que tienen de diez años arriba con ellos mismos y aunque tengan alguna parte de cristianos viejos no procuran por ellos sino los más nuevos moriscos y aún de los descendientes de los apóstatas. No se puede averiguar verdad entre ellos de ninguna causa o delito que se cometa por ellos, porque no viven con los cristianos viejos y aunque les está mandado que lo hagan por los prelados eclesiásticos y por ordenanzas antiguas de la tierra, los cristianos viejos lo recusan diciendo que inficionarán sus hijos y hijas y su sangre y honor, con que no se les puede compeler a los moriscos que guarden lo que dicho tengo."

Por este texto parece demostrado que a fines del siglo XVI la mayoría de los moriscos vecinados en Fuerteventura y Lanzarote representaban la segunda generación y que siempre habían vivido en las islas. En otras partes debía de pasar lo mismo. De los 43 moriscos empadronados en Garachico, 27 eran canarios—en el sentido lato de la palabra—, entre hombres, mujeres y niños, y 10 de patria desconocida, es decir, que el documento no nos dice nada sobre ello. Es muy probable que, como en muchas regiones de la Península, estos moriscos canarios hubieran olvidado del todo el idioma de sus antepasados, tratárase de la lengua árabe o de algún dialecto bereber: un tal Luis, negro, y esclavo de Marcos Perdomo Pimentel, cuyos padres habían venido de Berbería, pero que había nacido en Lanzarote, ignoraba "la lengua de los moros" (1). Algunos otros, naturalmente, eran naturales de Africa. Pero pocas veces sabemos exactamente de qué ciudad o comarca; con frecuencia los textos dicen únicamente que habían venido de Berbería. Encontramos datos precisos en sólo tres de los procesos inquisitoriales que he podido ver. "Juan, morisco" (1547) había nacido por la parte de Agadir. "Preguntado de dónde es natural dixo que de Berbería donde

(1) Museo Canario, *Inquisición*, XXI-21.

dizen el Cabo de Aguer" (1). Los otros dos eran de la parte de Azamor. Jorge Hernández (1532 y 1568-69) era natural "de los campos de Azamol que es en Berbería" (2), y Francisco Bajo (1557) había nacido "en las partes de Azamor" (3). El estado fragmentario de la documentación de que disponemos actualmente no nos permite dar a estos dos casos, posiblemente aislados, una importancia que no tienen necesariamente, ni tampoco sacar de ellos conclusiones, demasiado expuestas a resultar frágiles, sobre el papel desempeñado por la ciudad marroquí de Azamor como mercado de esclavos; por lo demás, estos moriscos no habían sido comprados, sino cautivados. Sin embargo, parece interesante recordar aquí el nombre de su ilustre paisano, el negro Estebanico de Azamor, que participó tan gloriosamente en la exploración del continente norteamericano (4). A estos datos hay que añadir algunos más: en Garachico, uno de los moriscos había venido de Portugal, y una morisca de Cádiz; otra mujer era tenida por natural de Túnez, pero parece que había nacido en España; el padre de uno de los moriscos canarios era tunecino (5). Y terminaremos anotando que en los registros parroquiales de la catedral portuguesa de Tánger se encuentra el acta de reconciliación de un morisco renegado que había pasado la mayor parte de su vida—tenía unos sesenta años—"na ilha de Canaria" y era natural de la ciudad de Marruecos; pero lo habían bautizado en la plaza portuguesa de Mazagán (6). El conjunto de nuestra documentación, como se ve fácilmente, resulta por ahora bastante escaso. De todos modos, es muy verosímil que la mayoría de los moriscos de Canarias fuesen naturales de la parte meridional de Marruecos.

Es sensible que no estemos mejor informados sobre el origen de los moriscos establecidos en Canarias, pues la dispo-

(1) Museo Canario, *Inquisición*, VII-9.

(2) *Ibid.*, *Inquisición*, IV-2.

(3) *Ibid.*, *Inquisición*, XXIV-3. Su padre, que se llamaba Alí, y su madre, nombrada Zymna, si he leído bien, eran moros; su hijo llevaba el nombre de Abdemala.

(4) Véase mi nota sobre *Azemmour et Safi en Amérique*, en *Herperis*, XVII (1933), págs. 92-95.

(5) Museo Canario, *Inquisición*, XVIII-26.

(6) Cfr. J. M. Rodrigues y Pedro de Azevedo, *Registos paroquiais da Séde de Tánger*, I, Coimbra, 1922, pág. 470.

sición de ánimo de los elementos españoles con respecto a ellos parece haber sido algo contradictoria, y cabe preguntarse si estas diferencias no radicarian en las distinciones que la gente sabía hacer entre los moriscos. Creo, sin embargo, que lo que más les protegió fué el lugar que habían logrado ocupar en la vida económica de las islas. Bien es sabido que en 1609 los moriscos de Canarias fueron exceptuados de la expulsión general decretada por Felipe III. "... Lo que no pudo conseguir en la Península aquella proscrita nación—escribe Viera—... lo consiguió en las islas de Fuerteventura y Lanzarote con cierta representación de los señores territoriales, de los gobernadores de las armas, de los Cabildos y de los vecinos. Estos pusieron en la alta comprensión del Rey: que los moriscos establecidos en las Canarias eran unos bárbaros de las faldas del monte Atlante, que no tenían ningún común interés, inteligencia, ni relación con los de España ni Marruecos; que siendo, a lo que parecían, buenos cristianos, no sólo se ocupaban ventajosamente en el cultivo de la tierra, sino que de ellos se habían levantado dos compañías milicianas que siempre habían hecho el servicio con tal fidelidad, que los marqueses les confiaban las más arduas empresas y la guardia de sus mismas personas. En efecto, los moriscos no salieron de las Canarias" (1). A pesar de la existencia y de los servicios de las milicias berberiscas, me parece que en este episodio los motivos de orden económico pesaron más que los de orden político o militar. Sólo la necesidad que había en las islas de la mano de obra morisca puede explicar el contraste entre este alegato y la diatriba que se lee en el preámbulo del padrón de Fuerteventura. Algunos acaso hubieran echado de menos la libertad de costumbres a que incitaba la poca virtud de las moriscas. Pero en 1609 ya había pasado el tiempo de las entradas y no hacían falta adalides moriscos para guiar las correrías por Africa. La única explicación posible es que la mayoría de los cristianos viejos aborrecían a los moriscos, pero que no podían pasarse sin ellos.

En efecto, la aversión que se nota en el padrón de Fuerteventura no es nada excepcional. Ya hemos visto con qué tono habla Cazorla de los moriscos. Claro está que, con demasiada frecuencia, la conversión de muchos de ellos era puramente ficticia. Tal vez hubo algunas veces bautizos forzados y faltos

(1) Viera, *Noticias*, II, pág. 224.

de discreción (1); y los métodos de cristianización del inquisidor Padilla más se caracterizaban por el celo que por la prudencia (2). Por consiguiente, no es de extrañar que el morisco Juan—el de Agadir—declarase muy alto, a pesar de su bautismo, que "más valía su ley que la de los cristianos" (3); y las fugas perpetuas de moriscos a Berbería no estaban para fortalecer una confianza ya poco firme. Pero lo que más se echaba en cara a los moriscos—y en este punto parece que una comprensión estrecha de sus intereses cegó muy peligrosamente a sus defensores del año 1609—era su complicidad con los piratas berberiscos que desde 1569 empezaron a saquear periódicamente el archipiélago. A principios de 1588, el marqués de Lanzarote don Agustín de Herrera, denunciaba al Santo Oficio la traición de su esclavo Sancho (o Pedro)

(1) Las constituciones sinodales del obispo D. Cristóbal de la Cámara y Murga (1628-1635) (cfr. Viera, *Noticias*, IV, páginas 70-79) prohibían, en efecto, el bautizo de los hijos de infieles sin el consentimiento de sus padres, y el texto mismo del capítulo parece autorizar la suposición que estoy haciendo: "No se pueden bautizar los hijos de los infieles contra la voluntad de sus padres, fuera de la ofensa, y agrauio que se les haría, y escándalos grandes, y graues que se podían seguir: y porque esto podría suceder con zelo de piedad, y en todo este nuestro Obispado de Canaria, por los muchos puertos de mar que en él hay, y variación de gentes que en ellos entran, o por cautiverios, o por sus auenturas, podría acaecer muchas vezes lo dicho, S. S. A. mandamos, que de aquí adelante ninguna persona, de qualquier estado y calidad que sea, se atreua a bautizar hijo de infiel, sin licencia, o consentimiento de sus padres" (*Constituciones Synodales del Obispado de Canaria*, hechas y ordenadas por el Doctor don Christóual de la Cámara y Murga, etc., segunda Constitución, cap. 10, fols. 84 v-85 r. Me he valido del ejemplar del Museo Canario, IV-E-13, que está falto de portada; la aprobación inquisitorial lleva la fecha de Madrid, 3 de agosto de 1633, y la licencia del ordinario es de la misma ciudad, 5 de agosto).

(2) En 19 de junio de 1561 escribía desde Las Palmas al Consejo Supremo: "... sería cosa muy acertada quitarles los resgates, que como los moros supiesen que no avían de boluer a Verbería a se resgatar, perderían la esperança y todos se tornarian cristianos y en ello se haría gran seruicio a Dios" (Madrid, Arch. Hist. Nac., leg. 2363).

(3) Museo Canario, *Inquisición*, VII-9.

de Herrera, que se había concertado con los enemigos cuando la invasión de la isla en 1586 por Morato Arráez (1). Y Cazorla pocos años después acusaba a la colectividad entera: sólo sirven los moriscos, decía, para guiar y aconsejar a los piratas, para descubrirles los tesoros escondidos y para incitar al Jarife a que mande su armada contra las islas (2). Ataque vehemente e impetuoso, quizá injusto por demasiado general, pero cuyos motivos eran de suma gravedad. Es sorprendente que éstos hayan llamado tan poco la atención, pues es cosa de sobra conocida que durante los últimos treinta años del siglo XVI y hasta muy adelantado el siglo XVII las Canarias vivieron bajo el agobio del terror que inspiraban las armadas de los corsarios berberiscos.

ROBERT RICARD

Rabat, diciembre de 1934.

(1) Cfr. Millares Torres, *Colección de documentos, etc.*, tomo 11, 1882, fol. 73 v. y tomo 13, 1891, fol. 16. Estos dos textos no coinciden en el nombre del esclavo traidor.

(2) Cazorla, *loc. cit.*, pág. 342.

Los Triunfos Canarios de Vasco Díaz Tanco

I. — PRELIMINAR

PUBLÍCANSE hoy por vez primera, después de más de cuatrocientos años de haber sido impresas, dos piecitas literarias del andariego extremeño Vasco Díaz Tanco (1). La copiosa producción de este autor está casi totalmente perdida para los estudiosos y la poca que se conserva lo es en tan escaso número de ejemplares, que hay en nuestros días investigador que ha puesto en duda la existencia de alguno de ellos.

Medio centenar largo (2) de obras de Vasco Díaz desconocemos que, a juzgar por los títulos respectivos, habrían de darnos a conocer muy peregrinos aspectos de la vida española a últimos del siglo XV o comienzos del XVI. Bastará enunciar los rótulos de algunas de sus obras perdidas para que a la simple lectura de sus rúbricas esboce el lector una apreciación cualitativa.

El *Reclamo de impresores*, "que trata de las habilidades y costumbres de los oficiales del arte de la impresión", el *Repertorio de las lenguas del mundo* y de las propiedades de las gentes que las practican; *La gruta salmantina*, "que trata de las cosas admirables della y de las dos preceptoras de los escolares que son la afectión y la necesidad"; *La garatusca gallega*, "que trata de las cinco provincias de Galicia y de las

(1) El mejor resumen biográfico—un tanto lírico—es el de Antonio Rey Soto, *La Imprenta en Galicia, el libro gótico*, Madrid, Maestre, 1934, cfr., págs. 39-67. Amplian un poco el horizonte bibliográfico las notas que añadí en mi recensión de ese libro publicada en la *Revista de Filología Española*, 1934.

(2) La enumeración de todas sus obras está en los preliminares del *Jardín del Alma Cristiana*, Valladolid, Carvajal, 1552. Cfr. ed. Rey Soto, *op. cit.*, págs. 113-130.

gentes naturales dellas, de la limpieza del comer y de la policía del vestir y de los juegos manuales que allá se usan”.

Algunos títulos más: *La pompa funeral de los españoles*, “que trata de los modos que tienen en sus exequias y enterramientos”; la *Monarquía de pleitistas*, “que trata de jueces, escribanos, juristas, procuradores y trampistas de condición”; *Los nueve acuerdos desacordados del portugués y la toledana con el clérigo extremeño*; *Las diez querellas indianas*, “donde todas las tierras de las Indias se quejan agraviadas”; la *Costa meridiana*, “que trata de las cosas admirables acontecidas a media día antigua y modernamente”.

En estas pocas líneas se revela un formidable psicólogo: *Los seis aventureros de España y cómo el uno va a las Indias, y el otro a Italia y el otro a Flandes y el otro está preso y el otro anda en pleitos y el otro entra en religión: y cómo en España no hay más gente destas seis personas sobredichas*.

¿Qué no daría la curiosidad inteligente por el hallazgo de cualquiera de estos diez libros? Vasco Díaz tocó los temas más atrayentes de su época. ¡Cuántos problemas de la primitiva historia de nuestra imprenta podrían acaso aclararse en presencia del *Reclamo de impresores!* ¡Qué hallazgo para un Harrisse el de ese libro de *Agraviadas quejas de las Indias!* ¡Cuántas y cuántas sugerencias!

Tiene para los canarios un interés afectivo la obra de Vasco Díaz Tanco: es el primer poeta que canta—bien es verdad que con no muy acordada lira—las tierras y los hombres isleños. En uno de sus más raros libros—*Los Veinte Triunfos* (1)—incluye dos poemitas que titula respectivamente: “*Triunfo gomero diverso*, hecho por Vasco Díaz de Fregenal, dirigido al Illustrissimo y ornatissimo señor don F. Pacheco, duque de Escalona, marqués de Villena, marqués de Moya y conde de San Esteban”, y el “*Triunfo canario isleño*, en el cual se notan las admirables cosas que en las islas de Canaria hay y ha habido”.

El aludido libro de Díaz Tanco es de extremada rareza. La Biblioteca Nacional de Madrid custodia un ejemplar señalado con la signatura R-16906 (2).

(1) Tan raro que Rey Soto—pág. 55—confiesa no haber logrado encontrarlo.

(2) Otro, incompleto, existe en el British Museum. C. 63. N. 24 (4).

Su portada, a dos tintas, roja y negra, dice así: "¶ Los veinte triumphos he/chos por Uasco Díaz de Frexenal". En su reverso se inserta una composición "A los lectores" y una "Copla". Sigue (Fol. II) el "¶ Prohemio a los excelentes ilustrísimos e dignísimos duques Hispanos", y a continuación (Fol. iiij) se inicia el "Exordio a los lectores", seguido del índice del libro y el texto de los "Triumphos" que finaliza en el fol. cxxxiiij. A la vuelta de éste se lee una "Epistola ad universos hispaniarum iudices", seguida de un "Romance del author", la "Tabla del presente volumen", una Epistola al conde de Feria y otra al marqués de Villanueva, y, finalmente, varios escritos latinos en loa del autor. El primero de los poemas en cuestión se refiere únicamente a la Gomera, mientras que el otro hace relación de las siete islas. Aunque no es nuestro propósito estudiarlos detenidamente aquí, sentemos que el viaje del autor a las Canarias debió de realizarse, sin que por ahora podamos precisar la fecha, hacia 1520, en todo caso después, desde luego, del año 1505 en que don Guillén, el hijo de Hernán de Peraza y Beatriz de Bobadilla, se emancipó de la tutela de su padrastro don Alonso y, según Millares Torres (1), entró en la libre posesión de sus estados tomando el título de Conde de la Gomera.

De la barroquísima, arcaizante y latinista poesía de Díaz Tanco en donde la narración fluye bajo espesa capa simbólica, mitológica y casi hermética, podemos adivinar y entre-sacar a retazos la reconstitución de su itinerario errabundo. Al parecer salió de España por la desembocadura del Guadiana con propósito acaso de adentrarse por el Mediterráneo. Al pasar el estrecho de Gibraltar dos enormes monstruos marinos golpearon furiosamente la débil embarcación en que viajaba el clérigo extremeño sin lograr destrozarla.

Queriendo los tripulantes exterminar ambos animales, intentaron disparar contra ellos, pero acaso por inflamación de la pólvora se produjo un incendio en una de las velas, que estuvo ardiendo toda la noche: "allí no muy poco Dios hizo" por ellos. Casi al amanecer se acostó la tripulación, no despertándose hasta que ya estaba bien alto el sol.

Un nuevo contratiempo: en las costas de Berbería se desen-

(1) Agustín Millares Torres, *Historia general de las Islas Canarias*, tomo V, pág. 78.

cadeno un violentísimo temporal que les hizo andar de acá para allá casi sin provisiones y:

Entonzes reuira muy rezio aquilón
el qual nos haziendo las velas redondas
con furia nos lleua por medio las ondas
hasta la Gomera do fué mi mansión.

En los trece meses que estuvo allí "tomando mercedes del Conde Guillén" (a uno de cuyos hijos bautizó), escribió el *Triunfo Gomero*, apología de la familia de Guillén Peraza de Ayala. Al cumplirse el mes décimotercero sintió deseos de marcharse y pidió licencia al Conde para abandonar sus tierras. No me ha sido posible averiguar—tan oscuro está el sentido—si se concedió o no la licencia solicitada. Lo cierto es que Vasco Díaz se fué.

Describe en su poemita el paisaje gomero, los hombres de aquellas tierras que comen cebada mientras sus asnos se regalan con azúcar (supongo que con caña), y cuenta tradiciones de tan hondo sabor primitivo como la del macho cabrío de monstruosa figura que, viendo cualquier mujer recién parida:

con vso contino dél era tañida
después de salida la simple criatura,

para evitar lo cual cubrían los órganos genitales femeninos:

con el tahinate que está en los desiertos

quedando con tal operación muy convencidos de la seguridad de la mujer. A la fina observación del autor de la *Palinodia* no escapa la magnífica botánica insular y en ocho versos nos lega una excelente referencia de lo que en los canarios campos vió:

Vi olmos y buxos y balos sabinas,
vináticos, palmas, scipreses, laureles,
vi plátanos, cedros y linaloeles,
vi thiles, thabbaybas, también azeuinas,
vi assaz marmulanos, pimientas muy finas,
vi thexos codeços, también orouales,
vi dragos perfectos muy medicinales,
también leña santa para medicina.

Algún botánico regional podrá especificarnos estos árboles, arbustos y plantas cuya precisión cae fuera de nuestros dominios. Describe luego Díaz Tanco la isla del Hierro con su "Garoe" o "árbol santo", del que escribe:

cae de vn árbol bien como laurel
y como rocío de allí viene al suelo
y cúbrese todo de bruma y de yelo
y en medio parece no menos de miel.

No tan buenos hallazgos debió de tener en otra isla, "la que la fe tiene por diuisa", es decir Tenerife, por cuanto la trata bastante mal:

su noble sonada tenía indicisa,
pues dize que es grana color que es almagre
pregona buen vino, después da vinagre
publica que es paño lo que es mala frisa.

Describe luego el Teide—sin darle este nombre—en ocho versos malos como tales pero bastante claros: ¡rara avis! En la Orotava se encuentra con el Adelantado don Pedro Hernández de Lugo, hijo de don Alonso, a quien llama, con notorio error, primogénito de este varón. Pasa de allí a Fuerteventura, aquella cuyo nombre no es ignoto al poeta, "y la cuyo nombre a mi no es ignoto", y allí atestigua la existencia de los guanches gigantes, siendo esta una de las primeras referencias a los hallazgos de sepulturas y restos indígenas:

En esta biuían los fuertes jayanes
que aora sus huessos y sus monumentos
por cosas notables a nos son esentos
de codos catorze, con lindos desuanes.
Aquestos comían conejos y canes
al sol muy curados, que huego no hauían,
hasta que ya vieron las ondas que ardían
con que remediaron sus cuytas y affanes.

Tras Fuerteventura va Díaz Tanco a Lanzarote y finalmente, después de algunas trabajosas peregrinaciones en que corrió riesgos de naufragio, volvió a España entrando en sus costas "por el bético río". Tal es—a grandes rasgos—el itinerario del andariego extremeño por el archipiélago.

Aunque hasta ahora hayan pasado estos textos casi inadvertidos a los investigadores regionales, creemos que su contenido puede ofrecer un cierto interés literario e histórico. Por ello nos decidimos a reproducirlos *in extenso*, conservando todas sus particularidades ortográficas, pero acentuándolos y puntuándolos a la moderna.

A. R. RODRÍGUEZ MOÑINO

II.—TEXTOS

TRIUNFO CANA/rio isleño: en el qual se notan las admira/bles cosas que en las islas de Canaria hay / y ha hauido. Ordenado por Uasco Díaz d/ Fregenal. Endereçado al illustríssimo y / magnánimo señor don F. de Toledo, duque de / Alua de Tormes digníssimo etc.

El padre homicida del claro Fhetón
con carro veloce calor nos causaua
mediante los rayos que el basis echaua
remoto del sitio del brauo león.
La virgen Origo le daua mansión
con rostro lasciuo, mañera y muy leda,
quando la fortuna tocando la rueda
me puso en el trance de mi perdición.

Mostrando su furia la falsa Bellona,
diáphana andando, lasciuu, heminente,
mi suerte preuista me fué conveniente
al inconveniente arrojar mi persona
y do Guadiana sus cursos entona
hezimos derota con zéfiro a popa
por onde la linde de Libia y Europa
baxamos las velas con voluntad prona.

Allí proueymos lo más necessario
notando sus fuerças y grandes alturas
do el gran vandalino con limpias y puras
entrañas ganara a la fuerza al contrario
que a nuestras Españas nos tiene seguras
con fuerças notables que son cerraduras
que no las ganzúe Maboma nephario.

De allí nos metimos al Mediterráneo
por cerca la casa del mal Julián,

de do no muy lexos señales están
 que Hércules puso, mas no por su mano.
 Do hizo edeficios que fueron en vano
 deque desterró en las islas Tropheas
 las arpias inmundas que allí halló Eneas
 viniendo perdido del reyno troyano.

—

Por do vacilando a nos se vinieron
 dos monstruos marinos y nos debellauan
 con fuerças inmensas que nos trastornauan
 el nuestro nauío y al fin no pudieron
 do nos golpeando de nos se partieron
 haziendo en las aguas muy altas montañas;
 assí que dexamos por artes y mañas
 la confusión grande en que nos pusieron.

—

Estando nos tristes en esta nouela
 sintiendo congoxas muy graues, difformes,
 por vernos distantes de aquestos inormes
 al artillería metimos candela
 del qual desatino se encendió la vela
 y allí no muy poco Dios hizo por nos
 do entonces con bozes formadas los dos
 hazían no menos que buena vihuela.

—

La ninpha Calixto que Thetis priuó
 de sus movimientos por causa de Juno
 sintiendo la furia del mar importuno
 brotando scentellas atrás se quedó,
 do el diuo San Telmo, que nos visitó,
 sintiendo nos esta fatiga tamaña
 jamás nos dexara por darnos compañía
 hasta que aurora se nos demostró.

—

Y como en la guerra los fuertes soldados
 huiendo rompido la fiera batalla
 y toda la hueste gozosa se halla
 do todos reposan por ser fatigados,
 de aquesta manera nosotros cansados
 nos dimos al sueño de tal condición,
 que quando acordamos con alteración
 mostraua ya Phebo sus rayos dorados.

Hallámonos junctos con la Verberia
cercanos a tierra con mucho peligro
do Euro manso venía muy pigro
y el Austro pluuioso que nos combatía,
do estando en aquesta terrible agonía
llegara la brisa muy más que tridente
que nos alijara con furia furente
lo que en la carina de peso venía.

Do estando en aquesta terrible pasión
sus ímpetus brauos de nos se partieron
y entonces las olas allí se adormieron
quando nos hallamos sin la provisión;
do entonces reuira muy rezió aquilón,
el qual nos haziendo las velas redondas
con furia nos lleua por medio las ondas
hasta la Gomera, do fué mi mansión.

Allí me detuue treze treyntanarios
tomando mercedes del conde Guillén
a quien la natura produjo tan bien
que sus silogismos jamás serán varios;
do estando perteso por dos incendiarios
me vino una nueua determinación
de luego partirme de aquella región
do luego propuse estos metros sumarios.

Magnífico conde, del Hierro señor,
vuestra señoría me dê su licencia
que ya no me basta que tenga paciencia
ni que me refrene por otro thenor.
Yo soy lastimado con el diffauor
que vuestra illustre persona no ignora,
por tanto os suplico no haya demora
mi triste partida, pues es con dolor.

Do él me dixera ¿por qué te me vas?
yo no sé la causa de tu mouimiento
si ora te embarcas, de mi pensamiento,
jamás se me aparta que no voluerás;
no es conueniente la causa que das
que lo que tu dizes remedia el obieto.

Do vista su habla, por serle subjecto,
torné a replicarle por este compás.

—
Pues mucho me importa, vuestra señoría
me dé su licencia sin más pesadumbre,
do la concediera con gran mansedumbre
por verme remoto de tanta porfía;
y viéndome libre, propuse mi vía
temiendo a los francos su furia y rapiña
do por las lateas en una carina
me entré vacillando con mi fantasía.

—
Assí me salí de la que es deriuada
de aquella que ciñe la trinche a las dueñas
que está proueyda de rochas y peñas
de tierras muy altas assaz abastada;
allí son los hombres que comen ceuada
los asnos açucar que biuen sobre ellos,
vestidos tamarcos que es miedo de vellos
biuiendo enterrados con vida cuytada.

—
El roque de Pinto con altos celages
so su fortaleza se nos descubría
y el otro de Agando que en sí retenía
assaz esculpidos sublimes follajes;
encima del qual se han visto saluajes
que biuen arriba y no pueden baxar
y como atalayas deuisan el mar
montañas y mesta y floridos boscages.

—
Alli machias con monstua figura
veyendo ella nudo qualquiera parida
con uso coytino dél era tañida
después de salida la simple criatura
por do le solian cubrir la natura
con el tabinaste que está en los desiertos
y desta manera quedaban muy ciertos
que aquella parida estaría segura.

—
Do dizen antiguos que hcuo linage
de aqueste maluado por esta manera

y de un tizonazo que un hombre le diera
quemó mucha tierra la bestia saluage;
assí que nojado con mucho corage
ya no predicaua sobido en las peñas
empero hazía maneras y señas
que por aquel fuego le dieron ultrage.

Vi olmos y buxos y balos sabinas,
vináticos, palmas, scipreses, laureles,
vi plátanos, cedros y linaloeles,
vi thiles, thabbaybas, también azeuinas,
vi assaz marmulanos, pimientas muy finas,
vi thexos cadeços, también orouales,
vi dragos perfectos muy medicinales,
también leña santa para medicinas.

Do la que biuir en ella es gran hierro
según lo demuestra su nombre sin saña
se nos descubría como la montaña
de los que adoraron el éreo bezerro
y el arbolingto que tiene en el cerro,
que si lo cortassen sería ocasión
de péssima muerte a los que allí son
y assí les ponía la vida en destierro.

Do los mercantes comiençan derota
contra las regiones de Asia la grande,
do el sur furibundo sus fuerças expande
con fuertes inflatos que allá de sí bota,
de aquesta la octaua que a nos es ignota
marchada parece llamada Blandón
pero si la vista con mucha affecti6n
en ella se emplea del dueño es remota.

También la que el nombre del árbol hauía
que engendra de lexos de sólo el olor
que el verde sus frutos por darles vigor
mató los más fuertes del Alexandria,
a los vencedores por gran nombradía
les dan un ramico de aquél por memoria
con mil arboledas que dauan gran gloria
floridas, diuersas, de allí se veyá.

Alli vi el manjar que a los de Israel
 dió Dios en la tierra de la promisión
 desde se escaparon del rey Pharaón
 que manhu llamaron por ser tan donzel
 y cae de un árbol bien como laurel
 y como rocío de allí viene al suelo
 y cúbrese todo de bruma y de yelo
 y en medio parece no menos que miel.

Y la que la fe tiene por diuisa
 y de charidades muy caresciente
 de allí se mostraua con fúlgida frente
 que la mamparaua de toda la brisa;
 su noble sonada tenía indicisa
 pues dize que es grana color que es el magre,
 pregona buen vino, después da vinagre,
 publica que es paño lo que es mala frisa.

Aquella su frente las nuues excede
 porque es muy immensa con caluas, redonda,
 y su artillería es flaca y hedionda
 y ver cómo tira jamás nadie puede
 onde en querer verlo ningún bien sucede
 que el huego que sale es muy sempiterno
 y algunos afirman que es boca de infierno
 do no sube alguno que allá no se quede.

Do el Adelantado magnífico estaua
 varón valeroso de noble esmaltado
 don Pedro Hernández de Lugo nombrado;
 en el tagatense do gran guerra daua
 cercado de guanches allá en la Orotaua
 le vi reposado do la Verbería
 rescibe gran gloria porque la porfia
 que contra ella touo ya se le aplacaua.

Del gran don Alonso de mucha valia
 que fué entre varones varón estimado
 legítimo hijo, primero engendrado,
 es este don Pedro de gran nombradía.
 Los buenos lo loan con gran melodía
 por ver sus extremos de mucha virtud.

empero los malos por su rectitud
del van blasfemando la noche y el día.

Y la cuyo nombre a mí no es ignoto,
cargada de orchilla de allí se mostraua,
al tiempo que Eolo muy fiero bramaua
y en contra Neptuno con gran terremoto.
¡O fuerte remusia!, hablé, ¡quán remoto
me veo de ti pues conmigo te veo!
deséote hermana y no te deseo
pues que me persigues viniendo en tu boto.

Aquesta he sabido que no fué subjecta
a alguien ni se escriue que algún Rey tuuiesse
por onde no houo quién la defendiesse,
según dixo Dios con voz muy perfecta.
Los que allí biuían guardauan su seta,
contino adorando las frescas verduras,
y quando casauan trayan vestiduras
tamarcos de pieles o linda muceta.

En esta biuían los fuertes Hayanes
que aora sus huessos y sus monumentos
por cosas notables a nos son esentos,
de codos catorze con lindos desuanes.
Aquéstos comían conejos y canes
al sol muy curados, que huego no hauían,
hasta que ya vieron las ondas que ardían
con que remediaron sus cuytas y affanes.

También del nombre del que daua guerra,
alcor de ginebra con buen parecer
que por sus amores pospuso el querer
de Artus el fuerte, gran rey de Inglaterra,
de allí nos mostraua su péssima sierra
las peñas tajadas que al cielo subían,
los ínfimos valles que al mar descendían,
que en alto y en baxo la vista destierra.

Do el Rey Igo, home con gran voluntad,
quiso de hecho tornarse christiano,

y vino a besarle al nuestro la mano,
 que por su obediencia le dió libertad.
 La ley que tenían era vanidad,
 contino adorando las piedras y palos,
 y siempre solían hablar con los malos
 creyendo que hauian summa potestad.

—

Mostrósenos luego aquella nombrada
 mayor de las siete con nombre de aquél
 que a su señor es amigo fiel
 del qual es tres meses su madre preñada.
 De cañas de açucar estaua poblada,
 de cedros, limones y mil azahares
 y en sí demostraua diuersos lugares
 de mil arboledas muy ramificada.

—

Allí eran hidalgos los que procedían
 de los despeñados del roque de Tirma,
 lo qual bien mirado el roque lo afirma,
 onde la manteca en tal fiesta offrescian,
 do los sucessores gran fiesta hazian
 cadaño el tal día con luengos cabellos,
 los otros villanos andauan sin ellos
 y desta manera sus ritos complian.

—

Las ya memoradas son siete regiones
 que los deslenguados indoctos poblaron,
 do los sucessores que dellos quedaron
 tomaron lo que las de estrañas diciones
 allí hasta aora han hecho mansiones
 en siete quadrillas que más no se vieron
 y aquesta es la causa que no se entendieron
 desde que los juntaron los centuriones.

—

De allí fuemos ver las trinas desiertas
 que son habitadas de gentes muy locas,
 do muchos saluajes con nutrias y phocas
 las calan de presto por ser tan insertas:
 allí nuestras vidas touimos inciertas
 crepando el nauío tres noches y días,
 do nos lamentamos más que Jeremías,
 onde prometimos mil votos y offertas.

Alli las saluages con modo summisso
en poca distancia patentes nos fueron
con quien barloarnos, según nos dixeron
por vía ninguna nos era permisso;
por tanto fué luego del todo remisso
lo que era propuesto por nos con leticia
que no es la cratina la mala codicia
con pérfido zelo que a Dios no es comisso.

La otra muy fértil de la Lusitania,
que gira y diuide sin trámite alguno,
nos fué manifiesta a tiempo oportuno,
frutífera más que la tierra de Albania,
do nuestro piloto con pésima insania
reuirá el nauío por essas leteas
a tiempo que el inflo llegó de Boreas
con más melodía que Clío ni Hurania.

En la conuandalia con junta menor
que las habitadas del orbe triumphando
con tiempo surgimos norueste imperando
do el hijo de Júpiter fué el fundador;
cáliz de amargura, congoxa y dolor
para el que en aquélla de numos caresce,
do lo forastero muy poco meresce
y mucho lo suyo aunque inferior.

Allí siempre bien en perplexidad
con mucho temor de los hostes ausentes,
y dentro en sus casas los tienen presentes,
que los alimentan con gran voluntad.
¡O fiera codicia, mortal ceguedad,
que en tales tinieblas los bienes metidos,
do no le aprouechan sus cinco sentidos,
que tú se los ciegas con mucha maldad!

De allí con sueste me vine a surgir
al béthico río en la selua herculina,
do ya no recelo la furia canina
del mar por ayrado que pueda venir.
Aquí determino de estar y biuir
hasta que fortuna me dé algún reposo,

que della me siento, y estoy muy quexoso
pues casi me tiene propinco al morir.

LAUS DEO

TRIUNFO GOME/ro diverso: Hecho por Vasco Díaz
de Fre/xenal: dirigido al ilustrissimo y ornatissi/mo señor
don F. Pacheco, duque de Escalo/na; marqués de Villena,
marqués de Ho/ya y conde de Santestean, etc.

A el año temeroso
de las pronosticaciones
quando virgo infructuoso
y muy vanaglorioso
infundía en nos sus dones,
quando en todas conclusiones
el astrólogo fué vano,
al tiempo que Otauiano
con rutilantes pendones
entró en el pueblo romano

A onze de las calendas
del que pesa noche y día
otauo de las contiendas
del que narra en sus leyendas
subir al cielo María,
quando oscuro el Occéano
a dormir ya nos comibida
y el semejable a Vulcano
la noche tiene medida
con un gran maço en la mano.

Con el primer moui[mi]ento,
potencia concupicible,
ya mi vital mudamiento
descubría el instrumento
de lo que me era imposible.
Onde no me fué guardado
lo que Semiramis manda
por Júpiter sentenciado

en lo de Fedra nephanda
y por Ouidio notado.

Do inclinando el corazón
al del gran orbe asistente
sin parcial asignación
ni menos circunscripción
de su gran silla heminente
con impetuosa gana
de lo que está prohibido
en la religión christiana,
según lo tien diffinido
la primera tosculana.

Por la tierra inusitada
do eco mucho resuena
después que fué sentenciada
por Juno menospreciada
fué prosequiendo mi thema,
do vi dos generaciones
de aues y de animales,
de crueles corazones
que si miráys sus naturales
han defectos a montones.

El que dellos nasce ciego
guarda bien su mayoradgo
a quien la lumbré y el fuego
jamás concede sosiego;
antes le pon gran embargo;
el otro nasce sin pies
y después los tien doblados,
es linage descortés
que entre todos los ganados
ni aue, ni animal es.

Muieron con muestras feas
a que da causa el temor
contra el inflo de Boreas
do dixé lo de Micheas
en el tercio al mal señor;
también lo de Ezechiel

contra las péssimas leyes
y también lo de Samuel
en el primo de los Reyes
contra el pueblo de Israel.

Y leyendo en un letrado
del quinto de Daniel,
dixe con rostro muy fiero:
¡O adoptiuo del herrero,
laureado por cruel!,
pues ya a mi vista perdió
lo que nunca ver espera,
ya no quiero biuir yo,
pues mi vida y mi manera
tan de presto se mudó.

¡O bestias que soys extremo
con toda bestia dañada!,
pues ya la muerte no temo
y en biuas llamas me quemo,
podéys comer carne asada.
Pero ellas por un llano
yuan con poco reposo,
así como el cirujano
del que ha mal contagioso
si le ha tocado la mano.

Y como por proteruir
con poder de mi mayor,
hauía hecho discernir
censuras para inibir
a mi intrínseco rector,
y como por tentación
de Sathán me vi profugo
por la vulgar locución
de la intacta sucesión
hize mi mano verdugo.

Lasostas en conclusión
de la fortuna no tibia
poniéndome en afflicción
me recogí con sazón

en la opósita de Libia,
do hallé el pastor directo
de la indiánica hespera
y porque me boluió accepto
a aquél de quien soy subjecto
con él me fué en la Gomera.

Do las gentes enterradas
biuen con vida cruel
vestidas unas cicladas
de reses mal desolladas
que secas dan gran tropel,
do el pan suelen amassar
quando está la mesa puesta,
son muy diestros en tragar,
do hay todo el año fiesta
y frio que no tien par.

Los hombres comen ceuada,
los asnos miel con despecho:
ved qué tal es la morada,
que se usa tener atada
la bestia encima del techo;
do los asnos son rixosos
con quien los hombres han prelio,
saluaginos, maliciosos,
brauos, fieros, bellicosos,
contra el sagrado Euangelio.

Al val de Armigua llegué
opósito contra el norte,
do quando en él me hallé
como sus frutas gusté
rescibí summo deporte;
a Chapude y Anchereda
la Loera y Alaeró
visité con mente leda,
con tan estrema arboleda
qual nunca jamás se vió.

Noté las thermas y grutas
de Arure, lugar desierto,

onde aquellas gentes brutas
 de tamarcos son indutas
 por muy extraño concierto;
 a Menchehigua salí
 d'un fragoso valle ameno
 y a los Chehelipes vi,
 do muy claro conosci
 ser fructifero el terreno.

—

El gran Agando sujeta
 esta circular región,
 do el clima, signo y planeta
 dan operación infecta
 según su constelación.
 Los naturales ysleños
 tienen biuienda terestre
 entre gomeros, herreños,
 assaz guanches y palmeños
 con su loquela siluestre.

—

Vi riscos de tanta altura
 que en la arismética cuenta
 pienso no haya criatura
 que numere su mensura
 que no se vea en affrenta
 de ver las amenidades
 y los boscajes con flores
 de tantas diuersidades.
 Después de ver sus olores
 conosci sus calidades.

—

Onde todo árbol producto
 tien rayzes tan someras
 que qualquier viento corrupto
 no contento con el fructo
 le da estropadas muy fieras,
 y assí los que son nascidos
 en esta región profana
 serán desfauorescidos
 de sus modos influydos,
 sino han conciencia sana.

—

Allí vi gentes diuersas
de calidades estrañas
de regiones dispersas
a nuestra nación aduersas,
chimerizando con mañas,
onde vi la charidad
débil andar titubando,
la fe, ley, fidelidad,
prófugas con la verdad,
y la malicia triumphando.

La mentira va sin rienda
y en la vanguardia codicia,
todo hombre busca contienda
inquietaando la biuienda
al que prometió amicia:
postpuesta toda nobleza,
todo va por un compás,
todos gozan de franqueza:
no se vido la vileza
tan triumphante jamás.

Los siete dragos dañados
allí tienen sus manidas,
do por valles y collados
son contino apacentados
refocilando sus vidas:
los diez preceptores dignos
andan ausentes de allí,
do los clérigos diuinos
siete sagrados benignos
muy estraçados los vi.

Ningún nociuo animal
en esta región se cria
sino es el racional
que procura con su yqual
satisfacer su porfia.
El testimonio en la boca
con muy profano biuir
de trayciones una roca,
do hay conciencia tan poca
que no lo sé proferir.

Bosque más fructifícoso
 el orbe no lo crió,
 ni jardín más glorioso
 ni pays más abundoso
 que aqueste jamás se vió,
 ni en el mundo se verá
 montaña más himenea,
 ni gente se hallará
 de tan inica ralea
 como en esta isla está.

Aues de paso se muestran
 que con los tiempos se mudan
 y sus viajes enriestran
 do las mercancías muestran
 que en sus tratos les ayudan.
 Cochinos, de mal andar,
 bolliciosos a mi ver,
 muy malos de contentar,
 trabajosos de ganar
 y liuianos de perder.

Con la bondad del pastor
 se conserua el mal ganado,
 que lo atrae sin rencor
 por do quiere, a su sabor,
 sin tocar en lo vedado.
 Es un señor natural
 destas islas sin segundo,
 es varón tan especial,
 que otro hombre más cordial
 yo no he visto en todo el mundo.

Su nombre es claro, fulgente,
 Guillén Peraça de Ayala,
 discreto, sabio, prudente,
 trata tan bien a su gente
 ques gloria, assí Dios me vala.
 Es de Dios tan seruidor
 que hablando la verdad
 es digno y merescedor
 de ser rey o emperador
 o de otrá gran dignidad.

Tiene consejo muy sano
este conde esclarecido,
y aunque no es muy anciano
ningún otro más humano
jamás he visto ni oydo.
Que a los de males muy llenos
y quisiones y entreualos
él les mitiga los senos,
ques bueno para los buenos
y también para los malos.

En éste la discreción,
que está tan corroborada,
vínole por successión;
por tanto en el corazón
la tiene más que sellada.
Varón de gran merescer
y de aprobado linaje
Dios que lo quiso hazer
le dió prudencia y saber
con que guarda su omenaje.

Pues la condessa un estrella
es por cierto, y linda dama,
la qual quando era donzella
por ser tan discreta y bella
tenía en Castilla fama.
Es la más sabia muger
y más discreta señora
que jamás yo pude ver.
¡Dios le dé todo el valer
de que es merecedora!

Doña Maria de Castilla,
en quien gran bondad se encierra,
muy prudente a marauilla,
que creo que tiene silla
en el cielo y en la tierra.
En extremo virtuosa,
sabia, docta y eloquente,
honestíssima, hermosa,
y en sus arengas graciosa,
humilde, mansa y prudente.

Pues son dos in carne una,
 nadie los podrá apartar,
 que de niñicos de cuna
 menosprecian la fortuna,
 jamás tomando pesar;
 por do creo que en el cielo
 ternán sillas muy loçanas,
 pues acá en aqueste suelo
 jamás se dieron un pelo
 por fauor ni pompas vanas.

—

Dios les permite gozar
 porque conseruen su grey
 y los quiera prosperar
 por que puedan gouernar
 sus islas en paz y en ley.
 Que no serán expelidos
 del templo por infecundos,
 pues le tienen offrescidos
 los subsequentes complidos,
 los legales más jocundos.

—

Don Luys, que es el mayor;
 luego tras él don Gaspar,
 a quien tienen mucho amor,
 y luego don Baltasar,
 y después don Melchior,
 y luego doña Leonor,
 después don Pedro el hufano.
 Luego don Sebastiano
 y don Diego el successor
 a quien yo hize christiano.

—

Al tiempo que el conde era
 mancebo, andando a caça,
 houo a Sancho de Herrera,
 varón de noble manera,
 y luego a Hernán Peraça.
 Houo también a doña Ana
 y tras ella a doña Inés
 y a Catherina, loçana,
 y a doña Leonor, su hermana,
 con los que ha hauido después.

Pues dexada la condessa
que siempre les es presente,
en las virtudes professa,
el noble conde no cessa
de los amar sabiamente.
Ninguno he visto ygualar
con el supra memorado,
que tien virtudes sin par
y por tanto quise estar
tan sujeto a su mandado.

Y si tenía quebranto
que me causaua el dolor
notaua su intento santo,
do no me penaua tanto
por tener tan buen señor.
Y assi por su acatamiento
dissimulaua el cuydado
rodeando el pensamiento;
de una vanda, era contento,
por otra, desconsolado.

Do después que me partí
no veyendo su presencia
sin duda me entristecí,
onde claro conocí
lastimarme su ausencia.
Do mi mal sin resistencia
me tocó, según solía,
pero yo con gran paciencia
caminé para Valencia
por llegarme al alegría.

LAUS DEO

Díaz Pimienta, Señor de Puerto Real

AUNQUE el mal ya venía de muy atrás, aquella que llamó Quevedo, ingeniosamente, "infección de guerras", fué causa decisiva—como es bien sabido—del hundimiento de la Hacienda española, en tiempos del cuarto Felipe. Aumentaban las necesidades, mientras los ingresos, casi agotadas las fuentes de recaudación, eran cada día más escasos e insuficientes. Y, por este modo, privado de recursos el Tesoro, sucedíanse con triste frecuencia las ocasiones de apuro.

Uno de estos momentos de desesperante angustia sobrevino, cargado de urgencia y estrechez, al finalizar la campaña de 1645. Las armadas habían quedado bastante maltrechas, faltaban bajeles y marinos, y las dificultades ordinarias para reparar las pérdidas se veían agravadas por la necesidad de aumentar las fuerzas de guerra ante los grandes armamentos que estaba haciendo el Gran Turco y las peticiones de auxilio de la república de Venecia. Frente a tamaño conflicto, quiso el Gobierno aprovechar el período de internada para adelantar todo lo posible los preparativos para la campaña siguiente. Se pretendía que, cuando menos, estuviera en el Mediterráneo, a principios de febrero de 1646, un trozo de la Armada del Mar Océano, que se alistaba en Cádiz; si bien se habría de aprestar con igual urgencia la de la Guarda de las Indias, para escoltar las flotas; los bajeles necesarios para conducir a Flandes un tercio de soldados sardos; otros para llevar a Cataluña 4.000 infantes y los que habrían de reemplazar a los perdidos y a los inútiles.

Buscando salida a situación tan apurada, se acudió a toda clase de medidas: levas extraordinarias; petición de nuevos servicios a los pueblos, ya hartos esquilados; súplicas desesperadas a los constructores de naves... Y, para resolver las dificultades con mayor eficacia y rapidez, se creyó conveniente que fuera a Andalucía el propio ministro don Luis de Haro.

Realizado el viaje, le encontramos a principios de 1646 en Cádiz, haciendo gestiones cerca del almirante general don Francisco Díaz Pimienta para que retirase su dimisión del Gobierno de la Armada del Mar Océano. Este propósito se logró,

más que por dichas gestiones, por la imposición del rey, que ordenó secamente a Díaz Pimenta que volviese a embarcar (1). Pero don Luis de Haro continuó todavía al habla con el Almirante, a quien le quería hacer, además, proposiciones acerca de otro negocio. Era éste el de que comprase, *para socorro y aliuio de las muchas necesidades que hauia* (2), la jurisdicción de Puerto Real. Y, análogamente, también en este asunto se logró lo que se pretendía; aunque, al parecer, no con violencia y a regañadientes, como en el anterior; pues Pimenta vino en hacer la compra indicada, no sólo *deseoso del servicio de Su Magestad y por obedecer al dicho Duque Conde de Olivares* (3), sino también, y es lo más probable, por satisfacer las naturales ansias de grandeza y de dar mayor lustre a sus apellidos, perpetuándolos, ya que se le habrían de conceder facultades para vincular la villa cuya adquisición se le ofrecía. Así, en esta buena disposición de ánimos, se llegó a acuerdo fácilmente y se ultimaron las condiciones del contrato; mas su noticia no los encontró tan buenos en el Consejo, el cual, en diferentes consultas, representó al rey los graves inconvenientes que resultarían a la Hacienda, al buen gobierno y a la causa pública si se pasaba adelante en los propósitos de venta.

La villa de Puerto Real, fundada en 1484 por los Reyes Católicos, los cuales le habían concedido, entre otros privilegios, el de poder nombrar justicias, regidores y demás oficiales del consejo, eximiéndola de la jurisdicción de Jerez y prometiéndole que dependería siempre de la real, sin poder ser enajenada, había cobrado importancia considerable en los últimos tiempos. Había crecido su valor, principalmente, cuando la experiencia de los muchos peligros de la barra de San Lúcar aconsejó disponer que las armadas, flotas y galeras salieran de

(1) Vid. Pérez Vidal, *Trabajoso y discutido ascenso a la Capitanía General de la Real Armada del Mar Océano*, en *Díaz Pimenta y la construcción naval española en el s. XVII*, Las Palmas, 1933, pág. 35 s.

(2) Real Cédula de 23 de junio de 1663, restituyendo a la Corona la villa de Puerto Real y dando, en recompensa de ella, a los herederos de Díaz Pimenta el lugar de Vicálvaro. Arch. Hist. Nac. *Consejos*, leg. 25788, núm. 12. Publicada por Wangüemert y Poggio en *El Almirante D. Francisco Díaz Pimenta y su época*, Madrid, 1905, apéndice VIII, págs. 269-280.

(3) *Ibidem.*

la bahía de Cádiz, por ser ésta de fácil acceso en todo tiempo y de mucha seguridad, sobre todo desde que podía cerrarse por los castillos fronteros del Puntal y la Matagorda. Con disposiciones tan beneficiosas, creció su comercio y ganaron en importancia todos los lugares enclavados en el litoral de su bahía y muy especialmente Puerto Real, en donde residía gran parte de los marineros y de los oficiales de fábricas y aparejos. La venta, pues, de una villa marítima de su categoría no podía hacerse tan a la ligera como la de otro lugar cualquiera de tierra adentro. Los peligros que podrían derivarse de apartarla de la jurisdicción real eran diversos y de notoria gravedad. Entre ellos, el principal consistía en que, siendo muy apta para desaviar fácilmente por su costa, en pequeñas embarcaciones, la plata que venía sin registro en las flotas y galeones y para introducir mercaderías de contrabando, habría de quedar todo ello expuesto a la tolerancia o descuido de la justicia y vigilantes que pusiese el comprador de la villa. Este inconveniente, teniendo en cuenta lo prontas que siempre estarían algunas voluntades a dejarse sobornar por las cuantiosas ganancias que, según la general opinión, se les ofrecían a los encubridores de tales fraudes, no era para dejar de considerarlo detenidamente. Así lo entendió el Consejo, y, con otros reparos de diversa índole, representó al rey, como queda dicho, las desventajas y perjuicios de la venta en cuestión.

El monarca comprendió cuán sobradas de razón estaban las consultas del Consejo y, en su consecuencia, hasta tuvo la intención de decirle a Díaz Pimienta que pusiese los ojos en otra cosa; pero el aprieto de los tiempos y la necesidad que había de dinero eran tales, que obligaban a pasar por inconvenientes y recursos extraordinarios. Y, así, el rey, después de imponerse con mayor detenimiento del estado y capacidad de Puerto Real y de considerar que los privilegios que tuviese los podría defender y seguir en justicia, mandó decreto al Consejo, en 20 de mayo del citado año de 1646, comunicando su resolución de que se cumpliese, sin réplica ni dilación alguna, el contrato celebrado. En su virtud, por real cédula de 4 del mes siguiente, se mandó aprobar la escritura de venta de Puerto Real, que había sido otorgada en Cádiz ante Juan Gallego por don Juan de Góngora, del Real Consejo y Cámara y Presidente de la Casa de Contratación de Sevilla, en nombre del Rey, y Francisco Díaz Pimienta, en 3 de febrero de aquel mismo año. En la escritura se obligaba el comprador

a pagar a razón de 16.000 maravedises en plata por cada vecino, o a la de 6.400 ducados de la misma moneda por legua legal del término, según lo que conviniese más a la real Hacienda. Hecho el censo de vecinos, según comisión que se dió al propio don Juan de Góngora en 28 de junio de aquel año, resultó que, en 28 de agosto del año siguiente de 1647, fecha en que tomó Díaz Pimienta posesión de la villa, había en ésta 770 vecinos, que, a la razón estipulada, sumaban un importe de 12 cuentos y 40.000 maravedises. Y, fijados los términos de la misma por el medidor Francisco de Acosta, se obtuvo, como resultado, la extensión de cinco leguas y tres cuartas más 4.965 varas cuadradas, que, al precio pactado, montó 13 cuentos y 844.636 maravedises de plata. Esta cantidad, por ser la más beneficiosa para el Tesoro, era la que, por lo tanto, debería pagar, y pagó exactamente, el Almirante, quien, una vez en posesión de su señorío, se aplicó con la conveniente diligencia a asegurarlo y a establecerse en él con la prestancia y honores adecuados al rango de su dignidad.

Al efecto, adquirió en 38.000 reales una casa de dos pisos, con almacén, pozo, tinajas para aceite y otras comodidades, sita en la calle de la Misericordia, que subía del puerto; y allí se instaló provisionalmente, mientras edificaba otra más suntuosa y principal. Para la construcción de ésta, comenzó a hacer preparativos, y bien pronto reunió una magnífica portada, diez y seis columnas de mármol, lozas, gran cantidad de ladrillos y otros materiales. Esta solicitud y entusiasmo que despliega con la ilusión de habitar algún día una vivienda digna de él, la pone igualmente en preparar morada en que reposen sus restos, una vez que muera. Marino, hombre de guerra en una época en que éstas parecían interminables y le obligaban a arriesgarse con escasos medios en peligrosas empresas, nada extraño parecerá que pensase en la muerte y en los medios de asegurar descanso a su cuerpo, que tanto lo habría de merecer después de tantos azares y luchas. Con este propósito, probablemente en 1648, aprovechando el viaje que hizo a Italia en dicho año, encargó en Nápoles dos estatuas de mármol, una suya y otra de su mujer, y, además, urna y toda la labor de piedra necesaria para un sepulcro proporcionado a su categoría. Pensaba montarlo sobre una bóveda capaz para su enterramiento, el de su esposa y el de sus descendientes, y abrigaba el proyecto de construir dicho panteón en la capilla mayor de la iglesia parroquial de la villa de su señorío.

Mas, cuando estaba en todo esto, soñando en dejar recuerdo sólido y seguro de vida tan inquieta y gloriosa; cuando abrigaba la esperanza de que el rey habría de premiar con título de nobleza la mucha que él había puesto siempre en su real servicio, y precisamente cuando, por todas estas circunstancias, más ansias sentía de vivir, vino la muerte—1652—a desbaratar todos sus planes e ilusiones. Hombre de mar por los cuatro costados, si no tuvo la muerte que él deseaba, sí la más adecuada y digna de su vida. Nació en una isla, pero tan pequeña que casi se puede decir que vió la luz en el mar; de familia de marinos, y formado y gastado en el mar, tuvo también muerte de marino. No murió como un burgués, bien atendido en mullido lecho, ni en rico palacio, como aquellos intrigantes cortesanos que vivieron sin otras preocupaciones que los juegos de cañas, el teatro y la caza. Su palacio fué, hasta última hora, el mismo que había tenido siempre: un navio. Y las olas, inseparables compañeras, mecieron sus últimos momentos como habían mecido toda su vida. Su cadáver, cuyo paradero aun hoy se ignora, si no reposó en la bóveda que pensaba construir bajo las gradas de aquella capilla portorrealense con cuyo patronato soñaba, halló, quizá, la tumba más propia para un marino: la viva y transparente bóveda del mar. Acaso, si fué posible conducirlo a tierra, algún rincón en la penumbra aromada de incienso de alguna iglesia de la costa catalana. Los cañonazos del sitio de Barcelona, cuyas operaciones dirigió él por la parte de la mar hasta su muerte, fueron las músicas roncadas y dolientes de su entierro.

En su testamento (1) otorgado en 26 de mayo de 1652 a bordo de la Capitana de Nápoles, que servía de Capitana del Mar Océano, surta en Barcelona, se advierte claramente una de sus mayores preocupaciones de los últimos años: asegurar y afirmar su señorío. Porque si él había logrado ejecutoriar la posesión de Puerto Real, no así la propiedad correspondiente, y por ello había vivido, y, con seguridad, muerto, con el sentimiento de lo que habría de acaecer.

Confirmada por real orden, como más arriba se ha visto.

(1) Copia testimoniada del mismo se halla en el Arch. Hist. Nac., *Cámara de Castilla, Facultades*, leg. 4252/216, folios 26-65; publicada por Wangüemert y Poggio, *Ob. cit.*, apéndice VI, páginas 242-267.

la venta de Puerto Real, y a pesar de habersele dado a Díaz Pimienta posesión de aquella villa, el Consejo de Hacienda continuó representando al rey en diversas y repetidas consultas los muchos inconvenientes que de mantener el contrato habrían de sobrevenir. El rey contestaba que no era justo dudar de la posesión ni hacerle mover pleito al comprador, después de haberle sacado por aquella y otras ventas más de doscientos mil reales de ocho. Como resultado de esta firme voluntad real, se consiguió que confirmasen y ejecutoriasen la posesión de la villa; pero, por más gestiones y esfuerzos que se hicieron, no se logró lo mismo respecto de la propiedad; tales eran la oposición y las contradicciones que hacían los individuos del Consejo.

Díaz Pimienta muere, como se ha dicho, con esta inquietud y desconsuelo. Mas deja a sus albaceas el encargo de proseguir las gestiones con el mayor interés y cuidado. Y, además, por si ello fuera parte a lograr más fácilmente sus pretensiones, vincula la jurisdicción objeto de litigio, fundando un mayorazgo a favor de su primogénito. Como bienes y rentas del mismo, estipula, amén del término de aquella villa, los siguientes: 947.240 maravedises de renta al año, de los derechos de primero y segundo uno por ciento de alcabala en las villas de Puerto Real, Chiclana, Paterna de Ribera, Alcalá de los Gazules y Conil, dependientes de la Tesorería de millones de la Ciudad de Cádiz (1); dos cuentos 731.900 maravedises de renta anual por los mismos derechos de alcabala en San Lúcar, Rota, Chiclana, Cabezas de San Juan, Tribujana y Lebrija; 2.700 ducados de renta, también anual, que Cádiz le pagaba en calidad de censo perpetuo; el título de Marqués de la Villa de Puerto Real con que esperaba ser honrado, si no en su persona, en la de sus descendientes; la capilla mayor de la iglesia parroquial de la repetida villa de su señorío, de la cual habría de ser patrón el que sucediere en el mayorazgo; la casa que, como ya se ha dicho, había comprado para morada

(1) El derecho de primer uno por ciento de lo vendible en Cádiz, su término y las cinco villas citadas, se lo vendió a Díaz Pimienta el ministro don Luis de Haro, a nombre del rey, en aquel mismo viaje en que le vendió la villa de Puerto Real y recabó de él que retirase su dimisión del Gobierno de la Armada del Mar Océano. No se dirá que fué viaje desaprovechado. *Vid.* Arch. Hist. Nac., *Consejos suprimidos. Junta de incorporaciones*, leg. 11540/17.

suya; y la portada y todos los materiales que había reunido para edificar otra de mayor lustre e importancia. La construcción de esta casa señorial la dejaba a la discreción de su mujer y de sus albaceas; y a éstos, además del encargo de ejecutar la propiedad de Puerto Real, como queda indicado, les encomendaba otros, entre los cuales se contaba el de ajustar con el obispo de Cádiz lo relativo al patronato de la citada capilla. Una vez que se llegara a acuerdo en lo concerniente a ésta, era su voluntad que el arco que salía del lado del Evangelio a otra capilla, se cerrase con tabique, al cual se habría de arrimar el sepulcro que había encargado en Nápoles y que, a la hora de testar, se encontraba en diez y ocho cajones en Cartagena, adonde lo había llevado y entregado al Veedor del Almirantazgo el almirante don Antonio Berastain. "En el mayorazgo y en las dichas casa, capilla y entierro—decía él en su testamento—ha de quedar la memoria de nuestra sucesión, que haga Dios más feliz que yo lo he sabido merecer por su misericordia." Estos eran sus deseos y sueños, tanto tiempo abrigados y expresados poco tiempo antes de morir. Bien otra habría de ser, sin embargo, la realidad.

Los albaceas de Díaz Pimienta—es de suponer—cumplieron la voluntad de éste en cuanto a seguir gestionando la ejecutoria de la propiedad de Puerto Real. Mas sus esfuerzos, derechos e influencias debieron de ser muy débiles frente a la tenaz y obstinada oposición del Consejo de Hacienda. Este, por otra parte, hallaba cada día nuevos argumentos para reforzar su parecer. Los administradores y arrendadores de los almojarifazgos de la Audiencia de Sevilla se quejaban con frecuencia de los grandes fraudes que se advertían en las rentas, y, con razón o sin ella, achacaban parte de la culpa a descuido o interesada malicia de los guardas de Puerto Real. Y esto, y ciertas dificultades habidas para administrar justicia, movieron por fin al rey a cambiar de actitud. En su consecuencia, por decreto de 26 de noviembre de 1662, pidió éste al Consejo todos los antecedentes relativos al particular en cuestión. Se cumplió la orden y se le enviaron desde aquel organismo siete consultas, formuladas antes y después de realizarse la venta de Puerto Real. El rey, luego de examinarlas, las mandó remitir a una junta formada ex profeso y constituida por los primeros ministros de la corte. La junta se reunió, estudió detenidamente el asunto que se le sometía, y en 16 de marzo de 1663 dió por terminado el encargo, enviando con-

sulta en que mantenía el mismo criterio sostenido por el Consejo de Hacienda. Hacía ver, como éste, la mucha conveniencia de reincorporar a la Corona el señorío y vasallaje de la repetida villa y las rentas y derechos que en ella se cobraban. Como el mejor medio para lograr este propósito, aconsejaba que se propusiese a los herederos de Díaz Pimienta la rescisión del contrato y que, para moverlos a ello, se les ofreciese dar en compensación otra jurisdicción y señorío y las mismas rentas que les tocaban en Puerto Real, en otras villas y lugares de Andalucía o Castilla. Con el cambio, debería añadirseles, reducirían el contrato a tales términos de seguridad, que ya no podría molestárseles en su señorío, ni correrían los riesgos y contingencias a que estaban expuestos en el que entonces poseían. El rey se conformó con el parecer de la Junta y envió la consulta de ésta al Consejo de Hacienda para que se hiciese a los herederos del célebre marino la proposición que se aconsejaba. Aquéllos, aunque convencidos de que no hallarían fácilmente otro lugar de la autoridad, calidades y conveniencias de Puerto Real, como sabían lo poco que sacarían de contrariar la que era ya firme decisión del monarca, se avinieron a cumplir los deseos de éste y, en memorial que le dirigieron, solicitaban el lugar de Vicálvaro en satisfacción de la villa que perdían. Completaban el memorial intencionadas manifestaciones del sacrificio que constituía para ellos el allanarse a la real voluntad, cosa que, sin embargo, hacían con el mayor gusto en la esperanza de que servicio tan particular, juntamente con los muchos realizados por su padre, habrían de tenerse presentes para honrarlos en las ocasiones que se ofreciesen. Con todo este alegato, enderezado quizá a la obtención del deseado título nobiliario, iban, además, algunas súplicas dirigidas al logro de compensaciones adecuadas para no salir muy perjudicados del cambio de señorío.

En esta conformidad, por real cédula de 23 de junio de 1663 se ordena la venta de dicho lugar de Vicálvaro y, en 2 de mayo del año siguiente de 1664, se otorga la correspondiente escritura de asiento (1), que se aprueba por real cédula del mismo mes y año (2). En ella se pone de manifiesto la voluntad del monarca de que la reincorporación de Puerto Real a su corona se haga sin daño alguno de los herederos de Díaz

(1) Arch. Hist. Nac., *Consejos*, leg. 25788, núm. 12, fols. 15-23.

(2) *Ibid.*, fol. 24.

Pimienta. Y, en su consecuencia, en 10 de mayo del mismo año de 1664, ordena a Juan Díaz de la Mosa, su Alguacil Mayor, que dé comisión para que se mida el lugar de Vicálvaro y se haga padrón de sus vecinos con objeto de poder dar satisfacción de la diferencia a sus compradores, si montare menos que lo que les costó Puerto Real, o de que ellos la den a la Hacienda, si montare más; y que, una vez ejecutado esto, vaya él en persona a aquel lugar y ponga a los herederos de Díaz Pimienta en posesión del mismo.

Ya se disponía el Alguacil Mayor a cumplir las órdenes reales, cuando la formulación de pleito con motivo de esta nueva venta, le obligó a aplazar el encargo, en espera de las resultas. No parecía, a primera vista, sino que los pueblos rechazaban, por ignorada y extraña suerte de odiosidad, los apellidos Díaz Pimienta, ya que anteriormente, con ocasión de la venta de Puerto Real, había habido oposición no sólo por parte del Consejo de Hacienda, sino también de parte de la propia villa. Mas lo que acontecía, en realidad, era que los tiempos habían cambiado, y los pueblos, cansados de tantas enajenaciones y de pasar de manos de uno a otro señor, con toda la consiguiente carga de vejaciones, molestias y abusos, se resistían a seguir siendo vendidos como rebaños de carneros. *Rabian los vasallos de perderos dueño* (1), se le decía entonces valientemente al rey. Y esto era lo que, en efecto, sucedía.

Movidos por tan digno sentimiento, las villas y lugares aprovechaban las concesión de servicios con que sacaban momentáneamente de apuros al monarca, para obtener de éste el privilegio de que no habrían de ser apartados de la jurisdicción real. Tal fué lo que, precisamente, sucedió también con motivo de la venta del lugar de Vicálvaro.

La villa de Madrid, a cuya jurisdicción pertenecía el citado lugar, había acorrido a las necesidades de las guerras, sirviendo al rey en los años de 1630, 1640 y 1651 con más de 378.000 ducados. En tales ocasiones había obtenido la seguridad de que no se habrían de enajenar los lugares dependientes de su jurisdicción. Lo mismo se le aseguró como condición del servicio de 300.000 ducados que prestó en 1664 y que se reconoció y confirmó en cédula despachada en 11 de

(1) Quevedo, *Memorial a S. M. el Rey Don Felipe IV.* (Obras, ed. Fernández Guerra, Sevilla, 1897-1907, tomo III, págs. 220-225.)

octubre de aquel mismo año, cinco meses después, precisamente, de ser aprobada la escritura de venta de Vicálvaro y de mandar que se diera posesión de este lugar a sus compradores (1). Ello demuestra la poca seriedad de la administración en aquella época y los pocos escrúpulos que se sentían cuando de conseguir dinero se trataba.

Apoyada en estos privilegios y en otras conveniencias del procomún, la villa de Madrid y el mismo lugar de Vicálvaro se opusieron a la venta de éste. Y fueron tan enérgicas y fundadas las contradicciones que formularon, que, a pesar de haberse ofrecido a los herederos de Díaz Pimienta el ponerlos en pacífica posesión del nuevo señorío y allanar todos los inconvenientes que en contra surgieran, se llevaron todos los despachos y autos correspondientes al Consejo de Castilla y se mandaron retener allí, como se pedía (2).

Quedó la nueva venta también sin efecto, pero no sin recompensar los herederos del heroico general. A doña Alfonsa Jacinta de Vallecilla y Velasco, mujer que había sido de aquél, se le hizo merced, en decreto de 14 de diciembre de 1671, de un título de Castilla, estimado en 28.000 ducados de plata (3); y para completar la cantidad desembolsada en pago de la villa de Puerto Real, se dió a Francisco Díaz Pimienta, primogénito del almirante, poseedor del mayorazgo fundado por éste.

(1) Arch. Hist. Nac., *Consejos*, leg. 25788, núm. 12, fols. 97 y 98.

(2) Al señalar los inconvenientes que habrían de sobrevenir a la venta de Vicálvaro, se hacía ver que éste era uno de los lugares de donde venía más pan para el abastecimiento de Madrid y que, además, de allí venían muchos carros que servían a la limpieza en tiempo de necesidad, todo lo cual cesaría o se haría más dificultoso al pasar aquellos vecinos a otra jurisdicción, ya que no se les podría apremiar por el corregidor y justicias ordinarias. *Ibid.*, folios 51 y 52.

(3) Por real provisión de 12 de abril de 1672 se determinó que el título habría de ser el de Vizcondesa de Villarreal, y por otra de 10 de mayo del propio año se cambió por el de Marquesa de la misma villa. Interrumpido este título en 1886, por muerte sin sucesión de don Luis Díaz Pimienta y Ramírez de Arellano, es solicitado en 1915 por don Felipe Morenes y García-Alessón, descendiente por línea femenina del fundador del título, y a quien se le concede. Cfr. Expediente del Marquesado de Villarreal de Buriel, en el Arch. del Ministerio de Justicia.

y a quien habría de pasar el título de su madre, una vez muerta ésta, los lugares de Buriel, Albillas y Renuncio, de la jurisdicción de la ciudad de Burgos. La escritura se otorgó en 29 de diciembre de 1672 y fué aprobada por real cédula de 22 de marzo del año siguiente de 1673. Doña Alfonsa Jacinta unió el título de Marquesa de Villarreal al de Condesa de Hervias, que ya poseía, y, a poco tiempo—22 de agosto de 1675—, un nieto suyo, Francisco Antonio Díaz Pimienta, fué admitido a servir en palacio como menino (1).

En esto pararon las ilusiones que Díaz Pimienta se forjara en torno a la adquisición de Puerto Real. Del mayorazgo y de aquella *casa, capilla y entierro*, en que pensaba habría de quedar memoria de su sucesión, sólo el primero y el título a él vinculado se lograron en la realidad.

JOSÉ PÉREZ VIDAL

(1) Arch. del Palacio Nacional, *Personal*, leg. 7. D.

MISCELÁNEA

I

Los primeros tiempos de la imprenta en Las Palmas

Cuantos, ya de propósito, ya incidentalmente, han tratado de los orígenes de la imprenta en Las Palmas de Gran Canaria, señalaron como impresor más antiguo de esta localidad a Francisco de Paula Marina. Y así León y Morales (1) escribe: "En tanto, es decir, al mismo tiempo que la Sociedad de Amigos del País (de La Laguna) estableció la imprenta de Bazzanti, fundó también la de Las Palmas que estuvo a cargo de don Francisco de Paula Marina, y que lo mismo que la de La Laguna, hizo impresiones de poca importancia y no más correctas ni limpias, porque los tipos se gastaban y no se reponían; de lo que es prueba el *Tratado sobre el cultivo de la Barrilla*, por el historiógrafo de estas Islas don José de Viera y Clavijo."

El examen de algunos papeles conservados en el archivo de la Sociedad Económica de Las Palmas nos ha permitido rectificar estas noticias. No fué Francisco de Paula Marina el prototipógrafo de Las Palmas, sino Juan Díaz Machado, discípulo del impresor lagunero Miguel Angel Bazzanti, y director, a partir de 1821, de la imprenta de la Universidad de San Fernando.

Finalizaba el siglo XVIII cuando la Económica de la capital de Gran Canaria concibió el propósito de instalar un taller tipográfico que fuese complemento de sus tareas cultu-

(1) *Breves apuntes sobre la historia del arte tipográfico en Canarias*, en *El Amigo del País* (Santa Cruz de Tenerife), I (1866), pág. 207.

rales. No sería aventurado suponer que el autor de dicho proyecto fuese Viera y Clavijo, quien, desde 1784, residía en Las Palmas, desempeñando el cargo de arcediano de Fuerteventura.

Conocedor el tipógrafo lagunense Juan Díaz Machado de lo que la Económica se proponía, dirigió a ésta un "Memorial"—leído en la junta de 27 de enero de 1794—ofreciéndose a dirigir la oficina tipográfica próxima a crearse. Ponia Díaz Machado como condiciones que la Sociedad adquiriese, destinando a ello unos trescientos pesos, la prensa y los caracteres, y le hiciese entrega de otros cien para trasladarse a Las Palmas con su familia. Comprometiase, en cambio, a imprimir lo que se ofreciese a la Económica en un tercio menos de su justo valor, a entregar un ejemplar, para que se pusiese en su Archivo, de todas las obras que se imprimieren, a contribuir anualmente con veinte pesos corrientes hasta el total reintegro de los cuatrocientos, más o menos, anticipados, a entregar otros quince para fondo de la Sociedad, y a enseñar el arte a los dos jóvenes que previamente se le indicasen (1).

En 3 de febrero del mismo año acordó la Económica aceptar en principio las condiciones fijadas por Díaz Machado, y destinar cuatrocientos pesos a la adquisición de la prensa y caracteres, así como a facilitar al impresor el cambio de residencia. Con el fin propuesto se sacaban doscientos pesos del fondo de contribución, y se abría, para reunir los doscientos restantes, una suscripción de veinte acciones de diez pesos cada una. Al acuerdo apuntado sigue en el documento que hemos utilizado la lista de los suscriptores encabezada por Viera y Clavijo (2). En la misma fecha, y como consecuencia de una segunda solicitud de Díaz Machado, decidió la Sociedad otorgar la oportuna escritura, y que como por estarse en tiempo de guerra no sería fácil hacer venir los utensilios necesarios, se hiciese entrega a Machado de los cien pesos convenidos cuando aquéllos llegasen. La escritura o contrato data de 11 de marzo de 1794 (3) y en ella fué estipulado que

(1) Arch. de la Sociedad Económica de Las Palmas.

(2) *Ibid.*

(3) Fué otorgada ante el escribano don Francisco Martínez de Escobar. Archivo de protocolos de Las Palmas.

el futuro taller se llamaría "Imprenta de la Real Sociedad de Gran Canaria", que su director entregaría al Archivo de dicha entidad dos ejemplares de cuanto imprimiese, y que satisfaría, en plazos de veinte pesos cada uno, el total importe del material impresorio.

Un mes más tarde, aproximadamente, en 25 de abril de 1794, se encontraban ya en Las Palmas la prensa y martillo que por la cantidad de seiscientos cuarenta reales habían sido comprados en Cádiz.

Transcurrieron, no obstante, cuatro años largos antes de que los caracteres tipográficos, encargados por la Sociedad a Barcelona, llegasen a Canaria. En la factura de su entrega, firmada por el carmelita descalzo fray Pablo de San Simón Stoch en 29 de noviembre de 1798 (1), se especificaban las clases de tipos que constituyeron las cajas de la primitiva imprenta, a saber: fundición de texto, cinco abecedarios de diversos tamaños, viñetas de atanasia y de breviario y regletas de imprimir.

El tipógrafo Díaz Machado continuaba entre tanto en La Laguna, y al tener conocimiento de que el esperado material había llegado a Las Palmas se dirigió al secretario de la Económica don Pedro Rusell y a don Francisco María de Aguilar en consulta de si había o no de efectuar su traslado y el de su familia, y en demanda de un suplemento de cincuenta pesos, por lo menos, sobre los cien en que se habían contratado sus servicios (2).

La respuesta debió ser afirmativa, pues Díaz Machado se trasladó a Las Palmas en 8 de septiembre de 1800, e instaló su imprenta en las habitaciones bajas de la casa de don Antonio José Pérez, en tanto se buscaba local más adecuado. El mismo impresor, en un "Memorial" de que se dió cuenta a la Económica en 16 de marzo de 1801 (3), exponía que habiéndosele duplicado la familia desde 1794, dada la carestía de las cosas, por ejemplo del papel, que en el año indicado valía a dos pesos la resma y en 1800 a seis y medio o siete, así como por faltarle "surtido de letra un poco más pequeña que llaman "atanasia", hallándose sólo la que llaman "texto", pues ésta, como que es grande, no es acomodada para impresiones de

(1) Archivo de la Sociedad Económica de Las Palmas.

(2) *Ibid.*

(3) *Ibid.*

medio pliego, de sólo una carilla, libretillos de cuarto menor", etcétera, se veía privado "de la utilidad de ciertas impresiones que no deben llebar más de una sola carilla, quales son títulos de órdenes, licencias de confesores, conclusiones, etc." Lamentábase, además, de su pobreza, y solicitaba que se le proporcionase local adecuado para el ejercicio de su arte, así como lo necesario para sufragar los gastos del viaje de su familia, y que, en caso contrario, se le dispensase del contrato concertado en 1794. El curioso "Memorial" en que constan todos estos particulares fué leído en la junta celebrada por la Económica en 16 de marzo de 1801 y, aunque por extravío de las actas correspondientes, ignoramos qué acuerdo recaería acerca del particular, sospechamos que éste sería el de rescindir el convenio. Autoriza esta hipótesis, el hecho de que ya en 1802 estuviese al frente de la imprenta el sucesor de Díaz Machado, o sea Francisco de Paula Marina (1). En 24 de noviembre de 1803 y en 1 de enero del siguiente año se redactaron los documentos que a continuación reproducimos porque dan idea de los medios con que Díaz Machado contaba para su trabajo (2).

1.—Lista de lo que se halla existente en la imprenta de la Real Sociedad patriótica de la ciudad de Canaria, según inventario hecho por los abaxo firmados:

Una prensa para imprimir con todos sus menesteres.—349 libras de letras de diferentes tamaños.—7 caxones con sus divisiones. 5 banquillos para dichos.—1 piedra de mármol para batir.—1 martillo para ídem.—1 ídem pequeño.—2 componedores.—1 galera para armar las láminas.—4 tableros.—2 mazos para dar la tinta.—1 pinza. 1 nivel.—1 caxoncito para guarnición.—2 mesas.

Cuyos enseres están en la actualidad en poder del impresor Marina, a quien la Sociedad ha hecho cargo de todo lo perteneciente a la imprenta.—Canaria, 24 de noviembre de 1803.—Doctor don Juan Bandini Gatti.—Francisco de Paula Marina.

(A la vuelta:) Hai además: Una prensa para cortar.—Una cuchiilla.

(1) En el Archivo de la Económica se conserva una "cuenta", firmada por el doctor Bandini, de lo que Marina adeudaba a la Sociedad en 31 de diciembre de 1814, y en ella se le perdonan "los meses que tuvo la imprenta en 1802".

(2) Ambos documentos se conservan en el Archivo, tantas veces citado, de la Soc. Económica de Las Palmas.

2.—Lista de los muebles que don Juan Díaz Machado dexó en mi poder y están mandados detener por orden de la Real Sociedad que me ha comunicado el doctor don Juan Bandini:

Una prensa para cortar papel, vieja y rota.—Otra para hacer estampaciones, del mismo modo.—Más veinte y uno estampón con diferentes imágenes, como son: el primero con Nuestra Señora de Candelaria por un lado, y por el otro Nuestra Señora de las Maravillas.—2.º De San Juan Evangelista.—3.º De San Nicolás de Tolentino.—4.º De San Roque.—5.º De la Verónica.—6.º De la Virgen del Carmen.—7.º De San Antonio de Padua.—8.º De San Buenaventura.—9.º De Santa Cecilia.—10.º De Santa Teresa.—11.º De San-Tiago.—12.º De Nuestra Señora.—13.º De Santa Margarita.—14.º Santa María Magdalena.—15.º San Bruno.—16.º San Pedro y San Pablo.—17.º Santa Clara.—18.º La Virgen del Carmen, más pequeña.—19.º San Pedro.—20.º Nuestra Señora de Concepción.—21.º Otra redonda y dos mazitos para tinta encarnada.—Canaria, primero de enero de 1804.—Dr. Bandini.—Francisco de Paula Marina.

De la labor realizada por Díaz Machado al frente de la "Imprenta de la Real Sociedad", sólo conocemos dos opúsculos, ambos de 1801 y muy deficientes: las letras aparecen borrosas y desdibujadas; el entintado es sumamente imperfecto, y la impresión presenta, en su aspecto general, una gran rudeza.

He aquí la descripción de los mismos:

1.—Nouena/a Maria Ssma./de Gracia/que se venera en el Convento A-/gustino de la Ciudad de las Palmas./Reimpresión/A solicitud del Rdo. P. F. José/Marrero Diffinidor actual/de dha. Orden./quien la dedica/A la Sra. Dña. Juana de Llarena,/Calderón, y Mesa Camarera de/dha. Sta. Imagen/y heredera presuntiva del Sr. Mar-/ques de Acialcazar y/Torre-hermosa./*(Línea horizontal.)*/Con licencia en Canaria: por Juan/Díaz Machado Impresor de la RI./Sociedad Año de 1801.

16.º mila.—8 págs. núms. desde la 3.ª v.
Port.—V. en bl.—Dedicatoria.—Texto.

Ejemplar del autor.

2.—Novena/al gran padre y doctor/ de la Iglesia/S. Agustín,/reimpresión/A solicitud del R. P. Fray José/Antonio Ma-

NOVENA

A MARIA SS^{TA}.
DE GRACIA

que se venera en el Convento Agustino de la Ciudad de las Palmas.

REIMPRESA

A solicitud del R. P. F. José Marrero, Diffundidor actual de dha. Orden.

QUEN LA DEDICA

A don Juan José Marrero,
Catedrático y Vice-Canciller de
dha. Universidad.

Y don Juan José Marrero,
que es Arzobispo de
Taragona.

Compañía en Canaria: por Juan
Díaz Machado, Impresor de la R. I.
Sociedad Año de 1801.

1

NOVENA

AL GRAN PADRE Y DOCTOR
de la Iglesia

S. AGUSTIN,
REIMPRESA

A solicitud del R. P. Fray José
Antonio Marrero, Religioso de la
Orden de dicho Sto.

y Diffundidor actual en la Provincia
de CANARIAS.

QUEN LA DEDICA

AL LIZENCIADO

P. AGUSTIN GARCIA VELES
Capellán de S. M. en esta Sta.
Iglesia, y Marm-pastor,
del Real Hospital
de S. Lazaro en estas Islas.

En Canaria: por Juan Díaz Machado
Impresor de la R. I. Sociedad
Año de 1801.

rrero, Religioso de la/Orden de dicho Sto./y Difinidor actual en la Provincia/de Canarias./Quien la dedica/al licenciado /D. Agustín García Veles/Capellán de S. M. en esta Sta./Iglesia, y Mam-pastor./del Real Hospital/de S. Lazaro en estas Islas./(*Linea horizontal.*)/En Canaria: por Juan Díaz Macha/do Impresor de la Rl. Sociedad/Año de 1801.

16.º mlla.—30 págs. + 1 en bl.

Port.—V. en bl.—Dedicatoria.—“Advertensia”.—Pág. en bl.—
Texto.—Pág. en bl.

La Laguna, *Bibl. prov.* 14/287.

AGUSTÍN MILIARES CARLO

El aluvión de Gran Canaria en 1713

A continuación reproducimos un testimonio del acuerdo tomado por el Cabildo de Gran Canaria en 4 de febrero de 1713, de dirigirse al monarca en súplica de que concediera las cantidades correspondientes a aquella sede, a la sazón vacante, para reparar los templos y conventos que habían sufrido desperfectos o completa ruina, a consecuencia del fuerte aluvión caído sobre dicha isla en los días 26 y 27 de enero del citado año. En el "testimonio" se hace presente al rey toda la intensidad de tan calamitoso suceso y se relacionan los grandes daños padecidos, principalmente en Las Palmas, donde el Ginguada se llevó el puente, las fortificaciones quedaron en muy mal estado, y los vecinos, arrasados por las aguas los edificios de barrios enteros, se vieron precisados a instalarse en la Catedral y en otras iglesias que estuvieron más firmes, y aun muchas familias se quedaron en las calles, a la intemperie.

La súplica del Cabildo se cursó acompañada del correspondiente escrito de la Real Audiencia, en el que ésta apoyaba la petición, la cual, a pesar del informe favorable del Consejo, fué denegada, según consta en nota escrita al margen del propio informe, y que a la letra dice: "Está ya dada destinación al caudal de esta vacante."

Todos estos documentos se conservan originales en el Archivo Histórico Nacional (1) y cobran mayor interés y valor por la circunstancia de no aparecer recogido el suceso en cuestión por nuestros historiadores. Millares Torres, que dedica un apartado especial a los *aluviones* en la sección de *calamidades públicas* de su *Historia de la Gran Canaria* (2), cita, entre otros, uno acaecido en el mismo año de 1713, mas en La Laguna, donde anegó el convento de San Francisco. Ni

(1) *Consejos suprimidos*, leg. 51442/7.

(2) Tomo II, pág. 364.

siquiera Pedro Agustín del Castillo, Alférez Mayor en la época del que nos ocupa, y encargado, en unión de don Benito Salvaço, de formular la correspondiente carta súplica, dice nada en relación con el mismo en su *Descripción histórica y geográfica de las Islas de Canaria*, escrita mucho después. Apenas si anota, de un modo general (1), que, para los casos de rotura del puente que hace comunicables las dos partes de la ciudad, se tenía dada la providencia de "que administre los sacramentos el capellán del monasterio de monjas de San Bernardo que está al extremo de Triana, hacia la parte del Norte", puesto que la Parroquia estaba de la parte de Vegueta, junto a la Catedral.

Y, con esto, veamos ya el curioso e interesante documento:

Certifico yo, el infraescrito escribano público y del Cauildo de esta ysla de Canaria, cómo en el cauildo selebrado oy, que se quentan quatro de febrero de mill settesientos y tresse años, por los señores Justicia y Regimiento se acordó lo siguiente: Hauiéndose trattado y conferido el lamentable y lastimoso estado en que ha quedado esta ysla por el dilubio que, en el dia jueves veinte y seis del mes de henero próximo passado y en el dia veinte y siete, fué nuestro Señor seruido castigar esta ysla, por nuestras culpas, si bien experimentamos al mismo tiempo sus grandes misericordias, pues siendo assí que no han quedado reseruadas en toda la Ciudad, siendo su población de mill y quinientos vezinos poco más o menos, veinte cassas sin hauer padecido en el ttodo o en parte ruina, no haya peresido más que vna persona, quedando diferentes barrios desamparados totalmente de sus dueños, manteniéndose estos arranchados en las mismas calles, a las inclemencias del tiempo, por tenerlo así por la mayor conbeniensia, y los más en los templos que han esttado más firmes, y muchísimos aguaresidos y refugiados en las cassas de otros vezinos; y vnos y otros, demás de la fatiga y trauajo padecido, sin discurrir medio, parte, ni cassa onde podiese voluer a rrecoger y hazer su uesindad; siendo, entre ttodos estos deplorables sucesos, el más sensible el beer los templos de Dios y de sus rreliгиозos sacerdotes mucha parte de ellos arruinados y que amenasan ruina, no solamente en esta Ciudad sino en los lugares

(1) Pág. 194.

de los campos que hasta oy se ha podido tener nettisia; y, asimismo, la de la poca esperansa del remedio y rreedificassión, pues siendo la de los fruttos de la misma tierra de donde se pudiera probeer esttas, han quedado tan robados y tan perdidos sus fruttos, que aun debemos rrezelar de la destrussión de ellos y de los que se mantenian engronelados (*sic*) si abrá para la corseruassión de los auittadores de estta ysla; y porque es presissamente nessessario el discurrir los medios del remedio a tantto daño; y que por hauerse lleuado el puente que diuide en dos partes quasi yguales a esta Ciudad la abenida del torrentte o barranco, y que éste con qualquier cresientte embarrassa ttotamente el comercio de vna a otra parte, estando de estta que llaman Veguetta la Parrochia de donde se administran los sacramentos a ttoda ella, los tribunales de la Real Audiencia, Santa Inquisición y Cruzada, quedando detenidas y embarazadas las prouidensias de vno y otro, y, en casso (que Dios no lo permita) de que se ofreciesse el de yn бассión, siendo de la otra parte por donde más debemos rezelar los desenuarcos; y, asimismo, el haberse arrollado con dicho dilubio los muros y parte en los castillos, se acordó que se dé quentta a su Magestad (Dios la guarde) de todo lo rreferido, pobresa y miseria de esta tierra e ysla, para que su Magestad, como padre, como rey y señor natural nuestro, se sirua de mirar y atendernos con su real clemencia, faboresiendo a estos sus fidelissimos bassallos con el mayor aliuio; y que por la pobressa summa en que esta ysla ha quedado en la destrussión de las heredades, fruttos y sembrados, templos y cassas, y lo mucho que en ellas se ha perdido entre sus ruinas, se digne que, para el rreparo de los santos ttemplos y rreliгиозos conuentos, se digne hazer merced de la porsión de la sede bacante de este obispado que fuere uastante para dicha rreedificassión de los santtos templos, conuentos, yglesias y parrochias de esta ysla; pues, de otra suertte, no se halla ni puede hauer en ella esperanssa de que buelban a reedificarlos, por la gran pobresa en que estaua y se ha aumentado a sus vezinos, quienes, asimismo, esperan de tan benigno padre, rey y señor ttodos quantos fueren aliuios suyos; pues, en lo exaustado de sus medios y caudales, se hallan oi sin fuerssa ni partes en que arbitrar medios para rreparos tan presissamente necessarios como son el de los muros y puentte, porque espera el mismo beneficio de la poderosa mano de su Magestad; y para esto se haga cartta súplica por el Alférez Mayor don Pedro

Agustin del Castillo y el señor don Benitto Joachin Saluago, a quienes se encarga a fin de lo rreferido, en interin que, más bien ynformada esta Ciudad de lo sucedido por los lugares y alcaldes de ellos y fenesidas las más diligencias, se haze esta representassión más formalmente; y de este acuerdo se saquen testimonios; y los señores don Benito Joachin Saluago y don Jasinto Falcón y Valdés, rregidores de este Cauildo, pasen a los señores de la Real Audiencia y a los señores Deán y Cauildo de la Santta Yglesia Cathedral, para que hagan a su Magestad las rrepresentassiones que sobre estto hallaren conuenienttes al remedio de los daños padesidos, aliuió y conueniensa pública de estta ysla y sus afligidos auitadores.— Como consta y paresse de su original, en el libro capitular, a que me remitto, en fee de lo qual lo signo y firmo. En testimonio de verdad (*Signo*). Lucas de Vetancurt y Cabrera, escribano público y del Cauildo.

J. P. V.

DOCUMENTOS

I

Donación del obispo don Juan de Frías a la Catedral de Las Palmas

1485

Citóla Millares Torres en su *Historia general* (IV, Las Palmas, 1893, págs. 86-87), con indicación de alguna de sus cláusulas. Publicámosla íntegramente, según el original, pieza núm. 1 del libro de *Ilustraciones y documentos* formado por el mismo historiador. Consta de dos hojas en folio, en papel. Tiene anotaciones posteriores, de mano del siglo XVII. La más extensa se refiere a la redención de un censo de cuatro doblas y otras tantas galinas, que se pagaba sobre una casa de la calle de Gradás, la cual redención se llevó a efecto por escritura otorgada en 13 de julio de 1677, ante el escribano Melchor Gumiel de Narváez.

In dey nomini, amén. A todos los que la presente vieren sea notorio, cómo en jueves, veynte días del mes de octubre del año de nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatrocientos e ochenta e cinco años, estando dentro en las casas de la morada del rreuerendo in Christo padre e señor don Juan de Frías, por la gracia de Dios obispo de Canaria e Rubico, que son en esta çibdat, en la collaçión de Santa Maria, en el corral de Xerez, e en presençia de mi Alfonso de Xerez, notario público apostólico, e de los testigos de yuso escritos, luego el dicho señor obispo rrazonó e dixo, que por quanto él tenía grandes cargos del deán e cabildo de su yglesia, e en rremuneraçión e satisfaçión de aquéllos e por descargo de su conçeñçia, e por que touiesen cargo de rrogar a Dios por su ánima e fazer memorias por él en cada vn año, que les daua, y dió en donaçión, fecha entre biuos e non rreuo-

cable, agora e para sienpre jamás, vnas casas que dixo que tenía en la ysla de Lançarote e otras casas que dixo que tenía en la ysla de Fuerteventura, en El Antigua, para en que traten los ganados, e así mesmo otras casas que dixo que tenía en la dicha ysla, en Asguey, e así mismo dixo que les donaua e donó las casas de su morada que él tenía en la ysla de Grand Canaria, todas juntas commo estauan, e así mismo otras casas que están en frente dellas, e asy mesmo otras casas que ouo de Salazar, e otras casas en que moraua Pedro de Eruás, las quales dichas casas todas de suso nonbradas, dixo que daua e dió en la dicha donación perfecta, fecha entre biuos, de su libre e mera e espontánea voluntad, por las causas suso dichas, en esta forma e con este pacto e condición, que de todo lo que las dichas casas rrentasen en cada vn año den o sean obligados a dar e pagar la terçia parte a la fábrica de la dicha yglesia catredal de Canaria para los rreparos della, e los otros dos terçios que lo ayan los dichos deán e cabildo de la dicha yglesia de Canaria, e que rremitia e rremitió a sus conçiencias que fagan perpetuamente por él e por su ánima los aniversarios e memorias que entendieren que deuen fazer. E así mismo dixo el dicho señor obispo que asy mismo por descargo de su conçiencia, daua e dió en donación perfecta, fecha entre biuos e non rreuocable, agora e para sienpre jamás, a la fábrica de la dicha yglesia catredal de Canaria, e para constitución della, todos los frutos e rrentas e debdas que le eran e son devidos en las dichas yslas de Canaria a él perteneçientes e a su mesa obispal, así deste presente año, commo de los pasados, que él e sus mayordomos e procuradores non ayan rresçebido e estén en poder de qualesquier personas otras, con tanto que en esto non se entienda la debda a él deuida por Alfonso de Salamanca, porque aquélla queda a cargo de Pedro de la Fuente, arçediano de la dicha yglesia de Canaria, al qual dixo que encargaua e encargó que la rreçiba e rrecabde, porque a él pertenesçe, e della ha de conplir lo que le tiene mandado. E asy mismo el dicho señor obispo dixo e mandó, que por quanto con lo que asy daua en la dicha donación a los dichos deán e cabildo, non entendía que satisfazía su conçiencia e a los cargos que tenía, que daua e dió en la dicha donación a los dichos deán e cabildo de la dicha su yglesia de Canaria la su huerta que él tiene e mandó cercar, que es en la dicha ysla de Grand Canaria, la qual dicha huerta dixo que daua e dió a los dichos deán e cabildo en la dicha donación perfecta por

suya e commo cosa suya, agora e para sienpre jamás, e commo cosa suya propia. E asy mismo el dicho señor obispo dixo que por quanto él tenía çiertos puercos e puercas en la dicha ysla de Grand Canaria, e asy mismo çiertas colmenas, e porque para descargo de su conçiencia entiende que es conplidero que lo aya la fábrica de la dicha yglesia catredal de Canaria para la construcción e rreparo della puende (*sic*), dixo que daua e donaua, e fazia e fizo donaçión, fecha entre biuos, agora e para sienpre jamás, a la dicha fábrica de la dicha yglesia catredal de Canaria, de todos los dichos puercos e colmenas quel dicho señor obispo tenía, con tanto que dellos se den a Ferrando, su sobrino del dicho señor obispo, tres puercas, a Jorge, criado del dicho señor obispo, dos puercas, las quales el dicho señor obispo dixo que quería que oviesen por suyas e commo cosa suya, para sienpre jamás. E asi mismo el dicho señor obispo dixo que por quanto él tenía vna taça de plata e media dozena de cucharas de plata, e vn cálice de plata en vna caja, e porqué tenía ordenado, por descargo de su conçiencia, de fazer vn cálice de plata grande, por ende quél, por descargo de su conçiencia, mandaua e mandó que la dicha taça e cucharas e cálice fuese todo junto, e dello se fiziese vn cálice bueno e grande, el qual quiso e mandó que sea dado a la dicha yglesia de Santa Ana de la dicha ysla de Grand Canaria, para que lo aya por suyo, para sienpre jamás, con que celebren en la dicha yglesia. E asy mismo el dicho señor obispo dixo que por quanto él avía conprado ocho varas de seda de terçiopelo de labores colorado, para fazer vna capa para la dicha yglesia catredal de Canaria, que mandaua e mandó que de la dicha seda se fiziese vna capa para la dicha yglesia, que él le fazia e fizo donaçión della. E asy mismo el dicho señor obispo dixo que por quanto él asy mismo tenía otro pedaço de seda terçiopelo morado, el qual era para fazer vna palia para la dicha su yglesia catredal de Canaria, que mandaua e mandó que dicho pedaço de seda fecho vna palia se dé a la dicha fábrica de la dicha yglesia catredal, para con que se honrrre el altar. E esto que se faga e cumpla asy, por descargo de su conçiencia. Otrosí, el dicho señor obispo dixo que por quanto en las casas de su morada que están en Grand Canaria, él tiene bienes muebles, joyas e alfaias e preseas de casa, e porque de aquéllos él quería disponer commo conplia a salud de su ánima e descargo de su conçiencia, quél mandaua que dellos diesen a Ferrando, su sobrino, la cama en quel dicho

señor obispo dormía, con vn par de sáuanas e vn par de almohadas, e con su colcha blanca e vna caxa de çedro de las quél conpró. E asy mismo que den a Catalina, su criada, vn par de sáuanas e vn colchón, e vn par de almohadas, e vna manta, a los quales dixo que lo daua e dió e les fazia donaçión perfecta, fecha entre biuos, por remuneración e satisfaçión de cargos que les tenia. E que todos los otros bienes, alhajas e muebles e preseas de casa que en la dichas casas quedaron, e tenia el dicho señor obispo, que los aya la dicha fábrica de la dicha yglesia catredal de Canaria por suyos e commo cosa suya, para costruición e rreparo della, e para cosas nesçesarias a la dicha yglesia. E asy mismo el dicho señor obispo dixo que por quanto él tenia çiertos esclauos e esclauas, entre los quales tenia tres esclauos, vno que llamauan Gaynabona, e otro Juan de Abona, e otro que conpró el prouisor Diego Sánchez, quél los daua e dió e donó por donaçión perfecta, fecha entre biuos, agora e para sienpre jamás, a la fábrica de la dicha yglesia catredal de Canaria, para que los aya los dichos esclauos commo cosa suya e para pro e ynticridat la dicha fábrica. E asy mismo dixo el dicho señor obispo que por quanto él avia fecho donación a la dicha fábrica de la dicha yglesia de todas las debdas devidas a él e a su mesa obispal de los frutos e rrentas e dçimas, e porque en esto no entra nin se estien de la debda a él deuida e a su mesa obispal por el señor Diego de Ferrera e doña Ynés Peraca, su muger, e Ferrand Perasça, su hijo, de los diezmos de sus casas e ganados, e orchillas e otras cosas qualesquier, por ende dixo que por descargo de su conçiencia, quél daua e donaua e dió e donó e fizo donaçión fecha entre biuos a los dichos deán e cabildo de la dicha yglesia, de todo lo a él deuido e a su mesa obispal por los dichos señores Diego de Ferrera e doña Ynés Perasça, su muger, e Ferrand Peraça, su fijo, lo qual todo dixo que quiere e le plaze e consiente que ayan por suyo e commo cosa suya, porque los dichos deán e cabildo todo lo que asy ovieren e rrecabdaren de las dichas debdas sea para que dende en adelante lo tengan por depósito para pagar los terçios a los beneficiados de la dicha yglesia catredal commo fazen en la dicha yglesia de Seuilla, e que asy cumple a descargo de su conçiencia. Lo qual todo suso dicho e cada cosa dello que asy dixo el dicho señor obispo que daua e donaua e dió e donó a los dichos deán e cabildo e a la dicha fábrica e a las otras personas de suso nonbradas, dixo que lo fazia e fizo

por descargo de su conciencia, e otorgaua e otorgó de lo auer por firme, rrato e grato firme e estable e valedero, agora e para sienpre jamás, e de non yr nin venir contra ello nin contra parte dello en tiempo alguno, nin por alguna manera. De lo qual mandó fazer vn instrumento público, vno e más, quantos cunpliesen, estando presentes por testigos Juan de Millares, clérigo presbitero, canónigo de Canaria, e Alfonso de Salamanca, vezinos desta çibdat, testigos para ello llamados e rrogados. Por virtud de lo qual yo el dicho notario, por virtud de lo suso dicho, en la forma suso dicha, saqué el dicho instrumento de suso encorporado en la manera e segund que ante mí pasó, el qual de mi propio nonbre e signo lo signé, estando presentes por testigos los de suso nonbrados.

E porque yo Alfonso de Xerez, notario público por abtoridad apostólica, a todo lo que dicho es presente fuí en vno con los dichos testigos, e así vy e oy commo de suso se contiene, e dello este público ystrumento por otro fielmente fiz escriuir, e de mi acostunbrado signo lo signé en testimonio de verdad, rrogado e rrequerido. Francisco de Xerez, notario apostólico. (*Signo: A. de Xericio, notarius appostolicus.*)

En quinze dias del mes de setiembre de mill e quinientos e beynte e nuebe años, antel rreverendo señor bachiller Francisco Ortiz, prouisor deste obispado, pareció Andrés de Medina, syndico procurador de los magníficos e muy rreverendos señores deán e cauildo de Canaria, e presentó esta escriptura de suso contenida, e pidió a su merçed la mande abtorizar en pública forma, en manera que haga fee, y mande poner vn treslado della en el libro de la yglesia, y en aquél ynterponer su abtoridad e decreto judicial, para que valga e haga fee todo tiempo e en todo lugar que paresçiere.

II

Jacques de Soria en la Gomera

1570

Viera (1) y Millares Torres (2) trataron del apresamiento de una nave portuguesa llevado a cabo en 1570 por el corsario nor-mando Jacques de Soria, hecho en que perdieron la vida cuarenta jesuitas que, capitaneados por el padre Pedro de Azevedo, marchaban como misioneros al Brasil. El pirata, consumado el hecho, encaminóse en demanda de viveres y agua a la isla de la Gomera, donde dejó en libertad a los portugueses que llevaba prisioneros.

En el mismo año el inquisidor Ortiz de Fúnez giraba una visita a la mencionada isla y en su presencia hizo parecer al señor de la misma don Diego de Ayala, al que de seguro se acusaba de haber tenido amistosos tratos con el corsario francés. El original mismo de la declaración prestada por Ayala en octubre de 1570 se halla en nuestro poder y es el que reproducimos a continuación (3).

En la ysla de la Gomera... de octubre de mill y quinientos y setenta años... [por ante el] licenciado Ortiz de Fúnez pareció don Diego de Ayala, señor de las yslas de la Gomera y el Hierro; auiendo jurado, dixo que por el mes de julio próximo pasado vino a esta ysla vna armada de quatro o cinco naos, de que venía por capitán Jaque Soria, francés, cosario, y que a el principio este testigo no le tuuo por luterano, ni le oyó cosa contra nuestra santa fee cathólica y que a el principio, quando pareçieren las dichas naos, anduieron barlobenteando dos días a vista desta tierra, y que algunos vezinos principales deste pueblo trataron que era bien que encamina-

(1) *Noticias*, III, pág. 29.

(2) *Historia*, V, págs. 183-185.

(3) Cítalo Millares Torres, *ibid.*, pág. 185, nota 1. Su estado de conservación es muy defectuoso.

DIRECTOR:
AGUSTIN MILLARES CARLO
 Catedrático de la Universidad Central

SECRETARIO:
J. HERNANDEZ MILLARES

SUMARIO

PÁGS.

ARTÍCULOS:

G. MARCY: <i>El apóstrofe dirigido por Iballa en lengua guanche a Hernán Peraza</i>	1
JUAN DEL RÍO AYALA: <i>Viera y Clavijo, químico y naturalista</i>	15
D. V. DARIAS PADRÓN: <i>Notas Históricas sobre los Herreras en Canarias</i>	43

MISCELÁNEA:

I. <i>El padre del general Riego</i> , por A. M. C., pág. 79.—II. <i>El volcán de la Palma en 1646</i> , pág. 81	79
--	----

DOCUMENTOS:

AGUSTIN MILLARES CARLO: <i>Siete de los Reyes Católicos concernientes a la Conquista de Gran Canaria</i>	87
--	----

RESEÑAS:

MILLARES CUBAS, Luis y Agustín: <i>Cómo hablan los canarios. Re-fundición del «Léxico de Gran Canaria»</i> (Jenaro Artiles), página 99.—NAVARRO RUIZ, Carlos: <i>Páginas históricas de Gran Canaria, etc.</i> pág. 102.—RICARD, Robert: <i>A propos du langage sif-flé des Canaries</i> , en <i>Héspéris</i> , pág. 103.—PEREZ VIDAL, José: <i>Diaz Pimienta y la construcción naval española en el siglo XVII</i> , etc. pág. 103.—MARCY, Georges: <i>A propos du vase de l'Oued Mellah</i> , pág. 105.—RICARD, Robert: <i>Sur les relations des Canaries et la Berberie au XVI, siècle</i> , etc. pág. 106.—FIS-CHER, E.: <i>Sind die alten Kanarier ausgestorben?</i> , pág. 106. ALAMO, Néstor: <i>Para la Historia de Guta de Gran Canaria. Del juzgado y de otros asuntos</i> , pág. 106.—BONNET, B.: <i>Nuevas aportaciones históricas. Descripción de las Canarias en el año 1526</i> , etc. pág. 107	99
REGISTRO BIBLIOGRAFICO	109

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Península e islas	20 pesetas.
Portugal e Hispano-América	24 —
Demás países	28 —

Número suelto: 6 pesetas.

La correspondencia, así literaria como administrativa, dirija-se al Secretario, Glorieta del Pintor Sorolla, 4. 1.º Madrid.

de dos o tres leguas, y que demás de temer porque los dichos franceses venian pujantes, la causa principal porque este testigo les admitió y les hizo buen tratamiento, fué porque se tuuo entendido que traian muchos de los teatinos que auían tomado viuos, y otros muchos portugueses, gente principal, y porque se diesen a este testigo y librarlos de la prisión y cautiverio que tenían, y haziendo esta buena obra fué causa de lo que este testigo hizo, y después pidiéndoles mucho este testigo a los franceses, pidiéndoles que le diesen los teatinos, le dixeron que los auían muerto a todos, porque quisieron pelear y no se quisieron rrendir, y que como este testigo vido que no venian los teatinos, les persuadió para que con mucha instancia y regalos que le diesen los portugueses que tenían presos. Y así, vn día antes que se fuesen, le dieron a este testigo veinte y ocho portugueses, entre los quales venía vn maestrescuela de la ysla de la Madera, y vn clérigo. Y el Xaque Soria les dixo quando los embió, que se pusiesen de rrodillas delante deste testigo, y le agradeçiesen la vida, y así lo hizieron quando salieron en tierra.

Iten dixo que otra vez, puede auer vn año, llegó a esta ysla vna nao francesa, y traya consigo vna nao portuguesa que auía rrobado, y más de quarenta portugueses cautiuos, y luego llegó otro capitán francés con otras dos naos, y rrogóle que le diese los portugueses, y él se fué a los nauíos y le embió más de quarenta portugueses que tenía presos, y le dexó la nao portuguesa. Parece que vuo enojo y boluió a este puerto después, y embió a este testigo a pedille todos los portugueses, que quería ahorcallos, y como no se los dieron, quemaron la nao que estaua en el puerto, de donde se entendió que por respeto del otro capitán, que era más poderoso que él, dió los dichos portugueses.

Iten dixo que día de la Trinidad, ésta que pasó, hizo vn año que en esta trauesia entre esta ysla y Tenerife, tomaron franceses vna barca del Tagano, en que cautivaron diez o doze hombres, y vinieron a esta ysla a que les resgatasen, y este testigo, porque entendió que de las buenas obras que aquí haze en rrescatar cautivos, ay murmuraçión, no quería entender en ello, hasta que frayles y clérigos se lo rogaron mucho, y pidió información, y la dieron ante Blas Díaz, escriuano, y este testigo lo cometió a los frayles y los rresgataron.

Iten dixo que puede auer dos años, poco más o menos, que llegó a esta ysla vna nao ynglesa que dezía que venía a bender

mercaderías de paños y lienços que traya, y aunque a la sazón auía otros yngleses en la [isla]... vendiendo y comprando, este testigo, por no enoj[ar]... admitir y les mandó que se fuesen y los tiraron... y los echaron de la tierra, y ellos se fueron y llegaron a el... Santiago, y quemaron las puertas de la iglesia y hizieron... y rrobaron cierto ganado, y que su intento y deseo deste testigo es seruir a Dios nuestro Señor, y hazer el deuer, y que si en algo se a errado, a sido por la poca defensa de la tierra y poca fuerça que ay para defenderse. Y que esta es la verdad por el juramento que hizo, y que es de hedad de quarenta años. Fuéle encargado secreto. Pasó ante mí, Juan de Bega. (*Rúbrica.*)

RESEÑAS

HARDISSON Y PIZARROSO, Emilio: *La "Crónica de los Reyes Católicos" de Mosén Diego de Valera*. Estudio preliminar y notas al capítulo XXXVII, en *Fontes rerum canariarum*. La Laguna, 1934. XIX + 42 págs. + 6 hojas de grabados intercalados. 4."

Aunque citada por diversos autores, alguno de los cuales —Ticknor— se había dolido de su pérdida, la *Crónica de los Reyes Católicos* escrita por Mosén Diego de Valera había permanecido hasta hace poco inédita y desconocida; porque si bien Gayangos describe una copia de la misma en su *Catalogue of the manuscripts in the spanish language in the British Museum* (tom. I, Londres, 1875, pág. 208), no destaca su importancia, ni, posteriormente, él ni ningún otro historiador la aprovechan. Fué no hace mucho cuando, caso harto corriente en esta clase de labores, realizando investigaciones dirigidas a otro objeto, se halló en la biblioteca de El Escorial un manuscrito que, previo el conveniente examen, se identificó con la indicada *Crónica*. Iniciados entonces los trabajos para publicarlo se paran mientes en el del Museo Británico y se descubre otro conteniendo la misma obra en la biblioteca del duque de Gor, en Granada. Sobre la base de tan valiosos elementos, don Juan de M. Carriazo prepara el texto, lo anota, hace su juicio crítico, lo avalora con una biografía de Valera, y la *Revista de Filología Española* lo edita.

En lo tocante a la historia del Archipiélago, se hacía sentir, sin embargo, la falta de un estudio particular y escrupuloso del capítulo XXXVII de la *Crónica*, concerniente a la conquista de la isla de Gran Canaria. Aunque las noticias del mismo ya habían sido aprovechadas por Jerónimo Zurita, que lo sigue con bastante fidelidad en la parte correspondiente (cap. XXXIX, libro XX) de sus *Anales de la Corona de Aragón*, tenía, no obstante, el especial interés de ser una fuente primaria, ya que, si bien Mosén Diego se deja llevar en mu-

chas partes de su *Crónica* por las *Décadas* de Alonso de Palencia, en lo relativo a la conquista de Gran Canaria el testimonio de Valera viene a ser fuente principal. Esta circunstancia y el lujo de fechas y detalles de dicho capítulo habrían de hacer su publicación por demás interesante.

Tan necesaria empresa fué acometida, con los mejores deseos y entusiasmos, por don Emilio Hardisson y Pizarroso, quien acaba de publicar el resultado de sus trabajos en el fascículo II de las *Fontes rerum canariarum*. Avaloran la publicación un notable "estudio preliminar", un facsimil del fragmento correspondiente del Códice del Museo Británico, el retrato de Pedro de Vera por Salcedo, varios mapas y abundantes notas.

En el "estudio preliminar" hace resaltar el señor Hardisson el valor del testimonio de Mosén Diego, fundado, seguramente, en las noticias recibidas por gentes de mar y de guerra repatriadas y llegadas al Puerto de Santa María, donde el autor vivía por los años de los sucesos que se relatan. "Mercaderes fidedignos, hombres de mar, conquistadores..., he aquí —dice— los documentos vivientes que debieron informar a Valera sobre lo sucedido en Gran Canaria."

Entra luego el notable comentarista a precisar, con gran tino, las fechas contenidas en el texto que publica. Fija, en consecuencia, la llegada de Pedro de Vera a Gran Canaria en 18 de agosto de 1480 y hace notar su coincidencia con la dada por Viera y Clavijo, Abreu y Galindo y Castillo, quienes la tomaron, aunque no lo digan, del propio Valera, a través de Zurita. Con ella están de acuerdo, además, el documento número cuatro de los "Siete de los Reyes Católicos concernientes a la conquista de Gran Canaria", publicados en el número 2 de esta REVISTA por Millares Carlo, en el cual —que es una real cédula— consta cómo en 13 de abril de 1480, fecha de la misma, aun no se habían repartido los ballesteros que habían de acompañar en la expedición a Pedro de Vera. Concuerdan también con estas fechas Andrés Bernáldez, al decir que Vera partió de Jerez en el mes de julio, y Millares Torres, que pone la salida desde Cádiz en los primeros días de agosto.

Prosiguiendo con la cronología valeriana, fija Hardisson Pizarroso la muerte de Doramas en 20 de agosto del referido año y, con gran acierto, coloca la llegada a Gran Canaria de Mosén Pedro de San Esteban y de Cristóbal de Medina des-

pués de la primera mitad de junio de 1481. Los argumentos empleados para ello por el comentarista se han visto luego reforzados por el contenido de la real cédula dada en Medina del Campo a 12 de diciembre de 1480 y de la real provisión fechada en Córdoba a 28 de abril de 1482, documentos ambos publicados por Millares Carlo entre los "Siete de los Reyes Católicos", ya mencionados. Por el primero se manda dar aposentamiento en Sevilla a Mosén Pedro, y por la real provisión se sabe que la nao *La Barbera*, en que pasó Cristóbal de Medina a Gran Canaria, "estouo çierto tiempo en el puerto, que non pudo salir, e quando ouo tiempo para salir non estaua el dicho nauio aparejado, de cabsa quél se rretardó". Así, pues, si a mediados de diciembre de 1480 Pedro de San Esteban no había marchado aún para Sevilla y, según se desprende de la *Crónica*, embarcó en unión de Cristóbal de Medina, en un navío que sufrió tantos contratiempos y retrasos, aun en puerto, y en el cual, para colmo, sufrieron luego "muy trabajoso viaje, en que se pensaron perder ellos e las gentes que con ellos venía", tendrá que parecernos muy aceptable la fecha en que el señor Hardisson fija la llegada de ambos a Gran Canaria.

Otro viejo problema recibe ahora nuevos datos, aunque no toda la luz que fuera de desear: el viaje o viajes, que en esto estriba la duda, de Miguel de Mogica a Gran Canaria. Núñez de la Peña, siguiendo a Viana, y hasta el Cura de los Palacios, según parece desprenderse de cierta frase, dicen que Mogica fué a Canarias en compañía de Pedro de Vera. Esta parece ser también la opinión de Abreu Galindo, al considerar el viaje de Mogica anterior al de Pedro de San Esteban y Cristóbal de Medina. Y esto es, igualmente, lo que hace pensar la real cédula dada en Toledo el 13 de abril de 1480, en la cual los Reyes Católicos declaran que "sobre las cosas tocantes a las yslas de Canaria enbiamos allá a Michel de Moxica". Esta real cédula, como se habrá observado, tiene exactamente la misma fecha que otra, ya citada, en que se mandaba no detenerse en el reparto de los cien ballesteros que había de llevar Pedro de Vera (cfr. Millares Carlo, *ibidem*, docs. núms. 3 y 4). Concordes todos estos datos y afirmaciones, el conflicto nace ante la *Crónica* de Valera, a la cual siguen Zurita y Castillo, quienes colocan el viaje de Mogica después del de Medina y San Esteban. Ante este problema surge la pregunta: ¿hizo, en efecto, Mogica dos viajes a Ca-

narias?; y, si los efectuó, ¿cómo Mosén Diego de Valera, que tanto se extiende en otros pormenores, no hace la menor referencia al que debió de realizar en compañía de Pedro de Vera? Quede abierta la interrogación y esperemos a que algún nuevo hallazgo nos saque de dudas.

Termina su "estudio preliminar" el señor Hardisson con el examen y aclaración de otros hechos de no menor importancia, y, al final de la obra, después del texto del fragmento de la *Crónica*, inserta hasta XXXVIII notas, de las cuales algunas son muy interesantes: la IV, con datos para una biografía de Pedro de Vera; la XIV, con noticias sobre Mosén Pedro de San Esteban y Cristóbal de Medina; la XX, acerca del origen del trigo en el Archipiélago; etc.

En general, la publicación está realizada con cariño y entusiasmo y la impresión con bastante cuidado. Lo que es de lamentar, sin embargo, es que no se haya sabido aprovechar convenientemente el facsímil del capítulo correspondiente del códice del Museo Británico, que es el de más valor de los tres que se conservan, no sólo por haber pertenecido a Zurita, sino, sobre todo, por ser el más antiguo (1521). No es bastante, con ser mucho, avalorar la obra con su publicación, sino que, a su vista, debió enmendarse diversos errores o descuidos del texto dado por Carriazo. "Los nombres personales y de lugar—dice éste—se imprimen en el texto con su forma moderna, para ahorrar dificultades a los lectores menos advertidos; pero en las variantes al pie de página se hace constar la forma en que lo traen los manuscritos." Veamos cómo se cumplen estos ofrecimientos:

Carriazo, en la página 108, línea 20, dice: "descendió en la isla de la Gran Canaria", y el ms. de Londres: "descendió en la iglesia de la Gran Canaria";

Carriazo, pág. 108-23: *Camaracay*, y en la nota de pie de página, la variante del ms. de El Escorial: *Camaracaysla*, y la del de Granada: *Tamaracay*, las cuales repite el señor Hardisson en su nota VII; ni uno ni otro recoge la variante del ms. de Londres: *Camaraçay*;

Carriazo, pág. 110-20: *Litana*, y, en la nota de pie de página, la variante de El Escorial: *Litaba*; el señor Hardisson las recoge, nota XIX, y las identifica con el *Titana* de Viera y Clavijo (*Noticias*, tom. 2, cap. XLIV, pág. 84). No hubiera necesitado el señor Hardisson ir tan lejos; en el ms. de Londres la paleografía no autoriza a leer sino *Titana*.

Carriazo, pág. 111-20: *Aganegu*, y, en nota: var. de El Esc.: *Aganyg*; Hardisson la recoge, nota XXVI, además de otra: *Areganigui*, de Bernáldez, y se pregunta si será Arguineguín. Vea, en respuesta, el *Aganeguí*, del ms. de Londres.

Otras diversas variantes contiene el manuscrito del Museo Británico, las cuales, a pesar de su indudable interés, no podemos recoger aquí por no salirnos de los límites de esta reseña. Hardisson y Pizarroso, puesto que Carriazo las había omitido, debió recogerlas y anotarlas. Su obra, a pesar de estos descuidos fácilmente subsanables, merece los mejores elogios, y nosotros nos apresuramos a tributárselos muy sinceros.

JOSÉ PÉREZ VIDAL

Madrid.

JÉRÉMINE, E.: *Contribution a l'étude pétrographique des trois îles de l'archipel Canarien: Ténérife, La Palma, Gran Canaria*, en *Bulletin de la Société Française de Minéralogie*, núms. 4-5 (avril-mai), tom. LVI, 1933. Paris, Masson et Cie., éditeurs.

La señora Jérémine, que estuvo breves días en las Canarias, formando parte de la expedición científica organizada con motivo del XIV Congreso Geológico Internacional celebrado en Madrid en 1926, ha publicado en el *Bulletin de la Société Française de Minéralogie* este notable estudio petrográfico, referente a tres de las islas.

Sirven de base a su trabajo, rocas de tres procedencias: las recogidas en su viaje por la propia autora, las enviadas anteriormente al señor Lacroix por el malogrado Conservador del Museo Canario don Diego Ripoché y las que existían en el Museo de París, de la colección de Webb y Berthelot, los clásicos autores de la monumental *Histoire Naturelle des Iles Canaries*.

Hubiera ganado en precisión y exactitud el detallado trabajo de la señora Jérémine si se hubiera limitado a su propia recolección, pues las localidades que se asignan a muchas de las rocas de Gran Canaria parecen algo dudosas, teniendo en cuenta la naturaleza de sus formaciones. Ello se explica por haber sido recogidas muchas de las muestras analizadas en

los terrenos sedimentarios de los alrededores de Las Palmas, lo que induciría a error si se tratara de clasificar dichos terrenos por el resultado del análisis de los heterogéneos cantos rodados que constituyen sus conglomerados.

Las rocas defectuosas desde el punto de vista de la indicación de sus yacimientos deben ser las de la colección Ripoché, a juzgar por la frecuencia con que aparece citado el Barranco de Don Zoilo, que en tiempos anteriores se llamaba de Santa Catalina y que la señora Jérémine califica de gran barranco, siendo así que se reduce a un modesto, aunque profundo surco, de la meseta sedimentaria entre Las Palmas y el Puerto de la Luz.

Prescindiendo de este pequeño detalle, no imputable a la autora del trabajo, éste viene a suplir una falta lamentable en la bibliografía canariense, tan pobre en estudios petrográficos. Dentro de su especialidad, el que comentamos es irreprochable, apareciendo en él por primera vez clasificada como "tahitita" (palabra creada modernamente por el señor Lacroix para designar ciertas rocas de la isla de Tahití) la conocida "cartería azul" de Arucas y la descripción de la "riolita" como roca constituyente de la Gran Canaria, cuya potente formación está siendo delimitada en estos momentos por el Maestro de Conferencias de Geología dinámica de la Sorbona, Mr. Jacques Bourcart.

A la misma señora Jérémine se debe otro trabajo anterior sobre la roca del Pico de Teide.

SIMÓN BENÍTEZ

SUÁREZ FALCÓN, José: *Labor volandera*, por "Jordé". Las Palmas. Tip. "Diario", 1932. 266 páginas + 1 hoj. 8.º

Labor volandera titula "Jordé" a su último libro. Labor realizada a vuela pluma, a compás de las exigencias del periodismo diario. Y, sin embargo, a pesar de obedecer a la improvisación del momento, el libro de José Suárez Falcón tiene desde el punto de vista histórico, preferente objeto de esta REVISTA, innegable interés. Son, en efecto, varios los artículos consagrados a recordar las figuras de escritores nuestros contemporáneos, ya desaparecidos de entre nosotros. Y se echará de ver el valor históricoliterario de tales artículos cuando se diga que esos escritores se llamaron Tomás Morales, Rafael

Romero (Alonso Quesada), Miguel Sarmiento, José Batllori, Domingo Rivero.

En las líneas, pocas en número, a veces, para lo que quisiéramos, que "Jordé" dedica a estos hombres, a quienes hemos conocido y cuyo recuerdo se va esfumando ya, abundan los detalles pintorescos y no falta, por cierto, una crítica justa y ponderada de su producción literaria. Porque la cualidad más destacada del excelente escritor que es "Jordé" se cifra para nosotros en ese sentido de lo justo y de lo discreto, no siempre fácil de poseer. En su libro se encontrarán otras muchas cosas, artículos políticos, pinceladas humorísticas.

Nosotros hemos querido con estas líneas llamar la atención del lector, advirtiéndole que *Labor volandera* es la obra lograda de un espíritu selecto.

REGISTRO BIBLIOGRÁFICO

- 437.—ACTIVIDAD: Revista mensual. Órgano oficial del Colegio pericial mercantil de Las Palmas. Año I. núms. 1-4 (agosto-noviembre de 1934). Las Palmas, Tip. "Dario".
- 438.—ALAMO, Néstor: *Tradición. Thencsoya Vidina*, en *Hoy* (Las Palmas), 8 y 13 de noviembre de 1934.
- 439.—ALONSO JIMÉNEZ, Miguel J.: *Guerra del Río y el amor a su isla*, en *Mundo Gráfico*, (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 440.—ALONSO Quesada (1925-1934), en *Hoy* (Las Palmas), 4 de noviembre de 1934.
- 441.—ARNOLD, Mario: *La tragedia de los faros aislados*, en *El Liberal* (Madrid), 27 de octubre de 1934. Impresiones de una visita al faro de Punta Gándia (Fuerteventura).
- 442.—ARTELES, Antonio: *Lo que tiene y necesita el Puerto de la Luz*, en *Las Palmas*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 443.—BAUTISTA VELARDE, G.: *Crítica de libros. "Litoral"*, de José Rodríguez Batllorí, en *Hoy* (Las Palmas), 7 de noviembre de 1934.
- 444.—BENÍTEZ, Simón: *Las obras hidráulicas en Gran Canaria*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 445.—BONNET, Buenaventura: *América y las Afortunadas. La catástrofe de Canarias*, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), número "Almanaque", 1933, 18 a 27 de julio.
- 446.—BONNET, Buenaventura: *De nuestro tesoro artístico. El Cristo de Tacoronte*, en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife), 29 de marzo de 1934.
- 447.—BONNET, Buenaventura: *Hacia la verdad histórica. El primer fascículo de "Fontes rerum canariarum" (Estudio crítico)*, en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife), 5 al 10 de septiembre de 1934.
- 448.—BOSCH MILLARES, Agustín: *Reflexiones*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 449.—BOSCH MILLARES, Juan: *El Hospital de San Martín. (Estudio histórico desde su origen hasta nuestros días. De un libro en preparación)*, en *Hoy* (Las Palmas), 31 de agosto de 1934.
- 450.—CABRERA MEDINA, J.: *Caso de falso diagnóstico de apendicitis*. Santa Cruz de Tenerife, Lib. y Tip. Católica, 1932, 6 págs. (Publicado antes en *Revista Médica de Canarias*, noviembre y diciembre de 1932.)
- 451.—CENTURIÓN, Francisco I.: *El vigía en la costa... Anotación de un poeta*, en *Hoy* (Las Palmas), 11 de noviembre de 1934. (Sobre el libro *Litoral* de José Rodríguez Batllorí.)
- 452.—COLONIAS Y COMEDORES ESCOLARES. Las Palmas, s. i., verano de 1933. (Publicaciones del Consejo local de Primera enseñanza.)
- 453.—DARIAS Y PADRÓN, Dacio V.: *Tradiciones canarias. El Alferazgo mayor de Gran Canaria*, en *Hoy* (Las Palmas), 22 de agosto de 1934.
- 454.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *Narraciones y episodios. La recluta de 1773 en Tenerife*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 22 de julio de 1934.
- 455.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *De La Laguna artística. Un medio relie-*

- ve notable, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 19 de agosto de 1934.
- 456.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *Tradiciones canarias. Privilegios de Gran Canaria*, en *Hoy* (Las Palmas), 28 de septiembre de 1934.
- 457.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *De La Laguna artística. La portada del antiguo corregimiento*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 7 de octubre de 1934.
- 458.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *Tradiciones canarias. Familias canarias pobladoras de América*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 18 de octubre de 1934.
- 459.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *Tradiciones canarias. Volcanes en Lanzarote*, en *Hoy* (Las Palmas), 19 de octubre de 1934. (Se insertan los párrafos de una carta que el comisario del Santo Oficio de Lanzarote, don Ambrosio Cayetano de Ayala y Navarro, envió a los inquisidores de Canarias, Güemes, Orcasitas y Loaysa Chávez, quienes, a su vez, la transmitieron a la Suprema en carta de 19 de enero de 1731. Madrid. *Arch. Hist. Nac.*, sign. 2382.)
- 460.—DARIAS Y PADRÓN, Dacio V.: *Reflexiones pedagógicas. La enseñanza regional de la historia*, en *Hoy* (Las Palmas), 6 de noviembre de 1934.
- 461.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *Fragments de nuestra historia regional. El proceso de Hernán Peraza, señor de la Gomera*, en *Gaceta de Tenerife*, 4 de diciembre de 1934.
- 462.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *A propósito de un comentario. Región, sin mengua de lo insular*, en *Hoy* (Las Palmas), 11 de diciembre de 1934.
- 463.—DARIAS PADRÓN, Dacio V.: *Reflexiones históricas. El manuscrito de los pretendidos capellanes de Bethencourt*, en *Gaceta de Tenerife*, 23 de diciembre de 1934.
- 464.—DESAMBLANC, H.: *La pesca en las Islas Canarias*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 31 de octubre de 1934.
- 465.—DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique: *Esterilización y matrimonio eugénico. La ley alemana sobre esterilización de deficientes*, en *Antología jurídica* (Buenos Aires), núm. 5. 1934.
- 466.—DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique: *Transformaciones modernas del derecho civil*, en *Antología jurídica* (Buenos Aires), tomo IV, núms. 2 y 3. 1934.
- 467.—DÍAZ DE GUIJARRO, Enrique: *La libertad de ejercer industria lícita frente a la concesión de servicios públicos*, en *Antología jurídica* (Buenos Aires), tomo IV, núm. 1. 1934.
- 468.—DÍEZ CANEDO, Enrique: *Encuentros con Benito Pérez Galdós*, en *El Sol* (Madrid), 19 de octubre de 1934.
- 469.—DOMENECH, Juan: *Páginas de historia canaria. Derrota de Nelson, en Tenerife, donde perdió su brazo derecho*, en *Canarias* (Buenos Aires), agosto de 1934.
- 470.—DOMENECH, Juan: *Biblioteca Pérez Galdós. Apología de España inmortal*. Buenos Aires, octubre de 1934. 8 págs. 4."
- 471.—DORESTE, Antonio: *Índice del "Libro Rojo" del Ayuntamiento de Las Palmas*, en *EL MUSEO CANARIO*, núm. 3 (mayo-agosto de 1934). págs. 51-75.
- 472.—DORESTE, Domingo (Fray Lesco): *La escuela de Luján Pérez, en Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204. 28 de noviembre de 1934.
- 473.—DORESTE, Domingo (Fray Lesco): *El libro de Gran Canaria*, en *Hoy* (Las Palmas), 13 de diciembre de 1934.
- 474.—DUARTE PÉREZ, Félix: *Romance del tricentenario*, en *El Tiempo* (Santa Cruz de la Palma), 21 de noviembre de 1934. (Sobre la segregación del pueblo de Breña-Baja, unido antes al de Breña-Alta.)

- 475.—DUARTE PÉREZ, Félix: *Glosas de nuestros días. — Palabras en la Velada Literario-Musical, celebrada en "Juventud Fraternal" de San Antonio, en Breña-Baja, en recuerdo del tricentenario del Municipio, en El Tiempo* (Santa Cruz de la Palma), 30 de noviembre de 1934.
- 476.—EL CENTENARIO del primer Ayuntamiento de Breña-Baja, en *El Tiempo* (Santa Cruz de la Palma), 20 de noviembre de 1934.
- 477.—EL libro tinerfeño. *Una monografía del doctor Oscar Burchard sobre un fósil descubierto en Adeje*, en *Gaceta de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife), 16 de diciembre de 1934.
- 478.—EL MUSEO Municipal de Santa Cruz de Tenerife, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), número "Almanaque", 1933, 2 a 4 de marzo.
- 479.—EL ORIGEN bereber del guanche, en *Luz* (Madrid), 27 de junio de 1934. (Breve glosa del artículo de G. Marcy, publicado en esta REVISTA.)
- 480.—ESPINOSA, Agustín: *Crimen*. Ediciones "Gaceta de Arte". Isla de Tenerife, 1934. 8."
- 481.—ESPINOSA, Agustín: *A don Baltasar Champsaur, en el cielo de Las Palmas*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 2 de septiembre de 1934.
- 482.—ESTUDIANDO a Canarias. *El régimen de puertos francos: I-IV.—Una ilegalidad más: V.* (Trata de la aplicación en Canarias del decreto de 18 de marzo de 1934, sobre el Registro oficial de importadores.)—*Varias consideraciones: VI.* (Trata del comercio interior.)—*Disposición disparatada: VII.* (Trata de política comercial exterior.) Artículos publicados por C. en *El Sol* (Madrid), 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 1934.
- 483.—FERNÁNDEZ PÉREZ, LUIS: *Vulgarizaciones históricas sobre la isla de la Gomera*, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), número "Almanaque", 1933, 21 a 23 de noviembre.
- 484.—GARCÍA CABRERA, Pedro: *Transparencias fugadas*. Ediciones "Gaceta de Arte". Santa Cruz de Tenerife. 1934.
- 485.—GONZÁLEZ, Fernando: *Piedra Blanca*, Madrid, 1934. 8."
- 486.—GONZÁLEZ FIOL, Enrique: *Los grandes problemas de las Islas Canarias y sus soluciones, según el sabio verbo de don Manuel Lorenzo Pardo*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 487.—GONZÁLEZ GUERRERO, Pedro: *Algas de Canarias (agua dulce)*, en EL MUSEO CANARIO, núm. 3 (mayo-agosto 1934), págs. 21-24.
- 488.—GUERRA MARRERO, Francisco: *Agricultura canaria. La cochinilla*, en A B C (Madrid), 13 de octubre de 1934.
- 489.—GUERRA MARRERO, Francisco: *Canarias y su agricultura*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 490.—GUIMERÁ, José Manuel: *El décimo aniversario de la muerte de un tinerfeño ilustre [Ángel Guimerá]*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 22 de julio de 1934. (Conferencia pronunciada en "El Casal Catalá" de Santa Cruz de Tenerife.)
- 491.—HARDISON y PIZARROSO, Emilio: *Una fuente contemporánea de la Conquista de Canarias: la "Crónica de los Reyes Católicos" de Mosén Diego de Valera*. Estudio preliminar y notas al capítulo XXXVII. La Laguna, 1934. (*Fontes rerum canariarum*. Fascículo II.) (Véase anteriormente págs. 71-75.)
- 492.—HARDISON y PIZARROSO, Emilio: *Curiosidades históricas. ¿Conocían el trigo los aborígenes canarios?*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 29 de julio y 1 de agosto de 1934.
- 493.—HONRANDO a un periodista, en *El Tiempo* (Santa Cruz de la Palma), 28 de noviembre de 1934. (Sobre el acuerdo del Ayuntamiento de Los

- Llanos de dar a una de sus calles el nombre de Luis F. Gómez Wangüemert.)
- 494.—J. P.: *Elogio de la mujer y la mantilla canaria*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 495.—JÉRÉMINE, E.: *Contribution a l'étude pétrographique des trois îles de l'archipel Canarien: Ténérife, La Palma, Gran Canaria*, en *Bulletin de la Société Française de Minéralogie*, núms. 4-5 (avril-mai), tome LVI. Paris, Masson et Cie., éditeurs. (Véase anteriormente págs. 75-76.)
- 496.—L. A.: *Instituto de estudios Canarios. Su fundación, su finalidad y su labor cultural en las Islas*, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), número "Almanaque". 1933. 14 a 16 de diciembre.
- 497.—LAS PALMAS (*Gran Canaria*) artística e industrial 1933. Fotografías de Teodoro Maisch y Juan Barrera. Director artístico, Juan Barrera Gómez. Sevilla, Imp. Bergali, 1933.
- 498.—LÁZARO, Angel: *Apuntes. Fortunata en la calle*, en *La Voz* (Madrid), 27 de septiembre de 1934.
- 499.—LEA NAVAS, Jesús: *El mito de la Atlántida*, en *Nuestra Raza* (Madrid), 1934.
- 500.—LIBROS DEL DÍA [Nota crítica de la obra "Transparencias fugadas" de Pedro García Cabrera.]: en *Diario de Madrid*, 2 de noviembre de 1934.
- 501.—LOZANO RODRÍGUEZ, Juan: *La Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas y la necesidad de la elevación de su categoría*, en *Actividad* (Las Palmas), núm. 4 (noviembre de 1934), págs. 1-2.
- 502.—MARRERO, José Enrique: *Expresión de la Arquitectura en Tenerife*, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), número "Almanaque". 1933. 19 a 23 de enero.
- 503.—MARTÍ, Antonio: *Fiestas de la Tierra. San Roque de la ladera*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 21 de agosto de 1934.
- 504.—MARTÍN MUÑOZ, Gregorio: *Canarias*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 505.—MATEO DÍAZ, José: *La isla sosegada*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 506.—MENA CABALLERO, FRANCISCO: *Crítica literaria. "Maloficio"*, de José Rial, en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife), 24 de septiembre de 1934.
- 507.—MENÉNDEZ DE REIGADA, (Fray Albino), obispo de Tenerife: *El Sur de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 1930. 74 págs. 8.º
- 508.—MESA Y LÓPEZ, José: *El porvenir de Gran Canaria*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 509.—MILLARES CARLO, Agustín: *Los incunables canarios más antiguos (1752-1753)*, en *EL MUSEO CANARIO*, núm. 3 (mayo-agosto de 1934), págs. 31-41.
- 510.—MILLARES] C[ARLO], Agustín: *Acerca de Ceverio de Vera*, en *EL MUSEO CANARIO*, núm. 3 (mayo-agosto de 1934), págs. 43-44.
- 511.—MILLARES] C[ARLO], Agustín: *Un discurso fragmentario del padre Feijóo acerca de Canarias*, en *EL MUSEO CANARIO*, núm. 3 (mayo-agosto de 1934), págs. 45-49.
- 512.—MILLARES CUBAS, Agustín: *En el pasado muerto*, en *Hoy* (Las Palmas), 18 de diciembre de 1934.
- 513.—MIRANDA GUERRA, José: *Aspectos de la vida y de los problemas del Puerto de la Luz*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 514.—MONTESDEOCA Y GARCÍA, F. R.: *Datos históricos del Puerto de la Cruz*, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), número "Almanaque". 1933. 28 de febrero y 1 de marzo.
- 515.—M. N. T. R.: *Monitor de la Cultura*, en *El Debate* (Madrid), 21 de octubre de 1934, pág. 10. (Comentarios acerca de la fiesta literaria del

- mes de septiembre en La Laguna: sobre el "Instituto de Estudios Canarios" —fundación, sentido y publicaciones— y sobre los dos folletos de fray Albino Menéndez Reigada: *La isla de La Palma de mar a cumbre* y *El Sur de Tenerife*.)
- 516.—OLGA: *Canarias, proa que une dos mundos*, en *Nuestra Raza* (Madrid), 1934.
- 517.—ORS, Eugenio d': *Una "Provincia"*. Folletón de *El Debate*, 8 de diciembre de 1934. (Sobre carácter y cultura canaria.)
- 518.—OTRA *aportación de Millares Carlo a la cultura española*, en *El Sol* (Madrid), 11 de diciembre de 1934. (Nota acerca de los números 2 y 3 de EL MUSEO CANARIO.)
- 519.—PADRÓN MELIÁN, Juan: *Agnición*, novela. Las Palmas. Tip. "La Provincia". 1934. 8."
- 520.—PADRÓN MELIÁN, Juan: *La exportación platanera y su transporte a los mercados europeos*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 521.—PASTOR, Julio: *Carnet del viajero. Por tierras de Gran Canaria. — La ciudad de Las Palmas y su eterna primavera. — La belleza, el arte y la cultura. — Poesía y maravilla de su mar y de sus campos. — El turismo internacional en Gran Canaria. — Hijos ilustres de la tierra. — Pasos y rincones de Las Palmas. — El comercio, el puerto y su significación en la riqueza de España. — Mujeres, paisajes y alegría*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 522.—PEPE REY, seud.: *Notas. "Litoral"*, en *Hoy* (Las Palmas), 3 de noviembre de 1934.
- 523.—PEPE REY, seud.: *Notaciones de libros nuevos. "Crimen", de Agustín Espinosa*, en *Hoy* (Las Palmas), 14 y 15 de diciembre de 1934.
- 524.—PÉREZ, Marcos: *Impresiones locales. Santa Cruz anecdótico. La torre de San Francisco*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 5 de agosto de 1934.
- 525.—PÉREZ MIRANDA, Ernesto: *Gran Canaria industrial. Las zonas francas y la industria pesquera*, en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 526.—PÉREZ VIDAL, José: *La rapadura*, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), número "Almanaque", 1933, 27 de septiembre.
- 527.—R. G.: *La situación de Lanzarote y Fuerteventura vista por un diputado de la circunscripción* [Don Ruperto González Negrin], en *Mundo Gráfico* (Madrid), núm. 1.204, 28 de noviembre de 1934.
- 528.—RAVINA, Felipe P.: *El antiguo y el moderno Santa Cruz*, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), número "Almanaque", 1933, 23 de enero.
- 529.—RÉPIDE, Pedro de: *Espejo de las horas. Nueva visión y versión de Madrid*, en *La Libertad*, núm. 4.535 (4 de octubre de 1934). (Trata de los grabados de Santiago Santana sobre rincones de Madrid viejo.)
- 530.—RIAL, José: *Vidas ejemplares. San Baltasar Champsaur*, en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 6 de septiembre de 1934.
- 531.—RICARD, Robert: *Sobre Agustín Millares Carlo. Ensayo de una biobibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)*, en *Journal de la Société des Américanistes*, tomo XXVI (1934), págs. 187-191.
- 532.—RICARD, Robert: *Sobre Agustín Millares Carlo. Ensayo de una biobibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)*, en *Hesperis*, tomo XIX (1934), pág. 143.
- 533.—RÍO AYALA, Juan del: *Un dato inédito sobre doña Margarita Fernández Guanarteme*, en *EL MUSEO CANARIO*, núm. 3 (mayo-agosto de 1934), págs. 25-29.
- 534.—RODRÍGUEZ BATLLORI, José: *Litoral. Poemas*. Portada y dibujos por

- Felo Monzón. Prólogo por Agustín Espinosa. Retrato por Nicolás Massieu y Matos. Gáldar, Tip. "El Norte". 1934.
- 535.—RODRÍGUEZ FALCÓN, Manuel: *¿Se merma la producción artística de Luján Pérez?*, en *Hoy* (Las Palmas), 23 de agosto de 1934. (Corrobora la opinión de don Pedro Hernández. [cfr. *Registro bibliográfico*, número 390], referente a la efigie de San Lorenzo, y recuerda tres artículos suyos, publicados en 1929 en *El Defensor de Canarias* (Las Palmas), en los que se excluye de la obra de Luján Pérez la escultura de Santa Ana de la ermita de Casillas del Ángel.)
- 536.—RODRÍGUEZ MOURE, José: *La Laguna de Agüerc*, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), número "Almanaque". 1933. 20 de mayo.
- 537.—SÁNCHEZ TRINCADO, José Luis: *Galdós*, Madrid, Editorial Yagües, 1934. 78 págs. (Biblioteca Enciclopédica Mundial.)
- 538.—SANTA CRUZ DE ANTAÑO, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), número "Almanaque". 1933. 13 de febrero.
- 539.—SANTA CRUZ DE TENERIFE HACE CIENTO AÑOS, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), número "Almanaque". 1933. 10 de marzo.
- 540.—SOCIEDAD Cosmológica. *El Museo de Historia Natural y la Biblioteca Cervantes* [de Santa Cruz de la Palma], en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), número "Almanaque". 1933. 19 de septiembre.
- 541.—SUÁREZ MARTÍN, J.: *El libro de Gran Canaria*, en *Hoy* (Las Palmas), 27 de noviembre de 1934.
- 542.—TEDOSE, seud.: *Primera época de la imprenta en La Palma*, en *Hoy* (Santa Cruz de Tenerife), número "Almanaque". 1933. 21 a 24 de septiembre.
- 543.—TRUJILLO, Edmundo: *Libros. Comentarios y crítica de la "Historia de Canarias" de Dacio V. Darias y Padrón*, en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife), 21, 22, 23 y 24 de octubre de 1934.
- 544.—VÁZQUEZ ARJONA, C.: *Sobre E. G. Gamero y Laiglesia: Galdós y su obra: Los "Episodios Nacionales"*, en *Hispanic Review* (Philadelphia), II (1934), 260-261.
- 545.—VERNEAU, R.: *Las Islas Canarias y la leyenda de la Atlántida*, en *EL MUSEO CANARIO*, núm. 3 (mayo-agosto de 1934), págs. 1-20.
- 546.—WESTERDAHL, Eduardo: *Willi Baumeister*, Tip. Sans. Isla de Tenerife, 1934. (Ensayo sobre Baumeister, el pintor constructivista, con un prólogo y un retrato suyos, y 26 reproducciones de sus obras.)
- 547.—X.: *Sobre José Rodríguez Batllori "Litoral"*, en *El Sol* (Madrid), 2 de enero de 1935.
- 548.—X.: *Don Benito Pérez Galdós*, en *Heraldo de Madrid*, 4 de enero de 1935.
- 549.—X.: *Aniversario décimoquinto de la muerte de Pérez Galdós*, en *El Sol* (Madrid), 4 de enero de 1935.
- 550.—X.: *El más adecuado homenaje a Galdós. La iniciativa del censo galdosiano y la necesidad de ediciones populares de sus obras*, en *El Sol* (Madrid), 5 de enero de 1935.
- 551.—X.: *Sobre Agustín Espinosa, Crimen*. Ediciones G. A. Isla de la Gran Canaria, 1934, en *El Sol* (Madrid), 4 de enero de 1935.

1490-

IGNACIO DE NOREÑA. — MADRID

